



# Reflexiones académicas sobre sociedad cotidiana

*Edmundo Andrade Romo*  
*José Luis Cornejo Ortega*  
(coordinadores)

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla  
Rector General

Miguel Ángel Navarro Navarro  
Vicerrector Ejecutivo

José Alfredo Peña Ramos  
Secretario General

CENTRO UNIVERSITARIO DE LA COSTA

Marco Antonio Cortés Guardado  
Rector

Remberto Castro Castañeda  
Secretario Académico

Gloria Angélica Hernández Obledo  
Secretaria Administrativa

Primera edición, 2015

© Edmundo Andrade Romo, José Luis Cornejo Ortega

D.R. © 2015 Universidad de Guadalajara  
CENTRO UNIVERSITARIO DE LA COSTA  
Av. Universidad 203, delegación Ixtapa, CP. 48280  
Puerto Vallarta, Jalisco, México.  
[www.cuc.udg.mx/](http://www.cuc.udg.mx/)

ISBN 978-607-742-206-8

Se prohíbe la reproducción, el registro o la transmisión parcial o total de esta obra por cualquier sistema de recuperación de información, sea mecánico, fotoquímico, electrónico, magnético, electro-óptico, por fotocopia o cualquier otro, existente o por existir, sin el permiso previo por escrito del titular de los derechos correspondientes.

Impreso y hecho en México/*Printed and made in Mexico*

# Presentación

El presente libro pretende capturar la atención del lector desde distintas perspectivas de la realidad y desde distintos enfoques disciplinarios.

Así, a través de la historia, podemos incidir en el arte efímero y lenguaje emblemático durante la fiesta barroca a mediados del siglo XVIII y principios del XIX, digamos que entre lo «animoso y lo deseado» del gran imperio español.

En contraste, los pueblos indígenas del mundo quedan sujetos a los fallos de la Corte Interamericana de los Derechos Humanos y con ello la idea de justicia social se perfila cada vez más a la realidad que no siempre vemos.

El fotoperiodismo, como recurso para la construcción de la realidad, cobra cada día mayor importancia y trascendencia, por ello, veremos, es que el lente que capta y limita realidades es producto del sujeto atrás de la cámara.

Los otros lentes pueden resultar violentos, culturales y empoderadores de la nueva narrativa sobre el trabajo, estos conceptos emergen en la nueva sociedad internacional, postura analizada de forma singular.

En «English language policy in Mexico», la autora nos enfrenta a los retos del idioma inglés como una necesidad para el proceso de enseñanza y aprendizaje, y la internacionalización de los sujetos críticos y universitarios.

Otra necesidad manifiesta es la problemática actual en la enseñanza del derecho, máxime cuando el país vive la transformación de su sistema de administración e impartición de justicia, explorada su complejidad en otro apartado.

Toda modificación a la Constitución es un asunto de márgenes mayúsculos, máxime cuando se trata del artículo 1 consagrado a los derechos humanos y sus garantías, de trascendencia no solo nacional.

La actualización a través de internet cada vez tiene más adeptos en las comunidades universitarias por lo que la distribución y venta de libros electrónicos ya es una realidad para todos.

La calidad de vida de los sujetos se ve impactada entre las paradojas de la contabilidad, ya sea de tipo tradicional o aquellas de dimensión ecológica, a decir de los autores existe la posibilidad de un análisis al respecto.

Ciudad, turismo y empleo forman la trípode que los autores advierten como factores fundamentales de desarrollo, el caso que se expone es de la zona metropolitana de Puerto Vallarta.

En el turismo se ve a la hotelería como el rubro más fortalecido y, económicamente hablando, es uno de los más robustos, por ende la innovación es un factor estratégico.

Otro aspecto a considerar en la competitividad de las empresas del sector restaurantero de todo destino turístico, es la calidad en el servicio, los autores ofrecen información al respecto de dicho sector en Puerto Vallarta.

Las pymes de servicios educativos privados componen otro segmento de la iniciativa privada que enfrenta problemas en la formación gerencial de dichas instituciones en Puerto Vallarta, el problema registra crecimiento alarmante.

Los campesinos de la región de Valle de Banderas son otro segmento de la sociedad que se ha visto impactado por el desarrollo de la región, los autores realizan un análisis socioeconómico donde se advierten los pros y contras del cambio en las últimas décadas.

Como habrá advertido el lector, los temas y los métodos expuestos son variados, sin embargo permiten una hojeada al contexto interdisciplinar de una región tan dinámica y pujante como la región de Bahía de Banderas, zona conurbada con mayor crecimiento en México.

EDMUNDO ANDRADE ROMO  
JOSÉ LUIS CORNEJO ORTEGA

# Introducción

La realidad es el contexto complejo que puede ser observado, descrito, analizado y en ocasiones evadido desde ópticas tan variadas como las posibilidades de la fragmentación del conocimiento en áreas disciplinares.

Pretender que un área está por encima de otra o que este tema es más importante que aquel es pura demagogia académica, sin embargo, conjuntar las distintas visiones sobre un tema en particular o conjuntar diversos temas bajo el análisis e interés particular de cada autor, sin duda es tarea titánica para quien emprende dicha encomienda.

Como División de Estudios Sociales y Económicos del Centro Universitario de la Costa de la Universidad de Guadalajara, nos hemos dado a la tarea de generar un espacio libre para la incidencia de los trabajos académicos como parte de los resultados de sus investigaciones, por lo que pretender un tema, por general que sea, en este primer intento, era tensionar demasiado el esfuerzo. Así, se concretó la idea inicial de que el presente libro, más que un ejemplar temático, fuera un ejemplo del esfuerzo y el trabajo de la comunidad académica comprometida con el estudio de la región de incidencia.

Quizá el presente libro adolezca, entre otros aspectos a considerar, de la robustez teórica metodológica generalmente expuesta en áreas del conocimiento con mayor tradición y énfasis en el ejercicio de la investigación formal y su difusión científica, no obstante, este ejemplar adquiere su importancia por ser una obra colectiva.

Un compendio de temas de interés variado para una comunidad tan variada como las posibilidades de todo libro, es el resultado del llamado a formar comunidades científicas con prácticas colectivas y procurando dejar de lado, al menos por un momento, el frenesí de lo individual gracias al cual el sistema académico institucionalizado a nivel nacional ha cegado al ser social que todos llevamos dentro.

# Arte efímero y lenguaje emblemático durante la fiesta barroca

## Los funerales de Felipe V y la jura de Fernando VI

MARCO ANTONIO DELGADILLO GUERRERO

En el antiguo régimen los festejos públicos eran acontecimientos que, de cuando en cuando, conmocionaban las localidades del orbe hispano, en los que, gracias al ceremonial colectivo y al empleo de una modalidad discursiva, construida y organizada de antemano por las autoridades, se ponían a los ojos y oídos de las masas infinidad de emblemas —imágenes, sermones y sentencias escritas—, que eran leídos e interpretados por los súbditos desde su lugar (Esquivel Estrada, 2002: 161-178);<sup>1</sup> dicho discurso transmitía mensajes a la población con miras a mantener el orden social establecido.

En las líneas que siguen se podrá observar que, en la Guadalajara del siglo XVIII, las festividades públicas eran instrumento de comunicación del poder político, religioso, económico y social (Mínguez Cornellez, 1995: 128; Castillo Gómez, 1993: 294), en el que los elementos de unidad eran Dios y el rey (Mínguez Cornellez, 1995: 18, 125-126). En ellas, gracias al discurso emblemático y al ceremonial, los súbditos recibían múltiples mensajes dirigidos a mantener la unidad con el mundo hispano, difundir los fundamentos del dogma, hacer patente la grandeza de la monarquía y exaltar la figura regia, con miras a fortalecer, al mismo tiempo que manifestar, la lealtad de los súbditos a la corona (Esquivel Estrada, 2002: 162; Mínguez Cornellez, 2002: 315; Soto Caba, 2004: 352; Fernández Christlieb, 1991: 40-41).

De hecho, el derroche de emblemas durante las festividades públicas llevó a Víctor Mínguez a nombrar la fiesta indiana como «la poética del poder» (Mínguez, 1995: 19; Pérez Samper, 1989: 564-568; Mejías Álvarez, 2002: 15-37),

<sup>1</sup> El estudio preliminar de la obra resulta enriquecedor, pp. 11-13.

útiles para perpetuar el antiguo régimen, ya que al posibilitar el discurso emblemático se convirtieron en espacio de «comunicación de masas para inculcar inductivamente conductas de la vida cotidiana», involucrando en el proceso comunicativo a los que asistían y participaban en la fiesta, quienes, para leer el derroche de emblemas echaban mano de su cultura (Serge Gruzinski, 1994: 157; Bonet Correa, 1983: 61).

Las imágenes utilizadas en este lenguaje movían las construcciones mentales de la población, hacían observable «aquella parte de lo pensado que no tiene palabras, que es sabido pero que no puede ser explicado, solo visto, oído, palpado, experimentado, sentido» (Fernández, 1991: 12), activando así su imaginario (Gruzinski, 1994: 159).

En la Guadalajara borbónica, así como en todo el orbe hispánico, los emblemas desplegados durante las festividades públicas evocaban imágenes milagrosas merecedoras de culto, así como una amplia gama de representaciones mitológicas, fantásticas y naturales, a través de las cuales se ofrecía el discurso de la Iglesia y de la monarquía, que legitimaba el poder real y fortalecía la lealtad de los vasallos (Gruzinski, 1994: 147; Franco Rubio, s.f.e.: 152, 171).

Esas imágenes eran públicas a la vez que confidenciales, pues su comprensión se relacionaba directamente con el lugar social que ocupaba cada uno de los que asistían a la fiesta, debido a que cada lugar tenía su propia forma de entender, ordenar y proporcionar las palabras e imágenes, para que fuesen «comprensibles, correctas, válidas y, en última instancia, reales» (Fernández, 1991: 40-41).

El arte efímero, la teatralización de la fiesta, la imagen del santo y del soberano, el caballo que montaba la nueva autoridad, los arcos triunfales, los carros alegóricos, los paseos y procesiones, el uso de fuegos y luces, así como de salvas de artillería y los repiques de campanas, buscaban generar el asombro de las masas ante la grandeza de Dios y de la Iglesia, de la Corona y del monarca, y después de 1812, de la Constitución y de la monarquía (Maravall, 1986: 86), con un propósito final: consolidar y mantener la integración social y la lealtad de los súbditos (Gruzinski, 1994: 159; Izquierdo Benito, 2004: 185).

En las juras regias que se organizaban para mostrar el «amor y fidelidad [...] experimentada para con nuestros Soberanos» (ARAG, civil 148, 9: 6), se puede observar el despliegue del discurso emblemático durante las festividades públicas. En la capital neogallega, al igual que en las demás posesiones hispánicas, estos festejos eran anteceditos por las muestras de dolor y tristeza a causa de la muerte del monarca estas acaecía (Milton, 2003), por lo que es necesario ob-

servar las exequias y juras como dos caras de un mismo ceremonial donde se mostraba, a pesar de la finitud humana del rey, la perpetuidad de la monarquía.

En el Archivo de la Real Audiencia de Guadalajara se resguarda el expediente del «Testimonio de la Relación de la Jura celebrada en esta capital por la exaltación al trono de S. M. el Sor. Dn. Fernando Sexto» (ARAG, civil 148, 9),<sup>2</sup> que da noticia de la organización de la fiesta para celebrar el ascenso del nuevo monarca.

El 28 de diciembre de 1746, la Audiencia de Guadalajara supo del fallecimiento de Felipe V; por Cédula Real Fernando VI ordenaba la realización de las honras fúnebres de su padre que debían seguirse por las muestras de felicidad por su reinado en ciernes (ARAG, civil 148, 9: 2v). Como era costumbre desde la época de los Austrias (Valenzuela Márquez 2000: 495-516), el presidente de la audiencia giró cartas al obispo y a las diferentes autoridades de toda su jurisdicción para cumplir el ordenamiento.

Desgraciadamente no ha sido posible encontrar documentos que muestren el ceremonial efectuado en Guadalajara a la muerte del monarca, vacío que puede cubrirse a partir de lo que se realizaba en otras localidades. Por ejemplo, en la ciudad de Nuestra Señora de los Zacatecas la noticia de la muerte de Felipe V llegó hasta el 9 de febrero de 1747, iniciando las muestras de duelo con «doscientas campanadas dadas con grave pausa en esta parroquia mayor» (AHAG, Gobierno, s.c.).

A partir del toque de difuntos de las torres parroquiales, en cada barrio doblaron las luctuosas campanadas, escuchándose un penetrante y triste repique general que se prolongó hasta el anochecer. Al día siguiente, por la mañana y tarde, resonaron en la ciudad los campaneos luctuosos que, en Zacatecas, no cesaron hasta la mañana del 21 de abril, para mantener presente el duelo y elevar plegarias por el alma regia, haciendo más profundo el dolor durante más de dos meses, hasta el momento en que tuvieron lugar las solemnes exequias. En la capital neogallega debió ocurrir lo mismo.

<sup>2</sup> Es necesario señalar que esta relación ha sido estudiada previamente por José de Jesús Olmedo y Thomas Calvo. El primero, compara el documento que se conserva en el Archivo de la Real Audiencia de Guadalajara con el del Archivo General de Indias. Buscando y encontrando diferencias entre ambos, su análisis me ayuda a entender el objetivo por el que se elaboró el Testimonio de la Relación de la Jura: hacer del conocimiento del rey cómo esta ciudad, y todos los cuerpos de la Nueva Galicia, festejaron a su persona. Por su parte, el análisis emprendido por Calvo, demuestra que un evento de tal envergadura, más que simple muestra de lealtad, abría la oportunidad para la aparición de manifestaciones de culto en torno a la figura regia, donde se pueden observar sentimientos de amor casi irracional, y en las que cada grupo social jugaba un papel específico (Olmedo, 1997: 513-536; Calvo, 2005: 67-92).



El día señalado para las honras fúnebres, a la iglesia mayor de la diócesis debió acudir toda la sociedad. Al interior de la Parroquia de Zacatecas, «estando en mudo silencio [...] y con la mayor gravedad y pausa [tuvo lugar] la vigilia que duró por espacio de dos horas», después de las cuales se recitó una «oración fúnebre latina» seguida por un rezo. A la mañana siguiente se entonaron nuevamente la rogativas, encendiéndose la «vistosa y bien discurrida Pira» que había sido erigida al interior de la iglesia, para que fuera vista por toda la población, haciendo patente que, a pesar de haber fallecido el rey, la luz de la monarquía seguía alumbrando, ahora con mayor fuerza pues se había unido a la luminosidad celestial. Al finalizar la misa, se predicó el sermón y «con un solemnísimo responso se dio fin a tan grave y majestuosa función».

Las exequias reales «llamaban al dolor y a la tristeza» (Izquierdo, 2004: 195-196), a través del luto urbano se exteriorizaba la pena, suspendiéndose las actividades laborales y de diversión. En las sociedades indianas las honras fúnebres eran una afirmación del poder, durante ellas se desplegaba abundante arte efímero, cargado de mensajes dirigidos a glorificar las obras del difunto, por lo que se conseguía exaltar a la monarquía y al sistema social establecido (Mínguez, 1995: 15-37).

Siguiendo el ceremonial prescrito para estas ocasiones, una vez concluida la función de iglesia, los asistentes se dirigieron a las casas capitulares a ofrecer el pésame a las autoridades de la ciudad, quienes personificaban la figura regia (Valenzuela, 2000: 498), debido a que el sistema político hispano se concebía como el reflejo de una potestad superior, donde el rey se ubicaba como la figura máxima, el centro de irradiación del poder (Pérez Samper, 1988: 551), cuya soberanía se debía a la cercanía con Dios. Por eso, en ocasiones como funerales, juras y conmemoraciones, los virreyes, los presidentes de audiencia y los cabildos de las ciudades, encarnaban la imagen y el poder regio (Valenzuela, 2000: 495; Thomas Calvo, 2000: 451; Monteagudo Robledo, 2004: 348), a quienes, en momentos de luto monárquico, había que ofrecer condolencias.

Por lo dicho hasta aquí se puede sostener que las exequias regias ayudaban a resaltar la presencia del monarca en sus posesiones indianas, haciendo visible a la sociedad el lugar que cada uno ocupaba no en relación con el color de piel y su hacienda, sino por el papel que se desempeñaba en las instituciones de operación del poder monárquico (Valenzuela, 2000: 295, 496, 501; Pérez Samper, 1988: 557).

Como he señalado, las exequias regias y juras del nuevo rey eran dos caras de un mismo ceremonial: a través de muestras del luctuoso dolor, en la primera, y de manifestaciones de felicidad y alegría, en la segunda, se transmitían mensajes en torno a la continuidad de la monarquía hispana, se fortalecía su dominio sobre los territorios de ultramar y se reflejaba el poder, convirtiéndose además en elemento de unidad de la heterogénea sociedad indiana.

Es necesario señalar que el «Testimonio de la Relación de la Jura...», que ha llegado a nuestros días, es una copia del original elaborada en 1791 con el fin de servir de patrón para las proclamaciones regias futuras (ARAG, civil 148, 9: 6), sin embargo no planteaba modificaciones profundas al ceremonial que se realizaba en otros lugares del orbe hispano desde tiempos de los Austrias.

El 14 de octubre de 1747 Guadalajara dejó de lado el dolor para dar paso a la realización de la jura de Fernando VI. El Presidente de la audiencia envió escritos a las distintas jurisdicciones y villas de la Nueva Galicia para que participasen en los festejos (ARAG, civil 148, 9: 4-6), al mismo tiempo, el cabildo municipal de Guadalajara inició los preparativos de la fiesta, se designó de entre sus regidores a dos comisionados para la realización del programa festivo. El licenciado don Matías de la Mota Padilla y don Juan Antonio Martínez de los Ríos fueron los elegidos, ambos miembros de la élite local.<sup>3</sup>

Estos comisionados contaron con amplias facultades para cumplir su cometido, que fueron desde conseguir los toros que se lidiarían durante los festejos, hasta disponer los emblemas y símbolos con los que se adornaría la plaza mayor para «que sirviese de corona a nuestro Sol Yspánico» (ARAG, civil 148, 9: 7v-8), sin dejar de impulsar la participación de las diferentes corporaciones de la ciudad.

El día señalado para la proclamación del nuevo monarca «pareció que llegó a la Aurora más presto», pues los tapatíos se encontraron con una ciudad transformada en un gran escenario, quienes no hacían más que admirar los elementos con los que las calles, la plaza mayor, las plazuelas del palacio episcopal y de la Aduana habían sido adornadas.

En la plaza mayor se erigieron dos foros, uno destinado a la real audiencia y el otro al cabildo de la ciudad, en los que se instaló «el regio Solio» así como el retrato de cuerpo entero de Fernando VI «a cuios pies se veían de escamada

<sup>3</sup> Es importante señalar que Matías de la Mota Padilla en 1741 terminó de escribir su obra *Historia del Reino de la Nueva Galicia de la América septentrional* (De la Mota Padilla, 1973).

plata y oro bordados las armas de Castilla y León». El presidente de la audiencia, don Fermín Echevers y Subiza, acompañado por los oidores y oficiales reales, se sentaría justo a su lado (ARAG, civil 148, 9: 20v).

En el frente del tablado se representó al rey en figura de un «hermoso joven» dorado, evocando el naciente reinado de Fernando VI, quien viajaba en un carro «tirado por cuatro brutos». A este juvenil astro, distintas representaciones de monarcas le ofrecían sus coronas (ARAG, civil 148, 9: 21v).

Al costado del foro de la audiencia, se erigió el del cabildo de la ciudad, en cuyo frontispicio «se veía en figura de una deidad hermosa la Luna en carro de plata» (ARAG, civil 148, 9: 24v), que simbolizaba el astro a través del cual el Sol, distante durante la noche, reflejaba su luz (Esquivel Estrada, 2002: 173-175), al igual que el rey irradiaba su poder desde España a las Indias a través de las autoridades.

La plaza mayor fue circundada por una barrera decorada con paisajes de las «estaciones del año» y por las veinte estatuas con las que las distintas jurisdicciones y villas de la Nueva Galicia se representaron. Estas estatuas portaban estandartes con las armas de León y Castilla además de «signos astros y planetas que sirven y coronan a el sol», cada una «fijaba el pie sobre una tarja dorada» donde se ofrecían distintos emblemas acompañados de poemas (ARAG, civil 148, 9: 20, 25-26), que exaltaban la gloria de Fernando VI y la universalidad de la monarquía española. Compostela, por ejemplo, fue representada por Saturno, cuyo estandarte mostraba «un campo que en lugar de flores se adornaba de estrellas aludiendo a el nombre Compostela [...] campo estrellado», lo que se explicaba aún más cuando se leía:

Iba a seguir Saturno  
la carrera de Febo  
y engañose [sic] juzgando  
que estaba en Compostela el firmamento  
como vio que de estrellas  
matizabas tus senos  
no es mucho que juzgase  
que si es Fernando tu Sol  
tu eres su cielo (ARAG, civil 148, 9: 25v).

Por su parte, el Real de Minas de Santa María de las Charcas, se signó con una deidad simulando la Luna, que era acompañada de una lira, que a la letra decía:

Cuando de Febo dista  
brilla la Luna de su Luz bañada  
pero en su hermosa vista  
a luz no sale sin salir menguada  
mas por no ver a el Sol de si distante  
gustosa padecerá tal menguante (ARAG, civil 148, 9: 26).

A lo largo del auto de la jura es recurrente la analogía entre el sol y el rey, debido a que el astro diurno, desde el reinado de los Austrias era utilizado como el emblema regio por excelencia (Mínguez, 1995: 79, 84-85). De igual manera es probable que el jesuita Francisco de Ganancia, encargado de repartir las insignias y escribir las poesías de cada jurisdicción, conociera la obra *El mundo simbólico* de Filippo Picinelli<sup>4</sup> en la que el astro solar se identificaba con Dios y con el soberano (Esquivel Estrada, 2002: 169-173).

Este libro alcanzó una amplia difusión en Europa y las Indias. En setenta y seis años se difundió por el mundo católico, llegando a las posesiones hispanas pues, al aportar preceptos morales y religiosos, resultaba valioso en una sociedad en la que la difusión de la fe y la reafirmación del dominio de la corona eran constantes. Sin embargo, este libro fue leído por reducidos sectores cultos, especialmente teólogos y predicadores, quienes encontraron, además de en el púlpito, en las festividades públicas el espacio para poner en práctica sus enseñanzas.

Durante el antiguo régimen se tenía al sol como la metáfora regia por excelencia, ya que Dios, el astro diurno y la monarquía española, eran únicos, indivisibles y eternos. En el orbe hispano se aceptaba que los tres eran creadores, bondadosos y misericordiosos para con los seres que de ellos dependían, ofreciendo sin distinción su calor y luminosidad a los hombres, lo que encontraba eco en la estructura simbólica compartida por los habitantes de la capital neogallega (Calvo, 2005: 75). Los Borbones, siguiendo la tradición heredada de los Austrias, utilizaron el astro solar como emblema regio por ser el único con la cualidad de mostrar la grandeza y el poder del rey hispano.

<sup>4</sup> La obra de Filippo Picinelli ha sido estudiada por un grupo de investigadores del Colegio de Michoacán, permitiendo su publicación. *El mundo simbólico* de Filippo Picinelli fue publicado por primera vez en 1635 en Milán, reeditándose en otras ciudades italianas entre ese año y 1678. Después, en 1681, 1687, 1715 y 1729, se imprimió en Colonia, desde dónde llegó a la Nueva España. Su índice presentaba en latín el nombre de todas las figuras emblemáticas, acompañado por la traducción al francés, alemán, belga y castellano. De igual manera cada emblema era acompañado de sus posibles aplicaciones (Picinelli, 1997; Gómez Bravo, Lucas González y Skinfill Nogal, 1999).

Así como dios y el sol iluminaban, guiaban, protegían y calentaban sin diferenciar a los hombres en el mundo, el rey hacía lo mismo para con sus súbditos. Los tres, aunque en planos diferentes (el natural, el divino y el humano), eran «principio y fuente de toda iluminación», brillaban por sí mismos (Esquivel Estrada, 2002: 169-171; Mínguez, 1995: 44, 61-85) y, a pesar de su lejanía, siempre estaban presentes, mensaje que fue imprescindible transmitir a los tapatíos, pues el monarca nunca pisó suelo americano.

Estos mensajes se pueden observar en los festejos organizados en otras ciudades novohispanas, por ejemplo, el 11 de febrero de 1748 en la ciudad de México se organizó la jura de Fernando VI, en la que, al igual que en Guadalajara, el nuevo monarca fue presentado a la población a través de imágenes solares a grado tal que los cronistas de la jura no dudaron en nombrar a la capital virreinal como la «Heliópolis», convertida ella en centro del universo (Mínguez, 1995: 62-63).

Ya he señalado que las festividades públicas provocaban la transformación de la ciudad gracias al empleo de arte y arquitectura efímera, en la que los diferentes cuerpos de la sociedad se representaban, mostrando a todos su fidelidad a la monarquía y amor al nuevo rey. Lo que se podía observar en el obelisco que se erigió para enaltecer a Fernando VI en el centro de la plaza mayor de Guadalajara (ARAG, civil 148, 9: 16-20); este monumento efímero de grandes dimensiones<sup>5</sup> incorporaba a su cuerpo una fuente de agua, la que «derramando cristalinos y los de agua de un elevado globo sobre bronceadas tazas de donde corre a las concavidades de cuatro generosas lapideas águilas por cuios picos sufragan a cuantos cedientos llegan a conducir tan necesario elemento para el ministerio de sus casas» (ARAG, civil 148, 9: 6).

En la cúspide del obelisco se instaló un globo terráqueo con una «corona imperial» y un estandarte real con las armas de León y Castilla (de 5 varas [4.19 metros]) «como principal glorioso timbre de nuestro español monarca» (ARAG, civil 148, 9: 16). En sus cuatro lados se representaron todos los oficios mecánicos a través de pinturas «con alusivos motes» y poemas que las explicaban (ARAG, civil 148, 9: 11, 15v-20). Por ejemplo, los herreros se mostraron trabajan-

<sup>5</sup> Su altura alcanzaba las 30 varas (25.14 metros), mientras que su base era de 4 varas y media por lado (3.77 metros) mientras que su cúspide de 1 vara (0.838 metros). Las conversiones han sido tomadas de José de Jesús Olmedo, 1997: 526-527, 532.

do un metal junto a su horno con el lema «Plextit sine bulnere virtus» (La virtud prevaleció sin herida),<sup>6</sup> y una décima:

Por más que a el Jove [sic] Español  
rayos los hijos fabrican  
de Vulcano, solo indican  
que tiene rayos el Sol;  
pues cuando ajusto crisol  
nuestros delictos [sic] exponen  
o Fernando así compones  
con lo justo lo piadoso;  
que queda el pecho dudoso  
si tienes rayos o arpones.

Los pintores se representaron haciendo un retrato de Fernando VI, en cuyo honor se realizaba la jura, con el lema «A termitate Pingo» (Pinto para la eternidad) completado por otra décima que a la letra decía:

Una eternidad florida  
diestro Apeles alcanzó  
porque a sus pinceles dio  
un Alejandro la vida;  
esta gloria es más debida  
a las líneas que tirando  
va el pincel; pues si Fernando  
eterniza mis pinceles  
yo seré mayor que Apeles  
pues él es más que Alejandro.

Por su parte, los zapateros se hicieron representar en el obelisco arreglando una bota. Esta pintura era acompañada por una poesía que muestra el sentimiento de vasallaje ante el rey español, al tiempo que evocaban su grandeza:

Acreeador a glorias tantas  
este Gremio se pregona  
por que tiene por corona  
el adorno de tus plantas;

<sup>6</sup> Las traducciones del latín al castellano se deben al apoyo de Jesús Gómez Fregoso.

a tanta altura levantas  
no sin glorioso interés  
a los que a tus plantas Ves  
o Monarca Soberano  
cuanto elevara [sic] tu mano  
si tanto elevan tus pies

Mientras los sombrereros, en la parte del obelisco que les correspondió, mostraban a un maestro del gremio protegiéndose de la luz solar con un birrete adornado con plumas y con el lema «Umbrat quin obscuret» (Ensombrece sin oscurecer), y una lira demasiado sugerente:

De Febo en luz banado [sic]  
fueran odioso afán los resplandores  
si ese sombrero alado  
no mitigara en parte sus ardores  
por eso en ti Fernando nos asombra  
que siendo claro Sol nos haga sombra

Vale la pena resaltar que este obelisco transmitía mensajes en tres dimensiones distintas para que «todos pudiesen leerlos» (ARAG, civil 148, 9: 16v). La pintura era accesible a toda la población; los versos, complemento fundamental del lenguaje emblemático, eran entendidos por aquellos tapatíos relacionados con la lectura; mientras que el lema en latín sólo era comprendido por un reducido número de personas que, además de practicar la lectura, entendían una lengua que provenía de más allá de los límites de la ciudad, compartida por el mundo intelectual e ilustrado de la época.

Pero no solo eso, ya que el obelisco-fuente, síntesis de la suma de emblemas, se encontraba justo en el corazón de la plaza principal de Guadalajara, misma que fue convertida en el centro del mundo, en cuyo circo se representaron las cuatro estaciones y los continentes.

En la parte oriental de la plaza se veía Europa en asociación con la primavera. En el sur, al África con el estío. En el lado poniente se ubicaba América y el otoño. Mientras que por el norte se encontraba el territorio Asiático conjuntamente con el invierno (ARAG, civil 148, 9: 23-24). Así, este ejemplo de arquitectura efímera, transmitía distintos mensajes: primero, la universalidad de la monarquía, a cuyo alrededor giraban astros celestes; segundo, se hacía visible a los vecinos de la ciudad lo anchuroso del imperio del que eran parte; y tercero,

la capital neogallega y, más aún, la plaza mayor y su corazón mismo, la fuente pública, fue elevada a eje del universo.

El «Testimonio de la Relación de la Jura...» de Fernando VI ofrece una detallada descripción de los diferentes espacios donde se efectuó el ceremonial. La plaza principal de Guadalajara no fue el único escenario de la jura. En la plazuela del palacio episcopal el cabildo religioso mandó erigir su propio tablado, en el que, barrocammente decorado, se instaló un trono regio ocupado por un retrato de Fernando VI, en cuyo costado encontró su lugar el obispo Juan Gómez de Parada acompañado del cuerpo eclesiástico (ARAG, civil 148, 9: 27). Este tablado se aderezó con las armas regias y pontificias, que fortalecían la unión entre la potestad temporal y la celestial.

La diputación comercial, por su parte, construyó otro tablado en la plazuela de la aduana, justo al límite norte de la ciudad, el cual era coronado por el trono con el retrato de «cuerpo entero de nuestros Soberanos el Señor Don Fernando Sexto y la Reyna Nuestra Señora Doña Bárbara» (ARAG, civil 148, 9: 28v-29).

El escenario de la jura, complemento fundamental del ceremonial, era sólo una parte del discurso del poder. Las festividades regias eran verdaderos espectáculos, puestas en escena que requerían de un espacio urbano transformado por la arquitectura y arte efímero cargados de una iconografía simbólica que se dirigía a exaltar la gloria del príncipe y la grandeza de la monarquía hispana (Franco, s.f.e: 246; Monteagudo Robledo, 2004: 323-327), prolongando así el alcance comunicativo de la fiesta (Franco, s.f.e.: 245-246).

Guadalajara, al ser decorada para la fiesta, era convertida en un espacio fantástico, transformando los lugares cotidianos en algo diferente, en un espacio festivo teatral. A través de la escenografía sus habitantes quedaban impresionados (Pérez Samper, 1988: 567-568; Flores Martos, 2004: 116), a través de la arquitectura y arte efímero, leídos por separado y como parte de un todo (Mínguez, 1995: 24), los operadores del poder lograban asegurar la comprensión de los mensajes; gracias al despliegue de símbolos, con connotaciones religiosas y clásicas (Mejías, 2002: 15), se aseguraba la comunicación entre «el poder y la sociedad» (Pérez Samper, 1988: 567-568).

La ciudad era pues el gran escenario del ceremonial mismo. Durante la jura de Fernando VI los súbditos neogallegos fueron testigos y partícipes de una majestuosa teatralización organizada para mostrar «feliz vasallaje» al nuevo rey (ARAG, civil 148, 9: 47v).



Al rayar las tres de la tarde comenzó la puesta en escena. El corazón de la urbe fue ocupado militarmente por la infantería de indios, seguida por la del gremio de sastres y la del comercio (Olmedo, 1997: 521-522), seguidos todos por la compañía de «los caballeros de la más distinguida nobleza de esta corte» (ARAG, civil 148, 9: 30-32v).

Una vez con la presencia militar en la plaza, los comisionados de la fiesta acudieron a la casa del alférez real y lo condujeron a la sala capitular. Después, acompañados por los demás miembros del cabildo, se dirigieron al real palacio e invitaron a los miembros de la real audiencia para que ocuparan su «teatro en donde se había de aclamar y levantar [el] Pendón en el Real nombre de la Majestad del Señor Don Fernando Sexto», solicitándole además el permiso al presidente de la audiencia para realizar la jura (ARAG, civil 148, 9: 32v-33).

De vuelta en la sala del ayuntamiento se realizó el Pleito Homenaje, ceremonial en el que el alférez real, como representante del rey en la ciudad, juraba «llevar por su Majestad y por sus sucesores en los reinos de Castilla e Indias el Real Estandarte [...], guardando siempre el servicio de su majestad» (AHMG, actas de cabildo, 1799: 73-74). A este operador del poder le correspondía levantar el pendón para aclamar a Fernando VI (ARAG, civil 148, 9: 33v-34).

El alférez, acompañado por los miembros del cabildo y las milicias, estandarte en mano se dirigió al foro de la audiencia para efectuar la proclamación. Terminada la jura se dirigieron a los diferentes tablados que se habían erigido. Salieron por la calle que corría hacia el colegio de la Compañía Jesús, dando vuelta se pasó por la calle «del Hospital de Belém y convento de la Merced», hasta llegar al lugar donde los operadores del poder celestial aguardaban para proclamarlo. De ahí, terminado el ceremonial, el paseo se dirigió por la calle del convento de monjas de Santa María de Gracia, hacia el punto de salida, por lo que giraron a la derecha para llegar, por la calle de los Religiosos Agustinos, al tablado de la ciudad.

Después de que la ciudad prestó juramento al pendón real, «dando vuelta a el único lienzo de la plaza por donde se había paseado, se fue por la calle de San Francisco», hacia la plazuela de la aduana (ARAG, civil 148, 9: 36-41v). De mano del alférez, el cabildo encabezaba el desfile, seguido ahora por la real audiencia, el obispo y el cuerpo eclesiástico, todos escoltados por las compañías militares.

En sus respectivos teatros, los operadores de las diferentes instituciones de poder juraron fidelidad al nuevo monarca. El del reino, por el presidente de la audiencia; el celestial, por el obispo: el de la ciudad, por el alférez real; y el

económico, por los diputados del comercio. Cada cuerpo, en su propio espacio y ante sus propios objetos simbólicos, proclamaron a Fernando VI en su presencia (ARAG, civil 148, 9: 35-36). Este ceremonial contribuía a perpetuar «el dominio simbólico de la monarquía sobre la ciudad» y la fidelidad de sus habitantes, reforzaba también el lugar que cada corporación ocupaba en la sociedad (Izquierdo, 2004: 185).

Cada proclamación era seguida del repique general de campanas y vivas que «resonaban en toda la plaza, multiplicándose las voces por la repetición de viva, viva, por todo el concurso», a lo que se les sumaban músicas militares, salvas disparadas por las compañías, flechas lanzadas por los indios (ARAG, civil 148, 9: 36) y por la lluvia de monedas de plata con la efigie del monarca grabada arrojadas por las distintas autoridades y corporaciones.

Al finalizarse la jura en la plazuela de la aduana, siguió un prolongado repique de campanas del convento de los franciscanos, luego se retomó el paseo por la calle de San Francisco hacia el corazón de la plaza mayor.

Nuevamente en la plaza, el real estandarte se colocó «sobre un banquillo y dos almohadas de terciopelo carmesí» que se encontraba en el tablado del cabildo, montándose una guardia militar por tres días «con sus noches» (ARAG, civil 148, 9: 41v), convertidas en «un día continuado por la claridad» producida, más que por las luminarias «achas y phanales antorchas» que se distribuyeron por todas las calles y en puertas, ventanas, balcones y azoteas de los edificios, por la luz que irradiaba el monarca, presente a través de la gama de símbolos desplegados en la ciudad (ARAG, civil 148, 9: 36-38v, 41v).

Todo resulta muy sugerente, permite pensar en cómo vieron el ceremonial los tapatíos. De manera emblemática se evocaba la imagen de Fernando VI, quien a través del pendón, de los diferentes tronos, los retratos, las pinturas del Sol regio y demás, entró de manera triunfal a Guadalajara (Calvo, 2005: 78; Monteagudo, 2004: 322-348), tomando posesión simbólica de ella, reafirmando así el poder político del Rey y la sumisión y lealtad de los actores urbanos. En fin, el monarca hizo un reconocimiento de la plaza neogallega, entregada por todos los que en su nombre la gobernaban y con la aclamación de sus súbditos (Calvo, 2005: 81-82).

Gracias a la teatralización de la fiesta, el rey, al ser proclamado por cada corporación, legitimaba su poder. Fernando VI se presentaba a los tapatíos como única cabeza del orbe hispano, se constituía como «elemento de cohesión social», reuniéndose toda la ciudad para jurarle fidelidad (Izquierdo, 2004: 194).

De igual manera, a través de esta fiesta regia se transmitía y perpetuaba la ideología monárquica, el sexto Fernando era uno más de esa cadena interminable de príncipes que, por derecho divino, se heredaban uno a uno, ininterrumpidamente, el trono de España y la potestad de las Indias.

## CONSIDERACIONES

Por lo dicho hasta aquí es posible afirmar que las fiestas públicas indianas, al reflejar de manera conmemorativa el poder, se convirtieron en instrumento eficaz para mantener la fidelidad de los súbditos, especialmente de las élites urbanas, criollas y españolas, quienes al concebirlas como espacio de transmisión de mensajes a la población, diseñaban un complejo programa festivo que contemplaba dos elementos indisolubles: el escenario y el ceremonial.

El escenario tenía que ver con el lugar donde se desarrollaba la fiesta: la ciudad, sus plazas, edificios, calles y parajes que eran transformados por la arquitectura y arte efímeros marcados por el despliegue del lenguaje emblemático. Este lenguaje y el consiguiente derroche de imágenes, remiten al barroco, presente en la fiesta indiana desde el siglo XVI al XIX.

A través del lenguaje emblemático las autoridades influyeron en las concepciones de la población respecto al mundo. Es posible afirmar entonces, que la fiesta se constituyó en un espacio de comunicación masivo con mayor alcance que la palabra escrita. Sin embargo, no hay que olvidar que la lectura del discurso emblemático hecha por los tapatíos, estaba marcada por el lugar y papel que cada quien jugaba en la sociedad, por lo que su interpretación nunca fue homogénea, pero siempre complementaria.

Los mensajes contenidos en el escenario de la fiesta y el lenguaje emblemático eran reforzados por el ceremonial, en el que la población participaba desde su lugar en el cuerpo social. Los guadalajarenses leyeron la fiesta de diversas maneras, unos vieron en ella la oportunidad de ampliar los mensajes dirigidos a mantener el orden social y la fidelidad a la monarquía; otros encontraron en ellas el espacio para manifestar a los demás el lugar que ocupaban en el cuerpo social.

En general, durante el desarrollo de las festividades públicas los habitantes de la capital neogallega disfrutaron de la espectacular transformación de la urbe y del ceremonial, que no era más que una esplendorosa puesta en escena.

## REFERENCIAS

### Documentales

- Archivo de la Real Audiencia de Guadalajara (ARAG), Ramo Civil, Caja 148, Exp. 9.  
«Testimonio de la Relación de la Jura celebrada en esta capital por la exaltación al Trono de S. M. el Sor. Dn. Fernando Sexto».
- Archivo Histórico de la Arquidiócesis de Guadalajara (AHAG), Sección Gobierno, Sin clasificación, 2 fs.
- Archivo Histórico Municipal de Guadalajara (AHMG), Actas de Cabildo, 1799, fs. 73-74.

### Bibliográficas

- Becerra Jiménez, Celina Guadalupe (coord.) (1997). *Los occidentes de México (siglos XVI-XIX). El archivo: instrumento y vida de la investigación histórica*. Guadalajara: Centro de Estudios Mexicanos y Centroamericanos-Universidad de Guadalajara/El Colegio de Michoacán/Doctorado en Historia-Instituto Nacional de Antropología e Historia-Universidad Autónoma de Zacatecas/Archivo Histórico de Colima/El Colegio de Jalisco/CIESAS-México.
- Bonet Correa, Antonio (1983). *El arte efímero en el mundo hispánico*. México: Universidad Nacional Autónoma de México.
- Calvo, Thomas (2005, otoño). «La Jura de Fernando VI en Guadalajara (1747): de la religión real a la festividad». *Takwá. Revista de Historia* 5, núm. 8, 67-92.
- Castillo Gómez, Antonio (1993). «Las fiestas y el gasto público en el concejo de Alcalá de Henares en el siglo XV». En *Espai y temps d'oci a la Historia, XI Jornades d'Estudis Històrics Locals*. Palma.
- De la Mota Padilla, Matías (1973). *Historia del Reino de la Nueva Galicia en la América septentrional*. Guadalajara: Universidad de Guadalajara/Instituto Nacional de Antropología e Historia, Colección Histórica de Obras Facsimilares.
- Eloy Gómez Bravo, Rosa Lucas González y Bárbara Skinfill Nogal (eds.) (1999). *El mundo simbólico. Los cuatro elementos*. Zamora: El Colegio de Michoacán.
- (eds.) (1999). *El mundo simbólico. Serpientes y animales venenosos. Los insectos*. Zamora, El Colegio de Michoacán/Consejo Nacional para la Ciencia y Tecnología.
- Fernández Christlieb, Pablo (1991). *El espíritu de la calle. Psicología política de la cultura cotidiana*. Guadalajara: Universidad de Guadalajara.
- Franco Rubio, Gloria (sin fecha de edición). *Cultura y mentalidad en la Edad Moderna*, Sevilla: Mergablum Edición y Comunicación.

- Gruzinski, Serge (1994). *La guerra de las imágenes. De Cristóbal Colón a «Blade Runner» (1492-2019)*. México: Fondo de Cultura Económica.
- Izquierdo Benito, Ricardo (2004). «Fiesta y ocio en las ciudades castellanas durante la Edad Media». En Palma Martínez-Burgos García y Alfredo Rodríguez González (coords.), *La fiesta en el mundo hispánico*. Cuenca: Universidad de Castilla de la Mancha, 185.
- Maravall, José Antonio (1986). «Teatro, fiesta e ideología en el Barroco». José María Díez Borque, *Teatro y fiesta en el Barroco. España e Iberoamérica*. Sevilla: Serbal.
- Martínez-Burgos García, Palma y Alfredo Rodríguez González (coords.) (2004). *La fiesta en el mundo hispánico*. Cuenca: Universidad de Castilla de la Mancha.
- Mazín Gómez, Oscar (ed.) (2000). *México en el mundo hispánico*, vol. 2. Zamora: El Colmich.
- Mejías Álvarez, María Jesús (2002). *Fiesta y muerte regia: Las estampas de tómulos reales del AGI*. Sevilla: Escuela de Estudios Hispano/Americanos, Consejo Superior de Investigaciones Científicas.
- Monteagudo Robledo, Ma. Pilar «La ciudad, escenario de la fiesta política del Antiguo Régimen». En Palma Martínez-Burgos García y Alfredo Rodríguez González (coords.), *La fiesta en el mundo hispánico*. Cuenca: Universidad de Castilla de la Mancha, 348.
- Mínguez Cornelles, Víctor (1995). *Los reyes distantes. Imágenes del poder en el México virreinal*. Castelló de la Palma: Publicaciones de la Universitat Jaume I.
- Noé Héctor Esquivel Estrada (2002), «Consideraciones filosóficas acerca del libro I: Los cuerpos celestes de la obra El mundo simbólico de Filippo Picinelli». En Herón Pérez Martínez y Bárbara Skinfill Nogal (eds.), *Esplendor y ocaso de la cultura simbólica*. México: El Colmich/Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, 161-178.
- Olmedo, José de Jesús (1997). «Fuentes y temas para el estudio de la historia regional: los autos de las juras», en Celina Guadalupe Becerra Jiménez (coord.), *Los occidentes de México (siglos XVI-XIX). El archivo: instrumento y vida de la investigación histórica*. Centro de Estudios Mexicanos y Centroamericanos-Universidad de Guadalajara/El Colegio de Michoacán/Doctorado en Historia-Instituto Nacional de Antropología e Historia- Universidad Autónoma de Zacatecas/Archivo Histórico de Colima/El Colegio de Jalisco/CIESAS-México, 513-536.
- Picinelli, Filippo (1997). *Los Cuerpos Celestes, Libro I (El mundo simbólico)*, traducción Eloy Gómez, edición de textos latinos Bárbara Skinfill Nogal. Zamora: El Colegio de Michoacán.

- (1997). «Libro I. El mundo simbólico». *Los Cuerpos Celestes*, traducción de Eloy Gómez, edición de textos latinos Bárbara Skinfill Nogal. Zamora, El Colegio de Michoacán.
  - (1999). *El Mundo Simbólico. Serpientes y animales venenosos. Los insectos*. Eloy Gómez Bravo, Rosa Lucas González y Bárbara Skinfill Nogal (eds.). Zamora: El Colmich/ Consejo Nacional para la Ciencia y Tecnología.
  - (1999) *El Mundo Simbólico. Los Cuatro Elementos*. Eloy Gómez Bravo, Rosa Lucas González y Bárbara Skinfill Nogal (eds.). Zamora: El Colmich, 1999.
- Pérez Martínez, Herón y Bárbara Skinfill Nogal (eds.) (2002). *Esplendor y ocaso de la cultura simbólica*. México: El Colegio de Michoacán/Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.
- Pérez Samper, Ma. de los Ángeles (1988). «El rey y la Corte. Poder y ceremonia. Un ejemplo: el ascenso al trono de Carlos III». *Actas del Congreso internacional sobre Carlos III y la Ilustración*, tomo III. Madrid: Ministerio de cultura/Consejo Superior de Investigaciones Científicas.
- Valenzuela Márquez, Jaime (2000). «La recepción pública de una autoridad colonial: modelo peninsular, referente virreinal y reproducción periférica (Santiago de Chile, siglo XVII)». En Oscar Mazín Gómez (ed.), *México en el mundo hispánico*, vol 2. Zamora: El Colmich, 495-516.

### Electrónicas

- Schinka, Milton. «A reyes muertos, reyes puestos», en *Boulevard Sarandí (Los días de la fundación y la colonia, 1726-1805) Anécdotas, gentes, sucesos del pasado montevideano*, <<http://www.mundomatero.com/proyectos/cristel/reyes.html>>, consultado el 20 de marzo del 2003.

# El fotoperiodismo como construcción de la realidad

La representación siempre es sospechosa porque no es más que una copia, una recreación bajo otra forma, un conjunto de signos que ocupan el lugar de la experiencia»

ROSALIND KRAUSS

MARCELA DE NIZ VILLASEÑOR

Ante el horizonte terrestre un animal decidió erguirse y mirar con el rostro de frente, andar por el mundo en dos patas, cambió su tracción en pos de conseguir superar sus limitaciones naturales por medio de objetos que le ayudaran a sobrevivir en un ambiente hostil. Al tomar la decisión de dejar a su paso el rastro de su caminar, hubo tras de él más individuos que consiguieron seguir su andar. Otros seguro encontraron el vestigio extraño que puede dejar el rastro de dos extremidades tambaleantes. Sin comprender nunca el indicio del futuro de su especie perecieron en su estructura inmutable. La hominización inició su camino a la evolución, a la autoconsciencia de su ser y su entorno, la huella quedó marcada en el polvo de un sendero en cualquier parte del paisaje, la interpretación de ese rastro es lo que separó al animal del hombre. La transmisión se logró, permitió emerger al ser pensante, al individuo que aprovecha los recursos a su alrededor para aminsonar sus estrechos alcances naturales. Al irrumpir en la naturaleza ha encontrado la razón de su subsistencia, la conferencia de sentido utilitario a los objetos con los que se ha topado en su estrecha historia por la tierra, cada proceso en este camino le ha entregado y arrebatado algo: su humanización y su animalidad. «No existe nada tan humano como la técnica» diría acertadamente Debray (2001).

En el momento en que decide el hombre dejar rastros y notar que de ellos se forjan caminos que siguen otros, ha generado distintos medios de transmisión que han transformado a lo largo de caminar en su evolución su manera de almacenar dicha información: su memoria. «Los animales humanos son capaces

de hacer parecer que existe algo que no existe, o que ocurre algo que no ocurre, con diferentes propósitos» (Pereda, 2007). Los instintos de los que se valía para sobrevivir en un mundo salvaje se han ido modificando por todos aquellos objetos de los que se ha apropiado y manipulado para obtener herramientas que le permitan experimentar la vida de una manera diferente a los otros seres vivos con los que compartía el mundo. Los primeros vestigios de nuestros antepasados son muestra de esta necesidad y estos cambios. Las huellas pudieran ser en un inicio una reproducción accidental que dejó marcado un camino y una dirección. Sin embargo es hasta que el hombre decide seguirlas, y se da cuenta de que es el efecto de la presión de un cuerpo, en específico las plantas de los pies, que es consciente que puede generar huellas artificiales en distintas partes, utilizando objetos, plantas y todo tipo de herramientas. Esa conciencia le hace emerger cada vez más tanto el entendimiento del vínculo que genera el efecto de sus reproducciones sobre otros individuos, como las maneras o técnicas para llevarlas a cabo con distintos instrumentos y procesos, «...en la foto [por ejemplo] vemos las cosas del mundo y a la vez suspendemos varios de los criterios realistas que las enjuiciarían como artificios» (Lizarazo, 2007).

Esta capacidad humana de estructurar los elementos a su alrededor y reestructurarlos le permite llevar una vida social cada vez más sofisticada, las extensiones que se van generando en su entorno realzan sus hábitos por controlar y sorprender su propia capacidad natural. Se ha asumido como ente social a medida que construye mediaciones entre su entendimiento y sus emociones, entre lo divino y lo mortal. Lo simbólico llega a la puerta, permite entrecruzar las realidades, unir las y estructurarlas a partir del bricolaje de objetos mediados entre los individuos de una comunidad, construye puentes entre temporalidades visibles e invisibles, es un aglutinamiento social, como una normalización, como lo apunta Lizarazo (2007), es una suerte de artificio en el cual a través de un objeto, en este caso puede ser la foto, llevamos a cabo una especie de operación entre la captación de la realidad y los criterios que se conjuntan alrededor del acto de mirar: «...no hay sentido de la imagen sin una experiencia concomitante del tiempo, de la distancia, de los cuerpos, de la afecciones y de la gestión de los vínculos...» (Mier, 2009). Todo es mediado. Cuando lo mencionamos así debemos considerarlo a partir de la noción hegeliana que lo designa como la ley fundamental del desarrollo del espíritu. En la historia de la humanidad se han forjado y moldeado las técnicas de su cultura y su estructura cognitiva. En su memoria, el individuo, encuentra las mediaciones, herramientas que le permi-



ten superar su destino superfluo y vano hacia su inmortalidad: lo divino. Por medio de esa estructura mental le es posible permanecer, sino en lo individual por lo menos en lo colectivo: la capacidad de transmisión surge para vencer las barreras del tiempo biológico que agota los cuerpos y permitir los rastros cognitivos que se deja en lo comunitario. La especie por encima de la individualidad.

Las tecnologías fueron haciendo mella en el desarrollo y estructura social de los pueblos. Sócrates menciona el momento en que les fue concedido a los egipcios el don de la escritura: «Aquí tenéis, dijo Teuth, el descubrimiento, ¡oh! rey, que les procurará más ciencia y recuerdos a los egipcios ya que el defecto de la memoria y la falta de ciencia han hallado su remedio». La escritura inaugura la logoesfera, menciona Debray (2001), instrumento, capacidad, estructura mental se ven modificados, es la cura de la falla de la memoria del hombre, es además, herramienta que permite dejar escrito en papiro, papel, piedra, la vida inmortalizada de los mortales, deja herencia de las vidas pasadas, para que mantengan su presencia. Todo el ecosistema del hombre se ve afectado por cada gran mediación, primero la escritura, luego la imprenta que despierta la reproducibilidad de la palabra, cambia así la herencia que dejan tras de sí los hombres. La huella sobre el camino se hace cada vez más visible para más individuos: «La nuestra es una cultura a la vez hiperdensa de imágenes pero indolente y desmemoriada» (Lizarazo, 2007).

El mundo alrededor se muestra al hombre cada vez más mediado, desde que dejó atrás el uso de las manos como patas. Cada esfera en la historia de la humanidad, le ha conferido diferentes «capas» por las cuales observar: «A lo largo de amplios periodos históricos, las características de la percepción sensorial de las comunidades humanas van cambiando a medida que cambia su modo global de existencia»; Benjamin (2007) lo vislumbra, las comunidades se ven modificadas por la manera particular de incidir en el mundo desde donde se desenvuelven. Al usar el término *esfera* se habla de un envolvente, no es lineal la secuencia donde habita el hombre, es algo que cubre todos los ángulos de su visión, le permite pensar que no hay nada «entre». Una *mediaesfera* es el término más particular que estructura Debray (2001) y apunta: «genérico que designa un medio tecnosocial de transmisión y de transporte dotado de un espacio-tiempo propio». No tiene lados ni ángulos, cubre el cielo, la tierra y todo, no parece tener inicio ni final, es todo en un mismo espacio, no se le puede ver hasta salir de ella, podemos hablar ampliamente de los cambios de estructura social que dejaron la escritura, la imprenta, porque estamos en una esfera que recibe sus

influencias, pero en la que ya se gestó la transmisión que dejaron a su paso las técnicas que inauguraron dichas estructuras de pensamiento. Si envuelven, ¿se pueden «sentir» estas esferas mediáticas? «Es la polifonía de todas nuestras voces conjugadas la que terminará dando vida al «canto de nuestra generación» (Brea, 2002). Para analizar las mediaesferas, tendremos que ver los dos planos estructurantes del ecosistema esférico: la cultura y la técnica. La primera segmento, es lenta, habla de comunidades, de etnias, comportamientos bien anclados. La segunda es más universal, no requiere de lenguas ni arrastra pasado, procura un idioma claro a todo entendimiento humano. La una no es sin la otra o, por lo menos, no puede revisarse aislada si el objetivo es observar el material transparente del que está hecha de la mediaesfera.

La fotografía abre la mediación de la visión humana, permite englobarnos en la videoesfera, la reproducción de la imagen, la captura de la luz, la imitación del ojo, la memoria visual, la *imagoteca* (biblioteca de imágenes) que permite ver al ojo a través de otro ojo. Lo explica claramente Benjamin (2007): «La naturaleza de la que habla a la cámara es distinta de la que habla al ojo; distinta sobre todo, porque, gracias a ella, un espacio constituido inconscientemente sustituye al espacio constituido por la consciencia humana. [...] Sólo gracias a ella tenemos noticia de ese inconsciente óptico» (26-28).

La cámara obscura no es igual al ojo, ve lo que las limitaciones naturales no le permiten al hombre, abre su capacidad de memoria, registra imágenes con una técnica diferente a todas aquellas conocidas hasta el momento, «La mirada elude dar plena identidad a la sustancia o a la fisonomía de los objetos» (Mier, 2009). El asombro ante tal suceso limita en sus inicios a la utilización de dicha técnica. La cultura, más lenta en sus procesos, todavía carga a costas la grafoesfera desde donde la palabra impresa media la realidad de la época. Ver los primeros daguerrotipos aterraba a sus observadores ante el impacto de tan clara técnica de reproducción visual. A pesar de sus avanzados procedimientos técnicos, lo anterior limitaba su uso en publicaciones periódicas, tuvieron que transcurrir más de ochenta años desde la impresión de la primera fotografía, hasta que los lectores se acostumbraron a la presencia de estas imágenes terriblemente reales. «Un fotógrafo de 1850 estaba a la altura de su instrumento; por vez primera y, durante mucho tiempo, por última» (Von Brentano en Benjamin, 2007).

La fotografía de prensa nace al hacerse cotidiana la imagen fotográfica, es este estilo de fotografía la que ejerce un sentido de mediación más profundo,

ya que comienza por narrar acompañado de la palabra impresa (grafoesfera), de los sucesos cotidianos de un lugar determinado. Sin embargo, la fotografía misma le otorga identidad plena al suceso o al objeto que es más bien sólo su representación, aclara Mier (2009). Los avances tecnológicos permitieron cada vez más portabilidad a la cámara fotográfica, impresiones cada vez más nítidas, poco a poco se fue cediendo espacio propio a las imágenes dentro de la prensa, surgió la prensa «ilustrada», que explota y aprovecha la eficacia de la narrativa visual de la fotografía. Así surgió, como menciona Debray (2001), «el nacimiento de la primera civilización capacitada, [...] para creer en lo que ven sus ojos y para plantear una ecuación ontológica sin precedentes: lo real=lo visible=lo verdadero. Comenzó un auge de la imagen sobre la palabra, todo fue fotografiado, era necesario verlo (ver para creer). El fotógrafo era un testigo de los acontecimientos y un puente que enlaza su presencia y la del espectador de la fotografía, «La mirada aparece así como un anclaje excéntrico de la experiencia» (Mier, 2009), por lo mismo se da prioridad a la búsqueda de aquellas imágenes que sean inaccesibles a la visión del sujeto común. Sin importar su estructura compositiva, lo importante era mostrar aquello difícil de ver, incluyendo aquellas fotografías que mostraban cosas desagradables, demasiado impactantes, sucesos sanguinarios, que ahora se consideran amarillistas.

En la fotografía de prensa media la cámara fotográfica y media el fotógrafo que acude en lugar del espectador para capturar en un instante la luz que desprenden los objetos y sujetos que encuadra su lente, median el soporte donde se publica, el editor, su ojo al otro ojo, y al ojo propio el ojo de la cámara. La foto nos acerca a sucesos lejanos de los que quizá nunca seremos testigos, nos ha permitido expandir y reestructurar nuestra consciencia de lo acontecido en el mundo, aunque limitado a la organización y jerarquización de la visión, consciencia, moral del fotógrafo; lo dice Krauss (2002): «lo que prolonga y aumenta la visión humana, también suplanta al propio observador». El fotógrafo es también un mediador, hemos dicho, pero no en la técnica, sino culturalmente, en él confluyen todas las estructuras de su comportamiento, su conducta, sus idiosincrasias, su pertenencia ha determinado grupo, etcétera; todas ellas deciden a la hora de que el dedo imperativo capta la realidad en un clic, por ello es llamado operador por Barthes.

Sucede una suerte de sinergia entre la fusión de los que miran y el objeto que observan, ella es la media. Antes de ser observada, la fotografía es vista en la edición por el fotógrafo, esta visión analítica es otro puente, antes de la

mirada final del lector. En ella interviene con fuerza la línea editorial del medio al que tenga que responder esa imagen fotográfica, pues «La asistencia del ordenador permite [...] una especie de segundo obturador» (Brea, 2002). En la línea editorial confluyen las estructuras culturales y comerciales con la misma fuerza o más que las propias del fotógrafo debido a su carácter de sujeto inmerso en un proceso de compra-venta. Es una regulación cultural que Lizarazo (2008) denomina *contrato icónico*, aunque este término lo aplica entre el fotógrafo y el observador, es claro cómo ocurre entre el fotógrafo y el medio donde publica.

Al cambiar el contexto del receptor, cambia la impresión que guarda en su memoria, saturada de imágenes fotográficas, la videoesfera es ya visible, se es consciente de sus estructuras de mediación. La mediación de los sujetos desde su estructura cultural, en relación con los avances de la técnica, se ha superado desde mucho tiempo atrás: el operador se ve sorprendido por la técnica que llega a las manos de las masas. «La imagen técnica es inorgánica, fragmentaria, conoce su condición de “construida”, es un producto, por así decir, “cosido de fragmentos”» (Brea, 2002). Primero fue Daguerre el que vio la oportunidad de llevar la cámara fotográfica al servicio de cualquier persona, su labor, más que de descubridor de las técnicas que iniciarían propiamente la fotografía, fue la de difundir el invento. *Daguerrotipos* los llamó, mucha polémica hubo detrás por su conveniente asociación con Niépce, ya que a éste último se le atribuyen más las aportaciones hechas a la fotografía que a su asociado. Sin embargo, Daguerre visualizó el negocio de esta invención y gracias a ello su difusión fue mayor a la muerte de Niépce. Después vendría Eastman, el fundador de Kodak, quien resolvió técnicamente la portabilidad de la cámara fotográfica y los problemas técnicos del proceso de revelado, de tal suerte que logró con mucho mayor éxito el posicionamiento de su producto. Llevó a manos de cualquier persona la posibilidad de capturar imágenes, llevó al mismo tiempo la posibilidad de comenzar a mover las estructuras sociales que permitirían quitar el velo de horror que cubría a esas imágenes tan impactantes y llenas de realismo. Pasaron así las imágenes móviles, sonoras, ante los ojos, imágenes en blanco y negro, con poca resolución visual; ha llegado el color, durabilidad de la impresión, sobre todo ha llegado el instrumento que captura imágenes de manera masiva. El avance de la técnica nos permite ser los mediadores de nuestra propia mirada y de nuestras propias experiencias: «no es posible transformación del mundo —que no sea técnica—. No hay revolución que no sea técnica. Es impensable no ya un mundo

mejor, sino cualquier “otro mundo posible”, fuera de la eficacia de la técnica. [...] el poder de la técnica convierte al hombre en “ser político”» (Brea, 2002: 114).

Se adentró el sistema visual con su estructura cognitiva a la cotidianidad de la imagen inconsciente, esa que está congelada en el tiempo, esa que no vemos con nuestros propios ojos, sino a través de otros. La estructura tecnológica de la cámara nos ofrece una mirada distorsionada, cuando utilizamos un gran angular por ejemplo (objetivo de 28 mm hacia abajo), con el cual podemos ampliar el ángulo de la foto, pero que hacerlo deben por fuerza distorsionarse los elementos a los costados del encuadre. Cuando se congela el movimiento en una fotografía, y cuando no, se deja una estela fantasmal tras del sujeto fotografiado, «es la captura de una discontinuidad en el tiempo, la comprensión de su monstruosidad, la forma inhumana del tiempo» (Mier, 2002). Todo ello no lo ve el ojo. El fotógrafo tiene que previsualizar esos efectos que ofrece la cámara, tiene que comprender que lo que su ojo ve no es lo que ve el objetivo de su instrumento fotográfico. El ojo del que comienza a trabajar con la imagen fotográfica, se hace consciente, con el tiempo y la práctica, de los sucesos que pasan a su alrededor cuyo sistema visual no retiene con la misma eficacia, sin embargo no los comprende del todo. Existe un lapso entre la comprensión de la técnica y su aprovechamiento para la solución de fotografías que describan un evento más allá del simple registro. Las soluciones gráficas que ofrecen los primeros fotógrafos de prensa pronto comienzan a perder su eficacia al llenar poco a poco la conciencia humana de imágenes que ya no son ajenas al contexto de las masas. El efecto de mostrar algo no visto se ha perdido a corto plazo.

El fotógrafo de prensa se convierte en *hommédium* según los términos de-brayanos, «es el intérprete entre los unos y los otros». Su obra no consiste en llevar imágenes de un lado a otro, la labor intermediaria compromete la selección de la escena, el encuadre, todos los detalles técnicos que intervienen en el proceso fotográfico y que aportan a la eficacia visual de la toma. Consciente o inconscientemente se va adentrando en su papel, puede ser el mismo público el que obliga a tomar dichas determinaciones, y no es casualidad; la era de la reproducción ha iniciado, la masificación de la comunicación recae fuertemente en los procesos de comunidad que ofrece la imagen. ¿Qué media el fotógrafo de prensa? Las noticias, el mundo, lo que no se alcanza a ver con los ojos, a donde no se puede viajar y de lo que se desconoce, todo lo trae a mano, baja información de la globalidad a la localidad; en el proceso hay pérdidas y probablemente ganancias de información, pero sobre todo lo simbólico, los espacios tempora-

les, deja congelados en un encuadre a personajes y entornos que llegan descontextualizados al ojo del espectador: «al aumentar las formas en que el mundo se presenta a la mirada, el aparato fotográfico mediatiza esa presencia, se sitúa entre el observador y el mundo» (Krauss, 2002).

## EL FOTOPERIODISMO COMO MÉDIUM

Con la aparición de la fotografía en sus diversas variantes, entre ellas las de la fotografía periodística, el ecosistema que rodea a la humanidad es visual. Se han inaugurado nuevos alcances técnicos que van desencadenando nuevas estructuras sociales, aunque más lentas y más específicas, como la conciencia de personas y sociedades lejanas, sobre sucesos que sin la fotografía no podrían verse o conocerse. Sin embargo, más allá del mero conocimiento de imágenes e información, la fotografía ha construido un soporte de transmisión, deja una huella sobre la tierra en el camino, y tras de sí una nueva generación, nuevas maneras de ver el mundo se asoman, estructuras sociales se entretajan alrededor de ella y les abre la puerta a los diferentes sistemas visuales técnicos detrás: cine, televisión, video, etcétera. Hacer una revisión, por lo tanto, de su doble soporte como médium se antoja necesario, ya que desde esa perspectiva funge como transporte de símbolos que estructuran un ente social. Retomaremos el esquema de Debray (2001), en el cual analizamos dicha dicotomía:

Cuadro 1. Esquema de Debray

Vectores técnicos (Materia organizada)	Vectores institucionales (Organización materializada)
MO1: Soporte físico estático, en una página soporte digital	OM1: código lingüístico No lingüístico, estructuras espaciales
MO2: Modo de expresión la imagen	OM2: marco de organización editoriales, agencias de fotografía, escuelas de fotografía fotografía de aficionados
MO3: Dispositivo de circulación en serie (publicaciones impresas) red (internet)	OM3: Matrices de formación Sistemas de composición visual, línea editorial colaboración, comunidades en línea

En el cuadro no sólo se muestra la estructura de la fotografía en la videoesfera que inaugura, también su paso por otra esfera más extensa y diversa por su capacidad incluyente: la hiperesfera. En la era digital podemos especular sobre las posibilidades a las que se enfrenta la imagen fotográfica ante la emigración

a diferentes soportes técnicos y los cambios que éstos aportarán a una nueva visualización del mundo, uno que se tiene más a la mano, en donde la colectividad global, que está saturada de información, sigue precisando de la imagen estática de la fotografía que le permite detenerse un instante y así poder observar más minuciosamente los miles de sucesos a los que está expuesto el ojo humano, y de los que por la velocidad de la información se pierden entre el mar de los días. Se capturan en la fotografía los momentos congelados de una realidad que se mantiene en infinitivo, siempre en el presente, visualizada desde el futuro sin dejar de ser pasado. Barthes (1989) lo denomina «esto ha sido», el tiempo donde siempre se desarrolla la fotografía; lo advierte también Debray (2001) cuando especifica que la imagen está grabada siempre en el presente, un *punctum*, algo que perturba la visualización de la fotografía, un punzar que genera extrañeza al espectador que se encuentra en el futuro, observando un momento estático en un punto desde donde ha ocurrido un instante y que se queda detenido en este tiempo, pero justo está por acontecer otro.

En las dos estructuras que comprenden al médium, si regresamos al esquema antes expuesto, observamos la técnica en la que podemos ver los cambios que en la fotografía han acontecido e identificamos que ésta se encuentra en medio de distintas mediaesferas que la hacen cruzar del papel al pixel, a las redes, a la inmediatez. Sin embargo, en el ámbito social podemos revisar que las estructuras en los dos esquemas son prácticamente iguales, a excepción de las matrices de organización. Los cambios en la organización materializada siempre son más lentos, lo habíamos mencionado antes, pero requieren por fuerza modificarse para mantener vigencia dentro de las nuevas estructuras tecnológicas que pueden ser a la vez amigos y enemigos del proceso fotoperiodístico. Los cambios que han sucedido poco a poco los vemos inmiscuirse en el rubro Mo3 del cuadro 1, desde donde operan las organizaciones que distribuyen y estructuran la información. En las matrices de organización, la línea editorial es lo que corresponde a las estructuras que organizaron los inicios del fotoperiodismo y desde donde todavía se rigen las agencias de noticias así como las empresas editoriales, a pesar de contar con estructuras técnicas modificadas en el ámbito de lo virtual.

En ese mismo tenor encontramos algo más: las comunidades en internet y su opinión que pasa la línea de la videoesfera y viene a ser el gran cambio en la hiperesfera. Este pequeño cambio de estructura en el ámbito social puede generar una verdadera evolución de la fotografía hacia su migración a la hiperesfera

para así cumplir cabalmente su papel de intérprete del mundo ante las perspectivas que ofrecen las nuevas comunidades virtuales. «El soberano está en todas partes menos en el trono», ya lo planteaba Balzac:

La fotografía al abrir la videoesfera, generó nuevos cambios en las estructuras visuales de finales del siglo XIX, la definición de su imagen, la velocidad de la producción y sobre todo la facilidad de la obtención de sus resultados, modelaron la concepción del medio, que para entonces proponía la visualización de la época, la pintura.

«En estos días deplorables se ha producido una industria nueva que ha contribuido no poco a confirmar a la estupidez en su fe [...] de que el arte es y no puede ser más que la reproducción exacta de la naturaleza [...] Un Dios vengativo ha hecho caso a las peticiones de esta multitud. Daguerre fue su mesías» (Baudelaire, en Benjamin).

Precisamente la exactitud en la reproducción de la fotografía le valió ganarse ese papel. Llevó a la pintura a buscar otra forma de ver el mundo. Nacieron a la par de la fotografía y se ayudaron de ella diferentes estilos pictóricos como el impresionismo (mediados del siglo XIX), que realiza una búsqueda de la imagen más fugaz, quizá influenciada por la técnica fotográfica, mas no en lo realista, sino porque en la fugacidad de la captura de la luz expresaban su colorido y la baja nitidez de sus imágenes, lo que lleva a otros artistas por caminos más conceptuales y experimentales de la forma.



Imagen 1. Cuadro de Claude Monet, «Soleil levant», 1872.

La fotografía mostraba su gran carácter contenedor de sucesos que la lleva a un nivel diferente a donde en un principio se le situó. Sin pretender usurpar el espacio de la pintura, sino, cubriendo nuevas expectativas que para ese entonces se encontraban gestándose al calor de las masas. El futuro estaba a la espera, los niveles de información llegaron a su tope máximo, la fotografía en su cobertura mundial construyó el camino a procesos superinformativos, saturados, que por inercia llevan a una nueva esfera que es la clara representación de esta situación hiperbólica: la hiperesfera. En ella caben todos los medios, toda la información, la fotografía entre ellos. El internet, es el medio que abre las nuevas estructuras, los blogs especializados son la emergencia y, al igual que en la esfera anterior,



dejan nuevas preguntas acerca del uso de la fotografía, de su valor informativo, de su instantaneidad. Vienen una serie de cambios y sucesos tecnológicos que no habían sucedido tan drásticamente en casi cien años de historia de la fotografía. Es hasta 1975, cuando se comienza a generar el primer prototipo de una cámara digital y hasta 1988 se obtienen cámaras digitales que tienen peso en el mercado. La influencia de la era digital es el indicio y todos los medios siguen su camino.

La técnica comienza desde temprano su camino, como vimos en el cuadro anterior, la materia organizada (MO) es siempre la primera que avanza porque no existen prejuicios ni factores sociales que la limiten: «la tecnología es lenguaje [...] una historia de las formas sería inabordable sin la consideración de los dispositivos tecnológicos



Imagen 2. Prototipo de la primera cámara digital Kodak, 1975.

que articulan la relación de la producción simbólica con el mundo, con lo real» (Brea, 2002). Cuando las estructuras mentales se mantienen desfasadas de la tecnología de pronto pareciera que nadie (o todos) controla los cambios que suceden en las nuevas generaciones y que obligan por fuerza a reestructurar las organizaciones materializadas. Si revisamos de nuevo el cuadro 1, nos podemos percatar de que algunos desfases importantes muestran un trastorno en la visualización del fotoperiodismo actual, que se encuentra en crisis, debido en gran parte a la lenta comprensión de los vectores institucionales ante los cambios que suceden con las nuevas tecnologías digitales, la inmediatez del internet y las nuevas comunidades que se han formado en él; comunidades sociales que son parte del mismo medio. Podemos poner el ejemplo de los primeros medios impresos que al emigrar al formato digital siguieron la misma lógica del papel para la creación de sitios virtuales. De la misma suerte podemos ver claramente en el cuadro 1 donde puntualizamos en los dispositivos de circulación, la publicación en impreso de las fotografías, desde donde opera la matriz de formación de la línea editorial, dictada por agencias de noticias, periódicos, etcétera. Al exportarse la fotografía al ámbito del internet, su circulación se genera en red desde donde todavía se quiere seguir estructurando la visión de la línea editorial, como siguen funcionando las agencias de noticias en internet,

«la normalización técnica no es neutral [...] Las grandes batallas políticas hoy son batallas de normas, que se desarrollan en la sombra y con indiferencia del público» (Debray, 2001). Así mismo tenemos que considerar por consecuencia una responsabilidad de actos ahora colectivos, entrelazados en las redes virtuales, comunidades, brechas de comunicación e información que recae en nuestros «clics».

## Cuadro 2. Vectores técnicos e institucionales que actúan en la videoesfera

Vectores técnicos (materia organizada)	Vectores institucionales (organización materializada)
MO3: Dispositivo de circulación En serie (publicaciones impresas) Videoesfera Red (internet, actualización inmediata) Hiperesfera	OM3: Matrices de formación Sistemas de composición visual, línea editorial Videoesfera Colaboración, comunidades en línea Hiperesfera

Todo reluce cuando se comprende que el vector institucional en ese medio dentro de la hiperesfera se gesta en realidad a través de comunidades virtuales que reciben y están al tanto de una gran cantidad de información, no se limitan con las opciones que les filtra una sola fuente de información, son personas conectadas alrededor del mundo con conocimientos especializados y que se unen para compartir opiniones sobre los acontecimientos globales. «La aparición de tecnologías mediales “do it yourself”, quasi domésticas, que permiten la producción táctica de pequeños dispositivos micromediales [...] asegura una transformación profunda del espacio de las tecnologías de distribución pública del conocimiento» (Brea, 2002). Recientemente tenemos un ejemplo de cómo estas comunidades pueden interferir en las decisiones de las agencias e incluso verlas caer en errores que sin la colaboración de los millones de usuarios de internet no podrían ni siquiera ser consientes de ellos.

La fotografía de Adnan Hajj, que fue publicada el sábado en la página en internet de la agencia, mostraba un espeso humo negro elevándose sobre edificios de la capital libanesa luego de un ataque aéreo israelí en el marco de la guerra de Israel contra el grupo islámico chiita Hezbollah, que ahora se encuentra en su cuarta semana.

Reuters retiró ayer la fotografía adulterada y la reemplazó por una no alterada después de que numerosos blogs de noticias señalaron que ésta había sido manipulada con el programa Photoshop para simular más humo en la escena ([www.lanacion.com.ar](http://www.lanacion.com.ar), publicado en impreso el día 7 de agosto de 2006).

En esta nota periodística se explica cómo una agencia de noticias tan reconocida mundialmente como Reuters cae en un gravísimo error al permitir la publicación de la fotografía de la derecha, que había sido manipulada digitalmente para generar más impacto en su visualización. Lo interesante es que desde el internet, desde los blogs, miles de usuarios se dan cuenta del error: «¿No será que ha llegado el momento de extender el principio de precaución a la esfera de signos y de formas, y de convencer a cada ciudadano de que es individualmente responsable de la cultura de su comunidad?», se pregunta Debray (2001) vislumbrando el potencial de las comunidades organizadas en el ciberespacio. Dicho suceso lleva a la toma de decisiones fundamentales en la estructuración de las políticas técnicas de las fotografías que recibe Reuters y con ello influencia a otras agencias a hacer lo mismo. Obviamente entre las decisiones están las más urgentes: retira la fotografía, corre al fotógrafo y publica



Imagen 3. Fotografías del ataque aéreo en Beirut. Izquierda: fotografía original. Derecha: fotografía modificada.

la siguiente disculpa en su sitio web.



Imagen 4. Anuncio publicado en la página electrónica de Reuters después de la publicación de la foto manipulada.

Las manipulaciones técnicas en las fotografías se han realizado desde los inicios del fotoperiodismo y antes de que los sistemas digitales y del Photoshop aparecieran. Un ejemplo de ello es el de Stalin, quien, consciente de la capacidad de transmisión de la fotografía, estructuró y controló el poder de su nación desde todas las perspectivas, de tal suerte que cuando «desaparecía» personas que eran contrarias a su régimen o los consideraba enemigos, no sólo lo hacía quitándoles la vida, sino también metafóricamente al borrar los vestigios de su existencia (imagen 5).

Eso da cuenta de la importancia que la fotografía tiene como índice de lo ocurrido, es vestigio, prueba del paso de un sujeto por un instante específico, el «esto ha sido», que parece perpetuo en el tiempo.

La cuestión de la manipulación fotográfica no es pues una cuestión nueva, lo nuevo es que ahora en los blogs especializados, que tienen acceso a herra-



Imagen 5. Izquierda: fotografía original, derecha: fotografía manipulada.

«fototeca» en su memoria, esto en gran parte por el cumplimiento primario de los medios visuales de mostrar todo. Los usuarios de internet ya nacieron en la videoesfera y algunos ya dentro de la misma hiperesfera, lo que les confiere una gran exposición a imágenes.

Los blogs publican en internet, todo el mundo tiene acceso al conocimiento de cualquier error, como el de Reuters, quien tuvo que proponer políticas más estrictas en el uso de programas de cómputo que puedan manipular imágenes fotográficas digitales. La agencia no es todavía consciente de que el problema no está en la parte técnica de la dualidad del médium, sino en el vector institucional: al pensar todavía en su estructura de línea editorial y de expertos dentro de la agencia no se dan cuenta del gran potencial que tiene cada aportación desde los individuos en su comunidad virtual. Es muy fácil ver objetos y no ver ideas, es fácil manipular las formas sin entender que el contenido se modifica a la par de éstas. Qué ingenua es la capacidad de observar de los medios para incluir a las comunidades de blogs en una nueva estructura social que intervenga dentro de las decisiones de dichas empresas en sus contenidos.

En un lejano país existió hace muchos años una Oveja negra.

Fue fusilada.

Un siglo después, el rebaño arrepentido le levantó una estatua ecuestre que quedó muy bien en el parque.

Así, en los sucesivo, cada vez que aparecían ovejas negras eran rápidamente pasadas por las armas para que las futuras generaciones de ovejas comunes y corrientes pudieran ejercitarse también en la escultura.

AUGUSTO MONTERROSO

Algunos medios y agencias intentan comprender el comportamiento de dichas comunidades sin realmente incluir sus aportaciones y quedándose en el plano técnico del instrumento. ¿Qué pasa con la transmisión?, lo que pasa a

través del instrumento que queda dentro y ¿qué hacer con ello? «Un espectro de operaciones simbólicas, un acto de composición destinado a conjugar las vías, las figuraciones, las tramas narrativas, las reminiscencias y las condiciones relacionales que concurren en la génesis de formas que alientan la creación de conceptos referidos a una experiencia singular» (Mier, 2009). Millones de personas, cada una de ellas con acceso a internet y a una cámara digital, pueden captar una mayor cantidad de sucesos y en distintos ángulos y tiempos, pero sobre todo personas como cualquier otra, no profesionales que se guían por las líneas editoriales, sino personas que forman parte de una comunidad, que ven lo que acontece a su alrededor y que no tienen el desgaste de las instituciones, sino más bien la espontaneidad para capturar sucesos de su entorno y hacerlos públicos ahora en medios tradicionales y desde sus comunidades virtuales muestran sus puntos de vista. Un ejemplo de ello es el denominado *periodismo ciudadano*, término que se ha venido usando, aunque en muchos de los casos superficialmente.

El ejemplo que colocamos es el de un medio tradicional que trata de implementar la colaboración que se puede obtener de las nuevas tecnologías para interactuar con los auditorios que buscan en estos medios virtuales su participación. Pero como ya lo mencionamos, no cubren del todo la problemática pues el tipo de interacción no es completa,

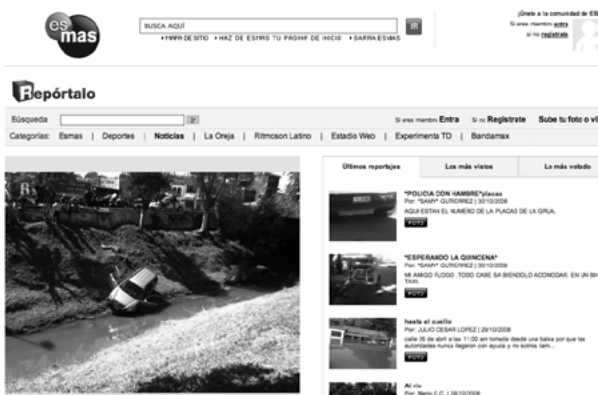


Imagen 6. Web de televisa, desde donde se pueden reportar sucesos y subir fotografías para usarlas en noticieros televisivos de la institución.

sólo se usan las tecnologías en la superficie, lo importante de esta mediación no es el instrumento mecánico sino el humano, el *hommédium*, el sujeto que porta su cámara, pero no la cámara, sino sus ojos, su consciencia, su entorno, su manera de ver el mundo, eso es lo que falta considerar, aprovechar en realidad sus aportaciones, su manera de ver el mundo.

El término *periodismo ciudadano* trata de alcanzar el modelo cultural al técnico, haciendo una nueva propuesta o respuesta a la arcaica línea editorial que corta de tajo fotografías que no son parte de los intereses económicos, ideológi-

cos o políticos que son adecuados a los medios tradicionales. Las redes sociales en internet han sido el cortocircuito que genera la crisis en el fotoperiodismo y el periodismo en general. En el ejemplo de la fotografía de Reuters vemos cómo la comunidad genera presión sobre el medio soberano y sabio «un desplazamiento de soporte, como se sabe, es una subversión del poder» (Debray, 2001), es una nueva formulación de las estructuras colectivas que permiten la construcción de experiencias en estos mismos ámbitos, comenta Brea (2002), ello apunta hacia un cambio inevitable. En el IV Encuentro Internacional de Periodistas, Hilda García apuntó: «los medios tradicionales, todavía no entiendo por qué, ya se les pasó la burbuja 1.0 y en la burbuja 2.0 y ya se dan cuenta que todo cambió», con ello explica que muchos medios lo que intentan es hacer un espacio para darle cabida a las interacciones virtuales, pero que no necesariamente son ellas suficientes, ello rectifica, como es claro, que la técnica cortocircuitó la estructura del fotoperiodismo visto como hasta ahora, desde un pensamiento de videosfera, desde donde la línea editorial opera y marca la línea que guía a las decisiones, que ahora son cuestionadas por una audiencia que tiene una gran cantidad de información. El caso Reuters es una muestra clara del tipo de recursos con los que se cuenta en la actualidad y que le permiten a la audiencia elaborar juicios más severos a las fotografías que llegan a sus manos. En respuesta a ello se ha generado una gran desconfianza a los medios tradicionales porque, además comenta Hilda García, la gente se siente más identificada con un bloguero y más cercana dado que los contenidos que muestra están relacionados con intereses mutuos, «Construir comunidad, se ha dicho, podría ser la tarea política de nuestra generación» (Brea, 2002). Si a ello aunamos el cambio de categorización que tienen los usuarios del internet sobre lo que consideran confiable o lo que identifican como información, caemos en cuenta que esta organización materializada es la que realmente debe guiar el camino hacia la nueva construcción del fotoperiodismo en plena hiperesfera. Aclara Hiram Enriquez, dentro del foro de discusión sobre periodismo ciudadano, que «Para las tribus en internet las noticias no son sólo lo que dicen páginas como *The New York Times* o *Reforma*, sino lo que dice gente que está en mi red, es muy importante, quizá mucho más, y lo que dice la gente que está en mi red, puede incluir porciones que salen en *Reforma* o *The New York Times*». ¿Quién es ahora el medio?, ¿qué filtro han de pasar las imágenes fotográficas para que obtengan de nuevo credibilidad? El pacto de creencia que comenta Lizarazo (2008) que debe haber entre el medio y el observador se quebranta y entonces se generan

nuevos lazos pero hacia personas que tienen un entorno más parecido al del común de la gente, se estructuran comunidades virtuales en las que tenemos vínculos incluso afectivos, que fortalecen nuestros sistemas de creencias. Ello nos invita por tanto a considerar «producir esfera pública», diría Brea (2002), que el poder recaiga en la colectividad y la responsabilidad también, que exista una expresión plural y autorregulada.

Podemos observar la fuerza del nuevo medio en las fotografías que se obtuvieron de soldados estadounidenses donde se muestra a prisioneros en la segunda intervención a Irak, las cuales fueron puestas en sus blogs personales, dieron la vuelta al mundo y por supuesto llegaron a medios tradicionales. Además observamos el uso de tecnologías emergentes, en este caso el uso de la cámara del celular, de la cual podemos además agregar que, a pesar de su «baja calidad» compositiva y su mala resolución, contribuye a «sentir» la cercanía del



Imagen 7. Fotografía tomada por un soldado estadounidense que mostró al mundo el maltrato hacia prisioneros iraquíes

creador de las fotografías al estar estructuradas como cualquier persona pudo haberlas tomado: hay una identificación que bien lo mencionaba la editorial del sitio CNNexpansión, Hilda García. «Desde la primera línea de batalla los soldados estadounidenses ejercen como cronistas en Irak. El miedo, el horror y el desencanto. Todo aquello que el Pentágono no quiere transmitir, reflejado en sus cuadernos de bitácora» (Rodríguez, 2005).



Imagen 8. Un capitán estadounidense en Irak escribe las entradas de su blog *365 and Wake up* a través de su computadora portátil (<http://www.20minutos.es/noticia/43121/0/blogs/soldados/irak/>).

La técnica tiene consecuencias simbólicas que no se consideran en su totalidad, es a través de ella que se condicionan las emergencias culturales que permiten impulsar las estructuras sociales hacia nuevos horizontes. La transición entre una mediaesfera y otra siempre trae consigo una revolución que reestructura los medios de esferas anteriores: no se cancelan unas a otras, sin embargo, se deben tomar las consideraciones de este nuevo «ecosistema» que está ya estructurado y vence al fotoperiodismo tradicional, que en

su afán de perfección técnica se aleja de sus estructuras comunicativas y corta la cadena de transmisión de la imagen fotográfica al no pensar en el auditorio como una comunidad. «Lo más fácil de hacer en nuestro sentido como comunicadores es la técnica, la técnica siempre cambia [...] uno se adapta [...] pero lo que es importante es cómo procesas la información [...] las teorías te permiten adaptarte y comprender esas nuevas realidades y sobre todo [...] en determinadas circunstancias [...] que hay más allá de la foto “bonita”», comenta el fotoperiodista independiente Bernardo de Niz en su conferencia dictada en el ITESO, con ello hace ver la necesidad de adaptación que requieren los nuevos procesos fotográficos en sistemas culturales emergentes y en los que dichos procesos se han quedado rezagados a la sombra de la técnica que es un factor determinante pero no suficiente para entrar en ellos.

#### HACIA DÓNDE IR: TECNOÉTICA

Las mediaesferas no pueden analizarse unas sin las otras, unas no sustituyen a las otras, pero sí las modifican. Así como vimos que la fotografía aportó cambios a la composición y comprensión de la pintura, al inaugurar la videosfera; la fotografía, en este caso la de prensa, tiene que replantearse su papel en la sociedad de la información donde se cuenta con un supermedio que lo engloba todo: internet, que ha visto ya sus evoluciones en su segunda versión, la cual permite la participación de cualquier individuo conectado a la *World Wide Web*, en las discusiones de diversos sucesos que acontecen en la población mundial, cuestionarlos sin pensar en otra consecuencia que sus intereses personales y los de su comunidad local, la cual exporta hacia la globalidad a través de sus aportaciones. No es ya ajeno ver en los medios tradicionales una gran cantidad de fotografías de sucesos tomadas por amateurs o la utilización de YouTube como referencia para una nota. A final de cuentas la disposición del componente humano es la que se ha visto rebasada pero en determinados lugares, el lugar del profesional, muchas de las veces es el que se ha visto más renuente ante la nueva circunstancia.

Algunos profesionales del fotoperiodismo y medios tradicionales no quieren ser conscientes de las características porque obedecen, como lo comentamos antes, a intereses políticos y comerciales que les siguen dictando su línea editorial, sin saber que ellos mismos pueden determinar sus lineamientos por medio de legitimaciones colectivas. Al contactar con la comunidad a la cual se dirigen podría llevarse a un nivel real de periodismo ciudadano, donde el profe-



sional sea primero ciudadano y con ello se vea lo que en otras ocasiones puede ser censurado por la línea editorial del medio con el cual trabaja. Existe una línea delicada entre lo que se quiere hacer y lo que se puede vender, pero por ello debemos pensar que también quienes compran ahora no son sólo las grandes corporaciones mediáticas, dentro del periodismo ciudadano existe también este tenor, lo que lo hace viable en todos los sentidos y permite otorgar el poder de decisión en las comunidades virtuales, que son las que están en constante revisión y crítica de las imágenes fotoperiodísticas mediadas por las estructuras tradicionales.

Entenderse como mediador en todo el sentido, el cultural y el técnico, es ser una especie de traductor de los sucesos a los cuales está expuesto, permitir llevar estas experiencias y hacer aportaciones con su capacidad profesional, eso debe ser un extra, no una limitante, debe permitir acercarse más a nivel colectivo. Es una labor que supone una gran responsabilidad y por lo tanto no debe tender a cuestiones meramente superficiales, debe responder a las exigencias y circunstancias del entorno cada vez más saturado de información y cada vez más escéptico de la imagen, ya que el discurso técnico de la fotografía lo tiene a la mano así como diversas herramientas que permiten su manipulación; además, y sobre todo, cuenta con lugares virtuales a los cuales recurrir en los que encontrará opiniones y comentarios de personas que le son afines y «cercanas». El fotoperiodismo de la hiperesfera debe incrustarse en la colectividad si su afán es la permanencia, su objetivo inicial se halla en crisis, pero ello es también una oportunidad de reestructurar y entrar con éxito en el futuro-presente de esta esfera mediatizadora, que nos mantiene en línea, conectados en una tecnocultura del instante globalizado.

## REFERENCIAS

- Barthes, R. (1989). *La cámara lúcida*. España: Paidós.
- Benjamín, W. (2007). *Sobre la Fotografía*. España: Pre-textos.
- Brea, J. L. (2002). *La era de la postmedia. Acción comunicativa, prácticas (post)artísticas y dispositivos neomediales*. España: Casa.
- Debray, R. (2001). *Introducción a la mediología*. España: Paidós.
- Krauss, R. (2002). *Lo fotográfico, por una teoría de los desplazamientos*. España: Gustavo Gili.

- Lizarazo, D. (2008). *Ética, poética y prosaica. Ensayos sobre fotografía documental*. México: Siglo XXI.
- Lizarazo, D. «El pacto de veracidad en una ética del fotoperiodismo» (2010). <<http://www.diegolizarazo.com/index.html>>, consultado el 19 de junio del 2010.
- Mier, R. (2007). «Figuraciones inaprehensibles. Benjamin y Freud, Las catástrofes de la mirada», en *Semántica de las imágenes: figuración, fantasía e iconicidad*. México: Siglo XXI.
- Pereda, C. (2007). «Imaginación y fantasía», en *Semántica de las imágenes: figuración, fantasía e iconicidad*. México: Siglo XXI.
- Rodríguez, V (22 de agosto del 2005). «Los blogs de los soldados estadounidenses en Irak, una forma de esquivar la censura militar». <<http://www.20minutos.es/noticia/43121/0/blogs/soldados/irak/>>, consultado el 29 de abril del 2009.
- «Reuters prescinde de un fotógrafo porque manipuló una imagen» (7 de agosto del 2006). *La Nación digital*, <[http://www.lanacion.com.ar/nota.asp?nota\\_id=829695](http://www.lanacion.com.ar/nota.asp?nota_id=829695)>, consultado el 20 febrero del 2009.

# Los otros lentes

## Violencia, cultura y empoderamiento en la narrativa de la nueva división internacional del trabajo

ANA BERGARECHE

El presente artículo propone una definición del empoderamiento dentro de la narrativa de la Nueva División Internacional del Trabajo (NDIT) que incorpore a la cultura como elemento clave en la experiencia laboral de las trabajadoras de bajos recursos en dicho contexto. Esta propuesta señala la relevancia de la violencia sexual como parámetro de las relaciones de poder en cuanto al género, iluminando los aspectos simbólicos de la identidad de las mujeres y sus relaciones con los hombres dentro y fuera del lugar de empleo. Entre estos dos temas yace una visión del ser como centro en su habilidad de resistirse a estructuras culturales y económicas, y de recrear su experiencia laboral hacia el empoderamiento.

La narrativa de la NDIT desde el enfoque del género examina las dinámicas estructurales y genéricas del nuevo orden capitalista que afectan a la fuerza de empleo de las mujeres en los países de la periferia o semiperiferia global (Tiano, 1994). La propuesta de subrayar la esfera simbólica de estas dinámicas llama a una definición sobre la cultura, conceptualizada como un modelo de significados concretizados como símbolos transmitidos históricamente, un sistema de conceptos heredados que encuentran expresión simbólica y a través del cual hombres y mujeres se comunican, perpetúan y desarrollan su conocimiento y actitudes ante la vida (Geertz, 1973). Al acercarme a la subjetividad de las mujeres y su relevancia en la construcción de las identidades, me refiero al argumento de De Lauretis (1984), quien vislumbra la subjetividad como un concepto que va más allá del esencialismo y posiciona al sujeto en un contexto de prácticas y discursos.

Otro aspecto que precisa de un punto de partida es el empoderamiento, el cual perfila la capacidad de las mujeres de ejercer control sobre sus vidas para obtener el bienestar personal en todos los niveles. En este proceso se plantea la

noción del *ser* definida por Hentz (1995) sobre la base de los valores y compromisos personales (el «ser auténtico»), en lugar de lo que se vislumbra a través de la visión social. Las decisiones concretas que incrementan su bienestar a través del empleo serían una manifestación del empoderamiento desde esta perspectiva. Sin embargo, el artículo se enfoca en un aspecto concreto de dicha habilidad: la transformación de la identidad de género a través de la confrontación de la violencia sexual y el papel del empleo en este proceso. En este contexto, el empleo se retrata tal y como se manifiesta en la experiencia cotidiana de sobrevivencia, incluyendo los tipos de empleo que ordinariamente se denominan *empleo voluntario* y *empleo informal*. Finalmente, la violencia sexual se define como un *continuum* de violencia que se manifiesta en los niveles físico, psicológico, social e institucional (Kelly, 1988). La violencia se identifica como sexual porque se manifiesta en la relación entre hombres y mujeres, no porque esta refleje necesariamente elementos relacionados con la sexualidad.

En las siguientes secciones se articulan las propuestas señaladas más arriba, ofreciendo un encuadre teórico desde los enfoques más relevantes sobre el tema en las últimas dos décadas. La mayoría de estas perspectivas cobraron auge en la década de los noventa, perdiendo fuerza paulatinamente a mediados de la primera década del siglo XXI, cuando se dirigió la discusión a temas más apremiantes, tales como el feminicidio y el tráfico sexual de mujeres en sus conexiones con la globalización. Sin embargo, las consecuencias más cotidianas y locales de la NDIT para las trabajadoras están lejos de haber sido resueltas, y por ello considero relevante retomar la discusión y proponer nuevos lineamientos para su fortalecimiento futuro. Con este propósito, a continuación se describe la relevancia de la cultura en la conceptualización del empoderamiento y la necesidad de un consenso sobre la aproximación a dicho concepto. Más adelante se establecen conexiones entre estos temas y la violencia sexual, siendo ésta un eslabón fundamental para explicar, mejorar y resolver los procesos de sobrevivencia de las mujeres empleadas en este contexto.

## LA RELEVANCIA DE LA CULTURA EN LOS PROCESOS DE EMPODERAMIENTO DE LA MUJER EMPLEADA

El primer aspecto a considerar bajo este rubro es la falta de consenso en la narrativa de la NDIT sobre la definición del empoderamiento de la mujer empleada. Varios autores sobre género y desarrollo han considerado esta temática al

referirse al empoderamiento (Mackenzie y Stoljar, 2000; Rowlands, 1998). Tal y como lo plantea Rowlands, podemos tratar de construir una visión más clara del concepto a través de una revisión histórica de los usos y definiciones sobre el poder. En la bibliografía inicial, el concepto *poder* se relacionó con el término *poder sobre* (Wolfinger, 1971), a través del cual una persona o grupo de personas controlan las acciones u opciones de otra. El problema con esta definición es que no involucra el cambio estructural en las relaciones de género y por tanto el poder puede ser igualmente otorgado o arrebatado (Rowlands, 1998). Una opción alternativa se encuentra en la visión del poder como un proceso en lugar de un resultado, tomando formas variadas como «poder para», «poder con», y «poder desde dentro». Por ejemplo, Hartsock (1985) se refiere a la energía inherente en el poder, dado que éste es generativo por naturaleza y no está basado en la obediencia. Otra versión del poder se encuentra en la obra de Foucault, quien lo describe como relacional y existente únicamente en su ejercicio, incluyendo una noción de resistencia que se ejerce en un sistema micropolítico. En consecuencia, el poder existe sólo como parte de una serie de relaciones entre sujetos que tienen una relativa capacidad de actuar (Foucault, 1982).

El perfil del empoderamiento que se persigue aquí se deriva del modelo feminista del poder, construido sobre una extensión de la versión de Foucault. Dicha extensión incorpora un análisis de género de las relaciones de poder que examina las barreras internas de las mujeres al ejercicio del mismo. También, se basa en la forma en que la violencia de los hombres contra las mujeres condiciona la experiencia de la mujer (Faith, 1994), adaptando una visión del poder como «poder desde dentro» que se refiere a la fuerza interna que constituye la base de la autoaceptación (Kabeer, 1994). Este tipo de poder armoniza con el énfasis en el ser de las mujeres como un elemento clave de resistencia y por lo tanto de poder. Finalmente, el *poder con* se refiere a la noción de que el todo es más grande que las partes y es aplicable a la solidaridad grupal y la habilidad de manejar problemas en grupo (Williams *et al.*, 1995). Así mismo, esta propuesta concuerda con la crítica de Wolf (1992) al uso excesivamente literal del término, que contiene nociones preconcebidas del comportamiento individual y familiar, ofreciendo un continuum con una orientación basada en la práctica en lugar de en atributos.

El acercamiento de la noción de empoderamiento a la realidad cotidiana y simbólica de las trabajadoras nos lleva a proponer una mayor atención a la relevancia de la cultura en el empoderamiento. Para ilustrar los beneficios de

este enfoque para la narrativa de la NDT, a continuación se discutirán algunas perspectivas generales sobre empleo y empoderamiento en diversos contextos del desarrollo. Inicialmente, gran parte de estos textos reflejaron una visión masculina del empoderamiento a través del empleo, al referirse al control del salario en el hogar como la forma principal de adquirir poder. Aunque existen perspectivas que afirman la existencia de otras variables dependientes al medir el poder (Blumberg, 1991), el control relativo del salario y otros recursos en el hogar fue el principal punto de enfoque. De hecho, varias perspectivas muestran que el control de la mujer sobre los recursos aumenta su autoestima, su participación en la toma de decisiones y el control sobre su cuerpo (Blumberg, 1991; Roldán, 1982; Kusterer *et al.*, 1981; Safa, 1992). Estos hallazgos son prácticamente homogéneos a pesar de algunas variaciones. Por ejemplo, Salaff (1981) encontró que en un sistema fuertemente patriarcal el empleo industrial y el pago salarial no parecen ser suficiente paliativo para las relaciones de poder en el hogar ni incluir de forma equitativa a las mujeres.

De acuerdo con Hertz (1992), una preconcepción de esta premisa es que los miembros de la familia que ganan un salario tienden a ejercer una mayor autoridad que aquellos que no aportan económicamente al hogar. Una segunda presuposición se refiere a la persona que gana más dinero como aquel o aquella que tiene una mayor autoridad y responsabilidad en la toma de decisiones. Los límites de dichas presuposiciones encaminaron un análisis de las estructuras que conforman las relaciones de género más allá de la naturaleza del rol de las mujeres. Desde esta perspectiva, el rol social de la esposa es a menudo lo suficientemente poderoso como para resistir la premisa de que las mujeres contribuyen a la manutención del hogar. Por lo tanto, el salario de la mujer en este contexto puede ser considerado suplementario (Hertz, 1992), lo que lleva al hombre a permanecer privilegiado en relación con la mujer (Segal, 1990). De forma similar, recibir un salario no necesariamente implica tener control sobre este recurso una vez que ingresa al hogar (Elson, 1999), al tiempo que se utilizan medidas imprecisas de autoridad al emplear indicadores de encuestas sobre el control del gasto (Hertz, 1992). Por tanto, una perspectiva de género que se enfoca en la relación entre el empleo, el poder y la autoridad en el hogar debe enfatizar el rol del patriarcado como sistema de poder cultural en la interiorización del rol laboral.

Una implicación de la interpretación simbólica del empleo es que se abren opciones alternativas de empoderamiento relativas al contexto cultural en que

se encuentran. La aplicación de un concepto hegemónico y masculino de *empoderamiento* a la experiencia de las mujeres en países en desarrollo crea una barrera ideológica que previene la expresión auténtica de la realidad que viven las mujeres en su propio contexto (León, 1993). Por lo tanto, debemos trascender las dicotomías e incluir todos los aspectos de sus vidas en relación con el rol de empleadas, por ejemplo la situación física, las relaciones en el hogar, la salud, la sexualidad, la educación, la violencia, la viudez y el abandono. Este enfoque convierte en visibles las relaciones de poder entre hombres y mujeres en cuanto al rol laboral de las últimas y facilita una visión crítica de las instituciones sociales (Kabeer, 1994), así como de la devaluación del lugar de la mujer en el proceso del desarrollo (Elson, 1991).

Varios ejemplos de la literatura muestran la forma en que los valores culturales pueden transformar el rol social de las mujeres y promover el empoderamiento a través del empleo. Por ejemplo, Acosta-Belén y Bose (1995) plantean que las mujeres a menudo sobreviven a través de colectivizar sus problemas en lugar de privatizarlos (Blumberg, 1995; Aptheker, 1989; Ramírez, 1993; Safa, 1995). Las mujeres organizan comedores colectivos, cooperativas para el cuidado de los hijos y clubes de mujeres, convirtiendo la sobrevivencia diaria en un elemento potencial de empoderamiento. Estos ejemplos muestran la posibilidad de ejercitar ciertas opciones y transformar un área aparentemente marginal como la esfera doméstica en un instrumento de acción colectiva y poder personal. Consecuentemente, el enfoque en el poder del ser en contraposición con los valores sociales aumenta la posibilidad de transformar cualquier circunstancia externa para su beneficio. Lo mismo puede decirse sobre la religión, a menudo caracterizada como una influencia alienante en la identidad de género de las mujeres. Safa (1995) encontró que el rol de la Iglesia ha sido significativo para la promoción de la justicia social, ya que las mujeres se organizan en comunidades eclesiales de base en un intento por reforzar el apoyo comunitario.

La bibliografía anterior ofrece visiones alternativas frente a la concentración en el nivel macroeconómico que caracteriza a la narrativa de la NDI. Wolf se refirió a este tema, al principio de los años noventa, argumentando que en muchos de estos estudios las mujeres en sí desaparecen, haciendo hincapié en la escasez de estudios empíricos en este contexto dirigidos a las mujeres dentro de sus familias y hogares (Wolf, 1992). Esta crítica nos conduce al señalamiento de que en los casos en que se ha dirigido la atención a esta área, sus elementos

más oscuros, como la sexualidad y la violencia, han permanecido silenciados y desconectados de la red global de relaciones de poder y de género.

Los textos sobre género y desarrollo ofrecen una vez más un encuadre propicio para explorar estos temas e integrarlos a la narrativa de la NDIT. Desde una perspectiva sociodemográfica, la negociación de las decisiones en el hogar ha sido conceptualizada como *estrategias de sobrevivencia* (Schmink, 1984; González de la Rocha, 1994; García y de Oliveira, 1994), al tiempo que la violencia sexual ha sido retratada como una variable significativa en este proceso (Ramírez, 1993; Kabeer, 1994; Stephen, 1997; Sen, 1998). Las asimetrías de las relaciones de género en las culturas patriarcales se manifiestan en el hogar y son significativas para la expansión capitalista, ya que los roles que definen a las mujeres como esposas y madres tienden a prevalecer a pesar de su contribución monetaria a la manutención del hogar (Beechey, 1978). Simultáneamente, la división del trabajo basada en el género que existe en el hogar se reproduce en el modo capitalista, ya que el capitalismo usa ideologías patriarcales para crear estas divisiones en la fuerza de trabajo (Beechey, 1978). Por lo tanto, la NDIT está replicando mundialmente estas mismas divisiones de género en los modos doméstico y capitalista (Tiano, 1994).

Dado que el rol de la mujer en la negociación involucra el reconocimiento de la resistencia dentro de la subordinación (Wolf, 1992), el enfoque feminista dentro de la NDIT se beneficiaría al incorporar la perspectiva de la negociación en el estudio de las relaciones de género dentro del hogar. Está claro que la interdependencia en el proceso productivo y las diversas relaciones laborales donde interactúan hombres y mujeres afecta el potencial de empoderamiento a través del empleo (Kabeer, 1994). Al mismo tiempo, la capacidad de la mujer de definirse a sí misma como empleada y de organizarse colectivamente tiene implicaciones para su poder de negociación en relación con otros miembros del hogar.

El enfoque en la violencia sexual como una forma específica de conflicto en el hogar y sus efectos en el poder de negociación de las mujeres ofrece una visión esclarecedora sobre el empoderamiento a través del empleo. Al mismo tiempo, dicho enfoque confirma la propuesta de Walby (1990) sobre la necesidad de analizar un número más amplio de estructuras al considerar el impacto del patriarcado y el capitalismo en la desigualdad de género. Éstas incluyen elementos como el trabajo doméstico, el empleo asalariado, la sexualidad, la violencia y el Estado. Dicha perspectiva facilita la interconexión entre la varia-



bilidad del género, la cultura y la historia a través de una teoría que encapsula varias relaciones causales (Walby, 1990).

Al examinar estos elementos, las conexiones entre el empleo y el hogar adquieren un mayor significado analítico, ya que este último constituye el lugar donde la negociación se lleva a cabo en el poder de elección de las mujeres (Tiano, 1994). Más allá de esto, el proceso de socialización de los valores y las ideologías se lleva a cabo en el mantenimiento del hogar (Selby *et al.*, 1990). Finalmente, al incorporar el hogar al análisis se permite el examen de los componentes ideológicos y materiales de las relaciones de género y la desarticulación de las asimetrías de las recompensas y la desigualdad de intereses (Acevedo, 1995). En cuanto a este último punto, el tema del conflicto, en su manifestación como violencia sexual, hace emerger nuevas dimensiones de la subordinación, la conscientización y el cambio. Mientras que el conflicto es relevante al identificar avenidas de poder (Wolf, 1992), examinar el significado de los aspectos más oscuros del conflicto (tales como la violencia sexual) no sólo conduce a descubrir las profundidades de la explotación humana, sino también la capacidad de las mujeres de resistirse a ella, luchar y resurgir a través de esta experiencia.

#### EMPLEO Y EMPODERAMIENTO EN LA NARRATIVA DE LA NDIT: VIOLENCIA SEXUAL, CULTURA Y SOBREVIVENCIA EN EL CONTEXTO DEL DESARROLLO

La relevancia de la violencia sexual en la relación entre el empleo y el empoderamiento parte de la presuposición de que el androcentrismo se vuelve más visible y sistemático a través de la violencia contra las mujeres (Edwards, 1991). Al mismo tiempo, la violencia sexual ha sido definida como la expresión más clara y directa del poder del hombre sobre la mujer (Kaufman, 1997). Estas nociones están enraizadas en un análisis de género sobre la violencia sexual, donde la violencia y la sexualidad son consideradas construcciones sociales (Brownmiller, 1976). Dicho análisis surge de la teoría política que define la violencia sexual en términos de las relaciones de poder, considerada como el uso forzado que el grupo dominante hace del poder como último recurso de dominación (Millet, 1977). Por tanto, esta perspectiva ve a la violencia como una forma de control social de los hombres sobre las mujeres que se expresa a través de actos como la violación (Brownmiller, 1976; Sheffield, 1997), añadiendo un análisis del Estado como precursor de la violencia. En el contexto latinoamericano, las visiones

sobre la violencia doméstica identifican dos fuentes principales: la visión de la mujer como propiedad del hombre y la noción del hogar como espacio privado que no debe ser invadido (Valle, 1998).

La segunda explicación para considerar a la violencia como elemento clave en el estudio del empleo y el empoderamiento es que se trata de un evento lo suficientemente común para ser considerado una seria amenaza para la supervivencia y el empoderamiento de las mujeres. Lo anterior ha desatado un diálogo internacional sobre el tema que perdura hasta la fecha. Como punto crucial en este diálogo, las resoluciones acordadas en la Conferencia Global de la Mujer en Beijing forzaron a los gobiernos a aceptar y reformar las políticas y prácticas que han sustentado la violencia de género (O'Toole y Schiffman, 1997). En el contexto del desarrollo la violencia a menudo ha sido asociada a la salud, debido al mayor riesgo que las mujeres de bajos recursos enfrentan en este rubro, unido a su condición marginal de clase social y etnia (Heise, 1993, 1997). En otro contexto, un estudio llevado a cabo por Unifem México identifica las amenazas de los hombres como la principal razón por la cual las mujeres dejan de participar en proyectos de desarrollo (Stephen, 1997). De forma similar, estudios de caso en Perú y México muestran que los hombres a menudo golpean a sus mujeres para hacer uso de sus salarios (Vázquez y Tamayo, 1989). Otros estudios muestran patrones similares (Carillo, 1992; Rao Gupta, 1993; Bradley, 1990; Gibson, 1990).

Los textos que relacionan la violencia sexual con el empleo ofrecen otra liga teórica adecuada al presente análisis. Los estudios que se enfocan en la masculinidad como elemento perpetuador de la violencia confirman que el empleo y el acceso a los recursos materiales son relevantes en el uso de la violencia contra las mujeres. Los hombres son más proclives a usar la violencia si no son económicamente superiores a sus esposas (Messerschmidt, 1997; Sánchez-Hucles y Dutton, 1999), debido a que su masculinidad es de esta manera amenazada (Messerschmidt, 1997). Al mismo tiempo, el desempleo tiene consecuencias negativas para las relaciones de género en el hogar, ya que pone en entredicho la figura patriarcal del proveedor. Ya que los hombres subempleados y desempleados carecen de las fuentes tradicionales para construir su masculinidad, son más proclives a crear una identidad de género que se centre en el control del nicho doméstico a través de la violencia (Messerschmidt, 1997; Alder, 1997).

Las investigaciones realizadas entre minorías latinas en Estados Unidos de América (EUA) muestran que las creencias culturales refuerzan las dinámicas referidas anteriormente, aumentando las consecuencias negativas para las víc-

timas (Sánchez-Hucles y Dutton 1999). Aunque las mujeres que trabajan parecen estar más involucradas en la toma de decisiones (Vázquez, 1994), existe una fuerte tendencia a otorgar prioridad a la decisión de sus esposos. Los estereotipos culturales que presentan a las minorías mujeres como dependientes y sumisas podrían llevarles a interiorizar estas creencias y culparse a sí mismas por el abuso que reciben. Finalmente, las tradiciones culturales entre las mujeres de color les otorgan la superioridad moral y la capacidad de aceptar largos periodos de sufrimiento sin quejarse (Falicov, 1982, citado por Sánchez-Hucles y Dutton, 1999). La investigación llevada a cabo en México confirma este argumento mostrando que la participación de la mujer en el empleo remunerado aumenta su victimización (González de la Rocha, 1994). De acuerdo a la autora, el empleo de las mujeres representa una amenaza tal que puede generar violencia doméstica como una herramienta para asegurar la posición dominante del hombre. También en México, García y de Oliveira (1994) examinan el rol de la violencia en hogares con jefatura femenina, mostrando que su rol de jefas de familia aumenta las posibilidades de ser victimizadas por sus esposos al representar una amenaza a su autoridad.

Lo anterior muestra que las dinámicas y consecuencias de la violencia sexual, en su conexión con el aumento de las oportunidades en la esfera laboral, limitan severamente el potencial del empleo como vehículo de empoderamiento. La victimización emerge como una consecuencia de las luchas de poder que convierten a los recursos materiales en una manifestación de autoridad. Esto muestra que el aspecto simbólico del empleo y de los recursos materiales es más fuerte que su cariz más tangible y objetivo. Sin embargo, ya que este artículo no contempla el tema de la victimización sin la posibilidad de una transformación de la identidad de género, haremos uso del tema de la violencia como puente conceptual hacia el empoderamiento que puede ser utilizado de forma conjunta o a través de la experiencia laboral.

Las acciones colectivas de sobrevivencia y asociaciones laborales ofrecen estrategias contra el aislamiento y son generadoras de solidaridad, reorganizando la división sexual del trabajo (Ramírez, 1993). En esta línea, el trabajo de Sen en Calcuta (1998) muestra que las redes informales son más significativas en la lucha contra la violencia que el empleo formal. Esta conclusión la confirma McClaurin (1996), quien argumenta que los grupos de mujeres en Belice contienen dos significados, ya que las mujeres usan sus responsabilidades reproductivas como excusas para desarrollar recursos políticos hacia la acción colectiva.

Como consecuencia, los grupos integran un mensaje socialmente aceptable y otro subversivo. De ahí que emerjan dos tipos diferentes de grupos: aquellos motivados por asuntos estratégicos de género relacionados directamente con el feminismo y aquellos que se organizan alrededor de temas relacionados con la familia, el ser y la sobrevivencia. De forma similar, la educación popular basada en la labor de mujeres organizadoras y líderes comunitarias ha sido revolucionaria y un desafío para la pedagogía más tradicional en la lucha contra la violencia sexual (Popular Education Research Group (PERG)). Esta perspectiva se enfoca en construir la autoestima de las mujeres y en la búsqueda de soluciones culturalmente adecuadas ante la violencia sexual en las comunidades. De forma paralela, Sánchez-Hucles y Dutton (1999) argumentan que la interacción de diferencias individuales basadas en creencias, fe, valores y prácticas culturales son recursos valiosos que protegen a las minorías étnicas de la violencia en EUA. Otros factores pueden contrarrestar el efecto de nociones patriarcales, por ejemplo, las mujeres de color han hecho referencia a sus creencias espirituales como recursos para sobrellevar las dificultades, dándoles el poder para liberarse de la violencia (Sánchez-Hucles y Dutton, 1999; Winkelman, 2004). Por tanto, una intervención culturalmente sensible que considera el tema de la espiritualidad favorece la comprensión de los especialistas y su habilidad de empoderar a mujeres maltratadas en contextos específicos (Brownell y Congress, 1998; Winkelmann, 2004).

La conexión entre la fe religiosa y la resistencia de las mujeres a la violencia sexual es el motor de algunos grupos eclesíásticos de apoyo a las mujeres. Partiendo de una definición de la *fe* como «la expresión vivida de la esperanza y creencia en alguien o algo superior a uno mismo» (Winkelman, 2004: 121), se puede afirmar que ésta favorece la comunicación directa con dicha entidad superior y contribuye a crear «teologías locales» (p. 186). Dado que la religión está fuertemente conectada con actitudes hacia el género y la familia, los grupos religiosos pueden tener una mayor influencia en la conciencia de género que en la conciencia social en general (Heaton y Cornwall, 1989). Además, el grado en que las mujeres reelaboran su ideología de género es relativa a sus ideas religiosas. Por ejemplo, las mujeres que adoptan una perspectiva religiosa liberadora son las más convencidas de cambiar su rol de género, mientras que aquellas con creencias religiosas tradicionales muestran escasa evidencia de una mayor conciencia de género (Drogus, 2000).

Según Támez (1989), en América Latina la teología de la liberación se relaciona con contextos y visiones que son familiares a la cotidianidad de las mujeres. Dicha ideología cuestiona la influencia de discursos teológicos tradicionales en la vida de la mujer, ya que impone una dicotomía entre lo abstracto y lo real, y disminuye el poder de las mujeres. La teología de la liberación no separa la experiencia de dios de la opresión cotidiana, incluyendo las relaciones entre hombres y mujeres, abriendo así nuevas y liberadoras interpretaciones del discurso teológico. Se podría argumentar que la pobreza dificulta la realización de los ideales, sin embargo, desde esta perspectiva se considera que la marginalización de las mujeres a menudo les dirige a servir a la comunidad, afectando positivamente su autoestima y ayudándoles a trascender su dolor a través de la esperanza que les empuja a salir adelante (Del Prado, 1989).

En el contexto mexicano, los grupos eclesíasticos ofrecen una opción significativa para las mujeres maduras que luchan contra la violencia de género (LeVine, 1997). En algunos de ellos, la influencia de la teología feminista ha sentado un precedente en el cuestionamiento de las suposiciones tradicionales que perpetúan la violencia. Aunque la teología de la liberación ha sido criticada por ignorar el área simbólica y por subordinar el género a la opresión de clase social (Drogus, 2000), las Comunidades Eclesiásticas de Base (CEB) han desafiado las nociones patriarcales al promover la entrada de la mujer en la esfera pública. Un elemento a través del cual la teología feminista ha promulgado el empoderamiento de las mujeres hispanas es la reevaluación del tema de la conciencia. De acuerdo a Isasi-Díaz (2004), la conciencia debe comprenderse de forma holística y como una facultad separada, centrándose en la persona como capaz de determinar y de ser responsable de su identidad. En consecuencia, las consideraciones éticas se enfocan en el ser, el cual crea y reafirma el ser moral.

Desde una perspectiva legal, el enfoque en la esfera simbólica, las normas y sus aspectos prácticos (Castañeda, 1993; Barrios y Pons, 1995), en lugar de los factores demográficos, la salud y la reproducción (Alatorre *et al.*, 1994), iluminan la diversidad de recursos en la lucha de las mujeres por la sobrevivencia (Córdoba, 1997), la cual por sí misma favorece el empoderamiento. El aspecto simbólico del poder también ilustra el significado del empoderamiento como «poder desde dentro». Las estrategias construidas sobre este tipo de poder mejoran la capacidad de decisión de las mujeres así como su habilidad para controlar los recursos y determinar agendas (Kabeer, 1994). Kabeer examina los esfuerzos comunitarios para empoderar a mujeres de bajos recursos en el sur de Asia, enfocándose

entre otras áreas en el impacto de un refugio para mujeres maltratadas (Shanti Dairiam) en lograr el control de las mujeres sobre sus propias vidas (poder desde dentro) para recuperar su autoestima. Además, la autoestima a menudo se extiende al resto de la comunidad a través de lazos de solidaridad (poder con).

Los ejemplos anteriores ofrecen valiosas estrategias contra la violencia sexual. Sin embargo, estos no alcanzan su mayor potencial sin una integración con el aparato estatal. Una alianza entre académicas feministas, investigadoras y activistas en relación con la legislación y las políticas públicas dirigidas a las mujeres podría ser un paso adelante en este sentido (Valle, 1998). A menudo existe una profunda contradicción entre las leyes dirigidas a la naturaleza cultural y política de la violencia sexual y las ideologías conservadoras que permean las políticas públicas y el trabajo social, generando un discurso entre los profesionistas del gremio que favorece lo patológico sobre los factores sociales y reproduce la desigualdad de género (Valle, 1998). La integración de fuerzas para confrontar estas contradicciones requiere de la evaluación cuidadosa de cada contexto, acción estratégica, planeación y esfuerzo en este sentido. La combinación de estos factores hacia la acción efectiva contra la violencia sexual ha sido investigada por Weldon (2002), quien utiliza datos de EUA sobre la respuesta del gobierno a la violencia contra las mujeres. Weldon concluye que los grupos de mujeres que son fuertes e independientes son más efectivos cuando actúan separados de instituciones políticas y partidos. Al mismo tiempo, lo que hace que el gobierno tome en cuenta el tema de la violencia tal y como es articulada por estos grupos no es el aumento en el número de mujeres legisladoras, sino el aumento de aliados simpatizantes con el movimiento feminista. Igualmente, estas alianzas son mucho más efectivas cuando están respaldadas por políticas públicas enfocadas en la mujer. Por lo tanto, los fondos estatales dirigidos a las organizaciones feministas son un medio para mantener los efectos positivos de las reformas institucionales.

Recapitulando esta sección, cuatro temas fundamentales relevantes a la narrativa de la NDIIT emergen de la relación entre la violencia sexual, el poder y la sobrevivencia en el contexto del desarrollo. En primer lugar, el hecho de que la violencia sexual ofrezca una clara manifestación del poder de hombres y mujeres, y convierta al androcentrismo en visible y sistemático, lo vuelve un parámetro de las relaciones de poder y de género dentro de la NDIIT. En segundo lugar, esto se enfatiza aún más a través de la bibliografía sobre violencia sexual que la relaciona con aspectos de clase, mostrando que el empleo, los beneficios

materiales y el control sobre el salario que confrontan las nociones tradicionales de género despiertan la violencia contra las mujeres como un mecanismo para proteger el poder patriarcal. Sin embargo, este mismo tema puede revertirse, llevándonos al tercer punto: la identificación de estrategias de resistencia contra la violencia puede iluminar los elementos del empleo que transforman positivamente la identidad de género. Los ejemplos descritos más arriba muestran algunas ligas en esta dirección, lo que nos conduce al cuarto y último punto: las experiencias exitosas de resistencia contra la violencia deberían dictar las políticas públicas del empleo, ofreciendo un soporte sólido desde las instituciones sociales que aumente las posibilidades de transformar las nociones de género desde el campo laboral.

## CONCLUSIÓN

Desde una perspectiva más amplia, en este artículo se ha elaborado un argumento sobre la necesidad de incorporar la violencia sexual como elemento clave del empoderamiento dentro de la narrativa sobre la NDIT, posicionándolo entre un análisis del empleo y las estrategias de resistencia contra la violencia. A lo largo de la discusión varios temas han encaminado dicha propuesta. Primero, el modelo feminista del poder ofrece el contexto para un análisis del empoderamiento a través del empleo, proponiendo un examen de las barreras interiores en el ejercicio del poder y cómo la violencia sexual condiciona la experiencia de las mujeres. Segundo, los textos sobre género y desarrollo enriquecen el argumento a través de visiones sobre el poder y la cultura en relación con el empleo. Dichas visiones muestran que ciertas nociones sobre la feminidad son más poderosas que la supuesta autoridad derivada del acceso al empleo, disminuyendo el poder del mismo como un vehículo de empoderamiento. Por lo tanto, el poder interno de las mujeres necesita ser reforzado por recursos externos tales como los aportados por movimientos sociales que promueven la acción colectiva y modifican su identidad social como empleadas. Una integración productiva entre el poder y la cultura a menudo se logra al dirigir aspectos tradicionales del género hacia la acción política que implica una transformación personal y colectiva.

Tercero, asumiendo que la cultura y el poder en relación con el rol del empleo de las mujeres generan una resistencia que pretende mantener el orden social, es fundamental examinar cómo este conflicto se manifiesta en el hogar. El hogar es el espacio de lucha donde la cultura y el poder se manifiestan en

forma de violencia sexual (entre otras) y donde los roles de género en conflicto se ejercitan en la interacción entre hombres y mujeres. El empleo de la mujer es uno de los temas que generan más conflicto en la dinámica del hogar, ya que las responsabilidades asociadas a éste chocan con el orden social prevalente que estructura la unidad familiar. La violencia sexual ha probado ser un arma muy efectiva contra lo que a menudo es considerado como las iniciativas rebeldes de las mujeres (tales como el empleo), reforzadas por discursos tradicionales sobre el género. Su impacto en el bienestar de las mujeres es tan devastador que se convierte en un obstáculo significativo para lograr el empoderamiento a través del empleo o cualquier otro medio.

Sin embargo, el cambio social a menudo emerge como consecuencia del conflicto y la negociación del poder en diferentes niveles. Por lo tanto, un enfoque que se centre en las estrategias contra la violencia podría abrir puertas que transformen la identidad de género y conviertan al empleo de la mujer en un vehículo de empoderamiento. Es precisamente la naturaleza extrema de la violencia sexual y su relación directa con la sobrevivencia en un contexto caracterizado por la vulnerabilidad lo que podría implicar un giro fundamental en las vidas de las mujeres, convirtiéndose en un catalizador que genere rebelión contra los roles socialmente prescritos. Los textos sobre estrategias de resistencia frente a la violencia en el contexto del desarrollo muestran algunos elementos que pueden afectar positivamente el empleo de las mujeres. Éstos incluyen acciones colectivas de sobrevivencia basadas en necesidades domésticas, la promoción de la autoestima y otras estrategias que surgen de necesidades comunitarias culturalmente apropiadas. Dentro de este rubro se encuentran aquellas estrategias basadas en la fe, las creencias y los valores culturales que promueven el bienestar interno y la solidaridad en la lucha contra la violencia. Es en este punto en el que los movimientos sociales ofrecen elementos para la transformación del ser hacia una identidad de género más integrada. Esta nueva identidad idealmente incluiría varios roles, rompiendo la presente dicotomía que crea oposición entre el rol como mujer y el rol como empleada. Por lo tanto, a través de su acción transformadora, estos grupos podrían ser claves en la habilidad de las mujeres para convertir el empleo en una experiencia productiva tanto en el aspecto material como en el simbólico.

Considerando lo anterior, posicionar la violencia sexual como un parámetro de las relaciones de género dentro de la narrativa de la NDI altera la relación preconcebida entre el empleo, la independencia económica y el empoderamien-



to de las mujeres. Simultáneamente, este enfoque ofrece una interacción más balanceada entre los aspectos locales y globales de la producción y la reproducción dentro de la NDIT, cuestionando la visión de las empleadas como víctimas impotentes del patriarcado y el capitalismo. Al observar este proceso desde un encuadre que incluye intereses colectivos e individuales, relaciones de poder y conflicto, los temas relevantes al empoderamiento de la mujer a través del empleo se expanden más allá del área material y ofrecen una perspectiva más amplia de la subordinación y la resistencia. Dicha perspectiva engloba varios actores sociales que se interrelacionan y dan significado a la experiencia de las mujeres: el empleo formal e informal, la cultura (medios de comunicación, educación, religión, origen étnico) y el Estado. Se pretende con este enfoque comenzar a visualizar y solucionar temas urgentes que las mujeres trabajadoras de bajos recursos en el contexto del desarrollo enfrentan diariamente. La acción en común entre teóricos y activistas debe reforzar el puente de conocimiento y acción efectiva que lucha por crear mejores condiciones en las vidas de las mujeres, familias y comunidades en este contexto.

## BIBLIOGRAFÍA

- Acevedo, L. (1995). «Feminist Inroads in the Study of Women's Work and Development». En Bose, C. E. y E. Acosta-Belén (eds.), *Women in the Latin American Development*. Filadelfia: Temple.
- Acosta-Belén, E. y C. E. Bose (1995). «Colonialism, Structural Subordination and Empowerment. Women in the Development Process in Latin America and the Caribbean». En C. E. Bose y E. Acosta-Belén (eds.), *Women in the Latin American Development*. Filadelfia: Temple.
- Alatorre, J. et al. (1994). «Mujer y salud». En J. Alatorre et al., *Las mujeres en la pobreza*. México: Colmex.
- Alder, C. (1997). «Violence, Gender and Social Change». En L. L. O'Toole y J. R. Chiffman. *Gender Violence: Interdisciplinary Perspectives*. Nueva York: New York University Press.
- Aptheker, B. (1989). *Tapestries of Life*. Amherst: University of Massachusetts Press.
- Barrios, W. y L. Pons (1995). *Sexualidad y religión en los Altos de Chiapas*. México: Unach.
- Beechey, V. (1978). «Women and Production: A Critical Analysis of some Sociological Theories of Women's Work». En A. Kihn y A. Wolpe (eds.) *Feminism and Materialism*. Londres: Routledge, 155-197.

- Blumberg, R. (1991). «Introduction, the “Triple Overlap” of Gender Stratification, Economy and the family». En R. L. Blumberg (ed.) *Gender, Family and the Economy. The Triple Overlap*. Newbury Park: Sage, 7-34.
- (1995). «Gender, Microenterprise, Performance, and Power. Case Studies from the Dominican Republic, Ecuador, Guatemala, and Swaziland». En C. E. Bose y E. Acosta-Belén (eds.) *Women in the Latin American Development Process*. Filadelfia: Temple.
- Bose, C. E. y E. Acosta-Belén (eds.) (1995). *Women in the Latin American Development Process*. Filadelfia: Temple.
- Bradley, C. (1998). «How Can We Help Rural Beaten Wives? Some Suggestions from Papua New Guinea» (presentación) en *The International Welsh Women’s Aid Conference*. Cardiff, Gales.
- Brownell, P. y E. Congress (1998). «Application of the Culturagram to Assess and Empower Culturally and Ethnically Diverse Battered Women». En Roberts A. (ed.). *Battered Women and Their Families: Intervention and Treatment Strategies*. Nueva York: Springer, 387-404.
- Brownmiller, S. (1976). *Against our Will: Men, Women and Rape*. Harmondsworth: Penguin.
- Carillo, R. (1992). *Battered Dreams: Violence against Women as an Obstacle to Development*. Nueva York: Fondo para las Mujeres de las Naciones Unidas.
- Castañeda, M. P. (1993). «El cuerpo y la sexualidad de las mujeres nauzontecas». En S. González (comp.), *Mujeres y relaciones de género en la antropología latinoamericana*. Colmex-PIEM: México.
- Córdoba, R. (1997). «Sexualidad y relaciones familiares en una comunidad veracruzana» en Córdoba, R. *Espacios familiares, ámbitos de sobrevivencia y solidaridad*. México: Conapo, DIF, UNAM-PUEG y UAM.
- Del Prado, C. (1989). «I Sense God in another Way». En E. Támez (ed.). *Through her Eyes: Women’s Theology from Latin America*. Nueva York: Orbis Books.
- Drogus, C. A. (2000). «Liberation Theology and the Liberation of Women in Santo Antonio, Brazil». En J. Burdick y W. E. Hewitt. *The Church at the Grassroots in Latin America: Perspectives on 30 Years of Activism*. Westport: Praeger.
- Edwards, A. (1991). «Male Violence in Feminist Theory: An Analysis of the Changing Conceptions of Sex/Gender Violence and Male Dominance». En J. Hanmer y M. Maynard (eds.). *Women, Violence and Social Control*. Londres: Macmillan, 13-29.
- Elson, D. (ed.) (1991). *Male Bias in the Development Process*. Manchester: Manchester University Press.

- (1999). «Labor Markets as Gendered Institutions: Equality, Efficiency and Empowerment Issues». *World Development* 27, núm. 3, 611-627.
- Faith, K. (1994). «Resistance: Lessons from Foucault and Feminism». En H. L. Radtke y H. J. Stam (eds.). *Power/Gender: Social Relations in Theory and Practice*. Londres: Sage.
- Falicov, C. (1981). «Mexican Families», en M. McGoldrick *et al.* (eds.), *Ethnicity and Family Therapy*. Nueva York: Guilford.
- Foucault, M. (1982). «The Subject and Power». En H. L. Dreyfus y P. Rabinow. *Michael Foucault: Beyond Structuralism*. Brighton: Harvester Press.
- García, B. y O. de Oliveira (1994). «Trabajo y familia en la investigación sociodemográfica de México». En F. Alba y G. Cabrera (comps.). *La población en el desarrollo contemporáneo de México*. México: Colmex-CEDDU.
- Geertz, C. (1973). *The Interpretation of Cultures*. Nueva York: Basic Books.
- Gibson, M. A. (1990). «Equity for Female Teachers: A National Survey of Employment, Training and Promotional Opportunities for Community School Teachers in Papua New Guinea». *Reporte 65 del National Research Institute*. Waigani: Educational Research Division.
- González de la Rocha, M. (1994). *The Resources of Poverty: Women and Survival in a Mexican City*. Oxford, Reino Unido: Blackwell.
- Hartsock, N. (1985). *Money, Sex and Power: Towards a Feminist Historical Materialism*. Boston: Northeastern University Press.
- Heaton, T. B. y M. Cornwall (1989). «Religious Group Variation in the Socioeconomic Status and Family Behavior or Women». *Journal for the Scientific Study of Religion* 28, 3.
- Heise, L. (1993, enero-febrero). *Salud Mundial* 46, núm. 1.
- (1997). «Violence, Sexuality and Women's Lives» en Lancaster, R. N. y M. de Leonardo. *The Gender Sexuality Reader*. Nueva York: Routledge.
- Hentz, P. (1995). «Out of Silence: Discovering and Creating Self». En P. L. Munhall (ed.). *In Women's Experience*, vol. 2. Nueva York: National League for Nursing Press.
- Hertz, R. (1992). «Financial Affairs: Money and Authority in Dual Earner Families». En S. Lewis *et al.*, *Dual Earner Families International Perspectives*. Londres: Sage.
- Kabeer, N. (1994). *Reversed Realities. Gender Hierarchies in Development Thought*. Londres: Verso.
- Kaufman, M. (1997). «The Construction of Masculinity and the Triad of Men's Violence». En O'Toole, L. L. y J. R. Schiffman. *Gender Violence: Interdisciplinary Perspectives*. Nueva York: New York University Press.

- Kusterer, K. *et al.*, (1981). «The Social Impact of Agribusiness; A Case Study of Alcosa in Guatemala» (documento de trabajo) 4. Washington DC: Agency for International Development.
- León, M. (1993). «Avances y limitaciones de la relación entre estado y mujer en América Latina». En M. P. Pérez y M. E. Casaús (eds.). *La mujer latinoamericana ante el reto del siglo veinte*. Madrid: XI Jornadas de Investigación Interdisciplinaria sobre la Mujer, Instituto Universitario de Estudios de la Mujer-Universidad Autónoma de Madrid.
- Kelly, L. (1998). *Surviving Sexual Violence*. Cambridge: Polity Press.
- LeVine, S. (1993). *Dolor y Alegría: Women and Social Change in Urban Mexico*. Wisconsin: The University of Wisconsin Press.
- Mackenzie, C. y N. Stoljar (2000). *Relational Autonomy: Feminist Perspectives on Autonomy, Agency, and the Social Self*. Nueva York: Oxford University Press.
- McClaurin, I. (1996). *Women of Belize: Gender and Change in Central America*. New Brunswick: Rutgers University Press.
- Messerschmidt, J. (1997). «Varieties of Real Men». En L. L. O'Toole y J. R. Schiffman. *Gender Violence: Interdisciplinary Perspectives*. Nueva York: New York University Press.
- Millett, K. (1977). *Sexual Politics*. Londres: Virago.
- O'Toole, L. L. y J. R. Schiffman (1997). *Gender Violence: Interdisciplinary Perspectives*. Nueva York: New York University Press.
- Ramírez, M. A. (2003). *Hombres violentos: un estudio antropológico de la violencia masculina*, México: Instituto Jalisciense de las Mujeres/Plaza y Janés, 2003.
- Rao Gupta, G. (1993). Comunicación personal. Washington DC: Institute for Research on Women.
- Roldán, M. (1982). «Intrahousehold Patterns of Money Allocation and Women's Subordination: A Case Study of Domestic Workers in Mexico City» (ensayo no publicado) presentado en el Population Council Seminar on Women, Income and Policy. Nueva York.
- Rowlands, J. (1998). «A Word of the Times, but what does it Mean? Empowerment in the Discourse and Practice of Development». En H. Afshar (ed.). *Women and Empowerment, Illustrations from the Third World*. York: University of York Press.
- Safa, H. I. (1992). «Development and Changing Roles in Latin America and the Caribbean». En Kahne, H. y J. Z. Giele. *Women's Work and Women's Lives*, Oxford: Westview Press.

- (1995). «Gender Implications of Export-Led Industrialization in the Caribbean Basin». En R. L. Blumberg *et al.* *Engendering Wealth and Well-being*. Boulder: Westview Press.
- Salaff, J. (1981). *Working Daughters of Hong Kong*, Nueva York: Cambridge University Press.
- Sánchez-Hucles, M. y A. Dutton (1999). «The Interaction between Societal Violence and Domestic Violence: Racial and Cultural Factors». En Harway M. y J. M. O’Neil (eds.). *What Causes Men’s Violence against Women?* Londres: Sage.
- Schmink, M. (1984). «Household Economic Strategies». *Latin American Research Review* 19, núm. 3, 87-101.
- Segal, L. (1990). *Slow Motion: Changing Masculinities, Changing Men*. Brunswick: Rutgers University Press.
- Selby, H. A. *et al.* (1990). *The Mexican Urban Household*. Austin: University of Texas Press.
- Sen, P. (1998). «Violence in Intimate Relationships: A Research Project in India». En H. Afshar (ed.). *Women and Empowerment, Illustrations from the Third World*. York: University of York Press.
- Sheffield, C. (1997). «Sexual Terrorism». En L. L. O’Toole y J. R. Schiffman. *Gender Violence: Interdisciplinary Perspectives*. Nueva York: New York University Press.
- Stephen, L. (1997). *Women and Social Movements in Latin America: Power from Below*. Austin: University of Texas Press.
- Támez, E. (ed.) (1989). *Through her Eyes: Women’s Theology from Latin America*. Nueva York: Orbis.
- Tiano, S. (1994). *Patriarchy on the Line: Labor, Gender y Ideology in the Mexican Maquila Industry*. Filadelfia: Temple University Press.
- Valle, D. (1998). «Validating Coping Strategies and Empowering Latino Battered Women in Puerto Rico». En A. R. Roberts (ed.). *Battered Women and their Families: Intervention Strategies and Treatment Programs*. Nueva York: Springer.
- Vázquez, M. (1994). «Latinas». En L. Comas-Díaz y B. Greene (eds.). *Women of Color. Integrating Ethnic and Gender Identities in Psychotherapy*. Nueva York: Guilford, 114-138.
- Vázquez, R. y G. Tamayo (1989). *Violencia y legalidad*. Lima: Concytec.
- Walby, S. (1990). *Theorizing Patriarchy*. Oxford: Basil Blackwell.
- Weldon, S. L. (2002). *Protest, Policy and the Problem of Violence against Women: A Cross-National Comparison*. Pittsburgh: University of Pittsburgh Press.
- Winkelman, C. L. (2004). *The Language of Battered Women: a Rhetorical Analysis of Personal Theologies*. Albany: State University of New York Press.

Wolfinger, R. E. (1971). «Nondecisions and the Study of Local Politics». *American Political Science Review* 65, núm. 4, 1063-1080.

Wolf, D. L. (1992). *Factory Daughters: Gender, Household Dynamics and Rural Industrialization in Java*. Oxford: University of California Press.

# Problemas actuales en la enseñanza del derecho

PATRICIA GARCÍA RODRÍGUEZ  
JUAN P. MEDINA VALVERDE  
SAMANTHA OCHOA GARCÍA

## ANTECEDENTES

Según Rolando Tamayo y Salmorán (2005: 45 ss), la primera universidad en términos occidentales se fundó en la ciudad de Bolonia, Italia, a principios del siglo XII de nuestra era. Dentro de la misma, una de las primeras disciplinas que se enseñaron-aprendieron fue la jurisprudencia, es decir, el derecho.

A pesar de ello, y de los más de ochocientos años de tradición en la enseñanza del derecho, nos encontramos ahora, más que nunca, transitando por una verdadera crisis, cuando menos en lo que se refiere a nuestro país.

Esta crisis se compone indudablemente de múltiples factores, desde la educación básica en la que los profesores no están enseñando a los estudiantes las habilidades, conocimientos y competencias que se requieren para enfrentar exitosamente la transición a la educación superior, la falta de cursos vocacionales en las escuelas de nivel medio, pasando por los propios problemas de la educación superior de pregrado.

Por otra parte, en nuestro país la educación en derecho no ofrece un panorama muy diverso; según Luis Fernando Pérez Hurtado, para el ciclo escolar 2006-2007, en México existían 930 planteles de instituciones de educación superior (IES) en las que se ofrecía la licenciatura en derecho, de ellos, solamente en 20 por ciento se realiza investigación o se cuenta con programas de extensión universitaria (Pérez Hurtado, 2009: 25 ss).

En todos estos planteles, la gran mayoría de los profesores ejercen otra actividad además de la académica, lo que condiciona a que no cuenten con una formación adicional en materia de pedagogía ni cursos específicos de la misma.

Ahora bien, dentro del Departamento de Estudios Jurídicos del Centro Universitario de la Costa, Universidad de Guadalajara, como parte de nuestra labor sustantiva de investigación y difusión, nos encontramos trabajando en el desarrollo de una línea de investigación en educación y derecho, misma que es precursora a nivel de pregrado en el país.<sup>1</sup>

El presente trabajo constituye, dentro de este marco, el análisis de la ruta crítica a seguir dentro de esta línea de investigación, que pretende a medio plazo explorar la problemática que se presenta dentro de la educación en pregrado en derecho, de manera interdisciplinaria en conjunto con psicólogos y pedagogos, para lograr comprender el complejo fenómeno que representa el aprendizaje, particularmente el aprendizaje de una profesión.

### CONCEPCIÓN DE LO JURÍDICO

Tratar de describir en unas pocas líneas qué es lo que enseñamos cuando decimos que «enseñamos derecho» es una tarea tan compleja como tratar de responder ¿qué es el derecho? Esta última pregunta, aparentemente simple, encierra una complejidad tan elaborada en su respuesta que, sin dudar, podemos decir que quizá es el problema más interesante a enfrentar.

A este respecto, el propio Flaubert (2006: 80) dijo en su célebre *Diccionario de los lugares comunes*, refiriéndose al término *derecho*, que simplemente «No se sabe lo que es».

Herbert Hart, uno de los filósofos del derecho más destacados del siglo XX, nos dice en su obra *El concepto de derecho* que:

Pocas preguntas referentes a la sociedad humana han sido formuladas con tanta persistencia y respondidas por pensadores serios de maneras tan diversas, extrañas y aun paradójicas, como la pregunta «¿qué es el derecho?» Aunque limitemos nuestra atención a la teoría jurídica de los últimos ciento cincuenta años, y dejemos a un lado la especulación clásica y medioeval, acerca de la «naturaleza» del derecho, nos daremos con una situación que no encuentra paralelo en ningún otro tema estudiado en forma sistemática como disciplina académica autónoma (Hart, 1968: 1).

<sup>1</sup> Si bien es cierto, desde el año 2009 se inauguró una línea de investigación en «educación y derecho» en el Instituto de Investigaciones Jurídicas (IIJ) de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), que se ha orientado de manera exclusiva a la problemática de la educación en pregrado.



Luego, si ni siquiera dentro de la comunidad específica de la filosofía y teoría jurídicas se tiene un concepto unificado acerca de qué es el derecho, cómo esperamos saber cómo se enseña algo que no sabemos qué es.

Aunque este problema particular es materia de una disciplina jurídica específica (la filosofía o teoría jurídica), no deja de ser un factor toral a tomar en cuenta dentro de la educación en derecho, dado que precisamente es a partir de la propia concepción de derecho que tenga el docente que se construirá todo el andamiaje conceptual sobre el que los propios estudiantes deben «aprender derecho».

Decir que alguien sabe derecho es una proposición bastante confusa, en algunas ocasiones nos encontramos con un jefe de recursos humanos de una empresa, por ejemplo, que conoce las normas jurídicas que regulan las relaciones laborales al dedillo, dado que elabora contratos de trabajo, cartas de despido y finiquitos como actividad cotidiana; sin embargo, no dudaríamos en afirmar que esta persona no sabe derecho.

Por el contrario, en el caso de un estudiante recién egresado de la licenciatura en derecho, que apenas comienza a ejercer como abogado postulante y que en buena medida desconoce las normas laborales específicas aplicables a un caso concreto, por no especializarse en un sentido práctico en esa rama del derecho, bien podríamos decir que esa persona sí sabe derecho.

Lo anterior se puede resumir diciendo que el mero conocimiento de las normas jurídicas no significa saber derecho y, por el contrario, saber derecho no implica necesariamente conocer un conjunto normativo específico.

Aprender derecho implica una serie de tareas cognitivas complejas, entre las que a nuestro criterio podríamos destacar:

1. Adquirir un lenguaje específico, con contenidos y definiciones particulares, en ocasiones diferentes al lenguaje de uso común y corriente, y más aun, con contenidos y definiciones que varían de una rama del derecho a otra, esto es, adquirir el lenguaje técnico-jurídico.
2. Comprender la noción de *sistema jurídico*, con todas las reglas que conlleva, como las de exclusión por especialidad, y las relativas a la resolución de antinomias y lagunas, entre otras.
3. Conocer y comprender las normas o reglas jurídicas, que si bien es cierto, son una de las partes más importantes dentro de los sistemas jurídicos de tradición romano-germánicos, no constituyen todo el sistema por sí mismas.

4. Aprender a interpretar de manera sistemática (en relación con el sistema jurídico en su conjunto) las reglas jurídicas.
5. Adquirir la habilidad de utilizar e interpretar adecuadamente las proposiciones jurídicas de carácter descriptivo, que sobre proposiciones prescriptivas (enunciados normativos) realizan los teóricos, es decir, utilizar de modo adecuado la dogmática jurídica.
6. Particularmente, adquirir la habilidad de seleccionar la forma adecuada de enfrentarse y resolver un problema de carácter jurídico, partiendo del supuesto de que, en muchas ocasiones, existe más de una solución posible al mismo problema, pero que de entre todas las posibles, una de ellas será la que mejor se acomode tanto a los intereses de su cliente, como a las propias del abogado.

Todas estas habilidades en conjunto son lo que habitualmente llamamos *criterio jurídico*. Luego, podemos decir que los estudiantes del pregrado en derecho no asisten a las facultades a aprender normas jurídicas, sino a desarrollar el criterio jurídico.

## HABILIDADES Y PROFESIONES JURÍDICAS

Otro de los puntos a discutir dentro del grupo, y tópico de la línea de investigación en educación y derecho, se refiere a la determinación de las habilidades de primer y segundo orden que se requieren en las distintas profesiones y subprofesiones jurídicas.

Una profesión, según el diccionario de la Real Academia Española (2001), es el «empleo, facultad u oficio que alguien ejerce y por el que percibe una retribución». En este sentido, lo que se enseña propiamente en las universidades no es una profesión, antes bien, se prepara a los estudiantes para que se dediquen con más o menos éxito a alguna de las profesiones denominadas jurídicas.

Estas profesiones jurídicas, tales como la abogacía, la función jurisdiccional, la función notarial, la administración de justicia, etcétera, requieren para su desempeño de distintas habilidades cognitivas, especiales y particulares para cada una de ellas, pero más que eso, dentro de las propias profesiones jurídicas existen diversas subprofesiones en las que las habilidades específicas varían sustancialmente.

Dentro de la abogacía como profesión genérica, por ejemplo, las habilidades que requiere un abogado postulante en materia civil son muy diferentes a las

que requiere el postulante en materia penal como defensor o como asistente de la fiscalía, en su caso.

En el mismo caso de la abogacía, las habilidades interpretativas de la norma jurídica que desarrolla un postulante en materia civil son diferentes a las que se requieren en materia familiar, aunque estas dos últimas ramas del derecho se encuentran estrechamente vinculadas y, en algunos casos, comparten el conjunto de normas procedimentales o adjetivas (léase, los «códigos de procedimientos»).

En la formación de pregrado en derecho, el currículo educativa se enfoca ordinariamente en tratar que el estudiante desarrolle ciertas habilidades básicas y adquiera conocimientos generales y específicos en torno a las diversas materias o ramas que componen el derecho; sin embargo, lo hemos hecho bajo el supuesto de que cuando los estudiantes salgan al mundo laboral, dentro de la práctica de la subprofesión a la que se dediquen, refinaran dichas habilidades básicas, además de ir adquiriendo paulatinamente las habilidades específicas o de segundo orden que se requieren en la subprofesión concreta que desempeñen.

Tradicionalmente, cuando un estudiante de la licenciatura egresaba, o antes de ello si le era posible, se colocaba en una pasantía o en un trabajo formal, aunque de bajo nivel, al lado de profesionistas con una amplia trayectoria profesional, lo que le daba la oportunidad al recién egresado de adquirir, por medio del modelado de conductas<sup>2</sup> o aprendizaje vicario, estas habilidades cognitivas específicas.

Ahora bien, a partir de la segunda mitad del siglo XX, la educación superior en el mundo entero, aunque particularmente en Latinoamérica, se ha enfrentado a un fenómeno de masificación, por medio del cual tanto el número de universidades, como la matrícula de las mismas, han crecido de manera exponencial (Gallo, 2005: 49-63). Esta masificación de la educación superior y el consecuente crecimiento del número de egresados de las IES suponen una problemática compleja que inicia con la falta de espacios laborales para los nuevos profesionistas a la par de una desproporción entre las necesidades de la sociedad respecto a determinados profesionistas y el número de egresados de las IES en esa misma licenciatura.

Por otra parte, la saturación del mercado laboral y la desproporción entre estudiantes de derecho en formación y profesionistas jurídicos con los cuales

<sup>2</sup> A este respecto puede consultarse Bandura y Walters (1974).

realizar pasantías nos obliga, como formadores de juristas, a tratar de encontrar diversas maneras por medio de las cuales se les puedan aportar estas habilidades de segundo nivel que tradicionalmente han sido adquiridas en la práctica, como describíamos en líneas anteriores.

A este respecto, uno de los participantes del grupo de investigación se encuentra desarrollando actualmente una metodología específica enfocada, en primer término, a la enseñanza de estas habilidades en el litigio dentro de la materia familiar, pero susceptibles de ser extendidas a otras subprofesiones jurídicas. Sobre esta propuesta profundizaremos más adelante.

### ENSEÑANZA DEL DERECHO EN PREGRADO

En líneas anteriores asentábamos que los inicios de la educación universitaria formal, en derecho, se rastrean hasta inicios del siglo XII; ahora bien, lo que quizá resulta más interesante desde una perspectiva pedagógica es que en los últimos ochocientos años, es decir, desde que se instituyó formalmente dentro de las universidades, prácticamente no ha cambiado ni en la forma en la que se desarrolla, ni en el tipo de contenidos que se imparten.

En relación con la forma de enseñanza, es decir, a las técnicas pedagógicas que se utilizan en la misma, sigue predominando el dictado de cátedra, exposición magistral o *magister dixit* que, a decir de López Betancourt (2008: 150), se conforma con «maestros que llegan de manera dogmática a decir su verdad y sólo ésta es real; deben seguirla en forma ciega los alumnos; los maestros que enseñan Derecho son muy dados a los axiomas, carecen de interés al cambio y la formación de alumnos con mente social; si esto no se presenta, se estará perdiendo el tiempo en la formación del nuevo abogado».

Esto es, la educación en derecho ha sido considerada fundamentalmente una educación de carácter memorístico, en la que a los estudiantes les corresponde aprenderse la lección dictada por el profesor y, en función de la misma, responder un examen en el que el contenido de las respuestas debe coincidir exactamente con el de la clase anotada.

En términos de Freire, podemos hablar de una educación bancaria en la que el papel del estudiante es eminentemente secundario, limitándose a ser un mero espectador y receptor pasivo de la sabiduría del profesor, que no es necesariamente tal.

Parte de nuestro proyecto de investigación radica en el análisis del papel que debe asumir el estudiante dentro del proceso de enseñanza-aprendizaje basado en el modelado de conductas mentales como base de transferencia de elementos del criterio jurídico, y en cómo podemos incrementar el desarrollo de las habilidades secundarias.

Por otra parte, en relación con los docentes, debemos anotar que en la mayoría de los casos éstos no se encuentran profesionalizados, dado que la licenciatura en derecho es mayormente una profesión de tipo práctico. Las personas que tienen un conocimiento más profundo acerca de las disciplinas jurídicas son quienes ejercen o han ejercido las mismas en sus diferentes campos (jueces, agentes del ministerio público, abogados postulantes, notarios públicos, etc.), el gran inconveniente es que ellos no cuentan con bases pedagógicas para el desempeño de la docencia, es decir, tienen el conocimiento técnico especializado, pero no el metodológico-pedagógico para impartir las materias.

En algunos casos quienes se dedican a la docencia lo hacen sin ninguna especialización, ni técnica-profesional ni pedagógica, sino como una salida profesional; en ese caso, nos encontramos con docentes que poco saben en realidad sobre aquello que se supone que deben enseñar, y menos aun acerca de cómo hacerlo.

En todos los casos nos encontramos también con profesionistas poco éticos, aquellos que en realidad no asisten a dar su cátedra, quienes no preparan las clases y piensan que simplemente pueden acudir al salón y emitir un discurso improvisado, total, «los alumnos no saben de lo que les hablo, así es que no pueden discutirlo», y enseñan cualquier ocurrencia que les viene a la mente o se ponen a hablar acerca de sus propias vivencias no relacionadas con la clase que se supone tienen encargada.

El mismo López Betancourt (2008: 1) comenta, anecdóticamente, que en la escuela normal se escucha con frecuencia que hay alumnos que aprenden con el maestro (con los buenos profesores, aquellos que sirven como guía del estudiante), sin el maestro (estudiantes autodidactas) y a pesar del maestro (para el caso de profesores irresponsables o ineptos).

En cuanto a los contenidos de la educación en derecho, mayormente se estructuran en torno a la sistemática de los propios cuerpos normativos y se limitan a la descripción de las normas jurídicas y los cuerpos normativos aplicables a la entidad en la que se imparten, dejando de lado en muchas ocasiones el

conjunto teórico del cual se desprenden las instituciones jurídicas, así como la crítica a las fórmulas jurídicas en boga.<sup>3</sup>

De este modo, en una entidad federativa en la que el Código Civil posea seis apartados (Jalisco, por ejemplo), el plan de estudios para la materia de derecho civil se impartirá cotidianamente en seis semestres o cursos, mientras que en entidades como el Distrito Federal donde la codificación civil sólo cuenta con cuatro apartados, sólo se dan cuatro cursos de derecho civil.

Por otra parte, en las universidades en las que se cuenta con programas de estudios desarrollados en función de créditos académicos, en los que se supone que la flexibilidad prima por sobre las estructuras curriculares rígidas, los mismos han sido poco explotados y menos comprendidos por los administradores y tutores de los alumnos, a quienes deberíamos orientar a la especialización dentro de áreas específicas.

En este sentido, actualmente nos encontramos trabajando en el desarrollo de un conjunto de estrategias didácticas orientadas a la transferencia de habilidades de segundo orden como una forma de mitigar la imposibilidad real de que todos los estudiantes realicen pasantías largas en las que las adquieran, procurando el desarrollo en los estudiantes de las habilidades cognitivas que requiere en particular un abogado postulante.

Este desarrollo se realiza a partir de las nociones de formación de esquemas de memoria y «transferencia» en relación con el aprendizaje significativo (Ausubel, 2006: 144 ss), y para el mismo, se ha tomado en cuenta una base metodológica sustentada en el análisis de tareas cognitivas jurídicas o *Legal Cognitive Task Analysis* (LCTA), desarrollado dentro del Proyecto Conacyt 42163-S,<sup>4</sup> «Sistemas Expertos para la Ayuda a la Decisión Judicial», del que uno de los integrantes de nuestro equipo de investigación formó parte.

Para el desarrollo del conjunto teórico que da sustento a la metodología propuesta, partimos de una concepción de carácter constructivista del derecho (Cáceres, 2007) en la que los elementos hermenéuticos son parte integral de la noción de «lo jurídico», asumiendo que el derecho se conforma también por elementos compartidos de las comunidades jurídico-cognitivas de referencia.

<sup>3</sup> Recordemos que, como delineábamos anteriormente, el derecho no son sólo normas jurídicas, sino que se compone de otros elementos entre los que, en conjunto, podemos hablar de «fórmulas jurídicas» o «constelaciones normativas» en términos de Cáceres (2007).

<sup>4</sup> Dicho proyecto de investigación, dirigido por el Dr. Enrique Cáceres Nieto, fue culminado en el año 2009, y el informe final fue entregado a Conacyt (institución financiadora) en abril del mismo año.

Esta noción tiene origen en el reconocimiento de un fenómeno particular, nos referimos a la situación de que dos cuerpos normativos idénticos que regulan una materia determinada son interpretados y aplicados de distintos modos en dos comunidades jurídicas diferentes, esto a pesar de que se supone que existen estándares definidos que limitan la discrecionalidad judicial. Lo que sucede es que elementos extranormativos tienen una influencia muy fuerte en lo que se refiere a la impartición de justicia.

Esta línea de investigación, desde luego, es el motor inicial de una corriente teórica relacionada con el constructivismo jurídico pedagógico, en la que se contempla la creación de modelos de transferencia no sólo de esquemas de representación formados en los operadores jurídicos, sino incluso la transferencia de heurísticas como modelos complejos dentro de la enseñanza-aprendizaje.

## EVOLUCIÓN DEL SISTEMA JURÍDICO NACIONAL

Otro de los grandes problemas al que nos enfrentamos los formadores de abogados es la transformación tan profunda que ha sufrido el sistema jurídico nacional mexicano en la última década.

Nos referimos a reformas tan significativas como la migración a un sistema de justicia penal de carácter acusatorio, que se programó desde el año 2008, y que tendrá plena vigencia y verificación para el año 2016; la implementación de los procesos de carácter oral, no solamente en materia penal (que hasta el momento han sido los más difundidos) sino también en materia mercantil e inclusive civil y familiar, entre otras; o la reforma en materia de derechos humanos acaecida en 2011 (a nivel de reforma constitucional), pero que permeó a la legislación secundaria hasta 2013.

Todas estas modificaciones normativas tienen profundas repercusiones no solo a nivel jurídico, sino de la propia didáctica de lo jurídico. En relación con la materia penal, las modificaciones que se realicen en nuestros sistemas educativos no sólo pasan por los programas de estudio de las materias, sino que deben repercutir también en la didáctica que utilizamos los docentes; ahora, por ejemplo, se requiere de los nuevos abogados un conjunto de habilidades de carácter cognitivo que le permitan identificar las inconsistencias de los testimonios en un procedimiento o identificar de manera oportuna y casi instantánea los errores metodológicos o conceptuales que cometen los peritos o testigos expertos para sustentar una defensa adecuada dentro del procedimiento.

Otra de las habilidades poco cultivadas hasta ahora es la elaboración de historias por medio de enunciados contrafácticos que nos dan la pauta para la creación de «teorías del caso» en materia penal, en las que los defensores en algunas ocasiones debemos elaborar historias alternativas de los hechos presuntamente delictivos, materia del proceso penal, a partir de los mismos elementos de prueba que constan en las carpetas de investigación; historias que sean además verosímiles y convincentes o, cuando menos, que nos permitan establecer un fallo absolutorio basado en una duda razonable.

En materia de derechos humanos, los nuevos abogados ahora requieren tener un conocimiento mucho más profundo acerca de derecho internacional público, puesto que ahora en la Constitución Política de nuestro país se ofrece un concepto de derechos humanos que es comprensivo, incluso, de aquellos derechos subjetivos establecidos en las convenciones internacionales de las que México sea parte.

Sin embargo, hay que ser cuidadosos ya que no sólo se trata de aumentar la masa de conocimiento declarativo que requiere el estudiante, también se trata de cultivar nuevas habilidades en ellos, habilidades tales como desarrollar de manera exhaustiva la base de constitucionalidad y convencionalidad que se requiere en los juicios de amparo o establecer e incrustar las normas derivadas de convenciones internacionales de manera adecuada dentro de las constelaciones normativas que son utilizadas de manera regular en los procedimientos jurisdiccionales.

Con la implementación de juicios de carácter oral se requiere, por supuesto, desarrollar habilidades en materia de oratoria, pero no debemos soslayar el conjunto de conocimientos que deben poseer los abogados postulantes, tales como técnicas de negociación, técnicas específicas de interrogatorios y contra-interrogatorios a testigos, etcétera.

Ahora más que nunca se requiere de abogados postulantes que tengan un profundo conocimiento técnico no sólo de su materia, sino que cultiven una muy vasta cultura general y, específicamente, requieren tener un grado mínimo de conocimientos técnicos en otras disciplinas científicas y del saber humano, dado que les corresponde realizar interrogatorios muy específicos a los testigos expertos dentro del procedimiento porque, si bien es cierto que pueden ellos mismos ser asesorados por otros expertos en la disciplina concreta, no es posible por la estructura de los procesos que sean los propios expertos quienes



realicen el debate, sino que debe ser el abogado quien proponga directamente las preguntas al testigo.

## CONCLUSIÓN

Nos encontramos en un momento de profunda transición dentro de la enseñanza del derecho, es en este periodo cuando debemos transformar la manera en que enseñamos el derecho y para ello es conveniente que nos apoyemos en las estructuras teóricas y conceptuales de que nos proveen otras disciplinas.

La investigación en educación y derecho, así como el desarrollo de nuevas técnicas y estrategias pedagógicas, debe realizarse de manera interdisciplinar en conjunto con especialistas en pedagogía y psicología cognitiva para aprovechar de manera equilibrada los potenciales de los profesores técnicos (aquellos que despliegan una actividad práctica jurídica además de la docencia) y de los teóricos que nos dedicamos de tiempo completo a la investigación y la docencia.

Es necesario ser sumamente críticos en relación con los contenidos que impartimos como docentes en derecho, tratando de realizar también ese balance entre la estructura normativa, la práctica jurídica y la teoría y dogmáticas jurídicas, a efectos de dar cabida a la formación de verdaderos juristas, y no sólo de técnicos jurídicos que nada más conocen los códigos y poco saben acerca de la hermenéutica jurídica.

## REFERENCIAS

- Argudín, Yolanda (2005). *Educación basada en competencias, nociones y antecedentes*. México: Trillas.
- Ausubel, David P. et al. (2006). *Psicología educativa, un punto de vista cognoscitivo*, 2ª edición. México: Trillas.
- Bandura, Albert y Richard H. Walters (1974). *Aprendizaje social y desarrollo de la personalidad*. España: Alianza.
- Barnet, Ronald (2001). *Los límites de las competencias, el conocimiento, la educación superior y la sociedad*. España: Gedisa.
- Bermúdez Rattoni, Federico y Roberto Agustín Prado Alcalá (2008 [2001]). *Memoria, dónde reside y cómo se forma*. México: Trillas.
- Cáceres Nieto, Enrique (2007). *Constructivismo jurídico y metateoría del derecho*. México: UNAM-IIJ.

- Conacyt y UNAM (2009). «Sistemas Expertos de Ayuda a la Decisión Judicial», informe final del proyecto Conacyt 42163-S. México: Conacyt-UNAM.
- Flaubert, Gustave (2006). *Diccionario de los lugares comunes*. España: Edaf.
- Foucault, Michael (2006). *El nacimiento de la clínica, una arqueología de la mirada clínica*, Francisca Perujo (trad.), 22ª edición. México: Siglo XXI.
- Gallo, Marcos Esteban (2005, enero-abril). «Masificación de la educación superior: una reflexión de sus causas y contradicciones». *Faces. Revista de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales* 11, núm. 22. Argentina: Universidad Nacional de Mar del Plata.
- Gaonac, Daniel y Caroline Golder (coords.) (2005). *Manual de psicología para la enseñanza*. México: Siglo XXI.
- Hart, H. L. A. (1968). *El concepto de derecho*, 2ª edición. Argentina: Abeledo-Perrot.
- López Betancourt, Eduardo (2008). *Pedagogía jurídica*, 3ª edición. México: Porrúa.
- Pérez Hurtado, Luis Fernando (2009). *La futura generación de abogados mexicanos, Estudio de las escuelas y los estudiantes de derecho en México*. México: UNAM-IIJ.
- Real Academia Española (2001). *Diccionario de la lengua española*, 22ª edición. España, versión electrónica disponible en <<http://www.rae.es/>>.
- Tamayo y Salmorán, Rolando (2005). *La universidad, epopeya medieval, notas para un estudio sobre el surgimiento de la universidad en el alto medievo*, 3ª edición. México: UNAM-IIJ.

# Los fallos de la Corte Interamericana de los Derechos Humanos respecto a los territorios indígenas

ADOLFO ESPINOSA DE LOS MONTEROS RODRÍGUEZ

## INTRODUCCIÓN

Este texto presenta los casos más relevantes dirimidos por la Corte Interamericana de los Derechos Humanos (Corte IDH) respecto a los derechos de propiedad sobre la tierra, territorio y recursos naturales de los pueblos indígenas originarios y pueblos tribales en América Latina en los últimos años.

Estos casos son relevantes porque la Corte IDH en su análisis de la Convención Americana de los Derechos Humanos (Convención Americana) y particularmente a los derechos de la propiedad, va más allá de la clásica visión civilista acerca de derecho bienes o derechos reales sobre la propiedad de inmuebles. No se circunscribe a la visión económica del valor de las cosas o la tierra, por lo contrario, nos adentra a una discusión profunda e incluyente respecto a los derechos humanos con una perspectiva multicultural como la que mantienen la diversidad de los pueblos en América Latina. Esta visión es compatible con la tradición indígena de respeto y cuidado de los recursos que existen sobre la tierra y la necesidad de preservar el medio ambiente para las futuras generaciones.

Los casos describen las complejas y difíciles condiciones en las que se encuentran muchos pueblos originarios que cotidianamente padecen abusos e injusticias con respecto a sus tierras. El Estado tiene cuando menos sordera cultural con respecto a sus propios compromisos internacionales asumidos con respecto a sus minorías culturales. Se advierten las dificultades que tienen los indígenas para ser escuchados. Estos casos son ejemplos que describen la lucha y resistencia indígena para preservar su identidad, su cultura y, en muchos de los casos, su existencia. El lector encontrará que los casos planteados también

son ejemplos del esfuerzo que ha hecho la Corte para escuchar los razonamientos de los pueblos, desde la perspectiva de los derechos humanos, al defender su tierra. Ello permite —para el estudioso— desarrollar otras herramientas jurídicas, otras lógicas y otras formas de defensa de la tierra a favor de los pueblos indígenas en los sistemas internos de cada Estado.

## LOS CASOS PRESENTADOS ANTE LA CORTE

La Comisión Interamericana de los Derechos Humanos (Comisión IDH), al ser la instancia que conoce inicialmente las violaciones de derechos humanos reclamadas por los pueblos indígenas, ha establecido valiosas aportaciones mediante recomendaciones —caso Mary y Carrie Dann (Informe N° 75/02)—, para la regulación de los compromisos adquiridos por los Estados en el marco de la Convención Americana de los Derechos Humanos de 1969. Sin embargo, por su efectividad y exigencia al obligado cumplimiento por el Estado, el trabajo está centrado en el análisis de las sentencias que se han convertido en criterios establecidos por la Corte IDH respecto a los derechos indígenas sobre el territorio.

En lo particular, considero que dada la estrecha vinculación que existe entre la identidad indígena —tanto en lo individual como en su dimensión colectiva— con sus tierras ancestrales, se ha de prestar especial atención a estas resoluciones, pues en ellas se ha encontrado una redimensión de la visión de los derechos fundamentales, que usualmente son adscritos a la persona y no al colectivo; tal y como lo hemos concebido hasta ahora los no indígenas.<sup>1</sup> Por ello, me parece atractivo enfocar el presente documento en los estudios y análisis que ha vertido la Corte IDH con respecto a la propiedad de las diferentes facetas que implica reconocer este derecho desde la cosmovisión indígena;<sup>2</sup> así como la suma de derechos humanos correlacionados en torno a éste, tal como el derecho a la vida, el derecho a autodeterminar la identidad propia, el derecho al nombre propio, el derecho a la costumbre o al sistema de derecho consuetudinario propio, el derecho colectivo a la cultura, a las garantías judiciales, o a la

<sup>1</sup> Esta presentación de casos indígenas y tribales también tiene aplicaciones relevantes para otros tipos de colectivos no indígenas, como en el caso de las injusticias que padecen comunidades campesinas en algunos estados (López y Maldonado, 2009: 71-105).

<sup>2</sup> Es interesante advertir que los casos pueden ser igualmente estudiados desde la ladera del reconocimiento de los pueblos indígenas; es decir, como una forma de justicia sustantiva que tome en cuenta y escuche las reivindicaciones de los indígenas como iguales alejando los criterios de la mera igualdad formal (Clérico y Aldado, 2011).

justicia sustantiva, el derecho a la lengua propia, entre otros muchos que están estrechamente correlacionados con la tierra, los territorios y sus recursos.

En el presente documento se han conjuntado todas las resoluciones de la Corte IDH que están relacionadas con la defensa del territorio, tierras y recursos por parte de los pueblos indígenas. Los casos que se analizan son los siguientes: comunidad Mayagna (Sumo) Awas Tingni contra Nicaragua; pueblos indígenas mayas contra Guatemala (Masacre de Plan de Sánchez); comunidad tribal Mowiwana contra Surinam; comunidad indígena Yakye Axa contra Paraguay; comunidad indígena Sawhoyamaxa contra Paraguay; comunidad tribal Saramaka contra Surinam; comunidad indígena Xákmok Kásek contra Paraguay; y caso pueblo indígena Kichwa de Sarayaku contra Ecuador. Cada uno de los criterios asumidos por la Corte han sido esenciales para dar paso a una forma distinta de reconocer una justicia sustantiva con fundamento en los derechos humanos a los pueblos que acudieron a ella.

#### CASO DE LA COMUNIDAD MAYAGNA (SUMO) AWAS TINGNI CONTRA NICARAGUA

El pueblo indígena Awas Tingni después de haber agotado las instancias judiciales de derecho interno en Nicaragua y la Comisión IDH, presentó a través de ésta última (Corte IDH, 2001)<sup>3</sup> la denuncia presentada ante la Corte por la violación de la obligación de respetar derechos (artículo 1.1), la violación al deber de adoptar disposiciones de derecho interno (artículo 2), la violación del derecho a la propiedad privada (artículo 21)<sup>4</sup> y la violación a la protección judicial (artículo 25) por no haber demarcado las tierras comunales ni tomado medidas efectivas que aseguren los derechos de propiedad de la comunidad a sus territorios ancestrales y sus recursos naturales, así como por haber otorgado la concesión de sus tierras sin el consentimiento de la comunidad indígena y no haber garantizado un recurso efectivo para proteger estos derechos de propiedad ante los tribunales.

<sup>3</sup> Se considera que éste es el caso de referencia obligada de los que ha tratado la Corte Interamericana, al ser el primero que aborda el derecho de propiedad que tiene un pueblo indígena sobre sus tierras ancestrales. Véase también Toro, 2010: 59.

<sup>4</sup> El artículo 21 de la Convención Americana dice, en cuanto al derecho a la propiedad privada: «1. Toda persona tiene derecho al uso y goce de sus bienes, la ley puede subordinar tal uso y goce al interés social. 2. Ninguna persona puede ser privada de sus bienes, excepto mediante el pago de indemnización justa, por razones de utilidad pública o de interés social y en los casos y según las formas establecidas por la ley. 3. Tanto la usura como cualquier otra forma de explotación del hombre por el hombre, deben ser prohibidas por la ley».

## LOS CRITERIOS DE LA CORTE EN RELACIÓN CON LA PROPIEDAD

La Corte consideró probada la existencia de la comunidad indígena Mayagna (Sumo) Awas Tingni, conformada por más de 600 personas asentadas en la costa de la región Atlántica de Nicaragua; los miembros de la comunidad subsisten de la agricultura familiar y comunal, de la recolección de frutas y plantas medicinales, de la caza y la pesca, refiriendo que estas actividades eran llevadas dentro del territorio de acuerdo a su organización colectiva tradicional.

La Corte transcribe y desglosa el contenido del artículo 21 de la Convención Americana, que refiere la protección a la propiedad privada. Define el concepto de *bienes* y establece que son aquellas cosas materiales apropiables, así como todo derecho que pueda formar parte del patrimonio de una persona, señalando que el concepto comprende todos los bienes muebles e inmuebles, los elementos corporales e incorporables y cualquier objeto inmaterial susceptible de tener valor.<sup>5</sup> La Corte acudió a los estudios preparatorios de la Convención Americana que refiere: «toda persona tiene derecho a la propiedad privada, pero la ley puede subordinar su uso y goce al interés público»; y finalmente el texto fue reemplazado por el actual que quedó como sigue: artículo 21.1 «Toda persona tiene derecho al uso y goce de sus bienes. La ley puede subordinar tal uso y goce al interés social». Como se advierte, la concepción de bienes es más amplia porque incluye tanto los materiales como inmateriales, muebles e inmuebles, a los que toda persona tiene derecho al uso y goce (Toro, 2001: 60). Por otro lado, consideró que los tratados son instrumentos vivos, particularmente los relativos a derechos humanos; cuya interpretación es evolutiva conforme a las condiciones actuales de vida. La corte establece en las normas de interpretación de este precepto de propiedad, que no puede ser interpretada en el sentido de limitar el goce y ejercicio de cualquier derecho o libertad si está reconocido de acuerdo con las leyes de un Estado; lo anterior, tal y como lo reconocen la Constitución y el derecho interno de Nicaragua que tiene otros preceptos de propiedad que amplían el uso y goce de los bienes a las personas pertenecientes a pueblos indígenas. Reconoce:

Entre los indígenas existe una tradición comunitaria sobre una forma comunal de propiedad colectiva de la tierra, en el sentido de que la pertenencia de ésta no se centre en un individuo sino en el grupo y su comunidad. Los indígenas por el hecho de su propia existencia tienen derecho a vivir libremente en sus propios territorios; la estrecha rela-

<sup>5</sup> Punto 144 de la Resolución de la Corte.

ción que los indígenas mantienen con la tierra debe de ser reconocida y comprendida como base fundamental de sus culturas, su vida espiritual, su integridad y su supervivencia económica. Para las comunidades indígenas la relación con la tierra no es meramente una cuestión de posesión y producción sino un elemento material y espiritual del que deben gozar plenamente, inclusive para preservar su legado cultural y transmitirlo a las generaciones futuras.<sup>6</sup>

Por lo que considera que no existe una única forma o concepto de propiedad verdaderos, sino que puede coexistir compatiblemente con la concepción de los pueblos indígenas, que integra más elementos. La Corte aprecia que esta concepción de propiedad ha de ser reconocida y protegida. En suma, la concepción de propiedad de los pueblos indígenas que atribuye un conjunto de valores a la posesión de la tierra es mucho más profunda que para un no indígena. Esta protección inmaterial que tiene tanto valor para los pueblos, también son bienes a los que tienen derecho conforme al artículo 21 de la Convención Americana. El derecho interno de Nicaragua establece el reconocimiento de la propiedad comunal a las comunidades indígenas con las características de ser comunales, inajenables, no sujetas a la donación o venta, inembargables e imprescriptibles. Las personas de la comunidad tienen derecho a trabajar dichas tierras en parcelas y obtener el usufructo de los bienes generados.<sup>7</sup>

Al analizar el alcance del artículo 21 de la Convención Americana se encuentra que para los pueblos indígenas el uso y posesión de la tierra —bajo el principio *pro homine*— tiene una significación mucho más compleja y omnicompreensiva que para los no indígenas. Integrar más elementos al concepto *propiedad*, como el de la cultura indígena, no limita el sentido de la Convención, sino que lo enriquece porque integra más valor. La pertenencia de la tierra centrada en la colectividad y no en el individuo, más allá de la valoración productiva o económica, agrega valor inmaterial por el valor cultural y espiritual con el que coexiste el pueblo Awas Tingni. Por tanto, el artículo 21.1 protege el derecho de los pueblos indígenas a seguir disfrutando de su territorio, y éste ha de delimitarse físicamente de acuerdo a su costumbre y tradiciones. Por último, el reconocimiento de un derecho de propiedad distinto al individual para los pueblos indígenas hace posible ampliar el contenido de los derechos que no son evidentes inicialmente en la Convención.<sup>8</sup>

<sup>6</sup> Punto 149 de la Resolución de la Corte.

<sup>7</sup> Punto 150 de la Resolución de la Corte.

<sup>8</sup> Vale decir que, si se observa el orden cronológico de los acontecimientos, se advierten las dificultades y

## CASO MASACRE DE PLAN DE SÁNCHEZ CONTRA GUATEMALA

La Comisión, en nombre de algunos miembros del pueblo maya, demandó al Estado de Guatemala por la vulneración de los derechos de la Convención Americana por parte del Estado. En concreto, por las violaciones a los derechos a la integridad personal (artículo 5), protección judicial (artículo 25), garantías judiciales (artículo 8), a la igualdad ante la ley (artículo 24), la libertad de conciencia y religión (artículo 12) y a la propiedad privada (artículo 21), en contra de la población indígena maya de Plan de Sánchez y otras poblaciones indígenas (Corte IDH, 2004b).

La Comisión denunció que el pueblo maya sufrió la persecución, criminalización y desplazamiento de sus territorios dentro de Guatemala por parte del Estado que toleró e impulsó grupos criminales que se propusieron el exterminio y desaparición de la población indígena. Denuncia que en el caso del poblado Plan de Sánchez, Guatemala realizó políticas genocidas en contra de su población indígena, demostrando la muerte de 268 personas masacradas en total impunidad. La Corte estimó probados tales homicidios, así como las vejaciones a las que fue sometida la población indígena, que implicó discriminación, violencia sexual, violencia física y psicológica, y un permanente estado de impotencia al no ser atendidas las denuncias de las víctimas por obstrucción e indolencia por parte de las autoridades.<sup>9</sup> Durante el proceso, el Estado se allanó a las pretensiones de los demandantes, reconoció la responsabilidad internacional en los términos de la Convención. En consecuencia, la Corte consideró que el Estado incurrió en responsabilidad internacional por la violación de los derechos humanos de los artículos 5.1 y 5.2 (derecho a la integridad personal), 8.1 (garantías judiciales), 11 (protección a la honra y a la dignidad), 12.2 y 12.3 (libertad de conciencia y de religión), 13.2.a (respeto a los derechos y reputación) y 13.5 (libertad de pensamiento y de expresión); 16.1 (libertad de asociación), 21.1

la lucha a largo plazo que mantienen en defensa de sus territorios las poblaciones indígenas. Los hechos motivo del conflicto con la comunidad datan del año 1994. Además de los múltiples procesos jurídicos y administrativos internos, la Comisión IDH conoce los hechos en 1995. La Corte IDH conoce inicialmente el conflicto en 1998 y la sentencia se emite a mediados del año 2001. El representante jurídico de la Comunidad (James Anaya) refiere que la ejecución efectiva de la sentencia con la demarcación y registro del territorio a favor de la comunidad Awas Tingni se logró en el año 2009. Es decir, aproximadamente 15 años de litigios diversos ante tribunales nacionales e internacionales. Pareciera mucho tiempo o poco, depende de si se mide desde el ángulo de la resistencia indígena de más de 500 años en América.

<sup>9</sup> La creación de la Comisión para el Esclarecimiento Histórico es parte de los acuerdos de paz entre el Estado de Guatemala y la Guerrilla suscritos en 1994. Inició su ejercicio en 1997 y entregó su informe en 1999. Punto 42.8 de la Resolución de la Corte IDH.



y 21.2 (derecho a la propiedad privada), 24 (igualdad ante la ley) y 25 (protección judicial) de la Convención Americana en relación al artículo 1.1 (obligación de respetar derechos) de la misma.

#### ASPECTO RELEVANTE DE LA SENTENCIA:

##### EL DERECHO COLECTIVO A LA CULTURA Y SU RELACIÓN CON LA TIERRA

El juez Sergio García Ramírez emitió un voto razonado sobre los derechos individuales y los derechos colectivos de los pueblos indígenas de acuerdo con la sentencia de Awas Tingni, en la que se discutió si dicha comunidad era titular de derechos sobre bienes que había poseído tiempo atrás y que constituían tanto la fuente de subsistencia material de la comunidad como elementos relevantes para su cultura, es decir la subsistencia espiritual del grupo.<sup>10</sup> Explica que los derechos individuales de las personas y los derechos del grupo como miembros de la comunidad son distintos, conservan su entidad y autonomía, pero están ligados entre sí de forma muy estrecha; por tanto, están sujetos a una tutela específica. Para el juez no existe conflicto entre los derechos individuales y los derechos colectivos, sino concurrencia y mutua dependencia. La vida de las personas se encuentra inmersa en la colectividad. En el caso de los indígenas esta relación es muy intensa.

Destaca también que muchas leyes decimonónicas optaron por regular la propiedad desde lo individual y negaron los derechos de los pueblos originarios del continente. Apenas recientemente se reconocen en el orden jurídico vía el derecho social. La Corte ha de reconocer el gran valor jurídico, ético e histórico de estos derechos, que para ellos son fuente de sus derechos individuales al mismo nivel y rango que los derechos humanos. Pone como ejemplo el caso Cantos contra Argentina (Corte IDH, 2002), en el que se discutió la participación de una persona física en el patrimonio de otra colectiva. Hasta entonces no se reconocía a las personas jurídicas en la Convención Americana, pero eso no restringe la posibilidad de que los individuos puedan pedir la protección de sus derechos fundamentales cubiertos de esa ficción jurídica.

<sup>10</sup> Punto 4 del voto razonado del juez Sergio García Ramírez, en la sentencia sobre reparaciones del caso Masacre Plan de Sánchez, del 19 de noviembre de 2004.

## CASO DE LA COMUNIDAD MOIWANA CONTRA SURINAM

La Comisión IDH demandó a Surinam por la violación de los derechos de protección judicial (artículo 25), garantías judiciales (artículo 8) y obligación de respetar derechos (artículo 1) del pueblo de la cultura N'djuka Maroon en la comunidad de Moiwana. Los pobladores de esta comunidad no son indígenas nativos de América, son descendientes de las colonias de esclavos de origen africano (Corte IDH, 2005a). En 1986 la aldea de Moiwana fue arrasada por miembros de las fuerzas armadas que mataron niños, mujeres y hombres —39 miembros—, destruyendo y quemando la propiedad de los pobladores y forzando la huida de los sobrevivientes heridos. Surinam suscribió y ratificó la Convención Americana en 1987, por lo que alegó la incompetencia contenciosa de la Corte IDH porque estos hechos ocurrieron antes de la ratificación (Toro, 2010: 63).

En relación con el derecho de propiedad estableció la Corte Interamericana que los N'djuka son un pueblo tribal que ha ocupado sus tierras ancestrales de acuerdo a sus prácticas consuetudinarias de comunidad como un todo, de forma que consideró el concepto *propiedad* de una forma más amplia. La Corte estableció que los N'djuka no cuentan con ningún título de propiedad legal de acuerdo con las leyes de Surinam, por lo que de conformidad con la legislación interna, el territorio pertenecería al Estado de forma residual. Sin embargo, como dijimos, la posesión de los N'djuka sobre esos territorios había sido ocupada de forma ancestral de acuerdo con sus prácticas consuetudinarias, por lo que, aunque no tuvieran un título formal de propiedad, esa posesión había de bastar para que la obtuvieran, y el Estado de Surinam debía hacer un reconocimiento formal de la propiedad de las mismas y proceder al registro de las tierras a su favor (Toro, 2010: 64). Refiere la Corte que los N'djuka poseen una «relación omnicompreensiva con sus tierras tradicionales y su concepto de propiedad en relación con ese territorio no se centra en el individuo, sino en la comunidad como un todo».<sup>11</sup> La Corte aplicó la analogía en este caso a la de los pueblos indígenas americanos en relación con el derecho de propiedad que mantienen sobre el territorio.

La Corte consideró de especial relevancia las tradiciones culturales y religiosas de los N'djuka, pueblo que, a pesar de no ser amerindio aborigen, tiene una relación comunitaria con la tierra, mantiene en su tradición una relevante vinculación con el territorio de carácter espiritual, cultural y material: «Los derechos

<sup>11</sup> Véanse conclusiones de la resolución.

a la tierra en la sociedad N'djuka existen en varios niveles, y van desde los derechos de la comunidad entera hasta los del individuo. Los derechos territoriales más amplios están depositados en todo el pueblo, según la costumbre N'djuka; los miembros de la sociedad consideran que dichos derechos son perpetuos e inalienables». <sup>12</sup> Finalmente, la Corte al examinar las características culturales y la fuerte vinculación espiritual y material colectiva que mantienen con el territorio, aplicó por analogía los mismos criterios jurisprudenciales que a los indígenas americanos y estableció el derecho a la tierra de la comunidad. De forma que la Corte determinó que ellos tienen un legítimo derecho a exigir que se les reconozca legal y públicamente la propiedad a través del registro ante el Estado.

### CASO COMUNIDAD INDÍGENA YAKYE AXA CONTRA PARAGUAY

En este caso la Comisión demandó al Estado de Paraguay por la violación al derecho a la vida (artículo 4 de la Convención Americana), a las garantías judiciales (artículo 8), a la propiedad (artículo 21), a la protección judicial (artículo 25), al deber de respetar derechos (artículo 1) y al deber de adoptar normas de derecho interno (artículo 2); todas ellas en perjuicio de la comunidad indígena Yakye Axa del pueblo Enxet-Lengua, así como de sus miembros (Corte IDH, 2005b).

La comunidad Yakye Axa fue despojada de sus territorios ancestrales al ser ocupados por no indígenas, pues gran parte de la tierra de Chaco fue vendida en la bolsa de valores de Londres en el siglo XIX. Como consecuencia de ello, los empresarios británicos instalaron en el territorio varias estancias ganaderas, además de misiones eclesiásticas anglicanas con fines de evangelización y pacificación. Los pobladores indígenas pasaron a ser empleados de los colonizadores en su propio territorio. La comunidad Yakye Axa se trasladó a esos territorios, sin que mejorasen sus condiciones de vida, debido entre otros factores a la explotación de las mujeres para prostitución, el trabajo sin remuneración, la pobreza en la producción agrícola y no poder dedicarse a sus actividades ancestrales (como la caza), no tener animales ni celebrar libremente sus tradiciones culturales. Por todo lo anterior, desde 1993 los líderes de la comunidad indígena Yakye Axa iniciaron acciones de reivindicación de la propiedad de las tierras y los recursos naturales de los territorios que consideran tradicionalmente de su propiedad.

<sup>12</sup> Punto 86.6 de la sentencia. Aspectos pertinentes de la cultura N'djuka para el presente caso.

## EN RELACIÓN CON LA VIOLACIÓN DEL DERECHO A LA PROPIEDAD DEL PUEBLO YAKYE AXA

La Corte efectuó una recapitulación del contenido y alcance del artículo 21 de la Convención Americana. Así, señaló que, por las características propias de los pueblos indígenas, el territorio tiene una significación especial de propiedad comunal, las tierras ancestrales de estos pueblos son esenciales para la preservación y transmisión cultural a las generaciones futuras. El tribunal ha señalado la estrecha relación que mantienen los pueblos indígenas con la tierra y ésta debe ser comprendida como base fundamental de su cultura, vida espiritual y la transmisión a las generaciones futuras. Sus valores están unidos a la tierra y esta forma de vida tiene una expresión colectiva en la comunidad indígena. Lo que estaba en discusión fue si este derecho que consagra la norma interna estaba ejerciéndose y salvaguardándose de manera efectiva y el goce del mismo se había materializado.

El problema que se planteó aquí, a diferencia de otros casos, es la existencia de un conflicto de derecho de propiedad indígena con el derecho de la propiedad privada de un particular. Por lo que se establecieron los criterios para determinar el peso que ha de concederse a cada uno de los derechos en colisión. En primer lugar, señaló que ha de valorarse caso por caso (Toro, 2010: 71), de forma diferenciada a cualquier otro, estableciéndose el valor que ha de darse en cada supuesto de conflicto. Por un lado, está la reivindicación del territorio de la comunidad indígena, con el peso que implica culturalmente para asegurar la existencia colectiva para las futuras generaciones. Lo anterior no significa que siempre que exista un conflicto de derechos de propiedad individual y propiedad indígena estos últimos tengan derecho a ganar (Toro, 2010: 71). Cuando existan razones concretas y justificadas que imposibiliten al Estado devolver el territorio tradicional a las poblaciones indígenas ha de buscarse alguna compensación que contemple el significado que la tierra tiene para ellos. Puede ser la entrega de tierras alternativas o el pago de una justa remuneración o ambas, tomando en cuenta el contenido del convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), consensuado con el pueblo indígena mediante una consulta y conforme a sus valores, usos y derecho consuetudinario.

**ASPECTOS RELEVANTES DE LA SENTENCIA:  
LOS CONFLICTOS DE PROPIEDAD COMUNAL INDÍGENA  
Y PROPIEDAD PRIVADA, Y EL DERECHO A LA VIDA**

Un aspecto destacable es que la Corte remarca que los pueblos indígenas son realidades históricas preexistentes al Estado, de forma que el reconocimiento de sus derechos al territorio no está sujeto a que se les reconozca la personalidad, sino que éstos pueblos tienen reclamos legítimos sobre la tierra. La Corte, al analizar el alcance de la protección que establece el artículo 21 del derecho de propiedad en el caso de conflictos entre la propiedad comunal indígena y la propiedad particular, refiere que los pueblos indígenas no tienen el derecho a ganar, sino que se debe analizar cada uno de los casos e identificar cuáles son los intereses que se encuentran en conflicto. De manera que se ha de ponderar la argumentación e identificar el valor cultural, espiritual y de supervivencia que tiene el territorio para los miembros de la comunidad y sus futuras generaciones.

Por último, la Corte establece que, en este caso, la lucha que mantiene el pueblo indígena sobre su territorio ha deteriorado sus condiciones de vida digna, de forma que el Estado es responsable de la violación del derecho a la vida al no realizar acciones de emergencia que de forma específica eviten el deterioro de la salud de las poblaciones indígenas que se encuentren en condiciones precarias, especialmente los niños y los ancianos que son las poblaciones más vulnerables.

**CASO COMUNIDAD INDÍGENA SAWHOYAMAXA CONTRA PARAGUAY**

La Comisión presentó una denuncia contra Paraguay por la violación del derecho a la vida (artículo 4), el derecho a la integridad personal (artículo 5), derecho a la propiedad (artículo 21), derecho a las garantías judiciales (artículo 8), derecho a la protección judicial (artículo 25) de la Convención Americana, y el incumplimiento de sus obligaciones de respetar derechos (artículo 1) y el deber de adaptar su derecho interno a las obligaciones internacionales (artículo 2). Las violaciones anteriores redujeron los derechos de la comunidad indígena Sawho-yamaxa por no garantizar su territorio ancestral al no respetar la propiedad ni la posesión de sus tierras (Corte IDH, 2006).<sup>13</sup>

<sup>13</sup> «La comunidad indígena en cuestión reivindicaba las tierras del Chaco paraguayo. Dicho territorio, al igual que el caso anterior, les fue despojado sin informarles y sin su consentimiento cuando en el siglo XIX fue vendido en la bolsa de Londres a empresarios británicos, quienes se instalaron en sus territorios, al igual que comunidades religiosas, con fines de pacificar y evangelizar a la población indígena».

## RESPECTO AL DERECHO DE PROPIEDAD

La Corte, en relación con el reclamo de la violación al derecho a la propiedad establecido en la Convención Americana, recuerda que según ha establecido, ha de analizarse conforme a la evolución que ha tenido el Tribunal a la luz del acuerdo 169 de la OIT y a las reglas generales para interpretar los derechos humanos y el derecho internacional. La dimensión colectiva significa que el sentido de pertenencia no se centra en el individuo, sino en el grupo y su sentido de comunidad. Su concepción de dominio y posesión de la tierra no corresponde al concepto clásico del derecho de propiedad. Desconocer esta dimensión implicaría que sólo existe una forma de disfrutar del derecho de propiedad, lo que implica desconocer la protección de su derecho conforme a la Convención. Al igual que el caso anterior, se reconoce que los pueblos indígenas son grupos anteriores a la formación del Estado, con sus tierras propias, y que la caza, pesca y recolección son elementos esenciales para su cultura, así como que los territorios que reclaman como propios son a los que tienen derecho por ser su hábitat tradicional. El punto es nuevamente la realización efectiva de ese derecho de propiedad.

El Tribunal realiza una recapitulación de los principales casos sobre posesión de tierras por parte de los pueblos indígenas y afroindígenas que la Corte ha resuelto<sup>14</sup> y establece las siguientes conclusiones:

1) La posesión tradicional de los indígenas sobre la tierra tiene efectos equivalentes al título de pleno dominio que otorga el Estado; 2) La posesión tradicional otorga a los indígenas el derecho a exigir reconocimiento oficial de su propiedad y su registro; 3) Los miembros de los pueblos indígenas que por causas ajenas a su voluntad han salido o perdido la posesión de sus tierras tradicionales mantienen el derecho de su propiedad sobre las mismas, aún a falta de título legal, salvo en los casos en que las tierras han sido legítimamente trasladadas a terceros de buena fe; y los miembros de los pueblos indígenas que involuntariamente han perdido la posesión de sus tierras, y éstas han sido trasladadas a terceros inocentes tienen derecho de recuperarlas o a obtener otras tierras de igual extensión y calidad. Consecuentemente la posesión no es un requisito que condicione la existencia del derecho a la recuperación de las tierras indígenas.<sup>15</sup>

<sup>14</sup> El caso del pueblo Awas Tingni, el caso de la comunidad Moiwana y el caso Yakye Axa. En algunos de ellos determinó, como hemos visto, que los pueblos habían sido dueños legítimos de sus tierras tradicionales y que habían dejado de poseerlas por actos de violencia que les impidieron seguir ocupándolas; y, en otro caso, se determinó que los miembros de la comunidad indígena tenían derecho a solicitar la reivindicación de territorios tradicionales, y que incluso el derecho interno les facultaba a hacerlo, por lo que se condenó al Estado a identificar dichas tierras y entregarlas a los indígenas de manera gratuita.

<sup>15</sup> Párrafo 128 de la sentencia.

Por tanto, el pueblo indígena tiene derecho a solicitar la entrega de la tierra tradicional.

También se analiza la limitación temporal del derecho a la recuperación del territorio. Para la Corte, el derecho de los pueblos indígenas se sustenta principalmente en su relación con sus tierras tradicionales. En tanto dicha relación exista, el derecho a la reivindicación del territorio permanecerá vigente. Si los pueblos indígenas se han visto impedidos a realizar sus actividades tradicionales por actos de violencia o por otros impedimentos, el derecho a la recuperación del territorio persiste hasta que tales impedimentos desaparezcan; por lo que el derecho a reivindicar la recuperación de su territorio no había caducado.

En el caso concreto, el Estado alegó tres razones que le imposibilitaban entregar los territorios reclamados: 1) Que las tierras reclamadas han pasado desde hace mucho tiempo de propietario en propietario y están debidamente inscritas; 2) Que las tierras se encuentran debidamente explotadas; y 3) Que el propietario de las tierras está amparado por un tratado de la República de Paraguay y la República Federal de Alemania, que es ley en la nación. Para la Corte, estos tres argumentos no son por sí mismos un motivo objetivo y fundamentado, ya que el derecho de petición carecería de sentido y se forzaría a los indígenas a aceptar la voluntad de los propietarios y las tierras alternativas a las reclamadas o las indemnizaciones. En consecuencia, la Corte rechazó los argumentos del Estado para no hacer efectivo el derecho a su territorio que demandaba el pueblo Sawhoyamaya, por lo que determinó que Paraguay violó en perjuicio de esta comunidad indígena el derecho a la propiedad de la tierra del pueblo indígena.

La Corte parte del criterio de que la posesión del territorio ancestral por parte de la comunidad indígena es suficiente título para reivindicar el derecho y exigirle al Estado el reconocimiento de este derecho a través del registro de las tierras a su nombre; y en caso de que los pueblos indígenas no tengan la posesión y exista un tercero de buena fe que la haya obtenido mediante cualquier título legítimo, también tenga éstos derechos de propiedad sobre el territorio.

#### CASO DEL PUEBLO DE SARAKAMA CONTRA SURINAM

La Comisión IDH demandó al Estado de Surinam por la presunta violación de los derechos de la comunidad tribal del pueblo de Saramaka, en relación al derecho al uso y goce de su territorio ancestral, así como a la falta de protec-

ción judicial respecto al efectivo acceso a la justicia. En este caso, la Comisión demandó a la Corte que se declarara la responsabilidad internacional del Estado por la violación de su derecho a la propiedad de su tierra (artículo 21), el derecho a la protección judicial (artículo 25) conforme al contenido del artículo 1 (obligación de respetar derechos) y 2 (deber de adoptar disposiciones de derecho interno) de la Convención Americana. De igual manera los representantes de las presuntas víctimas alegaban que el Estado había violado el artículo 3 de la Convención Americana, que regula el derecho al reconocimiento de la persona jurídica, al no reconocer la personalidad jurídica del pueblo Saramaka (Corte IDH, 2007).

### PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LOS INDÍGENAS NO ORIGINARIOS

La Corte analizó si los Saramaka conforman una unidad tribal sujeta a medidas especiales que garanticen sus derechos. No es un pueblo indígena de la región, sino que se estableció alrededor del siglo XVII, llevados por la colonización europea como esclavos africanos. La Corte refiere que existe una vinculación entre los pueblos indígenas con sus tierras tradicionales, los recursos naturales y su cultura, así como los elementos incorporales, mismos que están salvaguardados por el artículo 21 de la Convención Americana que regula el derecho a la propiedad privada. Confirma los precedentes de la Corte en los casos *Awas Tingni* y *Sawhoyamaxa*, en la que avaló la concepción de propiedad y posesión indígena reconocida como la propiedad comunal con significación colectiva compatible con la protección que otorga el artículo 21 de la Convención Americana. Con fundamento en las normas de interpretación del artículo 29.b de la citada Convención, en el sentido de no limitar los derechos —en anteriores sentencias contra Nicaragua (Corte IDH, 2001) y Paraguay (Corte IDH, 2005b)—, la Corte tuvo en consideración lo establecido en el Convenio 169 de la OIT sobre los pueblos indígenas y tribales (OIT, 1989). En este caso, se daba la particularidad de que Surinam no reconocía la propiedad comunal en su derecho interno y no había suscrito el Convenio 169 de la OIT. Sin embargo, sí había suscrito el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (ONU, 1966a), así como el Pacto Internacional de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales (ONU, 1996) en el que el comité de expertos que supervisa el cumplimiento del pacto, ha interpretado que el artículo 1 es aplicable a los pueblos indígenas. Refiere que «los pueblos podrán proveer a su desarrollo económico,



social y cultural y pueden disponer libremente de sus riquezas y recursos naturales». Por lo que la Corte entiende que, en cumplimiento del artículo 29.b de la Convención Americana, no puede interpretar el artículo 21 del mismo instrumento en el sentido de limitar el goce y ejercicio de los derechos reconocidos por Surinam en dichos pactos. Por lo que a los pueblos tribales en ejercicio del mismo razonamiento y por compartir muchas de las características sociales, culturales y económicas con los pueblos indígenas les aplica el contenido de los pactos.

De la misma forma, la Corte cita las obligaciones de Surinam en relación con el artículo 27 del *Pidcyp* y el artículo 21 de la Convención Americana, y considera exigible a Surinam el derecho de los pueblos indígenas y tribales a que determinen su propio desarrollo social, cultural y económico, el cual incluye el derecho a gozar de su territorio conforme a sus tradiciones y costumbres en la forma de propiedad comunitaria.

Por lo que la Corte concluye que los miembros del pueblo Saramaka conforman una unidad tribal protegida por el derecho internacional de los derechos humanos y garantiza el derecho a la propiedad comunal. De ahí que el Estado de Surinam tenga la obligación de garantizar el derecho y la protección de ese territorio comunal. La Corte entiende que, en la práctica, a fin de obtener la certeza jurídica, el Estado ha de reconocer primero la posesión del territorio que ha usado y ocupado el pueblo Saramaka, realizando una demarcación y delimitación del mismo, consultando al pueblo y a sus vecinos, no haciendo un reconocimiento abstracto sino efectivo sobre su propiedad. Por esa razón, el derecho de propiedad del pueblo Saramaka, debe ser cumplido por el Estado, en obligación a lo que establece el artículo 21 en relación a los artículos 2 y 1.1 de la Convención Americana.

#### **DERECHO AL USO DE RECURSOS NATURALES Y SUS RESTRICCIONES**

La Corte refiere que, según los precedentes establecidos en los casos *Yakye Axa* y *Sawhoyamaya*, los integrantes de los pueblos indígenas y tribales tienen el derecho de ser titulares a los recursos naturales que han usado tradicionalmente dentro del territorio. Sin el uso de esos recursos la supervivencia económica, social y cultural de dichos pueblos corre riesgo, y el pueblo se encuentra en peligro de extinción. Si bien el pueblo Saramaka tiene derecho al uso de los recursos naturales que tradicionalmente ha utilizado en su forma de vida ancestral, la Corte

refiere que este derecho de propiedad conforme al artículo 21 de la Convención no es absoluto. Se reconoce que el Estado puede poner límites y restringir el uso y goce de esos bienes siempre que las restricciones cumplan cuatro condiciones: a) que se encuentren establecidas por la ley; b) que sean necesarias; c) que sean proporcionales; d) que tengan por fin el lograr un objetivo legítimo en una sociedad democrática.<sup>16</sup> Por tanto, el Estado podrá restringir, bajo ciertos requisitos, los derechos de propiedad del pueblo Saramaka, incluidos los recursos naturales. La Corte a su vez impone al Estado un límite a las restricciones: éstas en modo alguno implicarán la denegación de las tradiciones y costumbres de un modo que ponga en peligro la propia subsistencia del pueblo o sus integrantes. La Corte señaló que el Estado ha de cumplir tres garantías: primero, ha de garantizar la participación efectiva de los miembros del pueblo Saramaka de conformidad con sus costumbres y sus tradiciones; segundo, debe asegurar que los miembros del pueblo Saramaka se beneficien razonablemente del plan que se lleve a cabo dentro de su territorio; y tercero, debe garantizar que no se emitirá ninguna concesión dentro del territorio Saramaka hasta que entidades independientes realicen bajo su supervisión estudios previos de impacto social y ambiental. De manera que éstas serán garantías que permitan preservar y proteger a los miembros del pueblo Saramaka en su territorio.

### CASO COMUNIDAD INDÍGENA XÁKMOK KÁSEK CONTRA PARAGUAY

La Comisión IDH demandó al Estado de Paraguay por la presunta responsabilidad internacional en contra de los derechos de propiedad ancestral del pueblo indígena Xákmok Kásek. Desde 1990 se ha impedido a este pueblo la posesión de su territorio, lo que ha implicado el menoscabo de sus derechos alimenticios y unas condiciones sanitarias que amenazan la supervivencia y la integridad de sus miembros. La demanda se interpuso por la violación de los derechos establecidos en los artículos 3, 4, 8.1, 19, 21 y 25 de la Convención Americana que establecen los derechos al reconocimiento de la personalidad jurídica, a la vida, a las garantías judiciales, los derechos del niño, a la propiedad privada y a la protección judicial. Todos ellos relacionados con la obligación de respetar sus derechos y el deber de adoptar disposiciones de derecho interno conforme a los artículos 1.1 y 2 de la misma Convención Americana. Vamos a analizar la resolución, aunque

<sup>16</sup> Punto 127 de la resolución.

previamente nos detendremos en una de las cuestiones que planteó con carácter previo el Estado con el fin de suspender el procedimiento y que tiene que ver con la propia identificación de la comunidad indígena (Corte IDH, 2010).

## LOS CRITERIOS DE LA CORTE EN RELACIÓN CON LAS VIOLACIONES DE DERECHOS DE LA CONVENCIÓN AMERICANA

La Corte encuentra que las comunidades indígenas de Paraguay no se ligaron a los intereses de la colonización española, y que fue a finales del siglo XIX cuando tuvieron contacto con la cultura europea y criolla. El Estado ofertó grandes latifundios a propietarios que se orientaron a la actividad agropecuaria, agricultura y explotación maderera. Paralelamente las misiones religiosas se asentaron en los territorios a fin de evangelizar a los indígenas. Por ello, se vieron obligados a incorporarse como mano de obra barata en las nuevas actividades empresariales y a la vida sedentaria. Los indígenas continuaron en su territorio, pero incorporados a la economía de mercado, sin reconocimiento y protección del derecho a ser propietarios de su tierra. Los líderes indígenas iniciaron en 1990<sup>17</sup> un procedimiento administrativo a fin de recuperar 10 700 hectáreas de sus tierras tradicionales ante el Estado, mismas que se encontraban en manos de propietarios particulares.

Por otro lado, parte del territorio reclamado por la comunidad indígena fue afectado por el Estado (Presidencia de la República, 2008) al declararlo «área silvestre protegida bajo dominio privado» por un lapso de 5 años sin consulta previa. Bajo esta modalidad, existe una prohibición por ley que impide la ocupación de todo el terreno, así como las actividades tradicionales de la comunidad —recolección, caza, pesca— estableciendo guardabosques armados y penalizando con multas y arrestos. La comunidad Xákmok Kásek interpuso una acción de inconstitucionalidad contra el decreto de declaratoria de la presidencia.

## RESPECTO AL DERECHO A LA PROPIEDAD COMUNITARIA

La Corte recuerda que, mediante la interpretación del artículo 21 de la Convención Americana, se ha establecido la estrecha vinculación de los pueblos indígenas con sus territorios y sus recursos naturales, centrándose tal vinculación en

<sup>17</sup> Punto 69 de la sentencia: «El 28 de diciembre de 1990 los líderes de la Comunidad iniciaron un procedimiento administrativo ante el Instituto de Bienestar Rural [...] con el fin de recuperar sus tierras tradicionales, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley».

la forma colectiva y comunitaria, más que en el individuo. Que dicha noción se encuentra igualmente protegida.

La Corte analizó el carácter tradicional de esas tierras para la comunidad Xákmok Kásek desde cuatro perspectivas: a) la ocupación y recorrido de las tierras por la comunidad indígena, b) la toponimia de la zona, c) estudios técnicos, y d) la idoneidad alegada de las tierras que reclama. Con base en lo anterior, la Corte afirmó que el territorio tradicional que reclamaban era parte de su recorrido nómada y que en él existen puntos de referencia de su vida, cultura e historia; encontró que dentro del territorio existen referencias a los nombres que otorgaron en su propia lengua y tradiciones.<sup>18</sup> Por todo lo anterior, la Corte consideró que la porción reclamada de 10 700 hectáreas de las tierras es apta para el asentamiento de la misma.

## RESPECTO A LA POSESIÓN DE LAS TIERRAS RECLAMADAS

La Corte recuerda su jurisprudencia respecto a la propiedad comunitaria de los territorios indígenas:

1) la posesión tradicional de los indígenas sobre sus tierras tiene efectos equivalentes al título de pleno dominio que otorga el Estado; 2) la posesión tradicional otorga a los indígenas el derecho a exigir el reconocimiento oficial de propiedad y registro; 3) el Estado debe delimitar, demarcar y otorgar título colectivo de las tierras a los miembros de las comunidades; 4) los miembros de los pueblos indígenas que por causas ajenas a su voluntad han salido o perdido la posesión de sus tierras tradicionales mantienen el derecho de propiedad sobre las mismas, aún a falta de título legal, salvo cuando las tierras hayan sido legítimamente trasladadas a terceros de buena fe; y 5) los miembros de los pueblos indígenas que involuntariamente han perdido la posesión de sus tierras, y éstas han sido trasladadas legítimamente a terceros inocentes, tienen el derecho de recuperarlas u obtener otras tierras de igual extensión y calidad.<sup>19</sup>

En este caso, la Corte afirma que la comunidad indígena, si bien no tiene la posesión, sí mantiene derecho a reclamar la propiedad de las mismas. Por ello,

<sup>18</sup> Ocupación y recorrido del territorio tanto por los miembros de la comunidad como por sus ascendientes, la toponimia del lugar otorgada por ellos mismos, los estudios técnicos realizados y las consideraciones en cuanto a la idoneidad del territorio tradicional.

<sup>19</sup> Punto 109 de la sentencia. En ella la Corte cita los precedentes de las comunidades indígenas Sawhoyamaxa y Moiwana.

la Corte determinó que el Estado debía y debe aún dirigir sus acciones a efectivizar el derecho de propiedad sobre las tierras reclamadas. Ante el conflicto de derechos sobre la tierra, el Estado ha de asumir su responsabilidad y entender la especial relación que tienen los indígenas con su territorio, a fin de decidir entre ambos derechos —propiedad colectiva contra propiedad individual—. Sean obligaciones garantizadas y cumplidas de forma efectiva, de no ser así, conllevaría un trato discriminatorio que produciría exclusión social.

A la vista de lo anterior, la Corte encuentra que el Estado, al mantener una visión meramente productiva de las tierras al momento de ponderar los conflictos de derechos entre los particulares y el pueblo indígena, lesionó de forma discriminatoria a los miembros de la comunidad Xákmok Kásek. Éstos han sufrido afectaciones a su identidad cultural, principalmente por la falta de su territorio propio y sus recursos naturales, en violación al artículo 21.1 de la Convención Americana.

#### RESPECTO A LA DECLARACIÓN DE PARTE DEL TERRITORIO RECLAMADO COMO ÁREA SILVESTRE PROTEGIDA

La Comisión IDH denunció que la comunidad indígena no fue consultada sobre su tierra tradicional al realizarse esta declaración de protección medio ambiental. La Corte recuerda que para garantizar el derecho a la propiedad de los pueblos indígenas es necesario asegurar la participación efectiva de la comunidad cuando se vayan a tomar decisiones que afecten el uso y goce de sus bienes o que puedan llevar restricciones al mismo para evitar que la medida se constituya en una denegación a la subsistencia del pueblo indígena. Por todo lo dicho hasta ahora, la Corte resolvió que Paraguay debía devolver a la comunidad indígena 10 700 hectáreas reclamadas y realizar el proceso de identificación y posterior expropiación o compra directa de las tierras, que se encuentran en manos particulares. Sólo en el caso de que por motivos específicos y fundamentados no sea posible, deberá en consenso con la comunidad entregar tierras alternativas dentro del territorio tradicional. Para el cumplimiento de lo anterior, la Corte estableció un plazo determinado y la posibilidad de una prórroga de mutuo acuerdo, tras la cual se impone una penalización económica considerable mensual hasta su cumplimiento, además de titular las 1 500 hectáreas obtenidas como donación por la comunidad indígena sin menoscabo de los derechos sobre el territorio que reclama.

## CASO PUEBLO INDÍGENA KICHWA DE SARAYAKU CONTRA ECUADOR

En abril de 2010, la Comisión IDH presentó ante la Corte IDH el caso en contra de Ecuador (Corte IDH, 2012) por la responsabilidad del Estado por la violación de los derechos a la propiedad privada (artículo 21), el derecho a la vida (artículo 4), las garantías judiciales y la protección judicial (artículos 8 y 25), el derecho de circulación y residencia (artículo 22), el derecho a la integridad personal y a la libertad personal (artículos 5 y 7), el deber de adoptar disposiciones de derecho interno (artículo 2), el derecho a la cultura (artículo 26), así como otros relacionados, todos de la Convención Americana de los Derechos Humanos. Lo anterior por el otorgamiento de un permiso a una empresa para la exploración y explotación petrolera en territorio —65% de su tierra— del pueblo indígena Kichwa Sarayaku —en adelante pueblo Sarayaku—, sin que se hubiese consultado previamente a éste y otorgado su consentimiento, así como la introducción de explosivos en varios puntos de su territorio; por impedir la libre circulación en su territorio a efecto de obtener los medios de su subsistencia y la libre expresión de su cultura. A las anteriores violaciones al ejercicio de los derechos mencionados, adicionalmente se suma la falta de protección judicial y el respeto a sus garantías judiciales.

La compañía, en el año 2000, visitó a los Sarayaku ofreciendo recursos económicos y puestos de trabajo. El pueblo Sarayaku en asamblea determinó rechazar tales ofrecimientos. Los actos de la compañía y del Estado consistieron tanto en acciones que provocaron la división interna de los miembros del grupo, la conformación de bandos, impedir el libre tránsito de los miembros del pueblo en su territorio, la siembra y utilización de explosivos para hacer prospecciones petroleras —467 pozos con 1 433 kilogramos de pentolita— la degradación del medio ambiente por contaminación en las aguas, la tala de la selva, la detención de miembros de la comunidad imputándoles diversos delitos, afectación de sitios sagrados y la destrucción de símbolos, entre otros.

## DEL DERECHO DE CONSULTA EN RELACIÓN CON LOS DERECHOS DE PROPIEDAD COMUNAL INDÍGENA E IDENTIDAD CULTURAL DEL PUEBLO SARAYAKU

La Corte mantiene su criterio respecto al artículo 21 de la Convención Americana que protege la relación que los pueblos indígenas tienen con sus tierras y los recursos naturales. La tradición indígena de propiedad colectiva de la tierra, en

la que la propiedad no está centrada en el individuo, sino en el grupo, va más allá de la concepción clásica de dominio y posesión de la propiedad. Esta interpretación ha permitido proteger la forma cultural de vida de millones de personas que de otra manera estarían excluidas. La propiedad indígena del territorio ha de ser entendida en conexión intrínseca con los integrantes de los pueblos indígenas y tribales y su supervivencia, por lo que está ampliada a los recursos naturales que tradicionalmente han utilizado para ello.

La Corte ha considerado que en el caso no está controvertida la propiedad comunal del pueblo Sarayaku ni su posesión y derechos sobre los bienes de su territorio. Considera probado que los Sarayaku mantienen una relación con su tierra que va más allá de la mera subsistencia y que tienen una conexión espiritual ligada a sus prácticas culturales, por lo que impedir tal relación con su territorio ancestral limita su propia cosmovisión e identidad cultural. Por otra parte, cuando el Estado impone limitaciones al derecho de propiedad de los indígenas, la Corte señala que se han de observar ciertos parámetros establecidos en su jurisprudencia. En relación al derecho a la consulta, el Estado ha de organizar las estructuras de poder público que aseguren el libre y pleno ejercicio de sus derechos como pueblo, por lo que el Estado debe incorporar los estándares internacionales en sus procesos de consulta previa, además de generar el diálogo efectivo y confiable con los representantes de los pueblos indígenas. Los pueblos indígenas deben participar en la elaboración de tal consulta y el Estado debe de fiscalizar y garantizar la tutela efectiva de ésta, con el fin de que los derechos indígenas no sean obviados y analizar los siguientes elementos básicos de la consulta: a) que sea de carácter previo; b) la buena fe y la finalidad de llegar a un acuerdo; c) consulta adecuada y accesible; d) estudio de impacto ambiental; y e) consulta informada.

La Corte concluye que el Estado no realizó alguna forma de consulta a los Sarayaku, en ninguna fase de la exploración o prospección petrolera ni ante los órganos de representación comunitarios, ni fueron consultados al establecer los helipuertos o la siembra de los explosivos en su territorio. La Corte consideró que la falta de consulta al pueblo Sarayaku afecta su identidad cultural, por lo que la destrucción de su patrimonio cultural implica una falta grave al respeto de su identidad social y cultural, a sus costumbres, tradiciones, cosmovisión y a su modo de vivir. Por tanto, el Estado es responsable en el cumplimiento de sus obligaciones establecidas en la Convención Americana, en relación con los derechos de consulta, la identidad cultural y la propiedad del pueblo Sarayaku.

## CONCLUSIONES ACERCA DE LOS FALLOS DE LA JURISPRUDENCIA DE LA CORTE INTERAMERICANA

Los pueblos indígenas han encontrado una vía de apertura a ser escuchados en condiciones de igualdad al llevar sus demandas ante la Corte IDH. Ha sido un proceso mutuo de aprendizaje, tanto sobre el valor del contenido de la Convención Americana de los Derechos Humanos, como de la riqueza conceptual que mantienen hasta nuestros días sobre la relación de estos pueblos indígenas con la tierra, el valor del territorio como el espacio en el que nos encontramos todos y que requiere ser corresponsables de su ocupación, mantenimiento o deterioro.

La tierra, el territorio, es uno de los aspectos más complejos que permanentemente han planteado en sus demandas los pueblos originarios. No sólo tiene que ver con la propiedad del mismo, sino que va mucho más allá. En última instancia, tiene que ver con la supervivencia de la propia comunidad indígena y, quizá, con la de todos, incluyendo los no indígenas.

Uno de los aspectos que mejor refleja la riqueza y la importancia de atender el fondo de las demandas indígenas es el esfuerzo interpretativo de los instrumentos internacionales, especialmente la visión de que los derechos humanos están en permanente evolución y adecuación en cuanto a las libertades que contienen y el deber de los Estados de mantener el respeto a las mismas. Es decir, en materia de derechos humanos el alcance y contenido está por desentrañarse en la medida en que se planteen los nuevos casos y se presenten las demandas concretas. Se cuenta con una serie de principios y formas de derechos que son el germen de la existencia de otros, que no se aprecian tan claramente en la teoría o en la lectura abstracta, sino que surgen en función de los planteamientos que se llevan ante la Corte.

La Corte al considerar las peticiones de los pueblos Awas Tingni en Nicaragua, los pueblos mayas de Guatemala, los pueblos Saramaka y Moiwana en Surinam, los pueblos Yakye Axa, Sawhoyamaya y Xákmok Kásek en Paraguay, o Sarayaku en Ecuador, encontró que, además de la exigencia de respeto a su derecho al territorio y sus recursos naturales, también se encontraba interrelacionado el derecho a la vida, al reconocimiento en igualdad, a la personalidad jurídica, al igual valor cultural, religioso, económico, espiritual, a sus tradiciones y a su sistema jurídico consuetudinario. Por lo que, como iguales, deberían primero consultarles o preguntar sobre sus políticas económicas o visión de vida buena. En suma, el reclamo podría expresarse en el respeto al derecho a existir de acuerdo a su forma de ver y entender el mundo.



## BIBLIOGRAFÍA

- Clérico, Laura; Martín Aldado (2011). «La igualdad como redistribución y como reconocimiento: Derechos de los Pueblos Indígenas y Corte Interamericana de los Derechos Humanos». *Estudios Constitucionales de Chile* 9, núm. 1, 157-198.
- Comisión Interamericana de los Derechos Humanos, <<http://www.oas.org/es/cidh>>.
- Corte Interamericana de los Derechos Humanos (1993, 10 de septiembre). «Sentencia del caso Aloeboetoe y otros contra Surinam».
- Corte Interamericana de los Derechos Humanos (2001, 31 de agosto). «Sentencia del caso de la comunidad Mayagna (Sumo) Awas Tingni contra Nicaragua».
- Corte Interamericana de los Derechos Humanos (2002, 28 de noviembre) «Caso Cantos contra Argentina».
- Corte Interamericana de los Derechos Humanos (2003, 25 de noviembre). «Sentencia del caso Myrna Chang contra Guatemala».
- Corte Interamericana de los Derechos Humanos (2004a, 29 de abril). «Sentencia del caso Masacre de Plan de Sánchez contra Guatemala».
- Corte Interamericana de los Derechos Humanos (2004b, 19 de noviembre). «Caso Masacre Plan de Sánchez, <[http://www.CorteIDH.or.cr/docs/casos/votos/vsc\\_cancado\\_116\\_esp.doc](http://www.CorteIDH.or.cr/docs/casos/votos/vsc_cancado_116_esp.doc)>.
- Corte Interamericana de los Derechos Humanos (2005a, 15 de junio). «Sentencia del caso comunidad Moiwana contra Surinam».
- Corte Interamericana de los Derechos Humanos (2005b, 17 de junio). «Sentencia del caso comunidad indígena Yakye Axa contra Paraguay».
- Corte Interamericana de los Derechos Humanos (2005c, 23 de junio). «Sentencia del caso Yatama contra Nicaragua».
- Corte Interamericana de los Derechos Humanos (2006, 29 de marzo). «Sentencia del caso comunidad indígena Sawhoyamaya contra Paraguay».
- Corte Interamericana de los Derechos Humanos (2007, 24 de noviembre). «Sentencia del caso del pueblo Saramaka contra Surinam».
- Corte Interamericana de los Derechos Humanos (2010, 24 de agosto). «Sentencia del caso comunidad indígena Xákmok Kásek contra Paraguay».
- Corte Interamericana de los Derechos Humanos (2012, 27 de junio). «Sentencia del caso pueblo indígena Kichwa de Sarayaku contra Ecuador».
- Espinosa de los Monteros, Adolfo (2008, julio/diciembre). «Avances jurisprudenciales en derechos colectivos indígenas. Caso Awas Tingni». *Revista Jurídica Jalisciense* 18, núm. 2, 121-157.

- Informe N° 75/02. Caso 11.140 (2002, 27 de diciembre). *Mary y Carrie Dann contra Estados Unidos*.
- López, Julián; Gabriela Malonado (2009). «La protección de la propiedad de la tierra en la jurisprudencia de la Corte Interamericana de los Derechos Humanos y su aplicación al caso de las comunidades campesinas en Colombia». *14 International Law. Revista Colombiana de Derecho Internacional*, 71-105.
- Mariño, Fernando; Daniel Oliva (ed.) (2004). *Avances en la protección de los derechos de los pueblos indígenas*. México: Dykinson.
- Organización de las Naciones Unidas (1966a). «Pacto Internacional de los Derechos Civiles y Políticos».
- Organización de las Naciones Unidas (1966b). «Pacto Internacional de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales».
- Organización Internacional del Trabajo (1989). «Convenio sobre pueblos indígenas y tribales».
- Presidencia de la República (2008, 31 de enero). «Decreto 11804».
- Resoluciones de la Corte Interamericana de los Derechos Humanos, <<http://www.corteIDH.or.cr/>>.
- Taylor, Charles (2001). *El multiculturalismo y la política del reconocimiento*. México: FCE.
- Toro, Mauricio (2010). «El derecho a la propiedad colectiva de los miembros de las comunidades y pueblos indígenas en la Jurisprudencia de la Corte Interamericana de los Derechos Humanos». *Anuario Mexicano de Derecho Internacional* x, 49-95.

# La reforma al artículo 1 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

MARÍA ANTONIA ABUNDIS ROSALES  
GEORGINA D. SANDOVAL BALLESTEROS

## INTRODUCCIÓN

A través del tiempo, la humanidad ha mantenido una lucha inquebrantable por lograr que sus exigencias de libertad, igualdad y justicia se reconocieran y quedaran plasmadas en leyes como derechos fundamentales.

Los derechos fundamentales, esbozados en un principio como aspiraciones del hombre, fueron tomando forma y contenido en las declaraciones y en las constituciones políticas de los Estados. Derivado de los compromisos adquiridos en los diversos instrumentos internacionales en materia de derechos humanos, se generan, para los Estados firmantes, obligaciones jurídicas expresas para su cumplimiento y observancia.

Durante mucho tiempo, la principal limitación para el reconocimiento y efectividad de los derechos fundamentales plasmados en los tratados internacionales de los que el Estado mexicano es parte, puede ubicarse en la postura conservadora de la soberanía nacional; lo que explica la dificultad de la integración de los derechos fundamentales emanados de los instrumentos internacionales.

No obstante que México ha ratificado la mayoría de los tratados internacionales en materia de derechos humanos, ésta normativa de carácter vinculante no armonizaba con el texto constitucional hasta antes de la reforma en materia de derechos humanos de junio de 2011.

De lo anterior se desprende el interés de analizar la trascendencia de la reforma antes citada que evidencia el reconocimiento de la progresividad de los tratados internacionales sobre derechos humanos, a través del principio de

interpretación pro persona; permitiendo finalmente reducir la posibilidad de conflicto entre normas internacionales o nacionales, al permitir aplicar la que sea más favorable a la persona.

## DISTINCIÓN ENTRE DERECHOS FUNDAMENTALES Y DERECHOS HUMANOS

Los conceptos de derechos humanos y derechos fundamentales se suelen utilizar como sinónimos. No obstante que estos conceptos no son equivalentes, no se trata de categorías separadas, sino por el contrario, existe una estrecha vinculación entre ambos sistemas de derechos, como afirma Germán Bidart Campos (1999), «los derechos humanos son la pauta axial del derecho constitucional contemporáneo, puesto que toda interpretación de la Constitución debe girar en torno a la protección de los derechos humanos, que adquieren así el lugar central del sistema».

Los derechos fundamentales son aquellos derechos reconocidos como tales en una norma suprema; se asigna el carácter de derechos humanos a aquellos derechos que, teniendo su origen en la dignidad humana,<sup>1</sup> han sido recogidos en los tratados internacionales.

Partiendo de la distinción que se advierte en los diversos conceptos anteriormente citados, se considera oportuno dejar establecido que, de acuerdo con Miguel Carbonell, «todos los derechos fundamentales son derechos humanos constitucionalizados» (Carbonell, 2007); por lo tanto, los derechos humanos contenidos en los tratados internacionales deben ser considerados, también, como derechos fundamentales —si bien no figuran dentro del texto constitucional—, a partir de que el tratado internacional haya ingresado en el sistema jurídico mexicano a través del mecanismo de recepción previsto en el artículo 133 de la Constitución (Becerra, 2006). Por disposición del mismo, son considerados como «Ley Suprema de toda la Unión».

Lo que se confirma con la interpretación que del artículo 133 hace la ministra Olga Sánchez Cordero de García Villegas, al establecer el significado de «supremacía constitucional», conforme al cual la Constitución General de la República,

<sup>1</sup> Para Kant (1980), la dignidad significa que la persona humana no tiene precio sino dignidad: «aquello que constituye la condición para que algo sea un fin en sí mismo, eso no tiene meramente un valor relativo o precio, sino un valor intrínseco, esto es, dignidad [...] la dignidad es la propiedad intrínseca de un ser racional que no obedece otra ley que aquella que él se da a sí mismo [...] la autonomía es el fundamento de la dignidad de la naturaleza humana y de toda naturaleza racional».

las leyes del Congreso de la Unión o «leyes generales» y los tratados internacionales que estén de acuerdo con la misma, constituyen la Ley Suprema de toda la Unión, esto es, conforman un orden jurídico nacional (*cf.* Sánchez, 2008).

Uno de los criterios del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, alude a «aquellos tratados internacionales cuyo contenido estuviera referido a derechos humanos, pudiera aceptarse que la jerarquía de éstos corresponda a la de la Constitución Federal misma, al concebirse dichos instrumentos internacionales como una extensión de lo previsto por ésta» (Suprema Corte de Justicia de la Nación, 2007), lo que apoya la afirmación hecha de que los derechos humanos contenidos en los tratados internacionales deben ser considerados, también, como derechos fundamentales.

## EL PROCESO LEGISLATIVO DE LA REFORMA CONSTITUCIONAL SOBRE DERECHOS HUMANOS DE 2011

A partir de 2009 se inició el proceso de reforma a la Constitución para incorporar el contenido de los derechos humanos. Se presentaron 33 diferentes iniciativas procedentes de los diputados de los distintos grupos parlamentarios integrantes de la LX Legislatura para modificar la denominación del «Capítulo I» y reformar diversos artículos de la Constitución en materia de derechos humanos, los cuales se turnaron a las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales y de Derechos Humanos para su estudio, análisis y dictamen correspondiente.

Las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales y de Derechos Humanos aprobaron el 23 de abril de 2009, por unanimidad, el dictamen para modificar la denominación del «Capítulo I» y reformar diversos artículos de la Constitución en materia de derechos humanos. En la misma fecha la Cámara de Diputados aprobó el dictamen para modificar la denominación del «Capítulo I» y reformar los artículos 1, 11, 33, 89 y 102 de la Constitución, remitiéndolo al Senado para sus efectos constitucionales (Cámara de Diputados, 2010). El 7 de abril de 2010, las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales y de Estudios Legislativos con opinión de la Comisión Especial de Reforma del Estado, del Senado de la República, formularon un dictamen favorable con modificaciones a los artículos 1, 11, 33, 89 y 102; además, incorporaron reformas a los artículos 3, 15, 18, 29, 97 y 105 de la Constitución (Cámara de Diputados, 2010).

Un día después, el 8 de abril de 2010, el Senado aprobó el dictamen, mismo que remitió a la Cámara de Diputados. En sesión ordinaria del 15 de diciembre

de 2010, se aprobó con modificaciones el dictamen de las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales y de Derechos Humanos, con proyecto de decreto que modifica la denominación del «Capítulo I» y reforma diversos artículos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. En la misma fecha, se remitió el documento correspondiente a la Cámara de Senadores (Cámara de Diputados, 2010).

En sesión de fecha 8 de marzo de 2011, la Cámara de Senadores aprobó el proyecto de decreto. La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, el 17 de marzo de 2011, manifestó su acuerdo para que la Cámara de Senadores, en función de cámara revisora remitiera a las legislaturas de los estados sólo lo que había sido aprobado por ambas cámaras (Cámara de Diputados, 2010). Concluido el trámite constitucional respectivo, la reforma se publicó el 10 de junio de 2011 en el Diario Oficial de la Federación.<sup>2</sup>

## EL CONTENIDO DEL ARTÍCULO 1 DE LA CONSTITUCIÓN A PARTIR DE LA REFORMA CONSTITUCIONAL DE DERECHOS HUMANOS

La reforma constitucional en materia de derechos humanos implica la más trascendental modificación a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, principalmente por su impacto en la transformación del sistema jurídico mexicano (Silva, 2012). Las modificaciones que aporta al constitucionalismo mexicano afectan al ordenamiento jurídico, la comprensión de lo que son los derechos y la función jurisdiccional, así como las obligaciones del Estado respecto de los derechos fundamentales, por lo que el análisis del contenido de la reforma puede realizarse desde distintos enfoques.

Las modificaciones más trascendentales son las realizadas al artículo primero constitucional. El párrafo primero de éste artículo primero establece que: «En los Estados Unidos Mexicanos todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en esta Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que esta Constitución establece».

<sup>2</sup> Diario Oficial de la Federación, «Decreto por el que se modifica la denominación del “Capítulo I” del Título Primero y reforma diversos artículos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos», <[http://dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5194486&fecha=10/06/2011](http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5194486&fecha=10/06/2011)>.

Del contenido de este párrafo se desprende el reconocimiento del concepto *derechos humanos*, otorgándoles a estos derechos un rango constitucional; se cambia la noción de que los derechos se otorgan a las personas para reivindicar el reconocimiento de los derechos humanos por el ordenamiento jurídico.

Esta transformación en la forma de concebir a los derechos implica que las personas no le deben pleitesía, reverencia, acatamiento, sumisión, sometimiento u obediencia alguna al Estado porque les concede graciosamente sus derechos, sino que se sirven de las instituciones estatales y del derecho que las crea, organiza y norma, para que se les reconozcan los derechos por los que históricamente han luchado (Silva, 2012: 154). Otro de los aspectos relevantes contenidos en este primer párrafo se refiere a la distinción expresa entre los derechos humanos y las garantías para su protección, lo que significa que aun en ausencia de garantías, no pueden desconocerse los derechos humanos.

Se destaca también la ampliación del bloque de constitucionalidad al reconocer los derechos contenidos en los tratados internacionales de los que el Estado mexicano forma parte y que integran el ordenamiento jurídico nacional; lo que conlleva a establecer que al momento de interpretar las normas en materia de derechos humanos, se deberá recurrir a la Constitución y a lo establecido en los tratados internacionales.

Así mismo, es de resaltar que la parte final del primer párrafo, en relación con el artículo 29, limita la facultad de suspender derechos y garantías, prohibiendo la restricción o suspensión del ejercicio de derechos humanos específicos; establece también que los derechos humanos solamente se pueden restringir o suspender en los supuestos expresamente previstos en la Constitución bajo las condiciones en ella establecidas.

El segundo párrafo del citado artículo 1 de la Constitución, establece: «Las normas relativas a los derechos humanos se interpretarán de conformidad con esta Constitución y con los tratados internacionales de la materia favoreciendo en todo tiempo a las personas la protección más amplia».

En este párrafo se introduce en el texto constitucional, de manera formal, la cláusula de interpretación conforme, lo que significa que el intérprete debe lograr una interpretación que permita armonizar la norma constitucional y la del tratado internacional; se trata de una interpretación conforme que armonice ambas normas (Ferrer, 2011). En la cláusula de interpretación conforme se incorpora el principio *pro persona*, lo que implica que entre las posibles interpretaciones conformes de armonización, el intérprete debe optar por la protec-

ción más amplia, es decir, tratándose de restricciones o limitaciones a derechos y libertades, la interpretación será más estricta.

Al respecto, se considera oportuno citar la siguiente tesis aislada:

El principio *pro homine*, que implica que la interpretación jurídica siempre debe buscar el mayor beneficio para el hombre, es decir, que debe acudirse a la norma más amplia o a la interpretación extensiva cuando se trata de derechos protegidos y, por el contrario, a la norma o a la interpretación más restringida cuando se trata de establecer límites a su ejercicio, se contempla en los artículos 29 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos y 5 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, publicados en el Diario Oficial de la Federación el siete y el veinte de mayo de mil novecientos ochenta y uno, respectivamente. Ahora bien, como dichos tratados forman parte de la Ley Suprema de la Unión, conforme al artículo 133 constitucional, es claro que el citado principio debe aplicarse en forma obligatoria (Tribunales Colegiados de Circuito, 2005).

Al ordenar de manera expresa la obligación de que las normas relativas a los derechos humanos se interpreten a través del principio de interpretación conforme «se abre la posibilidad explícita de que el órgano jurisdiccional analice las diversas normas del orden jurídico nacional a la luz no sólo de la Constitución, sino de las normas de derechos humanos consagradas en los tratados internacionales de los que México sea parte» (Orozco, 2011). Además se alcanza mayor certeza y posibilidades de aplicación por parte de todo órgano jurisdiccional.

La interpretación conforme deberá complementarse con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad, previstos en el párrafo tercero de mismo artículo 1 para que la interpretación que se realice favorezca «en todo tiempo a las personas la protección más amplia», como ordena la Constitución.

## LAS OBLIGACIONES GENÉRICAS DERIVADAS DEL ARTÍCULO 1 CONSTITUCIONAL

Otra de las trascendentales reformas al artículo 1 de la Constitución se encuentra en el párrafo tercero, que establece: «Todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. En consecuencia, el Estado



deberá prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos, en los términos que establezca la ley».

En este párrafo se establecen obligaciones relacionadas con los derechos humanos, los principios que rigen esta materia, así como los deberes para disminuir sus violaciones (Silva, 2012: 162). En principio, establece la obligación de las autoridades de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. Este mandato dirigido hacia todas las autoridades contiene las obligaciones generales que le corresponden a un Estado de acuerdo con el derecho internacional y constituye un punto de partida para el desarrollo de los derechos económicos, sociales y culturales.

De los tipos de obligaciones relacionadas con los derechos humanos, en unas esferas se reducen a su respeto y garantía, en otras se adiciona su satisfacción y en diversas ocasiones se fusionan en una sola obligación. Por lo que es pertinente analizar el contenido de cada una de estas obligaciones y el sujeto de las mismas.

Así, respetar los derechos implica no obstaculizar su ejercicio ni interferir en su disfrute; respeto que se perfecciona con el aseguramiento de las condiciones mínimas requeridas para que el goce de los derechos sea efectivo.

En cuanto a la obligación de proteger los derechos, es importante determinar frente a quiénes se protegen los derechos. En primer término frente a las autoridades e instituciones estatales, pero la obligación se hace extensiva a los particulares, quienes al tener el deber de respetarlos pueden también violarlos. El hecho a que la protección de los derechos opere tanto frente a autoridades como a particulares, permite distinguir entre la obligación de proteger los derechos y la obligación de respetar y garantizar los mismos. Además, la obligación de respetar contiene la evitación de cualquier acción o abstención que viole la integridad de las personas (Carbonell, 2011).

Se señala la obligación de promover derechos, lo que se traduce en la adopción de acciones por parte del Estado que permitan hacer efectivo el disfrute de los derechos. Esta obligación implica la obligación del Estado de proveer la información necesaria para que las personas conozcan sus derechos y los mecanismos de defensa, además de garantizar que sepan cómo ejercer esos derechos. La obligación de promover debe conceptualizarse como conductas del Estado encaminadas a conseguir el empoderamiento de las personas, no con carácter simplemente promocional. La promoción de los derechos humanos comprende

las medidas tendientes al logro de metas a largo plazo con el objetivo de generar conciencia acerca de la importancia de los derechos humanos y el papel fundamental que representa su materialización en la construcción de una sociedad incluyente, solidaria y participativa.

Finalmente, la obligación de garantizar los derechos humanos significa hacerlos exigibles. De acuerdo con el ministro de la Suprema Corte de Justicia, Juan Silva Meza, garantizar requiere «abstenerse de obstaculizar el desarrollo de las posibilidades de los recursos, mecanismos o herramientas que se han dispuesto para que todas las personas exijan y hagan justicia» (Silva, 2012: 164).

## LOS PRINCIPIOS RECTORES DE LOS DERECHOS HUMANOS EN EL ARTÍCULO 1 CONSTITUCIONAL

En este tercer párrafo se enumeran los principios que presiden los derechos humanos. El principio de universalidad perpetúa que los derechos son para todas las personas, sin que su carácter de universalidad colisione con aquellos derechos específicos para algunas personas. Esto resulta de suma importancia si se considera que los derechos no pueden ser uniformes sino más bien aseguran la igualdad desde la diferencia, es decir, igualdad en la titularidad de los derechos, respetando la diversidad. Para Luigi Ferrajoli, «universalismo de los derechos fundamentales e igualdad jurídica son exactamente la misma cosa», «independientemente por el hecho, y al contrario, precisamente por el hecho de que sus titulares son diferentes entre ellos» (Ferrajoli, 2010).

Otro de los principios que rigen los derechos humanos es el principio de interdependencia. El centro de este principio es que todos los derechos humanos se encuentran estrechamente vinculados unos con otros y constituyen relaciones recíprocas entre sí. De manera que «la existencia real de cada uno de los derechos humanos sólo puede ser garantizada por el reconocimiento integral de todos ellos» (Blanc, 2001).

Por su parte, el principio de indivisibilidad muestra que los derechos humanos no pueden fragmentarse, todos ellos forman una sola construcción. La materialización de los derechos únicamente puede lograrse a través de la realización conjunta de todos esos derechos (Picard, 2005).

El principio de progresividad señala la obligación del Estado de generar en todo momento una mayor protección y garantía de los derechos humanos, de forma que siempre estén en evolución constante y en ningún caso y bajo ningun-

na justificación exista retroceso en el reconocimiento de los mismos. El principio de que los derechos humanos deban alcanzarse progresivamente expresa la obligación que tienen los gobiernos de asegurar las condiciones que permitan de modo gradual y constante la plena realización de esos derechos.

## LOS DEBERES ESPECÍFICOS EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS A CARGO DEL ESTADO

La parte final del párrafo tercero del artículo 1 constitucional señala que «el Estado deberá prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos, en los términos que establezca la ley».

Como consecuencia de la obligación genérica de garantizar, los Estados deben prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos.

### Prevenir

El deber de prevenir, a cargo del Estado, se determina en función de las particulares necesidades de protección de las personas, determinadas por su condición personal o por la situación específica en la que se encuentren. El deber de prevenir deriva del hecho de que la obligación de proteger a cargo del Estado no se cumple solamente a través de medidas como la adopción de políticas públicas, sino que en ocasiones se requiere adoptar medidas particulares en relación con las situaciones concretas en las que se encuentren las personas (Nash, 2009: 35).

Este deber de prevención tiene como corolario para el Estado la obligación de tomar medidas moderadas en contra de quienes violan los derechos humanos y, en lo posible, prevenir dichas violaciones (Corte IDH, 1988).

### Investigar

La obligación genérica de proteger impone al Estado el deber específico de investigar todas aquellas situaciones en las que los derechos humanos se hayan vulnerado, sea que tal vulneración proceda de la propia autoridad o de particulares que actúen impunemente en menoscabo de los derechos humanos.

La responsabilidad del Estado puede verse comprometida cuando las violaciones a los derechos humanos no son investigadas con celeridad y seriedad, pues de lo contrario, las presuntas violaciones se consideran auxiliadas por el poder público y, en consecuencia, esa falta de debida diligencia significará

entonces el incumplimiento de la obligación de protección a cargo del Estado (Corte IDH, 2012b).

La Corte Interamericana de Derechos Humanos ha sustentado en sus resoluciones el siguiente criterio:

La investigación no debe emprenderse como una simple formalidad condenada de antemano a ser infructuosa, sino que debe ser asumida por el Estado como un deber jurídico propio, es decir, no como una simple gestión de intereses particulares, sujeta a la iniciativa procesal de la víctima o de sus familiares o de la aportación privada de elementos probatorios, sin que la autoridad pública busque efectivamente la verdad (Corte IDH, 2012a).

La misma Corte Interamericana de Derechos Humanos señala que cada acto estatal que integra el proceso de investigación, incluyendo a los órganos a los que corresponde la investigación previa al proceso, debe orientarse hacia el fin específico de la determinación de la verdad, la persecución, captura, enjuiciamiento y, en su caso, la sanción de los responsables de los hechos.

### Sancionar

El deber específico de sancionar es la obligación que tiene el Estado de procesar y en su caso sancionar a los responsables de una violación a los derechos humanos (Becerra, 2013). El deber de sancionar deriva de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, por lo tanto, debe ser aplicado por la autoridad competente, en cumplimiento estricto de las normas de debido proceso contenidas en el artículo 8 de la citada Convención. La Corte Interamericana de Derechos Humanos ha sustentado en diferentes resoluciones el criterio siguiente:

La Corte Interamericana ya ha establecido que la obligación de investigar los hechos, juzgar y, en su caso, sancionar a los responsables de un delito que constituye una violación de los derechos humanos es un compromiso que emana de la Convención Americana, y que la responsabilidad penal debe ser determinada por las autoridades judiciales competentes siguiendo estrictamente las normas del debido proceso establecidas en el artículo 8 de la Convención Americana (Corte IDH, 2009).

## Reparar

En los casos en que el Estado incurre en violación de derechos humanos se encuentra sujeto a responsabilidad internacional, por lo tanto debe afrontar las consecuencias del ilícito, que se traducen en ciertas reparaciones.

En el sistema de derecho internacional, el incumplimiento de la normatividad tiene como consecuencia la responsabilidad internacional. De acuerdo con la Convención Americana sobre Derechos Humanos, la responsabilidad internacional del Estado puede generarse por actos u omisiones de cualquier poder, órgano o agente de éste, independientemente de su jerarquía, que viole derechos protegidos por la Convención (Feria, 2007).

El derecho internacional exige, por la responsabilidad en que incurren los Estados, en una adecuada reparación material o moral.<sup>3</sup> La reparación adecuada puede consistir en restitución, es decir, restablecer la situación que hubiera existido de no haber ocurrido el acto u omisión ilícitos mediante el cumplimiento de la obligación que el Estado dejó de cumplir, incluyendo la revocación del acto ilícito; la indemnización, en caso de que la restitución sea imposible, entonces se procede al cálculo económico del daño causado, dentro del que se comprenden los perjuicios y la satisfacción cuando se trata de daños morales, la reparación entonces, consistirá en excusas, expresión de pesar, declaración judicial de que es ilegal el acto que motivó la responsabilidad (Becerra, 1997). De acuerdo al caso planteado las Cortes pueden decidir uno, varios o todos los tipos de reparación.

La Constitución no define qué debe entenderse por reparación; sin embargo, se toma la contenida en la Convención Americana sobre Derechos Humanos, al tratarse de un instrumento internacional que forma parte del sistema jurídico nacional, así, el artículo 63.1 del documento citado dispone: «Cuando la Corte IDH decida que se violaron derechos o libertades previstos en la Convención, se restituirá al lesionado en el goce de sus derechos o libertades conculcadas incluyendo restitución, rehabilitación, compensación, satisfacción y garantía de no repetición».

Actualmente, en el sistema jurídico mexicano existen cuatro vías para obtener reparaciones por violaciones de derechos humanos a nivel nacional: el proceso penal, el juicio de amparo, el procedimiento ante comisiones de derechos humanos y la responsabilidad patrimonial del Estado.

<sup>3</sup> «Es un principio de Derecho Internacional que toda violación de una obligación internacional que haya producido daño comporta el deber de repararlo adecuadamente» (Corte IDH, 2009: párrafo 327).

## LA PROHIBICIÓN DE LA ESCLAVITUD

En el párrafo cuarto del artículo 1 de la Constitución se prohíbe de manera explícita la esclavitud: «Está prohibida la esclavitud en los Estados Unidos Mexicanos. Los esclavos del extranjero que entren al territorio nacional alcanzarán, por este solo hecho, su libertad y la protección de las leyes».

La prohibición contenida en este párrafo, se hace extensiva a la servidumbre y al trabajo forzoso, se entiende como tal, el trabajo o servicio exigido bajo amenaza de una pena y que se realice de manera involuntaria. Tanto la esclavitud como la servidumbre y el trabajo forzoso se consideran formas de explotación humana.

La amenaza de una pena consiste en la presencia real y actual de una intimidación, que puede asumir formas y graduaciones heterogéneas, de las cuales las más extremas son aquellas que implican coacción, violencia física, aislamiento o confinación, así como la amenaza de muerte dirigida a la víctima o a sus familiares. La falta de voluntad para realizar el trabajo implica la ausencia de consentimiento o de libre elección en el momento del comienzo o continuación de la situación de trabajo forzoso. Esta puede darse por distintas causas, tales como la privación ilegal de la libertad, el engaño o la coacción psicológica (De la Torre, 2013).

## LA PROHIBICIÓN DE DISCRIMINAR

El quinto párrafo del artículo 1 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos prohíbe expresamente la discriminación al establecer lo siguiente: «Queda prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas».

Es evidente que la prohibición de discriminar contenida en el último párrafo del artículo 1 constitucional tiene un carácter general, es decir, dicha prohibición está dirigida al Estado y a los particulares. El Estado, además de tener el deber de respetar esa disposición, está obligado a proteger y promover el derecho de todas las personas a no ser discriminadas (Santiago, 2013). La obligación que tiene el Estado de «no discriminar» necesariamente incluye a los tres poderes federales, cada uno debe cumplir con el mandato constitucional en su esfera de competencia. Así, el mandato para el Ejecutivo consiste en velar por que en

todos sus actos no se perciban tratos discriminatorios y se respete la igualdad ante la ley; para el Legislativo involucra el deber de cuidar que «las leyes no contengan clasificaciones que distingan entre personas y limiten los derechos de algunas de ellas» (Santiago, 2013). Para el Poder Judicial, este precepto involucra una serie de obligaciones, que se desenvuelven en el deber de velar por que se cumpla el principio de igualdad ante la ley para todas las partes en los juicios; cumplir con el control de constitucionalidad y de convencionalidad, además de vigilar el cumplimiento de la prohibición de discriminar (Santiago, 2013).

Finalmente, se considera oportuno hacer referencia a la prohibición de discriminar motivada por las preferencias sexuales. Esta prohibición pone en claro que las preferencias sexuales no pueden ser tomadas en cuenta para dar un trato diferenciado a las personas o bien para negarles cualquier derecho. De acuerdo con Miguel Carbonell, «La prohibición de discriminar por razón de preferencia sexual debe ser la punta de lanza para alcanzar una plena equiparación entre las parejas homosexuales y las heterosexuales. Dicha equiparación podría deducirse actualmente de diversos compromisos internacionales que han sido firmados por el Estado mexicano» (Carbonell, 2012).

## CONCLUSIÓN

Es incuestionable la trascendencia de la reforma constitucional en materia de derechos humanos, en particular la del artículo 1 al que se hace referencia. La importancia de la modificación de este ordenamiento radica en su impacto en la forma de concebir, interpretar y aplicar los derechos humanos. La sustitución del verbo *reconocer* por *otorgar*, en referencia a los derechos humanos, significa que se atribuyen a la naturaleza de la persona humana; integra dentro de ese reconocimiento a los tratados internacionales de derechos humanos a los que otorga una jerarquía de grado fundamental. Así mismo se incluyen los principios de interpretación conforme y el principio pro homine; lo que significa que tanto el control de constitucionalidad como el control de convencionalidad deben ejercerse de acuerdo a este principio pro persona. Por otra parte, se insertan los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad, principios rectores de gran trascendencia desarrollados por declaraciones internacionales, quedan incorporados al ordenamiento constitucional mexicano. Otra modificación importante es la relativa a la ampliación de las obligaciones a cargo del Estado, extendiéndose a la investigación, sanción y reparación

de los derechos fundamentales. Con esta reforma se considera a la Constitución Mexicana como una de las más avanzadas en materia de derechos humanos.

## REFERENCIAS

- Becerra Ramírez, Manuel (1997). *Derecho Internacional Público*. México: unam-McGraw-Hill, 104-109.
- (2006). *La recepción del derecho internacional en el derecho interno*. México: unam, Instituto de Investigaciones Jurídicas (Doctrina Jurídica núm. 330).
- (2013). *Artículo 1º, tercer párrafo. Prevenir, investigar, sancionar y reparar como deberes del Estado frente a las violaciones de derechos humanos*. México: Instituto de Investigaciones jurídicas-SCJN.
- Bidart Campos, Germán (1999). *El orden socioeconómico en la Constitución*. Buenos Aires: Ediar, 275.
- Blanc Altemir, Antonio (2001). «Universalidad, indivisibilidad e interdependencia de los derechos humanos a los cincuenta años de la Declaración Universal». *La protección internacional de los derechos humanos a los cincuenta años de la Declaración Universal*. Universitat de Llerida-Tecnos-anue, 31.
- Carbonell, Miguel (2007), «Los derechos fundamentales y la acción de inconstitucionalidad». En César Astudillo y Miguel Carbonell (coords.), *Las comisiones de derechos humanos y la acción de inconstitucionalidad*, Instituto de Investigaciones Jurídicas. México (Doctrina Jurídica núm. 390), 78. Disponible en: <http://biblio.juridicas.unam.mx/libros/libro.htm?l=2474>. Consultado el 14 de marzo de 2014.
- (2011, junio-diciembre), «Las obligaciones del Estado en el artículo 1º de la Constitución mexicana». *Cuestiones Constitucionales*, núm. 25, 75-76. Disponible en <<http://biblio.juridicas.unam.mx/revista/CuestionesConstitucionales/indice.htm?n=25>>.
- (2012, julio). «La no discriminación por preferencia sexual: una nota». *Revista de Derechos Humanos*, núm. 07, 24. Disponible en <<http://www.corteIDH.or.cr/tablas/r29362.pdf>>.
- Corte IDH (1988, 29 de julio). «Caso Velásquez Rodríguez contra Honduras». Serie C, núm. 4, párr. 177.
- (2009, 23 de noviembre). «Caso Rosendo Radilla contra Estados Unidos Mexicanos. Excepciones Preliminares, Fondo, Reparaciones y Costas. Serie C, núm. 209, párr. 153.



- (2012a, 27 de febrero). «Caso González Medina y familiares contra República Dominicana». Excepciones Preliminares, Fondo, Reparaciones y Costas. Serie C, núm. 240, párr. 203.
- (2012b, 3 de septiembre). «Caso Palma Mendoza y otros contra Ecuador». Excepción Preliminar y Fondo. Serie C, núm. 247, párr. 83.
- Cámara de Diputados (2010, 15 de diciembre), «Dictamen de discusión. Reforma en materia de derechos humanos», *Gaceta Parlamentaria* XIV, núm. 3162-IV, <<http://gaceta.diputados.gob.mx/Gaceta/61/2010/dic/20101215-iv.html>>.
- De la Torre Martínez, Carlos (2013). «Estándares sobre igualdad y no discriminación». En Eduardo Ferrer Mac-Gregor Poisot, José Luis Caballero Ochoa y Steiner Christian (coords.), *Derechos humanos en la Constitución: Comentarios de jurisprudencia constitucional e interamericana*, tomo I. México: Instituto de Investigaciones Jurídicas-SCJN, 263. Disponible en <[http://www.miguelcarbonell.com/artman/uploads/1/Derechos\\_humanos\\_en\\_la\\_Constituci\\_n.\\_Comentarios\\_de\\_jurisprudencia\\_constitucional\\_e\\_interamericanaI.pdf](http://www.miguelcarbonell.com/artman/uploads/1/Derechos_humanos_en_la_Constituci_n._Comentarios_de_jurisprudencia_constitucional_e_interamericanaI.pdf)>.
- Feria Tinta, Mónica (2007) «La responsabilidad internacional del Estado en el sistema interamericano de protección de derechos humanos a veinticinco años del funcionamiento de la Corte Interamericana de Derechos Humanos: las lecciones del caso Hermanos Gómez Paquitaluri». En Becerra Ramírez, Manuel (coord.), *La Corte Interamericana de derechos humanos a veinticinco años de su funcionamiento*. México: UNAM, 63-113.
- Ferrajoli, Luigi (2010). «El principio de igualdad y la diferencia de género». En Juan A. Cruz Parceroy y Rodolfo Vázquez (coords.), *Debates constitucionales sobre derechos humanos de las mujeres*. México: Fontamara-SCJN, 13-14.
- Ferrer Mac-Gregor, Eduardo (2011). «Interpretación conforme y control difuso de convencionalidad. El nuevo paradigma para el juez mexicano». *Estudios constitucionales* 9, núm. 2, 365-366. Disponible en <[http://www.cecoc.ch/docs/pdf/revista\\_9\\_2\\_2011/articulo\\_13.pdf](http://www.cecoc.ch/docs/pdf/revista_9_2_2011/articulo_13.pdf)>.
- Kant, Immanuel (1980). *Fundamentación de la metafísica de las costumbres*, traducción de Manuel García Morente, 6ª edición. Madrid: Espasa-Calpe, 75-79.
- Nash Rojas, Claudio (2009). *El Sistema Interamericano de Derechos Humanos en acción. Aciertos y desafíos*. México: Porrúa, 35.
- Olga Cordero de García Villegas (2008, 27 de noviembre). «La jerarquía de los tratados internacionales en el orden jurídico mexicano», conferencia dictada en el Instituto Tecnológico de Monterrey. Toluca, Estado de México. Disponible en <[www2.SCJN](http://www2.SCJN)>.

- gob.mx/Ministros/oscgv/Conf/tratados-internacionales-toluca.pdf>. Consultada el 21 de febrero de 2014.
- Orozco Henríquez, José de Jesús (2011, junio-diciembre). «Los derechos humanos y el nuevo artículo 1º constitucional». IUS, núm. 28, 91-92.
- Picard de Orsini, Marie *et al.* (2005). «El principio de progresividad y la actuación de los órganos del Poder Público conforme a la Constitución vigente», *Provincia* 431. Disponible en: <<http://www.redalyc.org/pdf/555/55509914.pdf>>, consultado el 11 de junio de 2014.
- Santiago Juárez, Mario (2013). «La prohibición de discriminar según el Poder Judicial de la Federación». En Ferrer Mac-Gregor Poisot, Eduardo, Caballero Ochoa, José Luis y Steiner Christian (coords.), *Derechos humanos en la Constitución: Comentarios de jurisprudencia constitucional e interamericana*, tomo I. México: Instituto de Investigaciones Jurídicas-SCJN, 302. Disponible en <[http://www.miguelcarbonell.com/artman/uploads/1/Derechos\\_humanos\\_en\\_la\\_Constituci\\_n.\\_Comentarios\\_de\\_jurisprudencia\\_constitucional\\_e\\_interamericanaI.pdf](http://www.miguelcarbonell.com/artman/uploads/1/Derechos_humanos_en_la_Constituci_n._Comentarios_de_jurisprudencia_constitucional_e_interamericanaI.pdf)>.
- Silva Meza, Juan N. (2012). «El impacto de la reforma constitucional en materia de derechos humanos en la labor jurisdiccional en México». *Anuario de Derecho Constitucional Latinoamericano* XVIII, 151-152. Disponible en <<http://www.juridicas.unam.mx/publica/librev/rev/dconstla/cont/2012/pr/pr10.pdf>>.
- Suprema Corte de Justicia de la Nación (2007). «Contenido de la versión taquigráfica de la sesión pública ordinaria del pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, celebrada el lunes 12 de febrero de 2007 y el martes 13 de febrero de 2007». Disponible en <<http://200.38.86.53/PortalSCJN/ActividadJur/Pleno/VerEstenograficas/>>. Consultado el 21 de febrero de 2011.
- Tribunales Colegiados de Circuito (2005, febrero). «Principio pro homine, su aplicación es obligatoria». *Semanario Judicial de la Federación*, novena época, tesis aislada, materia administrativa.

# English language policy in Mexico

## The status and role of English as a language for global contact

CAROLINE MOORE

Policy planning and policy implementation are crucial stages in the formation of a nation's character and identity, and the power inherent in policy statements should never be underestimated. The analysis of current policy can ascertain and shed light on underlying discourses; this in turn can provide information regarding an institution's philosophical stance and directions of change and development.

The purpose of this essay is to assess the current state of affairs regarding public English language policy in Mexico. When assessing language policy, one expects to find statements which embody a particular conceptualization of language and as part of this conceptualization an understanding of the status and role of English both within education and beyond it. Clearly one would expect to find congruence in policy between the spheres of education and that beyond it. In other words, it is expected that not only will the implementation of policy statements within education reflect overall national language policy, but it will also mirror national policy and perceived needs for English outside or beyond education. Is this indeed the case?

To answer this question, policy statements will be looked at in terms of how English is conceptualized in education and then post-education in Mexico; policy implementation documents will be examined for their congruence with the overall policy statements. Although the focus of the discussion will lie on the status and role of English and policy planning and implementation at a national government level in Mexico, implications will be drawn for both state and private level institutions.

To begin with, however, it is first necessary to provide some background on what we might understand as the «status and role» of English.

## THE STATUS AND ROLE OF ENGLISH: THE CURRENT DEBATE

In March of 2014, something unprecedented in Mexico occurred: for the first time the two key stakeholders in English language sat down at a table together to discuss with local key players and try to ascertain current and future English language policy in Mexico. In a series of «policy dialogues» the British Council and the US Mexico foundation worked in collaboration to explore the current state of affairs and to ascertain directions for the future in terms of the use of English as a language for communication, in different sectors of society (English in Mexico – Policy Dialogue series 1 & 2 – Hotel Gran Melia, Mexico DF, March 6th & March 10th, 2014).

What is significant about this event is that it marks the beginning of a public recognition by these two stakeholders of the English language that it may no longer be appropriate to view English as a national entity, and where the language-learning market is «British English» versus «American English». In other words, a step has been taken in the direction of English being viewed as a «world language».

This distinction should not be taken lightly; it is common knowledge that within each organization the English language assumes the status of a commodity which is used symbolically to wield «soft power» —or assert hegemony. For instance, a perusal of the British Council main website<sup>1</sup> will throw up statements such as:

The British Council is a world-leading provider of high quality English language learning opportunities around the world. No organization does more to share the English language worldwide... Our work with education ministries overseas is helping to transform English teaching in schools around the world.

We use the English language, education and UK culture to create strong links between people in the UK and the rest of the world, building trust... Research by Chatham House has placed the English language, education and culture as the top three factors in supporting the UK's overseas reputation (The British Council, n. d., p. 1; *my italics*).

The «soft power» of English as a tool to gain influence and dominance is clearly evident here; British English is conceptualized essentially as a vehicle through which to promote the United Kingdom culturally, economically and scientifically across the globe.

<sup>1</sup> [www.britishcouncil.org.uk](http://www.britishcouncil.org.uk)

If we move to local, country-specific British Council websites we see closer evidence of the hegemonic intentions of British English as is illustrated, for example, in the British Council website for Afghanistan. The project header on the website is labelled «English for impact» and the intentions of British Council work are specified as:

Our English programme aims to make an acknowledged, transformative change in the area of English in Afghanistan, enabling Afghans to achieve more for themselves, their communities and their country through more widespread and better quality teaching and learning of English (The British Council regional website/Afghanistan, n. d, p. 1).

Inherent within this discourse is the supposition that language (British English in the case at hand) is an effective means of enabling people to join a particular community (Britain, in this case) and thereby open doors through which a dominant power can wield influence and change. «If people speak our language then this strengthens the power we have over them», the argument goes.

Similar examples of the role of American English in promoting the United States culturally, economically and scientifically across the globe are equally forthcoming, and organizations such as the US Mexico foundation do their own share of exerting soft power through their own particular brand of English.

For this reason this collaboration between the British Council and the US Mexico foundation in order to define and establish English language policy in Mexico is a highly significant step away from the view of English as language which belongs to a particular geographical location; rather, it is a view of English as a co-construction —or a language for the world. By joining forces and collaborating with each other, these two key stakeholders are essentially re-defining the status of English and relinquishing in part its hegemonic role. In other words, when the two key stakeholders in English language in Mexico decide to work together they are moving away from their historical role of a conception of power relations as «hegemonic dominance», to a reconceptualization of power relations as «empowering». It is in this emerging set of empowering relations in which the world's two key colonial powers now appear to see themselves, where English has a more functional role as a gateway for economic development. As Crystal explains, «It is a model which sees English playing a central role in empowering the subjugated and marginalized, and eroding the division» (Crystal, 2003, p. 23).

This more altruistic view of English as a gateway to the future contrasts sharply with the historical view of English as vehicle for exploitation. But is it enough to leave the answer to the question of the status and role of English as that? Is it sufficient to characterize English as simply a co-construction, where elements from standard British English and/or standard American English are used for international communication?

A perusal of the literature indicates that the current status of English is much more complex than simply «a language for the world» in its role of «empowerment of the marginalised»: the discussion points towards the different forms English takes around the globe and the key to fully understanding the role and status of English today lies in the different ways English is used around the world.

#### ENGLISH AS A WORLD LANGUAGE OR WORLD ENGLISHES?

In our discussion above, it was summarised that a popular position is to conceptualize English not as «a language of a national variety» (British English, American English etcetera) but rather as a co-construction of different varieties, or «a world language». However, in order to more fully characterize the nature of English, one more step is necessary: it is important to examine more closely who uses English around the world and what forms these varieties take.

Data abounds on the ever-expanding role of English as a medium for communication around the globe and it is now common knowledge that far more people use English as a second or other language than as their mother tongue. Statistics suggest that a quarter of the world's population is fluent or competent in English and that this figure is steadily growing. Concepts such as English as an International language (EIL) and English as a Lingua Franca (ELF) have been introduced into the applied linguistic discourse and the notion that there is such a thing as «a single standard form of language» is fast losing ground. The eminent linguist David Crystal has produced a whole encyclopedia on the English language where he explores the nature of English and shows that even within a single variety of English (i. e. American English, or British English) many sub-varieties (sometimes called «dialects») exist (Crystal, 2003). It has been well-documented in sociolinguistics that even when English is used as a mother tongue within a nation distinct variations exist between its speakers (Trudgill, 2000; Aschmann, n. d.).

For example, in Great Britain «Scouse» is a well-documented variety of English used in the Liverpuddlian and Merseyside area of Northern England and its accent is noticeably different from surrounding areas. Although Scouse is marked mostly at the phonetic and prosodic level, it does involve some lexical and morphosyntactic features such as multiple negation and the use of the discourse particle «like», suffixed to adverbs modifying verbs: e. g. instead of «gently» a «gentle-like» (Honneybone, 2007). What is interesting for sociolinguistics and grammarians is that features such as these are common in other «non-standard» varieties of English around the world.

Further to this common phenomenon of national varieties, there also exist a number of social dialects, where particular varieties of English are used regardless of region or geography, primarily as an identity marker of social groups. The most well-known of these is «Black English», where key features seem to have their origins in African Creoles (spoken in British West Indies and other parts of the world), and features of which are shared by speakers located in black communities from New York, to Sydney, to Glasgow.

The question which interests linguists —and applied linguists in particular— is what makes these different varieties of English intelligible? Although some efforts through text corpus analysis have been made to establish a common core of lexis and structure, there is a general feeling, at least from a post-modern standpoint, that this venture is not particularly desirable or worthwhile; what seems to make these varieties intelligible has more to do with the way individuals use language than what language in itself is.

Indeed, this idea of language «use» being significantly more important than language «form» has been around for a number of years in the field of applied linguistics. It is this distinction which is the underlying precept for the highly popular Communicative approach to language teaching, and more precisely to Canale and Swain's (1980) conceptualization of «communicative competence». From their theoretical framework it is the two key dimensions of sociolinguistic competence and strategic competence which now interest language policy makers. Thirty years on, though, these dimensions need to be re-grounded in the current context of English as medium for communication across the globe and in ways that allow for a re-definition of our frame for communication as inclusive of different ways of being and doing.

To summarise, then, we can say it no longer makes sense to talk about English as «a» language, or to limit English to a subset of national varieties

(British English, American English, Canadian English, Australian English, New Zealand English, South African English etcetera). Linguistically, the world is currently made up of many, many different varieties of English, where only the minority use a variety of English as a mother tongue, and the vast majority use their own versions of English as an official language or as a language for international communication. In recognizing that, in the present world, English is many varied ways of using a common linguistic base, it seems no longer appropriate to talk about English as «a world language» (i. e. an entity), or even as «a family of languages» (Macarthur, 1998) (i. e. a set of entities). Indeed, a more promising direction to take is to conceptualize English not as something that «is» but rather as something that «does»; in other words, English may be best understood in its role as a functional tool for communication —a *lingua franca*.

Now that we have established that in umbrella terms the status of English may best be understood as many varied ways of using a common linguistic base and its role as a functional tool for communication, let us turn our attention back to Mexico and explore how English is conceptualized in its language policy.

#### WHAT IS THE CONCEPTUALIZATION OF ENGLISH IN MEXICO?

Although it is evident from our discussion above that in theoretical terms English resists being defined in terms of a single language, there still exists in many societies a deeply ingrained popular conceptualization of language as a clearly definable subset of linguistic structures. Furthermore, popular belief often places one subset or variety of English as inherently superior to another and it is not uncommon to hear from the general public statements such as «British English is much purer» or «American English is much cooler». While to some extent the market of English language teaching (ELT) has taken the idea of English as a language for global communication on board, and is beginning to work at exploding these popular myths, a perusal of educational curriculum policy all too often indicates that policy planning is lagging behind.

So what is the case in Mexico? Can we find this misconceptualization underlying English language policy in Mexico? Or has a more postmodern conceptualization of language been adopted?

The first place to look to find answers to these questions is the National Curriculum provided by the Ministry of Education (SEP, for its initials in



Spanish), which provides policy and guides practice at the first 3 levels of public education: pre-school and primary; secondary; and high school.

### ENGLISH IN THE NATIONAL CURRICULUM

When we look to examine policy our analysis needs to focus on two levels: at the internal level, where we look to see if individual sections of policy statements hold coherence with overall policy; and at the external level, where we assess the congruence of general policy with the demands of society at large. Therefore in examining the language policies embedded in the three levels of public education for appropriacy, both internal and external coherence need to be addressed.

A perusal of curriculum documents at each of the first 3 levels of public education indicate a clear awareness of the role that English now has as a language for global communication, suggesting external coherence. No mention is made of particular varieties of English (standard American or standard British, for example) and indeed the discourse points to a conceptualization of English as many varied ways of using a common linguistic base. However, a closer examination reveals that there appears to be a serious lack of congruence between how English is conceptualized and how the language curriculum embodies this understanding. What seems to be problematic, then, lies at the level of internal coherence.

For instance, if we look at the best documented area of the three —secondary education— in the National Curriculum the Ministry of Education states that the main objective for the teaching of English in secondary education is to provide learners with the knowledge they need to participate in social practices of the language with native and non-native speakers of English:

The purpose of studying a foreign language (English) in secondary education is for students to participate in certain social practices of language, both oral and written, in their own or in a foreign country in contact with native and non-native speakers of English (SEP, 2006: 13).

Specifically, the curriculum (SEP, 2006) goes on to state, the aim of the English class is for learners to understand and use English for simple, daily

communicative tasks related to the family, to the community, and to literature, as well as for their studies and for play:

through the production and interpretation of a variety of spoken and written texts —of a quotidian, academic and literary nature—, students will be able to satisfy basic communication needs in a range of familiar situations (SEP, 2006, 13).

So whilst in its general objective there appears to be an emphasis on social practices and English appears to be conceptualized as «many varied ways of using a linguistic base» with native and non-native speakers, the specific aim for the English class reverts the context to the learners own; we move away from the idea of English for global communication, to the idea of English used in the learners local context. Further examination of these social practices confirms this.

Within the curriculum for English in secondary education, the «social practices of the language» have been sub-divided into three types, each with its specific focus:

There are three types of social practices in which students engage (carrying out certain basic transactions, giving and obtaining factual information of a personal and non-personal kind, and establishing and maintaining social contacts). In order to participate in those practices, students need to face a variety of text types which can be of a quotidian, academic or literary nature. Such texts can be presented both in writing and orally, and serve a variety of purposes (personal, creative, social, academic and institutional ones) (SEP, 2006, 24).

What is evident here is that as far as the purposes for the learning of English, English is conceived as a somewhat limited gateway into accessing texts (literature and presumably information for study purposes) and for talking amongst themselves about topics related to the family or the community, or for joining in play. In this sense, we might want to characterize the national curriculum for secondary education as promoting English as an «intra-national» language, rather than as a language which will be primarily used as a lingua franca to communicate with people across the globe. The purposes for learning English seem to be focused on the present, then, and not with a vision towards the future, as a gateway to economic opportunities and global networking. In this respect, then, it can be said that the policy document also lacks external coherence.

Whilst it may be expected to some extent that students in secondary education find it difficult to perceive the relevance of much that they study for their immediate or future lives, and it could be argued that it is not possible on a practical level to go beyond the use of English at an intranational level, it is worrying that there does not seem to be any measures built into the policy which plan for the desired end result (as stated in the curriculum itself) of English being used with native and non-native speakers, and in a more international setting.

In the area of bachillerato, or high school education, we can observe a subtle shift in the way English language policy is conceptualized. The Dirección General de Bachillerato in their language curriculum document (Dirección General de Bachillerato, 2010) state that the objective of the English class is to enable learners «To communicate in a second language with people inside and outside the country». Here the policy specifically upholds this «intranational» view («inside the country») but specifies alongside it an international sphere («outside the country»). Indeed, when we look at the curriculum document for internal coherence it emerges that the policy for English at high school appears to embody a conceptualization of English as a contact tool, and more in line with our understanding of English being used as a *lingua franca*. According to the Dirección General de Bachillerato (2010), language content should be contextualized and the four main language skills (Listening, Speaking, Reading and Writing) and their numerous subskills should be developed through authentic activities (my emphasis). This conceptualization of the English programme as revolving around skills development through authentic tasks for communicating with people inside and outside the country appears to embody an understanding of English in its role as a functional tool for communication, or a *lingua franca*.

To what extent, though, do these policies actually constitute the focus of the English language classroom at high school? Is this conceptualization of English as a tool for contact, inherent in the policy document, carried through to the classroom? My experience as an English teacher at university level leads me to believe that this may not be the case. Not only do the majority of incoming undergraduate students demonstrate low level skills and confidence in communication, it remains difficult for them to make the connection between the tasks they do in the classroom (where English is still seen largely as an «intranational» language), and the purposes they will eventually need English for, in terms of international or contact communication.

This trend of students being trained in English as an intranational language is clearly at loggerheads with what is required by Mexico for its social and economic growth. If a functional command of English as a lingua franca is what is needed to participate in global socioeconomic activity, current educational policy, it appears, is not doing enough to achieve this.

In the area of primary, where English has been introduced as a pilot project, the lack of congruence is even more evident. As Ramirez *et al.* (2012) point out in their study on the problematic nature of the primary English programme (Programa Nacional de Inglés en Educación Básica (PNIEB)), to begin with, the actual curriculum for the programme appears, in most states across the country, to be the textbook itself. According to their interviews with teachers, Ramirez *et al.* (2012) explain that the only tool that teachers seem to use for guiding their planning and implementation is the textbook they have been given. Clearly this will limit teachers in their view of the overall goal of the English programme and disempowers them from taking a more objective approach to the planning of their classes and the implementation of the lesson content. Without an overall curriculum to follow, teachers are at the mercy of the conceptualization of language embedded in the content of the textbook they have been assigned to teach.

Furthermore, and perhaps more worryingly Ramirez *et al.* (2012) claim, is the role the publishing houses play in influencing pedagogy in the classroom at this level. In many cases, state coordinators rely on the publishing house of the textbook used in the area to provide training for the teachers. It goes without saying that the great majority of the publishing houses for English language teaching materials that serve Mexican public education are foreign—primarily British—and the dangers of allowing publishing houses to take on an over-influential role in the classroom have been well documented in the literature (for example Apple, 1986; McLaren, 2005). These, however, are problems that go beyond the scope of this paper and so we will put them to one side for the present.

What is of consequence to the present discussion is that we acknowledge the importance of identifying the status and the role of English embedded in language policy and examine this policy both for internal coherence and its ability to reflect the demands for English in society at large. It not only follows that the construction of policy should hold coherence between each of the three stages of public education (pre-school and primary, secondary, and high

school), but that also the implementation of policy statements inside education should show congruence with the perceived needs outside or post education. In this section we have established that there is a significant lack of internal coherence both within and between each of the three stages of public education at the level of both policy construction and policy implementation. In the section that follows I will go on to discuss the external congruence of English language policy in Mexico in terms of market demands.

## ENGLISH BEYOND EDUCATION

To answer the question of what role English plays beyond education I think we can begin by looking at the proceedings from the series of policy dialogue talks instigated by the British Council and the US Mexico foundation early 2014 (see introductory remarks), where representatives from key economic sectors were invited to establish the current situation in terms of the level of English language skills and knowledge in the Mexican population and the market demands for English. Evidence was given here for the significant gap that exists between what students know about English and how English is used beyond the classroom. From the point of view of the corporate sector three main purposes can be identified for English in Mexico:

1. English for employability as a gateway to economic opportunities.
2. English for education as a gateway to further studies and professional development.
3. English for intercultural communication as a gateway to global networking and self-development.

In recognizing that joining the global market is a key element for economic development and that English is the language of communication in this market, English is viewed within the corporate sector as an enabler for national economic growth. The role of English as an element of economic development and a skill for employability points to a quite different set of skills than those which appear to be at the forefront of the educational agenda.

What does coincide with the educational agenda is the need to move away from the separatist view of English as distinct varieties of language (standard English, American English, British English, etcetera) and to recognize the global role of English as a contact language or a lingua franca. Where the educational agenda fails to reflect the demands of the corporate sector, however, is in its

focus on skills; to meet the demands of the corporate sector what needs to be at the forefront of English in the classroom is not what language is (i. e. language forms), but rather what language does (language functions). When we talk about skills for the market, then, what we are not talking about is the classic skills division found in foreign language pedagogy of Reading, Writing, Speaking and Listening, but rather of functional skills which enable an individual to engage in effective communication and reach specific communication goals.

To understand more fully the language needs and demands in the economic sector in Mexico closer study is needed of the particular language skills that contribute to effective communication. Whilst a promising line of research exists on identifying communicative features of interactions between speakers of English as a lingua franca (Seidlhofer, 2010; Murray, 2012) closer attention needs to be paid to the particular characteristics of communication within different levels of the corporate workforce (from executive level through middle management and down to the production line). In this respect the economic sector has much to contribute to the consolidation of effective language policy and curriculum development in public education in Mexico. Likewise, the educational sector can use this understanding of the particular needs of the corporate market to develop appropriate language evaluation and certification services for the economic sector.

### CONCLUDING REMARKS

The purpose of this essay has been to assess current English language policy in Mexico. As a first step it was necessary to analyse the current conceptualization of the status and role of English as a language for global communication in order to provide some background from which to assess current English language policy in Mexico. The discussion then used this analysis as a framework from which to assess current language policy in Mexico. In assessing current language policy, it was necessary to look at overall language policy statements within education and then specific statements for language policy implementation in the national curriculums. To be able to draw conclusions of any depth, it was then necessary to assess the congruence between national policy and perceived needs for English outside or beyond education. Although the focus of the discussion has lain with the status and role of English and policy planning and

implementation at a national government level in Mexico, implications can also be drawn for both state and private level institutions.

From this discussion, 6 key findings can be established:

1. In line with current understandings of the status and role of English it is appropriate to conceptualize English not as a single entity (i. e. a language) but rather as many varied ways of using a common linguistic base and in its role as a functional tool for communication (i. e. a lingua franca)
2. It is apparent from national policy statements that English is largely viewed in a manner congruent with current understandings of the status and role of English as a language for global contact.
3. Overall policy statements concord with perceived needs beyond education that English be used as a language for global contact. However, specific policy implementation in education does not prepare students for this kind of communication; rather it revolves around a sphere for local or intranational communication.
4. This lack of congruence between overall policy statements and policy implementation results in a reduction of social and economic opportunities for individuals.
5. Socioeconomic growth and development of the country as a whole is also affected if individuals in the workforce are unable to communicate effectively and compete on a global scale.
6. Some re-assessment is needed of present national English language policy at the level of policy interpretation (curriculum design, materials design and teacher training) if language programmes are to be implemented in ways which meet the needs of society at large.

These key findings, of course, all lie with top level decision making and while it might be timely to draw attention to these issues, from a more practical standpoint those of us at the grassroots of the matter may ask ourselves what we might do to correct the lack of congruence between the focus given to English within education and the more functional needs for English as a lingua franca outside the classroom. Indeed, taking a bottom-up approach, those of us who work and research in private schools or universities, or public educational institutions of further education, may in fact find ourselves in a position to circumvent the present flaws in official programmes and materials and introduce into the classroom contexts of international (rather than intranational) com-

munication, and where the focus of the learning is on communication skills for international contact, thereby better preparing our future workforce.

However, what goes on in the language class, at the level of the teacher, is a good start; but once again we fall into the trap of incongruence if institutional policy does not allow for more significant change, such as the focus for evaluation and systems for promotion of students. It is of little use for the student if the teacher engages in a teaching-learning context where English as a lingua franca is promoted, only to have the learner fail the course when he is evaluated on his correct usage of standard (American) English. For meaningful change to occur, all the wheels of the cog need to be engaged and for this reason it is imperative that the exercise of policy planning and policy implementation be undertaken as an exercise in coherence both in terms of the internal or epistemological links and in terms of external links with the needs of the market force. Only once policy, in both its stages of planning and implementation are solidly coherent can it achieve the effect it set out to have and influence significantly directions of change and development.

## BIBLIOGRAPHY

- Apple, M. (1986) *Teachers and texts: A political economy of class & gender relations in education*. Nueva York: Routledge and Kegan Paul.
- Aschmann, R., (n. d.) *North American English dialects based on pronunciation patterns*. Recuperado de <<http://aschmann.net/AmEng/>>.
- Baldauf, R. B. y Kaplan, R. B. (2007) *Language Planning and Policy in Latin America*, vol. 1. *Ecuador, Mexico and Paraguay*. Clevedon: GBR. Multilingual Matters.
- The British Council central website (sin fecha). *Facts: What the British Council does*. Recuperado de <<http://www.britishcouncil.org/organisation/facts/what-the-british-council-does/entrepreneurial-public-service>>.
- The British Council regional website/Afghanistan (sin fecha). *English for impact*. Recuperado de <<http://www.britishcouncil.org/afghanistan-english-english-for-impact.htm>>.
- Canale, M. y Swain, M. (1980). «Theoretical bases of communicative approaches to second language teaching and testing». *Applied Linguistics*, 1(1): 1-47.
- Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuitos (2011). «Acuerdo número 592 por el que se establece la Articulación de la Educación Básica». México. Recuperado de <<http://basica.sep.gob.mx/ACUERDO%20592web.pdf>>.



- Cogo, A. y Dewey, M. (2006). «Efficiency in ELF communication: From pragmatic motives to lexico-grammatical innovation». *NJES*, 59-93.
- Crystal, D. (2003) *English as a global language*, 2ª edición. Cambridge: Cambridge University Press.
- (2003). *The Cambridge Encyclopedia of the English Language*, 2ª ed. Cambridge: Cambridge University Press.
- (2008) *Two thousand million? English Today* 24 (1): 3-6.
- Dirección General de Bachillerato (2010). *Orientaciones para la enseñanza de inglés en el Bachillerato General*. México: Secretaría de Educación Pública. Recuperado de <[http://www.dgb.sep.gob.mx/02-m1/03-iacademica/00- otros/orientaciones-ensenanza-ingles.pdf](http://www.dgb.sep.gob.mx/02-m1/03-iacademica/00-otros/orientaciones-ensenanza-ingles.pdf)>.
- Fasold, R. y J. Connor-Linton (2006). *An Introduction to Language and Linguistics*. Cambridge: Cambridge University Press.
- Firth, A. (1996). «The discursive accomplishment of normality: on “lingua franca” English and conversation analysis». *Journal of Pragmatics*, 26 (2): 237-259.
- Grant, A. y C. Grey (2007). *The Mersey Sound: Liverpool’s Language, People and Places*. Liverpool: Open House Press.
- Honeybone, P. (2007) «New-dialect formation in nineteenth century Liverpool: a brief history of Scouse». En A. Grant y C. Grey (eds.) *The Mersey Sound: Liverpool’s Language, People and Places*. Liverpool: Open House Press.
- Jenkins, J. (2000). *The phonology of English as an International Language*. Oxford: Oxford University Press.
- (2006) *Current perspectives on teaching world Englishes and English as a lingua franca*. *TESOL Quarterly* 40 (1): 157-181.
- (2009). *World Englishes: a resource book for students*, 2ª edición. Abingdon: Routledge.
- (2011). «Accommodating (to) ELF in the International University». *Journal of Pragmatics*, 43: 926-936.
- (2012). «English as a lingua franca from the classroom to the classroom». *ELT journal* 66 (4): 486-494.
- Kirkpatrick, A. (2007). *World Englishes: Implications for international communication and English Language teaching*. Cambridge: Cambridge University Press.
- McArthur, T. (1998). *The English Languages*. Cambridge: Cambridge University Press.
- McLaren, P. (2005). *Capitalists and Conquerors: a Critical Pedagogy against Empire*. Nueva York: Rowman & Littlefield Publishers, Inc.
- Murray, N. (2012) *English as a lingua franca and the development of pragmatic competence*. Retrieved from <<http://eltj.oxfordjournals.org>>.

- Pickering, L. (2006) «Current research on intelligibility in English as a lingua franca». *Annual Review of Applied Linguistics* 26: 219-233.
- PNIEB (2010). *Dirección General de Desarrollo Curricular*. México: Secretaría de Educación Pública.
- PSE, (2007). *Plan Sectorial de Educación 2007-2012*. México: Secretaría de Educación Pública.
- Schilling-Estes, N. (2006). «Dialect Variation». En Ralph Fasold y Jeff Connor-Linton, *An Introduction to Language and Linguistics*. Cambridge: Cambridge University Press, 311-42.
- Seidlhofer, B. (2010). *Understanding English as a lingua franca*. Oxford: Oxford University Press.
- SEP (2006). *Educación básica. Secundaria. Inglés. Programas de estudio 2006*. México: SEP.
- Subsecretaría de Educación Básica (2008). *Reforma Integral de la Educación Básica*. Recuperado de <<http://basica.sep.gob.mx/reformaintegral/sitio>>.
- Terborg, R, García-Landa, L y Moore, P. (2007) «The language situation in Mexico». In Baldauf, R B and Kaplan, R B. (eds.) *Language Planning and Policy in Latin America*, vol. 1, *Ecuador, Mexico and Paraguay*. Multilingual Matters: 115-217.
- Trudgill, P. (1999) «Standard English: What It Isn't», in Bex, T. y Watts, R. (eds.) *Standard English: The Widening Debate*. Nueva York: Routledge.
- (2000) *An introduction to Language and Society*, 4ª edición. Londres: Penguin.
- Ramírez Romero, J. L., I. Pamplón, N. Elva y S. Cota Grijalva (2012). «Problemática de la enseñanza del inglés en las primarias públicas de México: una primera lectura cualitativa». *Revista Iberoamericana de Educación/ Revista Ibero-americana de Educação* núm. 60/2.

# Ciudad, turismo y empleo en la zona metropolitana de Puerto Vallarta

LUIS ALBERTO NAVARRO CUEVAS

ROBERTO LUCIANO RODRÍGUEZ CARRANZA

## INTRODUCCIÓN

En este trabajo se expone una perspectiva de análisis para el mercado de trabajo turístico de la Zona Metropolitana de Puerto Vallarta (ZMPV), un territorio de 110 kilómetros cuadrados aproximadamente, que se localiza en la porción suroeste del estado de Nayarit y al noroeste de la costa de Jalisco; administrativamente está integrado por los municipios de Puerto Vallarta y Bahía de Banderas, ubicados en los estados de Jalisco y Nayarit, respectivamente.

La característica del mercado de trabajo turístico es el uso extremadamente flexible de la mano de obra, lo que provoca inestabilidad e inseguridad laboral. En este documento se analiza el mercado de trabajo considerando: a) la empresa turística típica, el hotel, donde las condiciones laborales de los trabajadores están determinadas por las características de su estructura y funcionamiento tales como la rigidez de la oferta y la variabilidad de la demanda, el predominio de los costos fijos en la estructura de costos de la empresa, la temporalidad de la actividad, etcétera; y b) la ciudad turística, la construcción del espacio donde se expresa la situación laboral de los trabajadores del turismo y, dentro de ésta, el modelo de turismo adoptado, producto de la política de desarrollo regional. Por último, se ubica el turismo dentro de la nueva división de actividades en el plano mundial. Tanto el nivel micro (la estructura laboral del hotel) como el macro (la ciudad-región turística) están estrechamente interrelacionados, ya que la estructura hotelera depende del modelo de turismo adoptado, el cual, a su vez, se establece en función de ciertos objetivos previamente definidos por la política de desarrollo regional. Debido a que en el campo de las ciencias sociales se parte siempre de un conocimiento previo del tema que se analiza, en el

cuerpo del documento se presentan algunos de los aportes teóricos y empíricos acerca del estudio del desarrollo regional.

En la primera parte del trabajo se destaca la visión del antiguo orden, donde prevalecía el propósito de integrar el Estado nacional. En la segunda parte se analiza el intento de integrar el desarrollo nacional —a través del impulso del turismo— a la economía global. En la tercera se destaca la relación entre el modelo de turismo adoptado y la situación laboral de los trabajadores. En la cuarta parte se ubica a la actividad turística dentro de la nueva división de actividades a nivel internacional, y en la quinta parte se describen las etapas del modelo de «industria turística» y se relaciona cada una de ellas con la generación de empleo. El trabajo termina con unas conclusiones.

## EL MODELO DE ECONOMÍA NACIONAL

La promoción de la actividad turística en México se inscribe dentro del proceso de desarrollo económico regional impulsado por el Estado mexicano desde los años cuarenta, conocido como desarrollo «hacia adentro». Durante esta etapa, en que predomina el modelo relativamente cerrado, el Estado, a través de la política de desarrollo regional, es el principal promotor del desarrollo económico del país, y lo que se pretende en este primer momento es integrar las distintas regiones al desarrollo económico nacional. Boehm (1997) apunta que Batallion y Bassols, los dos más grandes artífices de la geografía mexicana, coinciden en señalar el papel del Estado en la promoción de los procesos integradores. Harris (2006), por su parte, señala que una de las formas en que participa el Estado en este proceso integrador es a través de asumir la responsabilidad total de la dotación de vivienda, el bienestar social, la salud, la educación y el empleo.

Aunque el desarrollo regional se promovía fundamentalmente a través de la agricultura, que era la actividad principal, se inició también el impulso del turismo, básicamente a través de la construcción de infraestructura de comunicaciones y el equipamiento de los centros urbanos. Acapulco, uno de los primeros centros turísticos de México, permaneció aislado y prácticamente desconocido hasta 1927, año en que se construyó la carretera Acapulco-Taxco la cual, a través del tramo Cuernavaca-ciudad de México, unió al puerto con la capital de la república. Además de esta importante vía de comunicación, a partir de los años cuarenta se iniciaron una serie de trabajos de equipamiento de la ciudad para recibir a los turistas de manera adecuada. Se trazaron calles para la urbaniza-

ción de la bahía, se afectaron varias playas para la construcción de la arteria vial más importante de la ciudad (La Costera), se trasladó el viejo aeropuerto fuera de la bahía y comenzó la construcción de la autopista Acapulco-ciudad de México (Saiz, en Hiernaux, 1989). Además, se ha comprobado que los grandes proyectos turísticos han aparecido en conexión con aeropuertos. Esto también es cierto para Cancún, Ixtapa-Zihuatanejo, Manzanillo, Puerto Vallarta y La Paz (Gormsen, en Hiernaux, 1989).

El impulso de este tipo de infraestructura dio origen al modelo que algunos autores identifican como de «industria turística», debido a que por sus grandes dimensiones se asemeja al modelo fordista de producción en masa. El Estado mexicano, a través de medidas financieras, estímulos fiscales y otros apoyos, ha impulsado la construcción de hoteles de grandes dimensiones. De 1960 a 1971 el número de cuartos de la categoría de lujo aumentó diez veces, mientras que las categorías restantes, en particular la popular, se duplicaron en el periodo en cuestión (Saiz, en Hiernaux, 1989).

A partir de 1970, con una oleada de crisis recurrentes, sobre todo de la actividad agrícola, se abandona el modelo de Estado nacional y se inicia la era de la globalización económica. Durante el periodo de Miguel de la Madrid, se planteaba el adelgazamiento del Estado, la apertura comercial y financiera, la simplificación y transparencia legal y normativa, el desmantelamiento del corporativismo sindical, el fomento a la inversión extranjera, la actualización tecnológica en telecomunicaciones, entre otros. Es decir, se trataba de establecer las bases para la implantación de un modelo de crecimiento hacia «afuera».

## EL TURISMO EN LA ETAPA DE GLOBALIZACIÓN ECONÓMICA

En esta nueva etapa de globalización económica —entendida no sólo como la intensificación de las relaciones comerciales y financieras entre países, sino también el paso de una economía dominada por el Estado nacional a una economía global (Harris, 2006)—, el Estado definió nuevas prioridades: frente a la crisis agrícola, se apoyó más en las regiones costeras y fronterizas, ya no con la sola intención de homogeneizar el desarrollo entre las regiones del país como en el pasado, sino con el objetivo explícito de incrementar las exportaciones. «Durante el periodo del entonces presidente Luis Echeverría (1970-1976) se hizo un cambio a la vieja ley nacionalista, favoreciendo ahora la inversión extranjera en las costas del país a través de los fideicomisos en bancos mexicanos» (Lizarraga

y García, 2008). Además, antes de que concluyera 1973, se promulgó una nueva Ley Federal de Fomento al Turismo, que entró en vigor a partir del 29 de enero de 1974. En dicha ley se estipula también la creación del Fondo Nacional de Fomento al Turismo (Fonatur), que surge a partir de la fusión de Fogatur e Infratur y ante la necesidad de organizar y administrar Cancún y otros Centros Integralmente Planeados (CIP). A finales de 1974, además, el gobierno federal tomó la decisión de transformar el Departamento de Turismo en secretaría de estado (Núñez, 2008: 284-286).

Concretamente en la región, siendo todavía presidente Gustavo Díaz Ordaz, se decreta la expropiación, a favor del gobierno federal, de las siguientes superficies del municipio de Compostela, estado de Nayarit: Las Jarretaderas, 382 hectáreas; Bucerías, 449 hectáreas; La Cruz de Huanacastle, 375 hectáreas; Higuera Blanca, 1 083 hectáreas; Sayulita, 544 hectáreas; La Peñita de Jaltemba, 799 hectáreas; Las Varas, 184 hectáreas; El Capomo, 329 hectáreas; que en total suman una superficie de 3 592 hectáreas. En el municipio de Puerto Vallarta, estado de Jalisco, se expropiaron 1 026 hectáreas. Así, el 10 de noviembre de 1970, por decreto presidencial, se declara de utilidad pública el desarrollo habitacional y turístico ubicado en los terrenos de las localidades mencionadas (Documento expropiatorio, 1970). Los inversionistas extranjeros ya no tendrían que recurrir a prestanombres, su derecho a participar como empresarios del turismo se había formalizado con la constitución del fideicomiso, tanto de Bahía de Banderas como de Puerto Vallarta. Así, se asiste a una gran transformación de los centros turísticos que, aunque dinámica, se desarrolla por etapas.

Erdman Gormsen sintetiza bien este cambio en la promoción de la actividad turística a través de su esquema de desarrollo turístico basado en tres etapas: A) Una fase primitiva con cambios modestos. Los descubridores son verdaderos «pioneros» que toman caminos difíciles y que se conforman con alojamientos modestos. Esta fase se apoya en pequeños puertos ya existentes, o en pequeñas poblaciones de pescadores, como Puerto Vallarta. B) Una primera fase de inversión, que empezó muy temprano en los centros turísticos más importantes. Las interacciones entre una creciente demanda y las iniciativas privadas llevan a pequeños y medianos inversionistas a la construcción progresiva de hoteles de baja y mediana categoría, al mismo tiempo que algunas residencias secundarias. C) Una segunda fase de inversión en los últimos diez años: grandes proyectos con base en iniciativas provenientes del Estado y con la participación esencial de capitales mexicanos y extranjeros. La administración

pública toma medidas concernientes a la infraestructura (carreteras, aeropuertos, electricidad). La construcción de grandes hoteles y el fraccionamiento de terrenos para casas de veraneo abren el mercado para el turismo internacional de masas (Erdman Gormsen, en Hiernaux, 1989).

Por otro lado, durante los años setenta del siglo pasado, la estrategia de desarrollo regional se basó fundamentalmente en la teoría del lugar central o teoría de los polos de desarrollo, que Palacios ubica dentro de las teorías convencionales o clásicas, debido a que, aunque han sido ya superadas por otras teorías, siguen explicando una parte de la realidad. El modelo se basa en tres tipos de regiones: a) Región homogénea: unidad territorial definida mediante un factor único de diferenciación, ya sea social, físico, climatológico o político; b) Región polarizada: el sistema se organiza en torno a un polo central con el cual todos sus elementos se relacionan más intensamente que otros ubicados fuera del ámbito nodal. En la práctica este tipo de región se refiere a una ciudad y su área territorial de influencia; c) Región plan o programa: es aquella que se define en función de criterios y objetivos específicos de política económica para alcanzar el máximo de eficiencia en la implementación de programas y estrategias (Palacios, 1983). Confirmando lo anterior, Boisier (2006) abunda que los conceptos clásicos de región pertenecen a Jacques Boudeville, la de ciudad como lugar central es un aporte de Christaller, y que fue Kenichi Ohmae quien introdujo la idea de estado-región para referirse a áreas geo-económicas (estén o no dentro del mismo país) profundamente articuladas a la economía global.

La experiencia de los polos de desarrollo en el país ha sido diversa, sin embargo, se considera que ha sido en el desarrollo del turismo donde esta concepción ha logrado mayor éxito. En esta actividad la medida fue aplicada por el Fondo Nacional de Fomento al Turismo (Fonatur). Su mayor expresión fue Cancún, un polo turístico orientado a desarrollar el denominado Caribe Mexicano. El objetivo del proyecto era crear, en una costa de más de mil kilómetros de extensión, un polo de desarrollo que generaría nuevos centros de desarrollo y poblamiento en la región. La denominación que asumen los polos de desarrollo en el turismo es *Centros Turísticos Integrados*, que en México se denominaron *Centros Integralmente Planeados* (CIP). Éstos no han sido una opción sólo de México; se han realizado proyectos similares en Bali, Indonesia, en el centro de Nusa Dua y en el lago Pomun en la República de Corea, entre otros (César y Arnáis, 2004).

En la región de Bahía de Banderas, con el propósito de apoyar su desarrollo, se crea la Comisión de Conurbación de la Desembocadura del Río Ameca, la cual quedó delimitada por los municipios de Puerto Vallarta, Cabo Corrientes y San Sebastián del Oeste, en el estado de Jalisco y por el municipio de Compostela (del cual surgió el municipio de Bahía de Banderas), en el estado de Nayarit. Como puede apreciarse, en esta definición de las regiones sólo se consideran elementos naturales y su conformación está determinada más por su continuidad (cercanía) geográfica que por sus relaciones socioeconómicas. Como quiera que sea, estos son algunos de los antecedentes que dieron origen a la integración de la actual ciudad-región de Puerto Vallarta.

En la región de Bahía de Banderas —integrada por los municipios de Puerto Vallarta y Bahía de Banderas—, como se hacía en el resto del país, la Comisión de Conurbación promovió el modelo de industria turística. Este desarrollo, se decía en el documento de la Comisión de Conurbación, se caracteriza porque adquiere su conformación a partir de grandes volúmenes de inversión que se programan y operan en la construcción de grandes proyectos turísticos, que generan en ella uno de los fenómenos migratorios más intensos del país en los últimos años y, por ende, una transformación definitiva en la estructura ocupacional y urbana, lo que a la vez es causa de manifiestas fallas y déficits en el equipamiento y servicios para la población permanente (Plan de Ordenación, 1978).

## EL EMPLEO EN EL MODELO DE INDUSTRIA TURÍSTICA

El modelo de industria turística de grandes dimensiones conformado por la política de desarrollo del Estado mexicano, entre otras cosas, implica un tipo de relaciones laborales cuya característica es la flexibilidad. Es decir, la temporalidad es una característica de este tipo de turismo de sol y playa que afecta las condiciones de empleo. Su influencia determina que no sólo el ingreso sino también los costos —entre ellos el costo variable y, por tanto, el empleo— se tenga que ajustar a los movimientos cíclicos. El nivel de ingreso y en general las condiciones laborales de los empleados están afectados por esta característica cíclica de la actividad.

En la región de Bahía de Banderas predomina la infraestructura hotelera de grandes dimensiones —el modelo de industria turística— esto propicia la preponderancia de los costes fijos en la estructura de costes de la empresa:

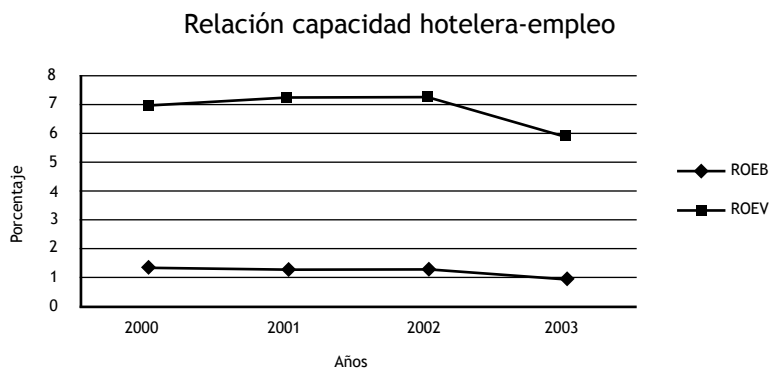


grandes inversiones en propiedades que tienen costes financieros fijos, instalaciones como campos de golf, piscinas, pistas de tenis, gimnasios, así como un *marketing* en funcionamiento y gastos generales de administración que deben mantenerse independientemente del número de usuarios que utilicen las instalaciones.

Figuerola (1985) destaca algunas razones que explican la rigidez de la oferta del modelo de industria turística:

- La primera es la que emana de la propia naturaleza de la actividad, el consumo *in situ*, la imposibilidad de almacenar el producto. Por tanto, aunque haya capacidad productiva, si ésta no es absorbida por la demanda, el servicio se extingue, sin posibilidad de generar algún tipo de rendimiento.
- La segunda es la fuerte dependencia en relación al comportamiento estacional de la demanda. Las empresas turísticas se ven muy condicionadas al hecho de poseer un régimen irregular de ventas, lo que a menudo significa una baja ocupación de los valores inmovilizados.
- La estacionalidad de la demanda amplifica el carácter rígido de la oferta. Los empresarios, al crear capacidades de prestación de servicios turísticos para instantes limitados, se obligan después, al no poder adaptar la oferta disminuyendo los servicios o reconvirtiendo el proceso de producción hacia otros servicios no turísticos, a que permanezcan inutilizadas, sin alternativas de uso.
- Aun no exigiendo grandes desarrollos tecnológicos, las empresas turísticas sí exigen grandes inmovilizaciones o consumo de capital, pues deben realizar inversiones en obra civil y grandes construcciones.

A pesar de que la creación de empleo abundante suele caracterizar a la empresa turística, ésta tiende a desarrollar proporcionalmente más los costes fijos en relación a los variables. Esto puede apreciarse si relacionamos la capacidad hotelera (oferta de habitaciones) con el empleo generado (ROE), tanto en Puerto Vallarta como en Bahía de Banderas.

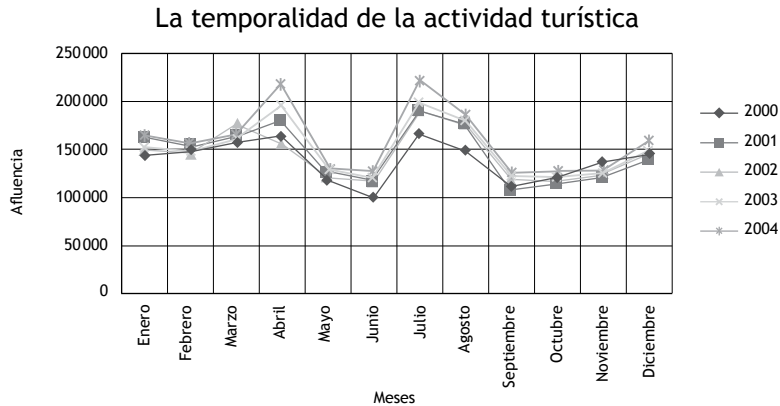


Fuente: Elaboración propia con información de la Dirección de Política Turística del Estado de Jalisco y Nayarit Turístico en Cifras, Gobierno del estado de Nayarit.

Como puede apreciarse en el gráfico, tanto en el municipio de Bahía de Banderas (que es parte de la ZMPV) como en la ciudad de Puerto Vallarta esta relación tiende a reducirse en el año 2003, sólo que mientras que en este último centro turístico baja de 7 a 6, en el primero se reduce de 1.5 a 1, lo que significa que en Puerto Vallarta se utiliza más personal por habitación o que en Bahía de Banderas se utiliza de manera más intensiva la mano de obra. Otra posible explicación puede ser que en Puerto Vallarta el servicio turístico sea más personalizado o que en Bahía de Banderas se haya optado por sustituir, en los servicios en los que sea posible hacerlo, mano de obra por equipamiento automatizado; o la combinación de varias de estas posibilidades. En todo caso es un aspecto del empleo de la empresa turística que requiere ser analizado con mayor detenimiento.

En contraste con la oferta, la demanda es totalmente variable o cíclica. No presenta un comportamiento uniforme, sino que se expresa a través de intervalos de máxima y de mínima frecuencia, lo que comúnmente se conoce como temporalidad de la actividad turística. En la gráfica se observa el comportamiento de la afluencia durante cinco años. Se aprecia que, aunque esencialmente las curvas describen formas semejantes, algunas características se han ido modificando a lo largo del tiempo. Esto se aprecia más claramente si comparamos el ciclo turístico más reciente (2004) con el último que se tomó de muestra (2000). Éste, además de ser más pequeño, es más pronunciado, con alturas máximas y mínimas, sin mediar intervalos que suavicen el paso de una a otra. En cambio, a partir de 2001 se observa no sólo un aumento de la temporada

alta, sino que ésta se extiende por una mayor cantidad de tiempo; por su parte, la temporada baja, se presenta en un punto de mayor depresión que en el pasado y se extiende también por más tiempo. Esto probablemente se deba a que se está modificando la forma tradicional de hacer turismo. Es posible que estén surgiendo grupos de turistas que tienden a prolongar cada vez más su estancia, como se verá más adelante.



Fuente: Elaboración propia con información proporcionada por la Dirección de Política Turística del Estado de Jalisco, 2004.

La variabilidad de la demanda turística de sol y playa, y el carácter rígido de la oferta, ocasionada principalmente por las grandes dimensiones de la infraestructura hotelera, propicia que la única posibilidad de ajuste posible entre oferta y demanda sea el factor variable, es decir, la mano de obra empleada en la actividad. Ante una situación de fluctuación de demanda y rigidez de oferta, la empresa turística (el hotel) usa la variabilidad en el empleo como mecanismo de ajuste; la flexibilidad del trabajo como forma de ajustar su uso a las condiciones cambiantes del mercado.

El concepto *flexibilidad del mercado de trabajo* surgió en la década de los ochenta. Existen diferentes perspectivas acerca de la flexibilidad. Lagos asegura que la Oficina Internacional del Trabajo (OIT) considera la flexibilidad del mercado de trabajo como la capacidad que éste tiene para adaptarse a las circunstancias económicas, sociales y tecnológicas. Por su parte, el debate en torno a la flexibilidad en Estados Unidos se ha relacionado principalmente con

la libertad para distribuir la mano de obra dentro de la empresa. En cambio, en los países europeos durante el primer lustro de la década de 1980 se relacionó sobre todo con la libertad de los empleadores para despedir trabajadores en forma transitoria o permanente según las condiciones económicas y, en el segundo lustro, en hacer más compatible la flexibilidad con la seguridad en el empleo (Lagos, 1994).

Lagos especifica cuatro tipos de flexibilidad:

1. Flexibilidad de costos laborales: se da como fundamento que la baja del costo salarial debería incrementar las utilidades y estimular las inversiones de la empresa, con la consiguiente creación de más puestos de trabajo, lo cual no se ha corroborado en la realidad.
2. Flexibilidad numérica interna: consiste en la organización del horario laboral, y se considera que esta modalidad puede hacer coincidir los intereses de empleados y empleadores.
3. Flexibilidad numérica externa: se refiere a la facultad que tienen los empleadores para despedir trabajadores en forma transitoria o permanente en respuesta a los cambios económicos. Esta forma de flexibilidad es la que se practica normalmente en la hotelería.
4. Flexibilidad funcional: se relaciona con la movilidad de los trabajadores dentro de la empresa, entraña la capacidad empresarial de reorganizar los puestos de trabajo (Lagos, 1994).

En el modelo de industria turística se utiliza generalmente la flexibilidad numérica externa, lo cual propicia que existan dos tipos de mercados laborales: uno interno, para los trabajadores fijos que laboran a lo largo del año, y un mercado externo, más flexible para responder eficientemente a la variación de la demanda mediante el despido o la contratación de mano de obra con relativa facilidad. El mercado laboral interno lo integra el personal de base que ha sido previamente seleccionado y capacitado por la empresa y que goza de cierta estabilidad en el empleo. El mercado laboral externo, por el contrario, está conformado por trabajadores que laboran por contrato, no reciben capacitación formativa y mantienen una relación eventual con la empresa.

La flexibilidad laboral, sin embargo, no es una característica exclusiva de la empresa turística. En Silicon Valley, una de las regiones más prósperas de Estados Unidos, los mercados laborales se caracterizan también por un alto grado de flexibilidad. Los requisitos de capacitación en constante cambio han hecho que los empresarios concedan gran importancia a la flexibilidad laboral.

Como resultado, el empleo en la región ha ido haciéndose cada vez más inestable, con trabajadores trasladándose a menudo de empresa en empresa, aumento del nivel de empleo temporal, subcontratación, trabajadores autónomos y contratistas independientes (Benner, en Castells y Hall, 1994). No obstante, en las actividades tradicionales la calidad de los puestos de trabajo es baja. La actividad turística genera puestos de trabajo poco atractivos y mal pagados precisamente por no requerir la mayoría de ellos capacitación especial. Por esta razón es importante no perder de vista la nueva división de actividades que se registra a nivel internacional, sobre todo para valorar el tipo de empleo que genera una ciudad-región turística. Esto es lo que justifica el análisis de la nueva división de actividades a nivel internacional.

#### LA NUEVA DIVISIÓN DE ACTIVIDADES EN LA ECONOMÍA GLOBAL

Es generalmente conocido que el crecimiento económico no es homogéneo. Algunas actividades son más productivas que otras, y, por consiguiente, sus trabajadores son también desigualmente remunerados. Esto, que había sido relativamente normal hasta hace poco, con el proceso de globalización, ha acelerado la polarización de las actividades económicas, así como su contrapartida, la desigual remuneración de la mano de obra. Sassen nos dice que los sectores más dinámicos —se refiere a los servicios especializados y a las finanzas— contienen capacidades de producción de ganancias muy superiores a las de aquellos sectores económicos más tradicionales. Por lo tanto, la producción de marginalidad de una parte de la mano de obra es el resultado de los nuevos procesos que ha adoptado el crecimiento económico, más que de la marginalidad producida simplemente a través del abandono (Sassen, 2007).

Rescatar el lugar como unidad de análisis, nos permite ubicar la ciudad turística dentro del conjunto de ciudades-actividades integradas al proceso de globalización. Florida (2009) asegura.

La globalización tiene dos caras. La primera y más obvia es la expansión geográfica de funciones económicas rutinarias, como los procesos de fabricación sencillos o la prestación de servicios... La otra cara de la globalización es menos evidente y consiste en la tendencia a la concentración que presentan las actividades económicas de alto nivel, como la innovación, el diseño, las finanzas y los medios de comunicación.

De acuerdo a esta perspectiva, se puede inferir que habrá ciudades que con sólo especializarse en cierto tipo de actividades estarán definiendo, no sólo las características estructurales del mercado de trabajo, sino además las condiciones laborales de la población trabajadora.

Tomando como base empírica la economía estadounidense, Sassen asegura que en dicho país las industrias de servicios que pueden ser descritas como intensivas en información y conocimientos han generado una parte significativa de todos los nuevos empleos creados en los últimos quince años y han absorbido una porción desproporcionada de graduados universitarios. En el otro extremo, los incrementos más grandes en términos de número de empleos son, en orden descendente: trabajadores de ventas minoristas, enfermeros licenciados, cajeros, choferes de camiones, camareras y camareros, niñeras, conserjes, cocineros y analistas de sistemas. Muchos de estos empleos, dice, no requieren una educación secundaria completa y en general no son bien pagados. Son los empleos que generan las actividades tradicionales, dentro de las que se ubica el turismo (Sassen, 2007).

No solamente están polarizadas las actividades, también las regiones. Citando a Allen Scott, eminente geógrafo californiano, Boisier hace referencia al concepto *regiones polarizadas*, para indicar la forma en que están organizadas actualmente las naciones desarrolladas. Una región polarizada sería la suma de un área central y un *hinterland* pleno de comunidades domésticas, zonas agrícolas prósperas, centros tributarios más pequeños, etcétera. Además, estos sistemas metrópolis-hinterland pueden fusionarse y formar regiones megapolitanas; como en los casos actuales de Boston-Nueva York-Filadelfia, Los Angeles-San Diego-Tijuana, Tokio-Nagoya-Osaka, etcétera (Boisier, 2006).

Lo sorprendente de la polarización de las regiones en el actual mundo globalizado es que aquellas más dinámicas practican una especie de clasificación geográfica de la población, una suerte de selección natural de la mano de obra más capacitada. Richard Florida afirma que la economía global no está organizada en valles, sino en grandes picos (se refiere a las regiones megapolitanas de Scott) seguidos por enormes valles. Lo interesante es su argumento de que las ciudades estrella (aquellas que integran las regiones megapolitanas) actúan como filtros naturales que favorecen a los residentes que esperan obtener una gran rentabilidad de su formación y de sus habilidades. Estas ciudades, dice, practican una especie de clasificación geográfica de la población. Al fin y al cabo, asegura, las personas que no esperan obtener una rentabilidad tan elevada no

se beneficiarán de vivir en Nueva York, en especial si la vivienda es muy cara; es más, se irán a otra parte, y la ventaja de Nueva York sobre el resto de las ciudades seguirá aumentando. La fuerza de concentración y las ciudades estrella se unen para clasificar geográficamente a la población (Florida, 2009).

Si las regiones megapolitanas concentran personas con talento, las ciudades-regiones turísticas atraen población de edad avanzada con el propósito de habitar en ellas como segunda residencia. Este es el caso de la migración internacional de retirados, que es una derivación del turismo de masas, y es característica de los tiempos actuales. Lizarraga y García aseguran que los destinos preferidos por los estadounidenses son los corredores de Chapala-Ajijic y Puerto Vallarta-Nuevo Vallarta, en los estados de Jalisco y Nayarit; Guanajuato-San Miguel de Allende, en Guanajuato; Los Cabos-La Paz en Baja California, la bahía de San Carlos en Sonora, y Mazatlán en Sinaloa. Las causas que originan este incremento en la migración internacional de retirados parecen ser: a) el grupo generacional del llamado *baby boom*, cuyos integrantes estarán en edad de retirarse alrededor del año 2010; b) el aumento significativo del número de personas mayores de 65 años desde 1990; c) en el caso de México, la legislación migratoria, vigente desde la década de 1960, facilita el ingreso al país a todos aquellos extranjeros que deseen establecerse en calidad de inmigrantes rentistas; y d) el menor costo de vivir en México respecto a sus países de origen (Lizarraga y García, 2008).

Las ciudades-regiones turísticas, sin embargo, no sólo atraen población adulta, también artistas, músicos, diseñadores, gays y lesbianas. Esto se debe a que estos grupos de población no sólo generan entretenimiento, sino que se sienten atraídos por los lugares que lo ofrecen (Florida, 2009).

Asimismo desde hace algún tiempo en las regiones turísticas de sol y playa se está produciendo un fenómeno que está transformando no sólo la manera tradicional de hacer turismo, sino el concepto mismo de turismo. La confusión proviene del hecho incuestionable de que una parte importante de la población turística ahora está dispuesta a pasar más tiempo en el destino turístico, algunos de ellos permanecen hasta seis meses. ¿Cómo debemos considerar esta población?, ¿son turistas o migrantes?, ¿son turistas, migrantes temporales o permanentes? Como quiera que se defina, lo cierto es que, como producto de este tipo de hacer turismo o de este tipo de migración, en las ciudades-regiones turísticas se está librando una dura competencia por el espacio, sobre todo a lo largo de la franja costera, entre la infraestructura de hoteles y los conjuntos

residenciales, ya sea condominios a tiempo parcial, tiempo completo o departamentos de lujo. La mayor rentabilidad de este último tipo de inversiones, seguramente está transformando no sólo la función tradicional que ha venido desempeñando la hotelería, sino también la estructura urbana de las ciudades-regiones turísticas. Esto, desde luego, afecta las condiciones laborales de los trabajadores del turismo.

## EL EMPLEO EN LA CIUDAD TURÍSTICA

En las ciudades industriales principales o megaurbes, al avanzar el proceso de desarrollo, existe una tendencia de la estructura productiva a desindustrializarse y a orientarse hacia el sector servicios. Así ha ocurrido en las principales metrópolis (Garza, 2008; Partida, 2008; Salama, 1999). Como consecuencia de este proceso de servicialización se ha producido una rápida tercerización en la estructura ocupacional, tanto en las tres zonas metropolitanas del país (ciudad de México, Guadalajara y Monterrey), como en los municipios de más de 100 mil habitantes ubicados en las regiones centro y sur (Angoa y Polése, en Garza y Sobrino, 2009).

Las ciudades turísticas no siguen este proceso, ya que no son centros industriales; más bien en su interior se genera una fuerte competencia por el espacio, fundamentalmente a lo largo de la franja costera, entre la infraestructura destinada a la renta (los hoteles), que son el soporte de la actividad turística, y la infraestructura destinada a la compra-venta (condominios habitacionales, tiempo completo, tiempo compartido y segunda residencia), como se vio anteriormente. Esta infraestructura, aunque siga teniendo alguna relación con la actividad turística, cambia su naturaleza, al menos desde el punto de vista del empleo, ya que propicia un mayor deterioro de las condiciones laborales.

En este trabajo se afirma que la evolución de infraestructura turística destinada a la renta y aquella orientada a la compra-venta, determinan ambas, en gran medida, el ciclo de vida del destino turístico:

- A. En la etapa de despegue y auge, la infraestructura de renta (construcción de hoteles) suele ser mayor que la de compra-venta (habitacional), los salarios son relativamente atractivos y las condiciones laborales aceptables, por supuesto, de acuerdo a la actividad.
- B. En la etapa de madurez, cuando el destino turístico es ampliamente conocido, la infraestructura de compra-venta tiende a igualarse a la de



renta, los salarios se estancan y las condiciones laborales inician un cierto grado de deterioro (este puede ser el caso de Puerto Vallarta).

- c. Por último, en la etapa de decadencia, la infraestructura de compra-venta (habitacional) tiende a rebasar la infraestructura de renta (a la construcción de hoteles), el destino turístico colapsa, el nivel de salarios baja y las condiciones laborales en general se deterioran (este puede ser el caso de Acapulco). El destino se convierte en expulsor neto de mano de obra capacitada que posiblemente se incorporará a otro centro turístico cuyo ciclo de vida se encuentre en la etapa de inicio, expansión o madurez.

Richard Florida dice esto último de otra manera. Este autor de origen norteamericano señala que cuando las regiones productivas y creativas se convierten en el lugar de destino de personas acomodadas que ya se han hecho ricas (normalmente en otro sitio), el ciclo de acumulación de riqueza local se desploma. Cuando un sitio se vuelve aburrido, hasta los ricos se van, dice Florida (2009).

## BIBLIOGRAFÍA

- Boehm De Lameiras, B. (1997). *El enfoque regional y los estudios regionales en México*. Zamora: El Colegio de Michoacán.
- Boisier, Sergio (2006). «Algunas reflexiones para aproximarse al concepto de *ciudad-región*», *Estudios Sociales* 15, núm. 28.
- Castell y Peter Hall (1994). *Las tecnópolis del mundo. La formación de los complejos industriales en el siglo XXI*. Madrid: Alianza.
- César, A. y S. Arnáiz (2004). *Desarrollo y Turismo en la Costa de Jalisco*. Puerto Vallarta: Universidad de Guadalajara.
- «Documento Expropiatorio» (1970). Tepic: Gobierno del Estado de Nayarit-Dirección General de Economía y Desarrollo.
- Figuerola, P. Manuel (1985). *Teoría Económica del Turismo*. Madrid: Alianza.
- Florida, Richard (2009). *Las Ciudades Creativas*. Barcelona: Paidós.
- Garza, Gustavo (2008). *Macroeconomía del Sector Servicios en la ciudad de México 1960-2003*. México: El Colegio de México.
- Garza, G. y Sobrino, J. (2009). *Evolución del Sector Servicios en Ciudades y Regiones de México*. México: El Colegio de México.

- Gormsen, Erdman (1989). «El Turismo Internacional como Nuevo “Frente Pionero” en los Países Tropicales». En Nicolás Hiernaux (comp.), *Teoría y Praxis del Espacio turístico*. México: Universidad Autónoma Metropolitana-Xochimilco.
- Harris, Nigel (2006). «Globalización y Tendencias en la Gestión de las Ciudades». *Gestión y Política Pública* xv, núm. 1.
- Lagos, Ricardo A. (1994). «¿Qué se Entiende por Flexibilidad del Mercado Laboral?». *Revista de la CEPAL*, núm. 54.
- Lizárraga y García (2008). *Importancia del Turismo Internacional de Retiro*. México: Jorale.
- Núñez, Patricia (2008). «Historia Turismo y Territorio. Puerto Vallarta y su Región, Bahía de Banderas», tesis de doctorado. Universidad de Guadalajara.
- Palacios, J. José (1983). «El concepto de *región*: la dimensión espacial de los procesos sociales». *Revista Interamericana de Planificación*, núm. 66.
- Partida, Raquel (2008). *La Des-industrialización de la ZMG: El Caso de la Industria Electrónica frente a la Competitividad de China*. Versión Mimeografiada.
- Comisión de Conurbación de la Desembocadura del Río Ameca (1980). «Plan de Ordenamiento Territorial de la Zona Conurbada de la Desembocadura del Río Ameca».
- Salama, Pierre (1999). «Globalización, Desigualdades Territoriales y Salariales». *Economía: Teoría y Práctica*, núm. 11.
- Sassen, Saskia (2007). *Los Espectros de la Globalización*. Buenos Aires: FCE.

# Análisis socioeconómico de los campesinos de la región de Valle de Banderas, Bahía de Banderas, Nayarit

CANDELARIO FERNÁNDEZ AGRAZ  
JUANITA MARTHA ELENA CORREA REYES  
RODRIGO ESPINOZA SÁNCHEZ

## INTRODUCCIÓN

A principios del pasado siglo, la agricultura, la ganadería y la minería dominaban el panorama económico del austral municipio de Compostela, Nayarit. La minería se practicaba en los alrededores de la cabecera municipal, mientras que la agricultura y la ganadería se practicaban en la costa. En Chila, Jaltemba y Valle de Banderas se asentaban las haciendas costeras productoras de ganado, tabaco, maíz, frijol, coquito de aceite, sandía y cacahuete, entre otros productos.

Compostela se conformaba geográficamente por cuatro microrregiones económicas. A la región alta o serrana simplemente se le denominaba Compostela; al litoral norte que comprende desde Ixtapa hasta la zona de El Capomo se le conocía como Chila, que etimológicamente significa en el chilar, donde hay chiles o donde abundan los chiles. A partir de la hacienda de La Lima hasta lo que es hoy Lo de Marcos se le conocía como Jaltemba, «en el borde del jal», y a la parte sur en los límites con el estado de Jalisco se le llamaba Valle de Banderas, indistintamente (Agraz, 2010; Rico, 2012).

La zona de Valle de Banderas perteneció al municipio de Compostela hasta 1989, año en que se crea el municipio de Bahía de Banderas. La región había orientado sus actividades económicas desde principios del siglo XX hacia la producción agrícola y fungió como proveedora de alimentos para la producción minera de San Sebastián del Oeste, Jalisco (Gómez y Gómez, 2012). Tras la construcción del faro de Cabo Corrientes en 1903 y el tráfico marítimo de Puerto Vallarta, Valle de Banderas ancló su economía a la de ésta última ciudad y se

independizó en lo económico, mas no en lo político, de la cabecera municipal, Compostela (González, 2008).

A inicios del siglo XX, la tierra y los medios de producción estaban en manos de latifundistas, la mayoría de las haciendas en la región pertenecían a los Maizterrena, La Casa Barron y La Casa Aguirre, ricos terratenientes quienes trabajaban sus tierras y ganado a través de medieros, es decir, los hacendados aportaban la tierra y recursos económicos para trabajar los cultivos y los medieros aportaban su fuerza de trabajo. Al finalizar el ciclo agrícola se contabilizaba la producción, la mitad pertenecía a los latifundistas y éste descontaba el costo de los insumos de la mitad que pertenecía al trabajador (Gómez y Gómez, 2012).

Hacia 1910, la caída del precio de la plata y la revolución arrojaron oleadas paulatinas de mineros hacia la costa sur nayarita, trabajaban durante la temporada de secas y regresaban a sus lugares de origen antes de iniciar la temporada de lluvias, cuando amainaba el trabajo. Sin embargo, la revolución cristera y el desplome definitivo del precio de la plata, hacia 1930, acabaron con la actividad minera de Compostela y San Sebastián del Oeste, en Jalisco, y expulsaron a los mineros hacia la costa (Gómez y Gómez, 2012).

Los mineros e inmigrantes poblaron las rancherías de la región y se prestaron a trabajar en las haciendas como jornaleros, medieros y caballeros. Dadas las características orográficas de Valle de Banderas, se podían levantar hasta tres cosechas anuales, lo que permitió que los pueblos de la región mantuvieran una tasa poblacional significativa, sin embargo, la proliferación de enfermedades propias de la costa, poco tratadas para esa época, y el clima extenuante inducían el retiro de las familias hacia la zona serrana en temporada de lluvias (Gómez, 2008).

Para inicios de los años treinta, la reforma agraria expropió las haciendas en favor de los trabajadores rurales, se repartió la tierra y se formaron los ejidos. La tierra cambió de dueño mas no así el sistema de producción, que continúa siendo agrícola. Al repartirse los latifundios, la tierra se entrega a exmineros, trabajadores agrícolas e inmigrantes procedentes del altiplano compostelense, de los municipios de Ahuacatlán y Amatlán de Cañas, Nayarit, y de los municipios de Talpa, Mascota, Ayutla, Atengo, Ameca y Tenamaxtlán, Jalisco (Gómez y Gómez, 2012).

Quienes recibieron las tierras y fundaron los ejidos constituyen la primera generación de ejidatarios de los núcleos agrarios que se formaron en la región. La posesión de la tierra asentó a las familias en los pueblos y las actividades económicas se centraron en la explotación de tabaco, maíz, frijol y coquito de aceite, cuya comercialización se hizo a través del comercio marítimo de Puerto Vallarta

y fuentes de financiamiento económico asentadas en esta misma localidad, lo que refrendó un sistema económico totalmente agrícola. Por otra parte, las condiciones sociales no mejoraron, pues se carecía de servicios públicos, escuelas, hospitales y medios de comunicación efectivos (Gómez y Gómez, 2012).

A partir de la década de los cincuenta, el Estado mexicano inició la ocupación de las costas del Pacífico a través de un plan que se denominó La Marcha al Mar, lo que significó una serie de obras de infraestructura para Valle de Banderas. Hacia 1953, se construye el distrito de riego para dar servicios a más de 2 500 hectáreas, lo que incrementó la producción por extensión de tierra cultivada de tabaco, maíz y frijol principalmente (Gómez y Gómez, 2012). Se construyeron las redes de agua potable de los pueblos de la región, hospitales, escuelas y se asentaron instituciones de crédito agrícolas y almacenes de depósito, lo que elevó el nivel de vida de la población y los campesinos (Munguía, 1997).

La década de los sesenta significó una época de bonanza para el agro local a través de la producción de tabaco y frijol, principalmente (O'Connor, 2012). Los campesinos de Nayarit fueron considerados de los más productivos del país (Gómez y Gómez, 2012). A inicios de la década de los setenta, la economía regional estaba supeditada al cultivo de tabaco y el gobierno federal monopolizó la producción de esta planta a través de la paraestatal Tabamex (Tabacos Mexicanos), y controló el mercado nacional de la solanácea.

Las crisis económicas de finales de los setenta y el ajuste estructural aplicado al campo a través de los programas económicos neoliberales, a partir de 1982 y que se venía manifestando desde la década de 1940, iniciaron un proceso de liberalización del sector agrícola a nivel nacional que comprendió el abandono gradual del sector primario. La apertura comercial abrupta impuesta a través del Tratado de Libre Comercio de Norteamérica, al que fue atado el campo mexicano, y la reforma a la legislación agraria, al artículo 27 constitucional, con respecto a la propiedad ejidal y comunal, dieron puerta al comercio y especulación de la tierra (Calva, 2007).

En este contexto, el sector agrícola, incluyendo la ganadería de Valle de Banderas, no fue ajeno a las consecuencias que derivaron de las políticas públicas hacia el sector primario a inicios de la década de los ochenta, que repercutieron de manera local en el detrimento de las condiciones socioeconómicas y en el abandono gradual y progresivo de las actividades agrícolas en la región debido a la incapacidad de competir en los mercados nacional e internacional en las dos décadas posteriores como consecuencia de la política económica aplicada al agro nacional.

## MÉTODO Y DELIMITACIÓN

La presente investigación muestra resultados a partir del procesamiento de la información proveniente de trabajo de campo (encuestas) y resúmenes (gráficas) generados por el programa SPSS e implicó una interpretación de datos cuantitativos a través de un proceso estadístico descriptivo e inferencial y se llevó a cabo trabajo de campo cualitativo a través de entrevistas para conformar el presente discurso.

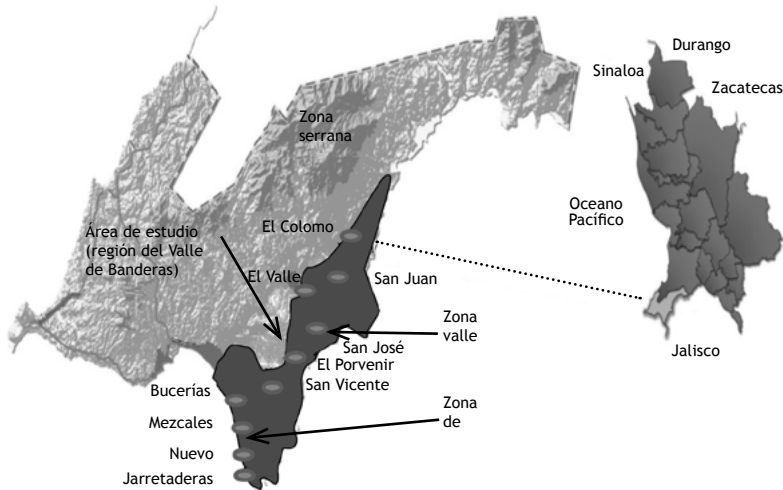
Para el diseño y validez del instrumento (encuesta) se aplicó previamente una prueba piloto para determinar la edad, sexo y escolaridad de los sujetos de estudio. Posteriormente, se diseñó un cuestionario con reactivos referentes y pertinentes a indicadores socioeconómicos. Se determinó el tamaño de la muestra a partir de los padrones ejidales de las asociaciones agrarias emplazadas en la región de Valle de Banderas con base en la fórmula para el cálculo de muestras para poblaciones finitas. Para el análisis teórico, se formularon tres instrumentos en función del perfil sociocultural de los entrevistados y se llevaron a cabo doce entrevistas: dos a cronistas de Bahía de Banderas, tres a intelectuales locales, tres a campesinos de la región y cuatro a campesinos de la costa del municipio de Compostela.

El análisis de los indicadores socioeconómicos reveló los rasgos esenciales que definen al sistema sociocultural de este grupo a través de una encuesta llevada a cabo durante el mes de noviembre de 2012, aplicada proporcional y aleatoriamente, por estratos, a 65 ejidatarios de los diferentes ejidos que conforman el área del valle y del litoral.

Geográficamente, el estudio se refiere en específico a los ejidos localizados en lo que antaño se denominó región de Valle de Banderas y que comprendía todos los pueblos situados en el margen norte del río Ameca, conformada por ocho ejidos fundados todos durante la expropiación y reparto de las haciendas asentadas en la región.

Los ejidatarios sujetos a estudio para la presente indagatoria son los campesinos de los núcleos agrarios de Bucerías, El Colomo, El Porvenir, Las Jarretaderas, San José, San Juan, San Vicente y Valle de Banderas, localizados todos en la zona del litoral y del valle. Quedan excluidos los ejidos situados en el litoral norte y la zona sierra dado que los primeros se localizan en la periferia norte de Valle de Banderas y los segundos en zona de montaña y su producción agrícola no ha sido significativa históricamente.

### Mapa del municipio de Bahía de Banderas, Nayarit



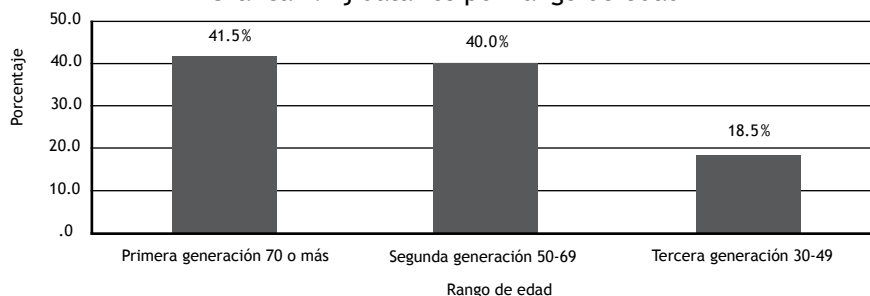
Fuente: <[www.bahiadebanderas.gob.mx/principal/imagenes/plan\\_municipal](http://www.bahiadebanderas.gob.mx/principal/imagenes/plan_municipal)>.

El análisis en cuestión se llevó a cabo en términos sociales y económicos referentes a la temática agrícola: edad, sexo, ingreso, producción, tenencia de la tierra, costos de producción, venta y renta de tierras, tipo de tierra, tipo de cultivo, maquinaria, tipo de maquinaria, empleo, comercialización, hijos, educación y seguridad social, entre otros parámetros.

### RESULTADOS Y DISCUSIÓN

El análisis en términos sociales establece que la edad promedio se sitúa por arriba de 70 años de quienes ejercen la tenencia y derecho agrario; relativamente, poco más de 70 por ciento de los ejidatarios están por arriba de la edad jubilatoria, incluyendo al sexo femenino que conforma 12 por ciento de los padrones ejidales. Sobrevive 41.5 por ciento de los parcelarios a quienes les fue dada la tierra a partir del reparto agrario de 1933 a 1938 y ampliaciones subsecuentes; 40 por ciento de quienes obtuvieron la tierra en calidad de herencia constituyen la segunda generación y cuya edad promedio es de 60 años. El restante 18.5 por ciento está conformado por ejidatarios cuya edad va de los 30 a los 49 años, en lo que corresponde a la tercera generación.

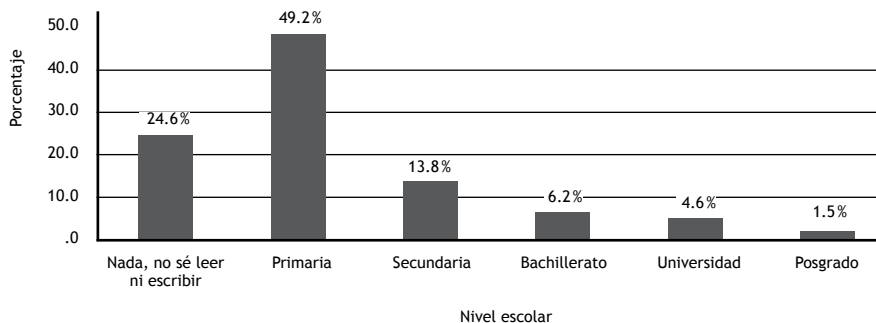
Gráfica 1. Ejidatarios por rango de edad



Fuente: investigación propia.

En lo referente a escolaridad, una cuarta parte no tuvo instrucción primaria y no saben leer ni escribir. 49.2 por ciento tiene estudios elementales y sabe leer, escribir y resolver operaciones matemáticas simples. 13.8 por ciento tiene estudios de secundaria, 6.2 por ciento estudios de nivel medio superior y 6 por ciento estudios universitarios. En lo que respecta al credo, 97 por ciento profesa el catolicismo.

Gráfica 2. Ejidatarios por nivel escolar



Fuente: investigación propia.

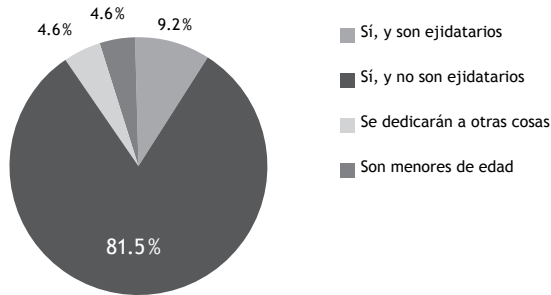
En lo concerniente al plano familiar, poco más de 81 por ciento tiene hijos y estos no son ejidatarios, sólo 9.2 por ciento aduce que sus hijos sí son miembros de alguna comunidad agraria, mientras que más de 9 por ciento menciona que sus hijos se dedican a actividades diferentes o son menores de edad y están estudiando. Con respecto de quienes tienen hijos que son ejidatarios y la forma en cómo accedieron al derecho ejidal, 14 por ciento la adquirió por dotación,



29 por ciento a través de una compra-venta; y 57 por ciento, por herencia. Sin embargo, sólo 13 por ciento de hijos de ejidatarios en posesión cultivan la tierra actualmente.

Gráfica 3. Tenencia de la tierra, por hijos por ejidatario

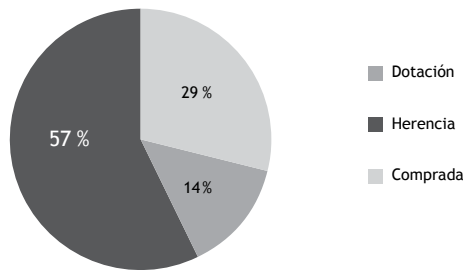
Si tiene hijos, ¿éstos son ejidatarios?



Fuente: investigación propia.

Gráfica 4. Acceso a la tierra por hijos ejidatarios

Porcentaje de hijos de ejidatarios que obtuvieron la tierra por...

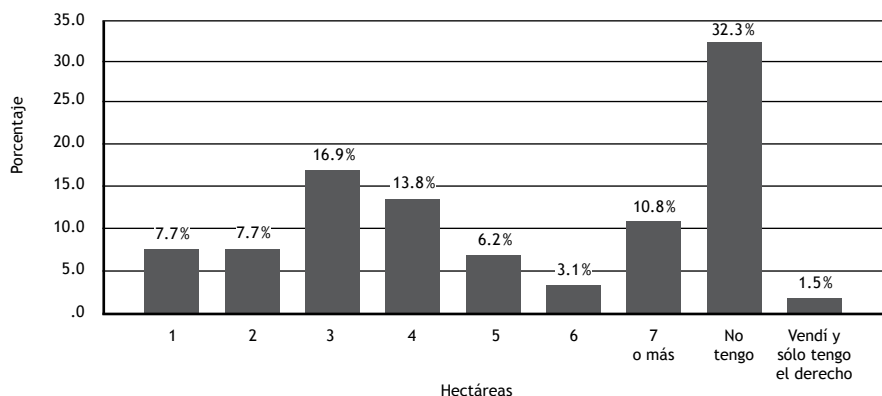


Fuente: investigación propia.

En lo relativo al tema de la microfragmentación de la tierra, en lo que se refiere a la de riego, la tenencia media por ejidatario es de 5.26 hectáreas, sin embargo, poco más de 10 por ciento posee más de 7 hectáreas, más de 32 por ciento de los casos no poseen tierra de riego y 1.5 por ciento ha vendido su parcela. La tierra de temporal se localiza en la zona aledaña a las montañas y alejadas de los canales de riego y ésta es usada mayoritariamente para el pastoreo de ganado

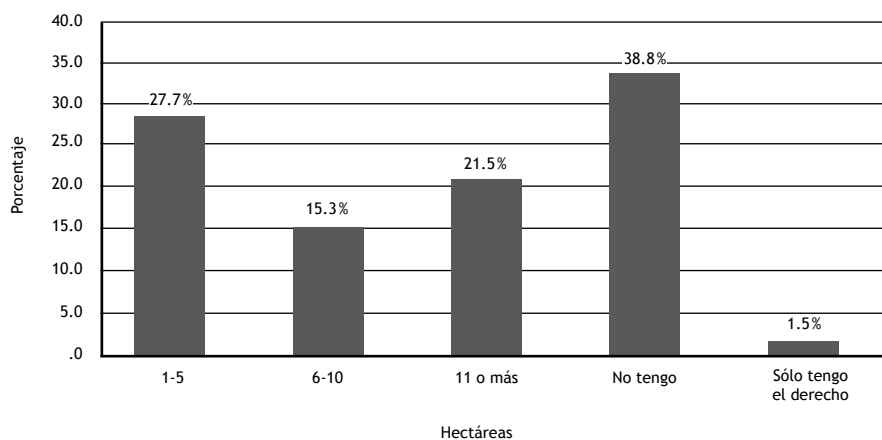
vacuno. La tenencia media de tierra de temporal es de 2.72 hectáreas por ejidatario y gran parte de esta tierra es de uso común, es decir, no está repartida.

Gráfica 5. Promedio de hectáreas de tierra de riego por ejidatario



Fuente: investigación propia.

Gráfica 6. Promedio de hectáreas de tierra de temporal por ejidatario

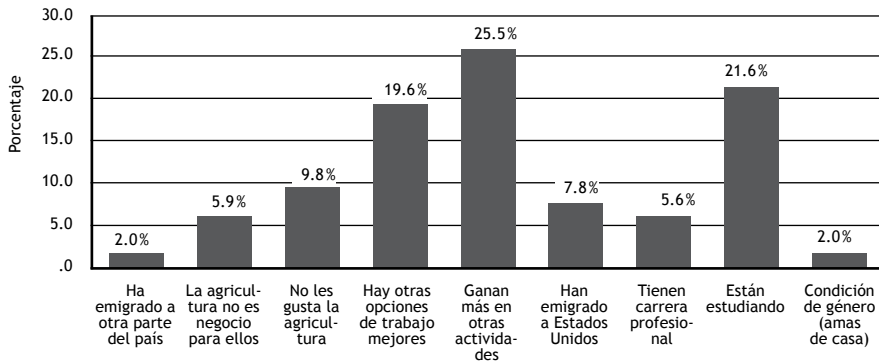


Fuente: investigación propia.

Referente al empleo y las actividades que desempeñan los hijos de ejidatarios que no trabajan la tierra, las estadísticas encontradas determinan que las nuevas generaciones demuestran poco interés por el trabajo del campo, como se muestra a continuación. 21 por ciento de hijos de ejidatarios son profesionistas y trabajan dentro del entorno de su carrera, poco más de 15 por ciento desempe-

ña actividades empresariales en pequeña escala mientras que casi 22 por ciento trabajan en actividades relacionadas con el turismo, más de 8 por ciento labora en el sector privado como empleado mientras que poco más de 5 por ciento lo hace en el sector público.

Gráfica 7. Razón por la cual los hijos de ejidatarios no cultivan la tierra



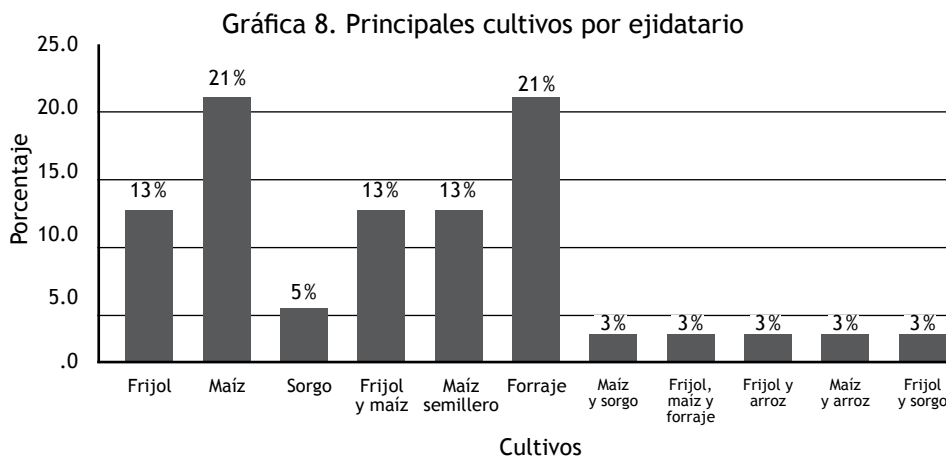
Fuente: investigación propia.

Entre las razones que esgrimen para no laborar dentro del sector primario destaca el ingreso en primer lugar, seguido de otras opciones de trabajo más lúdicas, mientras que casi 10 por ciento argumenta que no les gusta en lo absoluto la agricultura, así mismo casi 8 por ciento de ellos han emigrado a los Estados Unidos en calidad de inmigrantes ilegales.

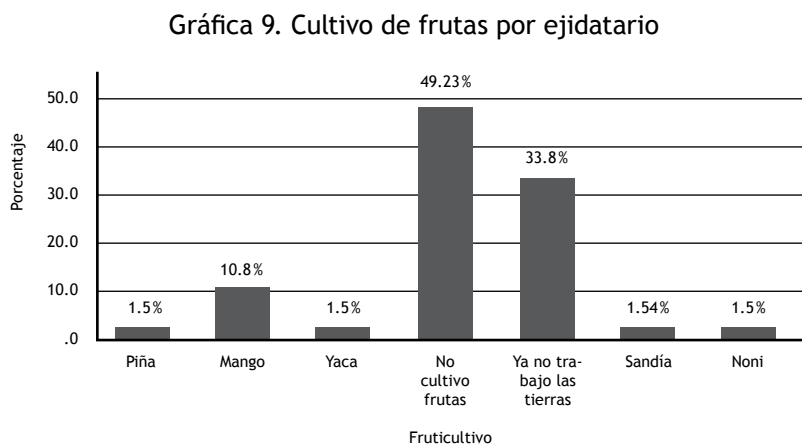
En términos productivos, 40 por ciento de los ejidatarios no cultivan sus parcelas, y 67 por ciento de quienes lo hacen obtiene una cosecha por año, 10 por ciento consigue dos cosechas y sólo 2 por ciento obtiene tres cosechas anuales: la agricultura de temporal casi ha desaparecido. El frijol y el maíz se han convertido en los cultivos principales de la región, sin embargo, la producción de éste último es entregada a Monsanto, empresa transnacional dedica a la producción de semillas tratadas genéticamente (Flores, 2012).

Referente a la producción de frutas, sólo 15 por ciento de ejidatarios cultiva algún fruticultivo. El mango, que otrora fuera uno de los principales cultivos, ha visto reducida su producción drásticamente; poco más de 10 por ciento de los campesinos que todavía trabajan la tierra los produce. Se exhiben dos razones por las cuales el cultivo de ésta fruta ha decaído: el desplome en los precios

internacionales y la plaga conocida como *cochinilla rosada*. El noni, el litchi y la yaca son cultivos relativamente nuevos en la región y 1.5 por ciento cultiva estos productos respectivamente.



Fuente: investigación propia.

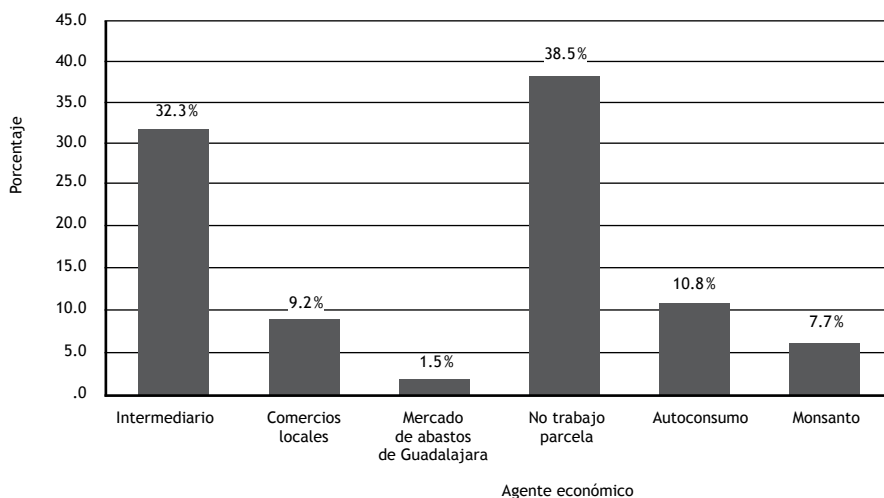


Fuente: investigación propia.

En lo que respecta a la producción de sandía, el cultivo de ésta se ha elevado en la última década, sin embargo, el proceso no es llevado a cabo en su mayor parte por los campesinos de la región, dado que el cultivo de la sandía es oneroso y cuesta alrededor de 60 mil pesos por hectárea, lo que imposibilita

económicamente a cualquier campesino común a producir esta fruta. En numerosos casos, el cultivo lo emprenden los ejidatarios pudientes o corredores de los mercados de abastos de Tepic y Guadalajara. Este producto se cultiva mayoritariamente en los ejidos insulares: San Juan, El Colomo y El Valle. La renta por hectárea para el cultivo de este producto alcanza hasta 10 mil pesos, dependiendo de la calidad de la tierra, la asequibilidad del agua, carretera y camino sacacosechas (De la O, 2012).

Gráfica 10. Comercialización de la cosecha por ejidatario



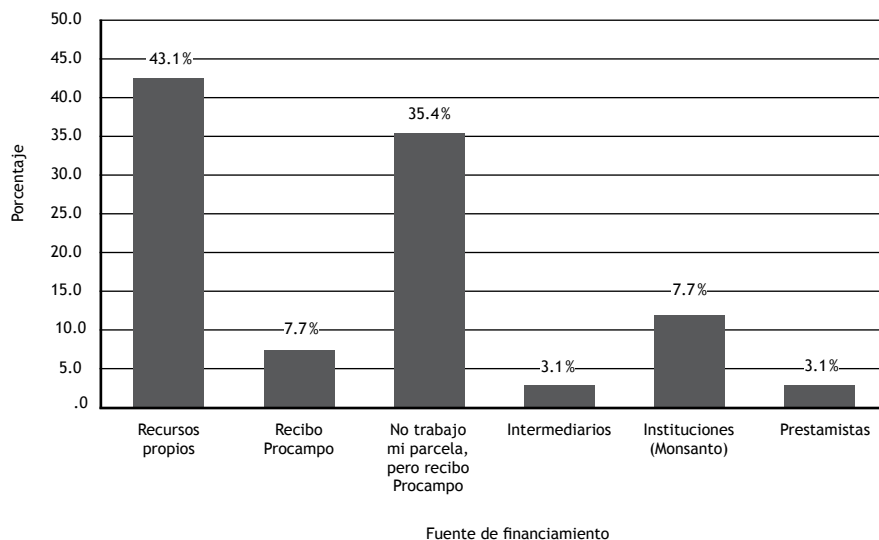
Fuente: investigación propia.

En cuestiones de comercialización, de quienes cultivan su parcela, poco más de 32 por ciento vende su producción a intermediarios foráneos (coyotes), 6 por ciento es proveedor de comercios locales y menos de 2 por ciento canaliza su cosecha al mercado de abastos de Guadalajara. 7.7 por ciento entrega su producción de maíz (semillero) a Monsanto y 10.8 por ciento practica agricultura de autoconsumo. Este último dato incluye la producción de forrajes (sorgo, estrella, cañuela, guinea y maíz) que son utilizados como alimento para el ganado vacuno.

En lo pertinente al sistema de subvenciones, Procampo, que reemplazó al sistema de subsidios existente hasta antes de 1994, 42 por ciento recibe de manera anual el subsidio. Contrastantemente, 35 por ciento de quienes no trabajan la tierra reciben efectivamente esta subvención sin haber sembrado cultivos bá-

sicos como maíz, frijol y arroz, en otras palabras, sólo 7 por ciento de ejidatarios que sí trabajan sus parcelas son acreedores efectivos a este subsidio. Más de 90 por ciento de los ejidatarios desconoce por completo la existencia de Financiera Rural y así como los requisitos necesarios para tramitar un crédito ante esta institución (Fernández, 2006).

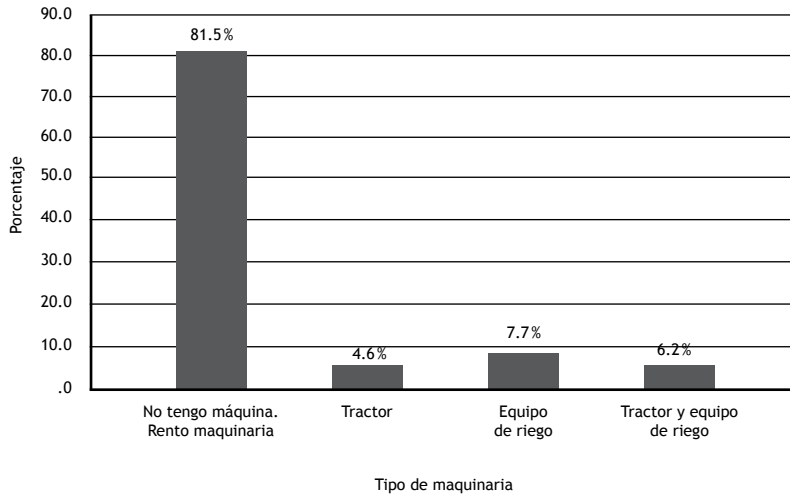
Gráfica 11. Fuentes de financiamiento por ejidatario



Fuente: investigación propia.

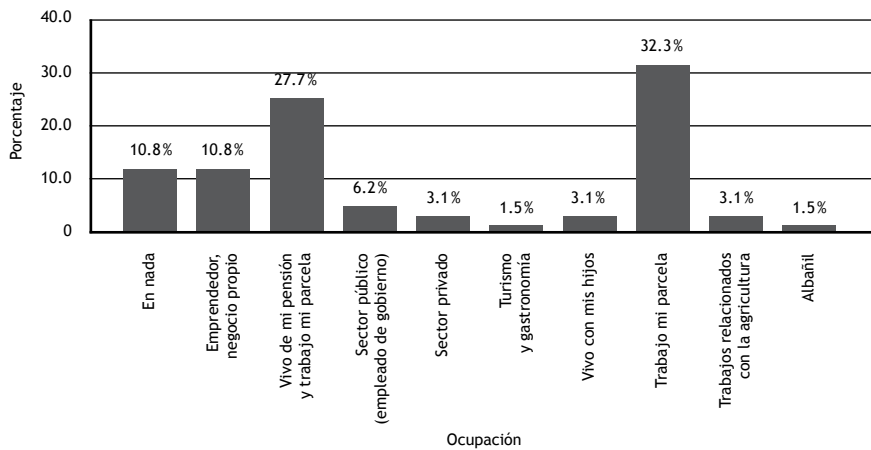
En lo relativo al uso y posesión de maquinaria agrícola, las técnicas tradicionales de cultivo han desaparecido, sin embargo 82 por ciento de los ejidatarios carece de maquinaria básica y especializada, 18 por ciento posee sólo tractor y equipo mecanizado de riego, lo que obliga a los campesinos que en promedio poseen 5.26 hectáreas de riego a contratar servicios de maquinaria agrícola, en particular tractores y riego por aspersión, lo que eleva los costos de operación y hace incosteable trabajar pequeñas extensiones o minifundios (Flores, 2012; Reyes, 2012).

Gráfica 12. Maquinaria y tipo de maquinaria por ejidatario



Fuente: investigación propia.

Gráfica 13. Porcentaje de ocupación por ejidatario

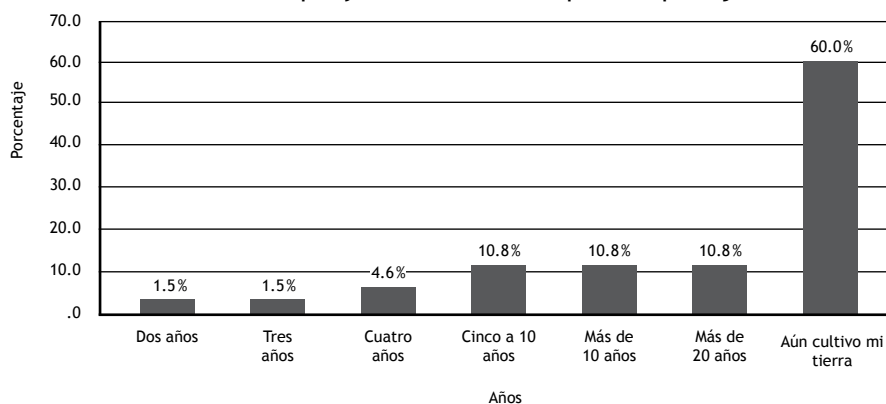


Fuente: investigación propia.

Con respecto a una segunda actividad o ingreso alterno, poco más de una tercera parte de los ejidatarios mantienen como actividad única el cultivo de su tierra y casi 28 por ciento mantienen como ingreso único su pensión jubilatoria (exproductores de tabaco y exempleados federales), además de trabajar la tierra.

11 por ciento obtiene ingresos a partir de actividades empresariales en pequeña escala (tienda de abarrotes y renta de cuartos para vivienda), mientras que 7 por ciento trabaja en el sector público. En contraste, sólo 1.5 por ciento labora dentro del sector turismo desempeñando actividades y tareas simples (jardinero, albañil, fontanero, seguridad y limpieza).

Gráfica 14. Años que ya no se cultiva la parcela por ejidatario



Fuente: investigación propia.

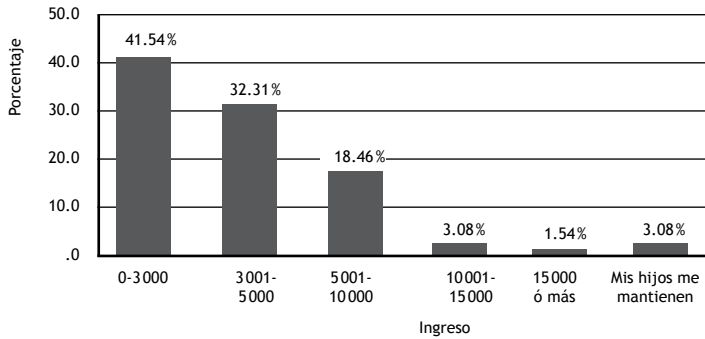
En lo referente al ingreso per cápita, éste no es superior a 3 mil pesos mensuales en 42 por ciento; y es inferior a 5 mil pesos en 32 por ciento de los casos; además, 30 por ciento mencionaron que no cultivan su propiedad por condiciones económicas y de edad, por lo que se deduce que más de 70 por ciento de los campesinos obtienen ingresos anuales inferiores a 60 mil pesos. 2 por ciento de ejidatarios, pertenecientes al sexo femenino, no cultivan la tierra por su condición de género. En el caso de aquellos que ya no cultivan sus parcelas, más de 21 por ciento dejó de hacerlo hace más de 10 años.

En relación con la venta y enajenación de terrenos, 18.5 por ciento de los entrevistados adujeron haber vendido de manera parcial sus bienes y derechos ejidales, 1.5 por ciento mencionó haber vendido totalmente su parcela y conservar su derecho ejidal. En la mayoría de los casos admitieron que la tierra se enajenó para la construcción de fraccionamientos en las cercanías de los poblados de Bucerías, Las Jarretaderas, Mezcales, San Vicente, El Porvenir y San José y cuyo valor osciló entre 1 500 000 pesos y 2 000 000 pesos por hectárea. En la



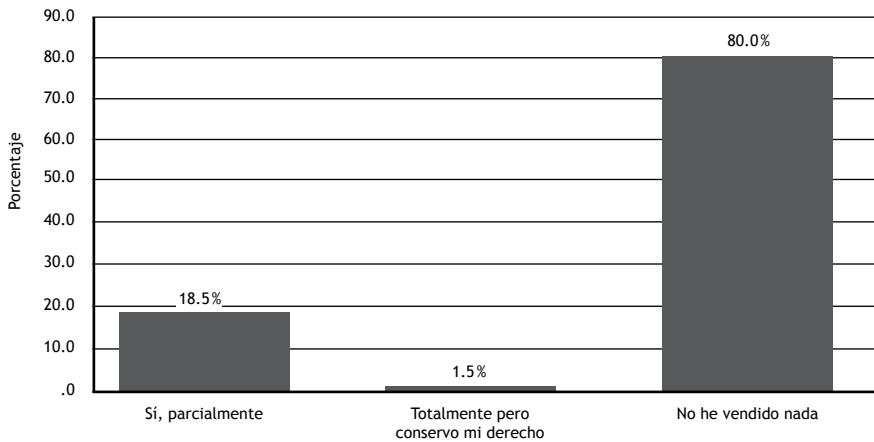
actualidad, el precio en el mercado inmobiliario alcanza hasta 600 pesos por metro cuadrado en las parcelas aledañas a estos mismos poblados.

Gráfica 15. Ingreso mensual por ejidatario



Fuente: investigación propia.

Gráfica 16. Ejidatarios que han vendido total o parcialmente su parcela

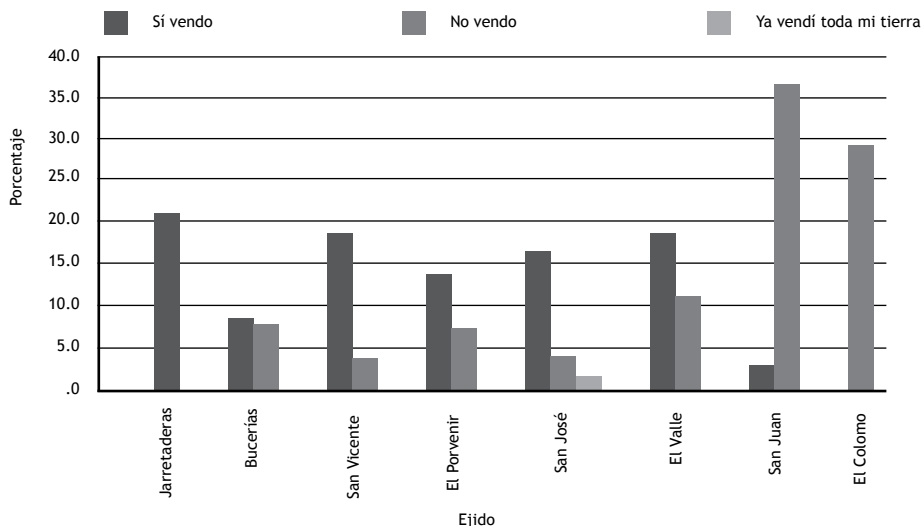


Fuente: investigación propia.

Dado los precios especulativos que han alcanzado los terrenos en la zona del litoral y del valle, 57 por ciento de los ejidatarios manifestaron su intención de vender. Curiosamente, la intención de venta se exhibe patentemente en los ejidos cercanos a la zona turística, es decir, los mismos ejidos mencionados anterior-

mente, aunque la intención de venta es más pronunciada en Las Jarretaderas, San José, San Vicente y El Valle. La intención de venta disminuye en los ejidos de San Juan, El Colomo y Aguamilpa, es decir, la zona más alejada de la franja turística.

Gráfica 17. Intención de venta de la tierra por ejidatario por ejido



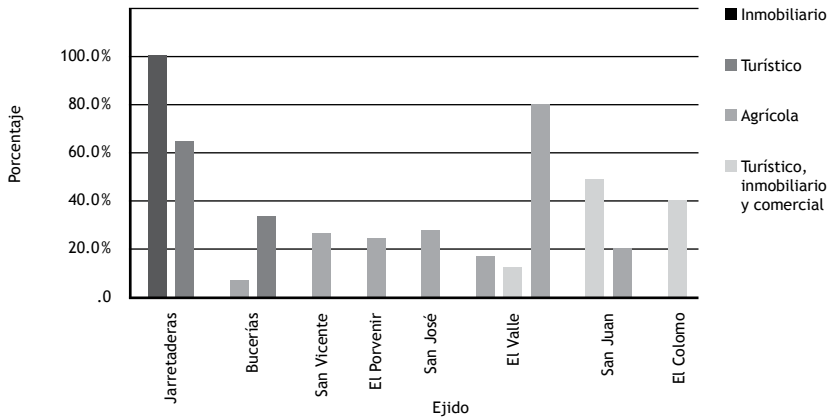
Fuente: investigación propia.

En cuanto al uso que se le ha dado a la tierra que se ha vendido, los resultados muestran que 47 por ciento de ésta se ha utilizado para la construcción de vivienda en los alrededores de las localidades mencionadas anteriormente. 30 por ciento se ha destinado a uso agrícola y 17 por ciento para fines turísticos, el resto se ha utilizado para fines comerciales. En el caso de los ejidos Las Jarretaderas y Bucerías, la tierra enajenada se ha destinado mayormente para fines turísticos y comerciales. En los ejidos de San Vicente, San José, El Porvenir y El Valle, ésta se ha utilizado para el desarrollo de unidades inmobiliarias, sin embargo, si se analizan la gráfica ésta muestra que en los ejidos de San Juan, El Colomo y El Valle, la tierra que se ha vendido se ha utilizado para fines agrícolas.

En lo referente al cultivo de la tierra por comunidad agraria, El Valle, San Juan, El Porvenir y El Colomo son los ejidos que manifiestan mayor actividad primaria desempeñada directamente por ejidatarios, en el caso de Bucerías y Las Jarretaderas, el cultivo de la tierra se limita mayoritariamente al cuidado

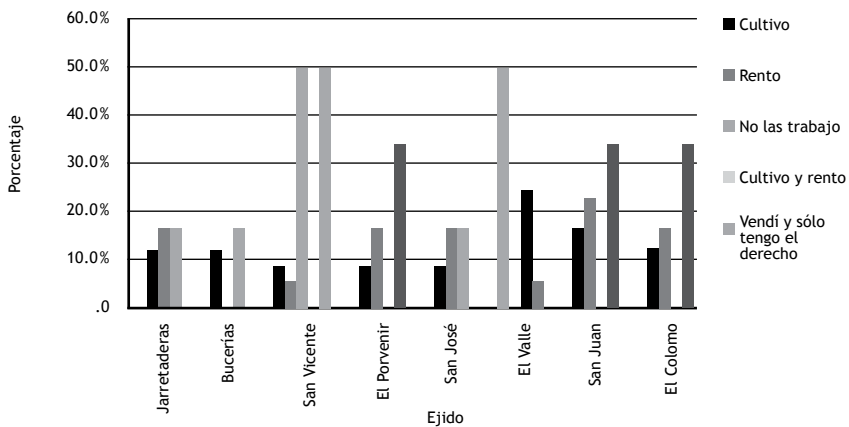
de árboles frutales, huerto familiar y agricultura de temporal para autoconsumo; la tierra cultivable en estos dos últimos ejidos ha sido vendida para fines inmobiliarios, comerciales y turísticos, y junto con San Vicente y San José son los núcleos agrarios donde menos se cultiva la tierra.

Gráfica 18. Uso de la tierra vendida por ejidatario por ejido



Fuente: investigación propia.

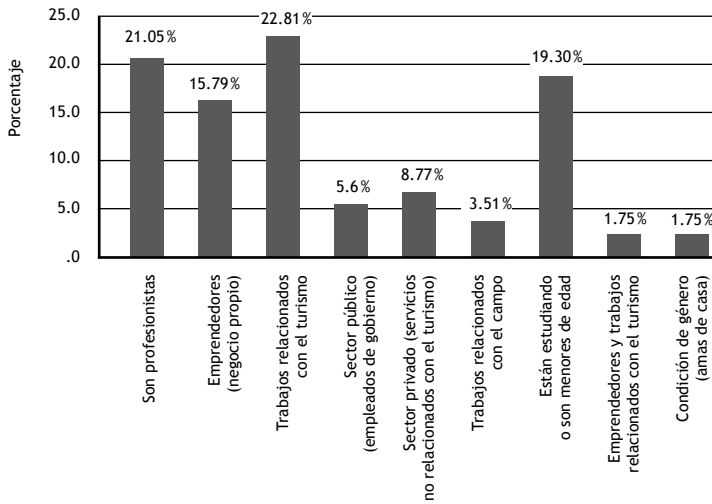
Gráfica 19. Estado actual de los ejidos por ejidatario por ejido



Fuente: investigación propia.

En lo que respecta a los hijos de ejidatarios y el papel que éstos desempeñan en la economía local en mercado laboral, 17 por ciento manifestó que están estudiando o son menores de edad y no desempeñan ningún oficio o actividad económica. Por otra parte, 20 por ciento reconoció que su prole trabaja en el sector turístico local y actividades comerciales, mientras que casi 14 por ciento adujo que sus hijos mantienen actividades empresariales en pequeña escala. 18 por ciento señaló que sus hijos asistieron a la universidad y desempeñan actividades profesionales. Por otra parte, 6 por ciento reconoció que sus hijos son ejidatarios y trabajan la tierra y 3 por ciento mencionó que sus hijos trabajan en el campo como jornaleros o desempeñando actividades agrícolas, pero no son ejidatarios.

Gráfica 20. Actividad principal de hijos de ejidatarios que no trabajan la tierra



Fuente: investigación propia.

Por otra parte, se cuestionó a los ejidatarios cuyos hijos prefieren no trabajar la tierra sobre las razones que imperan para ejercer otro tipo de actividades. En 25,5 por ciento de los casos mencionaron al ingreso como la principal causa y relacionada directamente con el turismo, pues es ahí donde laboran. Casi 20 por ciento expresó el trabajo lúdico de otras actividades menos extenuantes, mientras que más de 15 por ciento adujo que nos les gustaba la agricultura y que no era negocio. 5 por ciento mencionó que sus hijos tenían carrera profesional

y casi un 8 por ciento que sus hijos habían emigrado a Estados Unidos, en 100 por ciento de los casos los entrevistados señalaron que sus descendientes mostraban poco o nulo interés hacia el trabajo agrícola.

## CONCLUSIONES

Los padrones de ejidatarios de las comunidades agrícolas de la zona del valle están constituidos por campesinos en su mayoría seniles —la edad en 91 por ciento de los casos es superior a 60 años— iletrados mayormente y con un índice de escolaridad que no sobrepasa la educación elemental o primaria. Poco menos de la mitad de ejidatarios no trabaja sus tierras citando problemas relacionados con la edad y el financiamiento mientras que el resto lleva a cabo agricultura de subsistencia debido a lo oneroso de los costos y el minifundio, la carencia de maquinaria y las técnicas de cultivo extensivas. Además, 84 por ciento de los campesinos tiene ingresos mensuales escasamente superiores a dos salarios mínimos mensuales.

Por otra parte, los descendientes de los campesinos de la región no muestran interés en lo general hacia las actividades del sector primario, tan sólo 6 por ciento de hijos de ejidatarios sobreviven directamente del campo como ejidatarios y 3 por ciento como jornaleros. Más de 50 por ciento trabaja en la industria de servicios local desempeñando actividades profesionales, técnicas o simples.

Los cultivos tradicionales como el tabaco, el mango y el sorgo casi han desaparecido. No obstante, el maíz, el frijol y la sandía han resurgido como los cultivos con mayor explotación, los costos de los insumos imposibilitan la operación al no existir programas de subsidios y precios de garantía que estimulen a los campesinos a sembrar la tierra.

La mayor parte de la producción sale a otras regiones del país a través de una red de intermediarios foráneos, pese a la demanda de productos del campo en la zona no existe un encadenamiento de actividades productivas que enlace a los productores con los distribuidores locales; los mercados de abasto de Tepic y Guadalajara son los centros de abasto de la región.

El estado actual que presenta el sector agrícola de Bahía de Banderas, a través del presente discurso que describe el estado socioeconómico de éste, retrata los efectos de las políticas públicas que se han implementado desde la década de 1980 hacia la agricultura nacional y local. Pese a la vocación natural

de la región, las políticas públicas no manifiestan preferencia hacia las ventajas comparativas de esta zona en el ramo rural. La implementación de políticas de recorte presupuestal y subsidios, liberalización del mercado interno, la reforma a la propiedad ejidal y comunal, han dado como resultado la manifestación socioeconómica de las estadísticas anteriores que son eventualmente el reflejo del estado actual del agro local.

## BIBLIOGRAFÍA

- Agraz, D. D. (15 de diciembre de 2010). Instrumento 2 (C. F. Agraz, entrevistador).
- Calva, J. L. (2007). *Agenda para el desarrollo*, vol. 9. México: Porrúa.
- De la O, J. (12 de noviembre de 2012). Instrumento 2. (C. F. Agraz, entrevistador).
- Fernández, A. C. (2006). *Las ventajas comparativas de los fruticultivos de Bahía de Banderas en el marco operativo del TLCAN*. Puerto Vallarta: Universidad de Guadalajara.
- Flores, P. F. (11 de noviembre de 2012). Instrumento 2, entrevista 2. (C. F. Agraz, entrevistador).
- Gómez, E. J. (2008). *Tres municipios en la Bahía de Banderas*. Puerto Vallarta: Planeta.
- Gómez, E. J., y E. E. Gómez (23 de 11 de 2012). Instrumento 1, Entrevista 1. (F. A. Candelario, entrevistador).
- González, B. J. (2008). *Testigos de la historia: la fundación de Bahía de Banderas*. Puerto Vallarta: Impresos Campuzano.
- Munguía, F. C. (1997). *Panorama histórico de Puerto Vallarta y de la Bahía de Banderas*. Puerto Vallarta: Secretaría de Cultura-Gobierno de Jalisco.
- O'Connor, M. M. (20 de 10 de 2012). Instrumento 3, Entrevista 1. (C. F. Agraz, entrevistador).
- Reyes, V. (23 de noviembre de 2012). Instrumento 2, entrevista 1. (C. F. Agraz, entrevistador).
- Rico, D. D. (20 de mayo de 2012). Instrumento 2. (C. F. Agraz, entrevistador).

# Una contigüidad al análisis de las paradojas de la contabilidad

Dimensión tradicional contra dimensión ecológica y su relación con la calidad de vida

RODRIGO ESPINOZA SÁNCHEZ  
MIGUEL A. OCHOA VELÁZQUEZ  
ROSA MA. CHÁVEZ DAGOSTINO

## INTRODUCCIÓN

En este siglo XXI el urbanismo globalizado ha encadenado un sinnúmero de mecanismos que hacen posible que las prácticas tradicionales encuentren en las novedades una vía más para intentar identificar situaciones que pueden producir beneficios de dominio público, es decir, producciones sociales y administrativas que impulsen nuevos retos o desafíos encaminados a resolver cuestionamientos que genera la práctica voraz del darwinismo social empresarial, entendido éste como la inversión capitalista que busca la generación de rentas a un costo material mínimo, sin dimensionar los diferentes efectos e impactos que dichas prácticas van ocasionando sin un control de las externalidades de los diferentes procesos productivos, ya que los sistemas tributarios gubernamentales sólo visionan el control financiero de las empresas para su rendición de cuentas olvidando así la responsabilidad que ante la sociedad tiene el sector empresarial con el ambiente en el cual éstas se establecen.

Lo anterior induce al pensamiento sistémico y complejo, donde lo uno y lo múltiple, lo líquido y lo sólido se convierten en unísono, es decir, donde los cuestionamientos imploran una respuesta categórica que garantice la existencia no únicamente de una entidad socioeconómica, sino de una estabilidad medioambiental sana que contenga en sus raíces el nodo sicionatural bien cohesionado. Tal misión implica hacer acercamientos o aproximaciones que posibiliten análisis o contrastes en los que se ubiquen los motores empresariales que generan di-

námicas de crecimiento, pero que sólo se responsabilizan por procesos internos de información financiera que habrán de servir como elementos de tributación, y los aspectos que en un momento dado pudieran servir como apuntaladores de una práctica contable sustentable no atisban por rincón alguno.

En este sentido, es pertinente, como mencionan Jasch (2003) y Espinoza y otros (2014), hacer una proposición teórico-conceptual que induzca a la reflexión sobre la necesidad de discutir la importancia que en estos días tiene o debería tener la Contabilidad Ambiental (CA) sustentada en sus partidas ambientales para beneficio de la propia organización y de la calidad de vida de la sociedad en general.

Por otra parte, el modelo capitalista, con sus mecanismos e instrumentos, ha hecho que el pensamiento unilineal sea el que se practique, olvidándose de que la forma del cerebro es ovalada, y que el pensamiento circular lateral le otorga elementos más valiosos para el nuevo conocimiento y que quizás en su representación rizomática pueda encontrar eslabones perdidos, así como nuevas formas de ver el progreso, no únicamente para el presente sino también para el futuro. De ahí la importancia del presente capítulo, cuya intención es sentar bases para la búsqueda y la praxis de la contabilidad ambiental como herramienta complementaria en el desarrollo empresarial y enfocada al encuentro de la dimensión ecológica contable dentro de la ecología de la población empresaria (Ecope) y, en donde la herramienta contable como instrumento de registro de operaciones puede ser complementada con esta nueva visión, que hace posible que la CA en la Ecope pueda considerar a la calidad de vida de un espacio como elemento importante tanto en el ambiente interno y externo de dichas poblaciones empresarias.

## DESARROLLO

La actividad empresarial, como toda otra involucrada en el sector servicios, requiere para su correcta aplicación un análisis interdisciplinar que la conduzca a la consecución de los objetivos que en un inicio se planteó. Sin embargo, este cometido no es simple, porque el sólo hecho de invertir dentro de un entorno comercial y económico en el que toda inversión vive, genera cierta incertidumbre, ocasionada por factores incontrolables que provienen de dicho ambiente. A pesar de ello, existe cierta complacencia por parte de los tomadores de decisio-



nes para poder visionar y formular estrategias de política pública que se enfoque al aprovechamiento de los recursos y no de su explotación.

## ANTECEDENTES

Hablar de paradoja en la investigación es eslabonar la indagatoria desde un sentido crítico con respecto a un concepto en particular. La contabilidad, como disciplina de las ciencias sociales y económicas, trae consigo elementos que deben ser reanalizados, ya que desde su origen hasta la actualidad se ha enfocado en los aspectos financieros de una inversión o dentro de una entidad económica. Sin embargo, esta visión en la actualidad necesita que dicha disciplina o herramienta profundice un poco o un mucho más, para entender la problemática empresarial en toda su extensión, y no sólo parcelarla a un conocimiento que quizás en un principio daba respuesta a ese mundo empresarial dedicando al cuidado de las finanzas, pero que ahora dicha actividad está inmersa en otras dimensiones e implicaciones que requieren atención, ya que la información contable debe rendir cuentas no únicamente al sector gobierno, sino a la sociedad en general. De ahí entonces que aludir a ciertos referentes investigativos sientan las bases para que este nuevo constructo social se oriente.

Al respecto, Mejía (2010) habla sobre los criterios de reconocimiento y medición de los rubros que conforman los estados financieros y sobre los conceptos *capital* y *mantenimiento* del propio capital. A su vez propone y desarrolla una estructura conceptual de modelo de contabilidad ambiental, que involucra de manera sustancial las exigencias y necesidades de protección, cuidado y conservación del ambiente. Utiliza como palabras clave: *contabilidad ambiental*, *contabilidad financiera*, *estados financieros*, *capital*, *conservación del ambiente*.

En el mismo sentido, Ablan y Méndez (2009) enfatizan que la relación entre la contabilidad y el ambiente es una disciplina y un campo para el conocimiento y la acción (2004). En su artículo los autores expresan la relación entre los fundamentos conceptuales de una disciplina, la contabilidad, y una dimensión que es soporte y aporte del conocimiento y el ambiente, para luego incorporar consideraciones en torno a la responsabilidad social de la empresa, la contabilidad ambiental como expresión y extensión de la ciencia contable moderna y el papel del contador frente a los problemas ambientales y su respuesta en los sistemas contables financieros gerenciales y nacionales. Para el desarrollo de su trabajo estos estudiosos consideran como ejes de dicho trabajo conceptos como:

*contabilidad, ambiente, responsabilidad social, empresa, problemas ambientales y sistemas contables.*

Por otra parte, Rodríguez (2011) realiza una revisión general a los desarrollos de la contabilidad medioambiental y son evaluados los avances de la corriente principal de investigación contable. Se plantea una crítica a tales desarrollos a partir de la propuesta del profesor Mattessich y los criterios fundamentales del desarrollo sostenible. Con tales elementos se retoman y documentan las propuestas que adelanta la escuela sociológica-organizacional y, finalmente, se muestra cómo la confrontación de los problemas medioambientales es un reto para la contabilidad y para quienes la construyen como teoría, tecnología y técnica, con el propósito de reconfigurar los marcos generales de pensamiento y acción. Utiliza categorías conceptuales como: *contabilidad medioambiental, desarrollo sostenible, contabilidad crítica y responsabilidad social de la empresa.*

Noa y Salas (2012) abordan la problemática ambiental que implica desafíos importantes para la profesión contable, como la necesidad de proponer soluciones de orden informativo, de medición, reconocimiento y valoración, lo cual supone transformaciones que resuelvan los problemas concretos, con un tratamiento especial que permita que esta disciplina social se involucre en la conjugación del bien común con el equilibrio natural. También se analizan los principales elementos que representan desafíos y perspectivas de la contabilidad ambiental en Cuba. Estos estudiosos utilizan como palabras clave: *contabilidad ambiental, Cuba, equilibrio natural, desafíos y perspectivas de la contabilidad ambiental.*

Espinoza, Andrade, Venegas y Sánchez (2012) hacen un breve análisis sobre la percepción de la población local de Cajón de Peñas, en el municipio de Tomatlán, respecto al desarrollo turístico, con el establecimiento del rancho Andrea y el hotel Rincón de la Ceiba. Estos autores utilizan como palabras clave: *desarrollo turístico, Cajón de Peñas, rancho Andrea y hotel Rincón de la Ceiba.*

En congruencia, Pelegrín y Ortiz (2010) abordan la problemática medioambiental en México, en donde presentan algunas reflexiones sobre esta temática que constituye la base para desarrollar en el país acciones tendientes a incursionar en la contabilidad financiera medioambiental como una necesidad inminente. Estos autores manejan las siguientes palabras clave: *recursos medioambientales, costos y gastos medioambientales y contabilidad financiera medioambiental.*

En alusión a la temática en cuestión, Chacón (2009) realiza un análisis sobre la evolución de las consideraciones en la gestión medioambiental, también hace referencia a la relación que existe entre el medio ambiente, las organizaciones

y la contabilidad. Menciona la definición de costos medioambientales, así como los beneficios que la contabilidad ambiental genera dentro de la empresa. Las palabras clave que utiliza para conducir el trabajo son: *costos medioambientales, organizaciones y contabilidad ambiental*.

Ludevid y Asociados (1999) abordan los conceptos *contabilidad ambiental de la empresa, ecoeficiencia y contabilidad financiera*. Este documento trata sólo de contabilidad e indicadores ambientales de la empresa. Las palabras clave que los autores toman como hilos conductores son: *contabilidad ambiental, empresa, ecoeficiencia, contabilidad financiera e indicadores ambientales*.

Al respecto, Gray y Bebbington (2006) buscan resolver la pregunta: *¿qué deben hacer los contadores en respuesta al desarrollo de la agenda ambiental?* Exponen la mejor práctica contable mundial respecto del medio ambiente y proporcionan ideas para la experimentación y el desarrollo futuro. Su trabajo se adentra en los avances que en el mundo se han dado en la contabilidad y en la presentación de reportes ambientales. Señalan las tendencias más importantes al respecto subrayando como la más importante la que tiene que ver con la dimensión social. Estos autores tocan la llaga de los problemas más delicados, incluyendo la reticencia de los negocios a incorporar plenamente la agenda ambiental y la pasividad de los contadores frente al cambio y los desafíos que genera el ambiente. Como palabras clave se manejan la *contabilidad ambiental, contabilidad financiera, administración ambiental y auditoría ambiental*.

Por otra parte, Espinoza (2006) plantea una discusión teórica de cuatro modelos de estudio sobre calidad de vida y genera un modelo de este tipo de indicadores, así como su método de implementación dentro de un municipio. Además argumenta que la calidad de vida es un concepto complejo y como constructo social es tridimensional, que puede aplicarse a un colectivo o de manera individual tanto al ser humano como a los lugares. Para su desarrollo utilizó categorías analíticas como: *dimensión psicológica, dimensión del ser, dimensión de conversión y modelo*.

En congruencia con lo anterior, Espinoza, Chávez, Andrade, Gómez y Ramírez (2010) plantean que estos constructos sociales posibilitan evaluar modelos y estrategias de desarrollo, ya que es a partir de un análisis conceptual imbricado en una triada terminológica como se pueden desarrollar estrategias de desarrollo que generen estabilidad ambiental de los diferentes actores en una comunidad, como ciudadanos, empresarios, turistas, tomadores de decisiones, entre otros, y que dichos análisis conlleven a cambiar el paradigma tradicional

de voracidad hacia los recursos naturales sin pensar en profundidad en las repercusiones que esto tiene en la calidad de vida de los que allí cohabitan. Para ello usaron palabras clave como: *turismo, desarrollo sustentable, calidad de vida y trinomio conceptual*.

## TEORIZACIÓN

En toda investigación es importante sustentar de manera teórica el trabajo que se está realizando, ya que es a partir de esta fundamentación como se le da voz a la discusión temática que posibilita la interpretación de los resultados y las conclusiones a las cuales se ha de llegar.

En este sentido y aludiendo a la contabilidad financiera, ésta ha tomado lugar como un sistema de información, basado en operaciones o transacciones comerciales. Cabe precisar que la contabilidad no debe ser vista como ciencia, sino como una herramienta esencial, cuyo manejo, entendimiento y dominio no pueden ser competencias que se adjudiquen con su exclusividad al gerente financiero de una empresa. El objetivo principal de la contabilidad es recopilar los datos que son inherentes a las transacciones comerciales del ente económico para procesarlos y arrojar posteriormente informes claros, coherentes y pertinentes, frente a la continua necesidad de toma de decisiones a la que nos vemos enfrentados (Guzmán, Guzmán y Romero, 2005).

Por otra parte, el modelo tradicional de contabilidad financiera pasa habitualmente por alto las cuestiones ambientales a menos que tengan consecuencias financieras de interés suficiente para activar los criterios de reconocimiento y medida contenidos en la mayor parte de las estructuras principales de contabilidad aceptadas generalmente (UNCTAD, 1998).

En el mismo sentido, Gray (2003) señala que: «La contabilidad tradicional sólo considera aquellas cuentas que son financieras por naturaleza, que reflejan acontecimientos económicos, que se centralizan en entidades organizacionales y que se orientan a un conjunto de usos bastante limitado».

En relación a lo expuesto en los párrafos anteriores, se puede percibir que la contabilidad financiera únicamente se centra en los aspectos monetarios de la empresa, dejando de lado los aspectos ambientales. Sin embargo, para Mejía (2010) la contabilidad financiera es una disciplina encargada del estudio cualitativo y cuantitativo del estado y evolución del patrimonio en todas sus formas,

que incluye, por tanto, el patrimonio ambiental, social, histórico y cultural junto con los tradicionales financiero y económico.

Acorde con lo expuesto, la contabilidad cada día tiene mayor grado de responsabilidad pública, con el objeto de dar cuenta de las relaciones entre el hombre y la naturaleza. Tiene un compromiso evidente con la humanidad presente y futura en la tarea inaplazable de proteger, cuidar y conservar el medio ambiente, es decir, la contabilidad debe comprometerse con el desarrollo sostenible, en lo social, ambiental y económico (Carmona *et al.*, 2003).

En el mismo sentido, Mejía (2010) comenta que: «La contabilidad avanza en el diseño de técnicas e instrumentos que le permiten dar cuenta de valoraciones de la riqueza ambiental y de la medición de los impactos de las acciones empresariales sobre el ambiente, desarrollando diferentes modelos regulativos con distintos criterios de reconocimiento, valoración y medición de capital».

Lo expuesto conduce entonces al entendimiento de que la contabilidad financiera tiene como objetivo primordial atender los asuntos económicos de la empresa, para los cuales cuenta con modelos contables diseñados únicamente para el registro y análisis de información financiera. Sin embargo, la sociedad actual exige a las diferentes disciplinas tomar en cuenta la conservación del medio ambiente, adecuando sus conceptos o métodos para ello, y en consecuencia, la nueva visión de la contabilidad debe enfocarse al diseño de diferentes modelos donde se integren partidas ambientales para el cuidado del ambiente y, por ende, surja la praxis de la contabilidad ambiental.

Por otra parte, Rojas (2001) señala que:

En la actualidad las empresas, y el hombre en general, están utilizando los recursos naturales para su propio beneficio y gasto desmedido, tal situación ha ocasionado grandes problemas en los recursos naturales. A la vez afirma que, los problemas de orden ecológico que enfrenta la disciplina contable se deben intentar solucionar desde una visión interdisciplinaria en la cual se deje por fuera de todo análisis los menores elementos posibles, pues es un trabajo complejo.

Las organizaciones, con o sin ánimo de lucro, son responsables de un importante porcentaje de la contaminación, disminución y deterioro de los recursos naturales. Según Jasch (2003): «El 20 % de las actividades de producción son responsables del 80 % de los costos de contaminación». En la mayoría de los casos, las entidades no preparan ni presentan información que visibilice la

totalidad de costos e impactos en que incurren durante los procesos de producción, transformación o circulación de bienes y servicios».

Lo anterior indica que la presentación de información socioambiental en los reportes financieros anuales o intermedios de las entidades constituye un importante aporte en el reconocimiento de los efectos sociales y ambientales de la empresa. También que la problemática del ambiente debe ser tratada con una conciencia ciudadana y con una alta responsabilidad social corporativa, profesional y de la sociedad en general. Los reportes contables, conforme a las orientaciones actuales, están dirigidos a la sociedad en general y no sólo a los inversores de capital de riesgo, este aspecto debe de sentar lineamientos más rigurosos para que dichas entidades respondan por las externalidades de sus procesos.

Por otra parte, aunque existen distintos instrumentos económicos a los que se recurre como una forma y un medio para influir en el comportamiento humano ante el control de la contaminación y la protección del ambiente —como ejemplos podemos mencionar las cuotas por ruido, impuestos a las empresas y otras cargas fiscales— se requiere enfatizar aun más en estos aspectos con el objeto de que este tipo de prácticas pasen a sentar bases sólidas en la cultura de las empresas (Labandeira, 2007).

Todo esto conduce entonces a visualizar que los procesos de la contabilidad tradicional deben de transitar hacia los nuevos horizontes de los procesos de la contabilidad ambiental, cuyo énfasis radica en el cuidado del ambiente a través de la responsabilidad social de las empresas. Esto conduce al encuentro de otra dimensión sicionatural como es la calidad de vida, la cual encuentra en la sustentabilidad ambiental su pilar fundamental, ya que es allí en el entorno empresarial donde el ambiente se convierte en el escenario que contiene los elementos de la vida.

Al respecto, según Massam, Hrcacs y Espinoza (2012), la calidad de vida es un concepto que atañe a los individuos y a los lugares, y es a través de las experiencias de vida como se puede evaluar dicha calidad, ya que ésta se manifiesta a partir de cuatro dimensiones: el cuerpo, la mente, el trabajo y la gente, que de manera integral en su continuo desarrollo forman al ser humano, y cuya búsqueda de equilibrio es una constante, ya que en gran medida, tanto en los espacios como en las actividades personales, incide la política pública.

En congruencia con lo planteado en el párrafo anterior, la calidad de vida que perciben los actores de una sociedad se ve reflejada en gran medida con la práctica empresarial, como menciona Daft (2009) al cuestionarse qué sería de

una sociedad sin la práctica empresarial. Al mismo tiempo su reflexión lo lleva a considerar que las organizaciones o empresas moldean la vida de las personas, y al mismo tiempo dicha presión constituye parte importante en la calidad de vida de la gente, ya que está inmersa la variable trabajo y, en este mundo globalizado, dicha variable es imprescindible en todo modelo de desarrollo.

Por otra parte, la calidad de vida como concepto se sustenta en dos elementos esenciales que posibilitan su entendimiento, la importancia y la satisfacción que las personas manifiestan ante ciertas prácticas, mismas que pueden ser individuales o colectivas —como las empresariales— y en las cuales se generan los espacios para la existencia de oportunidades que se requieren para el encuentro de dichas satisfacciones añoradas por las personas para crecer y desarrollarse. Ante esta circunstancia, la contabilidad ambiental puede ser un coadyuvador que requiere o apuntala la calidad de vida en un espacio dado, en el que exista el respeto de una manera integral hacia la interacción socionatural donde están contenidos el cúmulo de indicadores que posibilitan la mensurabilidad y el control de las buenas prácticas orgánicas empresariales (Espinoza, 2006; Massam, Hracs y Espinoza, 2012; Massam y Espinoza, 2013; Espinoza *et al.*, 2014).

## MATERIALES Y MÉTODOS

La realización del presente trabajo se hizo con base en el análisis bibliográfico sobre la temática en cuestión, así como en diferentes trabajos realizados en otras universidades del mundo.

## CONCLUSIONES Y REFLEXIONES FINALES

La praxis de la disciplina contable, tanto en el sector público como privado, se ha convertido en un instrumento de control financiero para las diferentes instancias orgánicas, es decir, instituciones, empresas y servicios conexos, lo que ha conducido a que dicha disciplina sólo plasme en sus diferentes registros o instrumentos contables aspectos financieros que le demanda el sector fiscal gubernamental, olvidando por completo las diferentes externalidades que producen los procesos productivos de cada entidad económica.

La contabilidad tradicional, expresada en la toma de decisiones financieras, ha conducido a que el entorno empresarial en su especificidad ambiental se haya relegado por completo y no se consideren los diferentes impactos que

todos y cada uno de los procesos productivos generan hacia el medio ambiente, tanto natural como social, y que esto conduzca a una presión ambiental empresarial sin control por la falta de una visión contable ambiental interdisciplinaria (Jasch, 2003) que reduzca la tendencia voraz depredadora de los recursos que dicha praxis encuentre a su paso, ocasionando daños ecológicos irreversibles y degradación de la calidad de vida tanto de los lugares como de los propios individuos (Espinoza *et al.*, 2014; Rojas, 2001).

La política gubernamental engendrada en un mundo económico busca sólo las respuestas monetarizadas cortoplacistas, sustentadas en sistemas de fiscalización, sin un cimiento consensuado de la realidad ambiental que forma la trípode compuesta por las dimensiones: financieras, ecológica y la calidad de vida de la población en la cual los entes económicos se establecen. Al mismo tiempo se nutren para dinamizar sus procesos operacionales, lo que lleva a la generación de incertidumbre ambiental y pobreza en la escala local.

Por otra parte, se debe recordar que la disciplina contable se encarga del estudio del patrimonio y cómo debe usarse. Entonces, si su función es informar de estos aspectos de interés público y privado, ¿por qué no lo hace? Habría que cuestionarse si realmente se le está formando al contador con todos los elementos que le permitan visionar lo integral de lo particular, ya que si se le forma de manera integral, este ente humano propondrá medidas de protección ambiental que repercutan de manera positiva en el bien público inherente a cada dimensión (Mejía, 2010; Labandeira, 2007).

Las paradojas de las prácticas contables posibilitan ir al encuentro de nuevas cosmovisiones de este mundo globalizado, en donde lo uno debe ir al encuentro de sus complementos. Para poder hacer esto se requiere que cada uno de los responsables de la contabilidad financiera entiendan, para que puedan plasmar en su reportes contables su incidencia en el cuidado de los ecosistemas sacionaturales y, a través de políticas de incentivación por parte del sector público, rendir tributo a las buenas prácticas empresariales que cumplan con la responsabilidad social y natural que le dio o ha permitido tanto a la empresa como al profesional de la contabilidad desarrollarse en este mundo empresario tan desafiante pero a la vez interesante (Carmona *et al.*, 2003; Espinoza, 2006).

La contabilidad ambiental como herramienta informativa y sistema de control lleva la encomienda de hacer que tanto los individuos como los lugares tengan la oportunidad de ser felices, disfrutando de un entorno o ambiente salvable con oportunidades para todos, con prácticas sustentables. Para ello puede



implementar instrumentos que le permitan tener referentes de valor para todas y cada una de dichas prácticas (Massam, Hracz y Espinoza, 2012; Espinoza *et al.*, 2014), pero, a la vez, ser una disciplina integradora que forme una nueva cultura empresarial contable (Labandeira, 2007; Daft, 2009).

Con el objeto de cerrar, se puede decir que este trabajo sienta las bases para futuras investigaciones que se orienten al estudio de la dimensión de la contabilidad ambiental y ecológica y, por qué no, para integrar a los nuevos planes de estudio esta dimensión que permita al futuro profesional de la contaduría los beneficios que puede brindarle esta herramienta si se aplica de manera consciente y en una realidad social bien estudiada.

## BIBLIOGRAFÍA

- Ablan, B. y Méndez, E. (2004, enero-junio). «Contabilidad y ambiente: una disciplina y un campo para el conocimiento y la acción». *Actualidad Contable FACES*, núm. 8.
- Carmona, S., F. Carrasco y L. Fernández-Revuelta. (2003). «Un enfoque Interdisciplinar de la Contabilidad del Medio Ambiente». *Revista Española de Financiación y Contabilidad*, vol. 32, núm. 117.
- Chacón, Y. (2009). «Los costos medioambientales en la gestión de las organizaciones». *Observatorio Iberoamericano del Desarrollo Local y la Economía Social*, vol. 3, núm. 6.
- Daft, R. (2009). *Teoría y diseño organizacional*. México: Thomson.
- Espinoza, R. (2006). *Una Aproximación al Estudio de un modelo de indicadores de calidad de vida para la planeación sustentable municipal*. México: Universidad de Guadalajara, Centro Universitario de la Costa.
- , R. M. Chávez, E. Andrade, J. L. Cornejo y Y. Plantilas (2014). *Una década de colaboración académica para el desarrollo entre México y Canadá*. Universidad de Guadalajara. México: Universidad de Guadalajara.
- , Chávez, R. M., Andrade, E., Gómez, T. y Ramírez, M. (2010). «Un “trinomio perfecto” basado en: turismo, desarrollo sustentable y calidad de vida para el desarrollo comunitario de Chacala Nayarit, México». *Revista de Investigación en Turismo y Desarrollo* 3, núm. 8.
- Gray, B. (2003) *Acerca del desorden, los sistemas y la sustentabilidad: hacia una contabilidad y unas finanzas más sociales y ambientales*. Buenos Aires: Universidad de Buenos Aires.
- , y Bebbington, J. (2006). *Contabilidad y auditoría ambiental*. Bogotá: Ecoe.

- Guzmán, A., Guzmán, D. y Romero, T. (2005). *Contabilidad Financiera*. Bogotá: Centro Editorial Universidad del Rosario.
- Jasch. (2003). «Environmental Management Accounting (EMA) for identifying environmental costs». *Elsevier: Journal of Cleaner Production* 11.
- Labandeira, X. (2007). *Economía Ambiental*. Madrid: Pearson Prentice Hall.
- Ludevid, M. et al. (1999). *Contabilidad ambiental, medida, evaluación y comunicación de la actuación ambiental de la empresa*. Barcelona: Fundación Fórum Ambiental, Agencia Europea del Medio Ambiente.
- Massam, B. y R. Espinoza (2013). *Tourism in Mexico: cui bono autem cui malo*. Winnipeg: Sw n y Mor Press.
- , B. Hrac s y R. Espinoza (2012). *Lived Experiences*. Winnipeg: Sw n y Mor Press.
- Mejía, E. (2010). *Contabilidad Ambiental: Crítica al Modelo de Contabilidad Financiera*. Armenia, Colombia: Optigraf, Ltda.
- Noa, Y. y Salas, H. (2012). «La contabilidad ambiental en Cuba, perspectivas y desafíos». *Delos. Desarrollo Local Sostenible* 5, núm.
- Pelegrín, A. y Ortiz, L. (2010). *La Contabilidad Financiera Ambiental: un análisis desde diferentes contextos*. México: Editorial Universitaria-Universidad de Guadalajara-Centro Universitario de la Costa Sur.
- Rodríguez, DF (2011, julio-diciembre). «Formulación de una estructura teórica para la Contabilidad Ambiental». *Libre Empresa* 8, núm. 2.
- Rojas, W. (2001). *Pensamiento contable: memorias de los congresos de estudiantes*. Cali: Fenecop-Universidad del Valle.
- UNCTAD. (1998). *Contabilidad financiera y presentación*. Ginebra: United Nations Conference on Trade and Development.

# La calidad en el servicio y la competitividad en el sector restauranero de Puerto Vallarta, Jalisco

MANUEL ERNESTO BECERRA BIZARRÓN

LUZ AMPARO DELGADO DÍAZ

JOSÉ LUIS BRAVO SILVA

## INTRODUCCIÓN

En cuando a las mipymes del sector turístico,

Son importantes no sólo por el número de ellas sino por la cantidad de empleos que generan. La relevancia de estas empresas en el sector turístico es indiscutible. Al enfocarse en el sector turístico es importante considerar que se requiere de una serie de beneficios que espera recibir una persona a partir de un conjunto de servicios cuando decide ser parte de una acción turística, por lo que indudablemente, al hacer un viaje, uno de los factores que se recordará será la buena o mala comida; aun cuando se hayan visto y disfrutado paisajes espectaculares o impresionantes monumentos, el lugar va a ser permanentemente recordado por lo que se comió, incluyendo no sólo la calidad de alimentos y bebidas, sino también la higiene, el servicio y el ambiente, todo lo que hace grata e inolvidable la experiencia de viajar. Ésa es la importancia de la gastronomía en el ámbito turístico (Secretaría de Turismo, 2007).

Además,

La industria restauranera genera 1 350 000 empleos directos y 3 300 000 empleos indirectos. Representa el 1.05 por ciento del PIB nacional con un valor estimado de 190 mil millones de pesos, y cerca del 15 por ciento del PIB turístico. Es el último eslabón en la cadena de insumos como impactando en 63 de las 80 ramas productivas; factor de

consolidación de las cadenas de insumos agropecuarios y de otros sectores industriales, comerciales y de servicios, y factor de desarrollo regional, social, económico y turístico (Canirac, 2010).

La visita de un restaurante es significativa dentro de un plan de viaje turístico, en este sentido (Unamuno y Codó, 2007). Por su parte, Feo indica que

A nadie se le escapa el hecho de que cuando se está en cualquier ciudad se puede encontrar una gran cantidad de restaurantes. Muchas veces todos estos parecen cortados por el mismo patrón, misma decoración, ofertas similares de platos, etcétera, la única diferencia estriba en la calidad de platos del menú, o de la carta, o el precio o en especialización hacia un determinado tipo de producto: pasta, asador, pescado. Por otro lado se puede constatar que el consumidor potencial ha «sofisticado» su sistema de compra, antes de salir de casa puede llegar a sentarse delante del ordenador buscando si determinado restaurante, de que se le ha hablado maravillas, dispone de páginas web o si no tienen claro dónde ir a comprar a aquella noche, bucear por los portales de restaurantes de internet buscando gastar su dinero con un objetivo concreto: obtener la mejor experiencia gastronómica (Feo, 2007).

Actualmente, los establecimientos de alimentos y bebidas son de los servicios más estudiados en áreas como la calidad y la rotación de personal, como lo afirma la Cámara Nacional de la Industria de Restaurantes y Alimentos Condimentados (Canirac) que se da a partir del 2010, sin embargo son poco estudiados en la parte de la utilización de la administración, las finanzas, por mencionar sólo algunos aspectos de la gestión, por lo tanto, es necesario evaluar el desempeño del sector servicios para conocer el impacto que éste ha tenido en la dinámica económica nacional. La industria restaurantera ha enfrentado momentos difíciles, que se han traducido en verdaderas amenazas de supervivencia para los negocios: recesión económica mundial, cuyos efectos se reflejaron en una disminución de 11.7 por ciento de las ventas durante el pasado 2009, leyes antitabaco con reglamentos complejos e incongruentes, que ahuyentaron a los comensales de los restaurantes (Canirac, 2010).

Otro factor es la emergencia sanitaria por la influenza AH1N1, que tuvo un impacto inmediato de caída en ventas de mayo de 2009 de 60 por ciento. En ciudades como México, Cancún, Cozumel, San Luis Potosí y los Cabos la disminución fue hasta de 90 por ciento y se estima que cerraron alrededor de 6 000 establecimientos. Inseguridad e incremento de la delincuencia, con fuerte impacto

en estados como Chihuahua, Baja California, Sinaloa, Guerrero, Nuevo León y Michoacán, que además de la baja en ventas, originó el cierre de restaurantes. Informalidad e ilegalidad toleradas: se estima que existen 700 mil puestos de comida en las calles. Aumentos a cargas tributarias para los años 2009 y 2010 como el impuesto empresarial a tasa única (IETU) y el impuesto a los depósitos en efectivo (IDE). Los lugares de mayor importancia dentro de la industria restaurantera son: ciudad de México, Jalisco, Veracruz y Puebla (Canirac, 2010).

En 2012, la industria de restaurantes y preparación de alimentos y bebidas alcanzó un crecimiento de 5 por ciento revirtiendo las pérdidas derivadas de la epidemia de la influenza que se registró en México hace unos años. Así lo informó el presidente de la Canirac, Manuel Gutiérrez García, quien estimó que en 2013 el sector podría crecer a 6 por ciento con un valor de mercado de 200 000 millones de pesos y 420 000 establecimientos en el país (Notimex, 2013). En Jalisco cierran ocho de cada diez restaurantes antes de cumplir dos años de operación, debido a factores como falta de capacitación y el elevado costo en la renta de locales, además de los problemas económicos que se han traducido en una disminución de los clientes.

Según datos de la Canirac, en 2011 abrieron sus puertas 250 establecimientos de alimentos y bebidas pero otros 200 bajaron la cortina. El presidente de la delegación Jalisco de Canirac señaló que el error más frecuente que cometen los emprendedores al iniciarse en el negocio es obviar la capacitación, además de que las rentas de los locales se han elevado mucho y han complicado las finanzas de muchos negocios restauranteros (Romo, 2012).

La contribución de la industria restaurantera y de las bebidas en la generación del Producto Interno Bruto (PIB) ha disminuido en los últimos 10 años: su aportación pasó de 2.8 por ciento en el año 2000 a 2 por ciento en el 2010, de acuerdo con información reportada en el Sistema de Cuentas Nacionales de México. La preparación de alimentos forma parte del sector 72 (Alojamiento temporal y preparación de alimentos y bebidas), que presenta una tendencia similar al pasar de 54.8 a 50 por ciento en los mismos años. Durante los últimos diez años, la industria restaurantera no ha crecido al mismo ritmo que las demás actividades económicas. De hecho presenta un comportamiento opuesto, dado que mientras el PIB total reporta un crecimiento de 24.1 por ciento para 2010 respecto al año 2000, el generado en esta industria es inferior en 12.2 por ciento (Canirac, 2010).

## DESARROLLO DE LA INVESTIGACIÓN

La creciente demanda de turismo orilló al gobernador del estado de Jalisco, Francisco Medina Ascencio, a realizar infatigablemente campañas durante su gobierno (1965-1971) para la inversión en desarrollo urbano e infraestructura. El 31 de mayo de 1968, Puerto Vallarta fue clasificado nuevamente, ahora como una ciudad, y pronto varios caminos y varios proyectos de carreteras y puentes lo continuaron, junto con su nuevo aeropuerto internacional nombrado por el presidente en ese entonces, Gustavo Díaz Ordaz. Varios proyectos de construcción de grandes hoteles pronto aparecieron, incluyendo al hotel Sheraton Buganvilias, que se abrió en 1980.

En 1996, la ciudad estableció el Fondo de Turismo de Puerto Vallarta, con un impuesto de habitación de 2 por ciento en todo alojamiento turístico y, desde entonces, ha reinvertido la totalidad de estos fondos, en colaboración con grupos locales, en la promoción internacional de este destino turístico de playas de categoría mundial.

Con gran cantidad de estadounidenses alcanzando la edad de jubilación, eligiendo a Puerto Vallarta para su retiro, se ha acelerado el auge de propiedades de bienes raíces. Reforzado por las intensas campañas de publicidad, Mexicana lanzó la ruta Puerto Vallarta-Mazatlán-Los Ángeles en 1962. Gracias a su afiliación con Pan American World Airways, esta promoción se vio por todo el mundo (Hunter, 2012).

En 1970, el presidente firmó un decreto declarando el «desarrollo residencial y turístico en las tierras circundantes de Bahía de Banderas en los estados de Nayarit y Jalisco, así como las existentes comunidades» de conveniencia pública. Motivado por esto, el presidente expropió 1 026 hectáreas que, en 1973, se comenzaron a regular a través de la fundación del Fideicomiso de Puerto Vallarta. Después de 1973 comenzó la construcción de grandes hoteles. Las cosas han cambiado desde que el primer avión aterrizó ahí en 1931. Hoy la ciudad tiene hoteles que van desde las pequeñas y baratas posadas, a los magníficos hoteles de lujo. Importantes compañías de aerolíneas nacionales e internacionales proporcionan servicios que conectan a Vallarta con las principales ciudades de Estados Unidos y Europa. Cruceros de lujo atracan diariamente y una buena carretera conecta la ciudad con Tepic, Guadalajara y el resto del país (Hunter, 2012).

En los siguientes años el destino experimentó un incremento de visitantes y vivió uno de sus mejores momentos, hasta que en 2008 se empezaron a resen-

tir los efectos de una crisis económica que terminó por afectar a buena parte del orbe; en 2009 tocó fondo cuando se combinó con las consecuencias de la epidemia de influenza, que restringió casi en su totalidad los viajes de placer, se suspendieron infinidad de vuelos, de arribos de cruceros, en fin, y en el caso de nuestro país a una creciente imagen de inseguridad. En 2010 inició la recuperación y es momento que no se alcanza plenamente, incluso en el sector de los cruceros ha habido una drástica disminución precisamente porque no ha cambiado la actitud de los mercados turísticos hacia México. Ese segmento en 2013 vivió su peor año (con información del Fideicomiso de Turismo y Ayuntamiento local) (Milenio, 2013).

Sufrió el sector restaurantero de cierre de negocios con 110 en tres años (2009-2012) en Puerto Vallarta, lo que generó una pérdida de 400 patrones generadores de trabajo y representó 6 mil empleos formales perdidos. En ese periodo cerraron alrededor de 110 restaurantes a causa del deterioro del centro, las altas rentas, la pésima administración municipal y la falta de atención a la zona turística del destino (Urrutia, 2013).

#### ANTECEDENTES DE INVESTIGACIÓN (FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA)

La *competitividad* se entiende como la capacidad de una empresa para generar un producto o servicio de mejor manera que sus competidores; estas capacidades resultan fundamentales en un mundo de mercados globalizados, en los que el cliente por lo general puede elegir lo que necesita de entre varias opciones. Así, cada vez más las organizaciones, ya sea un fabricante, un hotel, una escuela, un banco, un gobierno local o un partido político, compiten por los clientes, por estudiantes, por los recursos de apoyo, etcétera. Esto lleva a que las compañías busquen mejorar la integración e interrelación de sus diversas actividades.

El concepto de *ciclo de servicio* ayuda a los miembros de las organizaciones a ofrecer asistencia a los clientes, permitiéndoles organizar las imágenes mentales de lo que ocurre. La construcción básica del servicio ya no es sólo tarea del empleado, sino que ahora se convierte en lo que Albertch llama «un momento de la verdad», controlado por cada empleado o sistema que tenga contacto con los clientes. Un momento de verdad es cualquier situación en la que el cliente se pone en contacto con algún aspecto de la organización y obtiene una impresión sobre la calidad de sus servicios. El empleado ya no presta un servicio, sino que es parte del mismo. La calidad ya no es ejecución satisfactoria de la

tarea asignada, sino que ahora se define como el resultado de los momentos de verdad que el consumidor o cliente ha experimentado. El conocimiento del ciclo del servicio y sus momentos de verdad ayudan al personal de servicio a conocer el punto de vista del cliente y a considerarlos como ellos consideran a los empleados (Jair, 2005). Se establecen cinco dimensiones de la calidad en el servicio, mediante las cuales es posible analizarlo y medirlo, que recogen todos los aspectos que repercuten directamente en la percepción del cliente cuando interactúa con la empresa, a éstos se les conoce como *momentos de verdad*, ya que en éstos momentos de contacto entre empresa y cliente, el servicio es evaluado por éste último. Las cinco dimensiones son: confiabilidad, capacidad de respuesta, garantía/seguridad, empatía y elementos físicos.

Desde el punto de vista de los clientes, las empresas u organizaciones existen para proveer el producto inmaterial o material, un bien o un servicio, ya que ellos necesitan productos con características que satisfagan sus necesidades y expectativas. Éstos son resultados de un proceso, el cual es un conjunto de actividades entrelazadas o interrelacionadas que reciben determinados insumos (entradas) que son transformadas en un resultado (salida) o en un producto. Un proceso está conformado por varias etapas o subprocesos mientras que los insumos incluyen sustancias, materiales, productos o equipos. Los resultados pueden ser un producto en sí o una modificación de los insumos que a su vez da un insumo para otro proceso.

Una exigencia fundamental de los clientes es que los productos sean de calidad. Con respecto a esta característica existen varias definiciones, por ejemplo, Juran sostiene que «calidad es que un producto sea adecuado para su uso. Así la calidad consiste en la ausencia de deficiencias en aquellas características que satisfacen al cliente». Un cliente queda satisfecho cuando se le ofrece todo lo que él esperaba encontrar y más. Por lo tanto, calidad es ante todo una satisfacción del cliente, que está ligada a las expectativas que éste tiene con respecto al producto o servicio. Las expectativas son generadas de acuerdo con las necesidades, los antecedentes, el precio del producto, la publicidad, la tecnología, la imagen de la empresa, etcétera. Se dice que hay satisfacción cuando el cliente percibe del producto o servicio al menos lo que esperaba. Se es más competitivo cuando se ofrece mejor calidad a bajo precio y mediante un buen servicio. Así, a manera de resumen, la *competitividad* se define como la capacidad de una empresa para generar valor para sus clientes y proveedores de mejor manera que sus competidores.



## ESTRATEGIAS DE GESTIÓN PARA LAS EMPRESAS DE SERVICIOS

Los profesionales de *marketing* pueden hacer varias cosas para aumentar la efectividad del servicio frente a las características intrínsecas del mismo. Igual que las empresas productivas, las buenas empresas de servicios utilizan el *marketing* para posicionarse fuertemente en los mercados objetivos elegidos. Establecen sus posiciones a través de actividades de *marketing mix* tradicional. Sin embargo, debido a que los servicios son diferentes de los productos tangibles, necesitan normalmente distintos enfoques de *marketing*. En una empresa productiva los productos están bastante normalizados, y pueden depositarse en las estanterías exhibiéndose a los clientes. Pero en una empresa de servicio los clientes y el empleado interactúan creando el servicio. Por eso los administradores de servicio deben trabajar para interactuar de manera efectiva con los clientes creando un valor superior durante el suministro del servicio. Una interacción eficaz depende, a su vez, de las habilidades de sus empleados y de los procesos de apoyo que respaldan a dichos empleados.

Las compañías de servicios prósperas centran su atención tanto en los empleados como en los clientes. Tienen en cuenta la cadena servicio-beneficio, relacionando estrechamente los beneficios de la empresa con el servicio prestado y la satisfacción del cliente, esta cadena se compone de 5 eslabones:

- Beneficio por crecimiento.
- Clientes satisfechos y fieles.
- Mayor valor de servicio.
- Personal de servicio satisfecho y productivo.
- Calidad de servicio interna.

El *marketing* de servicios necesita algo de más que el *marketing* externo tradicional que utiliza las 4 p. Exige también el *marketing* interno y el interactivo.

- El *marketing* interno significa que la empresa de servicios debe transformar y motivar de manera eficaz a los empleados que tienen contacto directo con el cliente y a todo el personal de servicios de apoyo, a trabajar en equipo y poder ofrecer satisfacción al cliente.
- El *marketing* interactivo basa la calidad percibida del servicio en la calidad con que se produzca la interacción comprador-vendedor durante la prestación del servicio (Kotler, Bowen, Makens, Moreno, y Paz, 2004).

## LAS DIMENSIONES MÁS IMPORTANTES DE LA CALIDAD DEL SERVICIO SEGÚN BOUNDS

- **Tiempo:** se refiere al tiempo que deberá esperar el cliente; por ejemplo, en la fila de un banco o en lista de espera en un restaurante.
- **Puntualidad:** consiste en cumplir con el horario que se asignó a cada cliente con la fecha de entrega prometida de un producto o servicio. Esto se presenta en casos como citas programadas a una hora determinada, entrega de paquetería o la hora de inicio de un concierto.
- **Totalidad:** se refiere a la entrega de todos los productos de determinado pedido. Si se pidió una hamburguesa doble con papas a la francesa, refresco de naranja y pastel de manzana, debe entregarse la totalidad de los artículos.
- **Cortesía:** se relaciona con el trato que brinda la persona que tiene el contacto directo con el cliente, ya sea personal, telefónico o por cualquier otro medio: el saludo, la sonrisa, presentarse por su nombre, contestar pronto la llamada, proporcionar información, etcétera.
- **Consistencia:** se refiere a proporcionar el servicio de la misma manera a todos los clientes, sea su compra grande o pequeña, sin hacer distinciones de edad ni de género.
- **Accesibilidad y comodidad:** es la facilidad de llegar al lugar donde se brinda el servicio, que haya estacionamiento, que se cuente con mobiliario adecuado, etcétera.
- **Exactitud:** consiste en cumplir con lo requerido por el cliente desde el primer intento. Se debe procurar no cometer errores que después se tengan que corregir y que muy probablemente costarán a la empresa y harán perder tiempo a ambas partes.
- **Flexibilidad:** es la capacidad de reaccionar y resolver problemas que se presentan cuando se llevan a cabo la transacción (Delgado, 2011).

La búsqueda de la satisfacción del cliente es uno de los aspectos de mayor crecimiento en la industria de la investigación de mercado. Los clientes satisfechos ofrecen a la empresa la promesa de aumento de los beneficios y reducción de los costes operativos. Es necesario que la promesa se concrete, pues en el ambiente de los negocios existe en los últimos tiempos una tendencia a obtener el efecto contrario. El aumento de la competencia general y el consumo, y la reducción de las ganancias representan un desafío para el rendimiento financiero y las prioridades de las corporaciones. Es hora de desplazar el énfasis puesto en la

reducción de los gastos generales y la eliminación de empleados, aunque muchas empresas están llevando a cabo una política de achicamiento en estos sentidos.

En el competitivo mercado de la actualidad, el éxito de los negocios exige que el vendedor adopte el punto de vista del cliente, por ejemplo, la corporación Baxter tiene el siguiente objetivo: «alcanzar la comprensión de las demandas del cliente y emplear todos los recursos para satisfacer dichas demandas»; la política de Baxter hacia el cliente acredita la necesidad de la investigación acerca de la satisfacción del cliente «la medida de nuestro éxito la determinan los clientes». Aunque algunas actividades se pueden definir como puramente de servicio, varios sistemas de operaciones respaldan al empleado para que pueda hacer su trabajo con calidad. Por ejemplo un trabajador de limpieza municipal no podría ofrecer un servicio de calidad si los camiones recolectores no cuentan con el mantenimiento adecuado, un hotel ofrece un mal servicio si el sistema de agua caliente falla, un servicio de transporte escolar será malo si los camiones no tienen la capacidad suficiente o se encuentran en mal estado, y así por el estilo. Por eso, aun cuando se ha insistido bastante en que los servicios son de naturaleza diferente de los procesos de transformación, no se debe olvidar que detrás de cada servicio está un sistema tecnológico que lo respalda. La respuesta rápida a las solicitudes de los clientes se convierte, cada vez más, en una de las estrategias de valor más importantes para la competitividad (Parasuraman y Berry, 1993). Esta estrategia, que sería de diferenciación, no tiene por qué costar más si la organización se aboca a eliminar aquellas operaciones innecesarias que no aportan valor pero que consumen tiempo, como los reprocesos, los trámites administrativos inútiles, entre otros.

### ANÁLISIS DE TENDENCIA DE LA SATISFACCIÓN

De acuerdo con Delgado (2011), el análisis de tendencias de la satisfacción del cliente es por medio de indicadores adversos, como quejas, reclamaciones y retrasos, entre otros; esto permite evaluar en forma económica la calidad de un servicio. Los problemas de calidad en el servicio tienen un efecto más fuerte en la mente del consumidor que los de un producto porque penetran en su cultura, lo cual contribuye a la formación de una imagen respecto al servidor, que se traduce en reputación. Los beneficios asociados con una reputación de calidad son muchos y con efectos favorables a largo plazo. De hecho, sirven como una protección cuando el corto plazo presenta problemas esporádicos de calidad; el

cliente no puede creer que una empresa con imagen de calidad le haya dado un mal producto o un mal servicio y, en cierto modo, se lo perdona. Por el contrario, las empresas con mala imagen de calidad en el servicio difícilmente tienen credibilidad en el mercado aun cuando en realidad hagan las cosas mejor que otras empresas con mayor prestigio. Se necesita un plazo largo para cambiar una imagen de calidad, en especial una mala a una buena. Las empresas y las personas deben comprender el sentido económico de desarrollar y mantener un buen crédito, que sin lugar a dudas es su más valioso activo.

### MEDICIÓN DE LA SATISFACCIÓN Y EL VALOR CREADO PARA EL CLIENTE

Las empresas que tienen reputación de contar con clientes satisfechos no sólo se fijan estándares muy altos para los parámetros operativos del negocio que crean valor al cliente, sino que también cuentan con métodos para medir en qué medida cumplen las expectativas del consumidor. Los métodos de investigación del grado de satisfacción de los clientes deben tener tres objetivos:

- Ayudar a aclarar el entendimiento de la relación histórica entre la empresa y sus clientes.
- Servir para evaluar la satisfacción del cliente respecto a los competidores.
- Entender las formas en que los empleados influyen en la satisfacción del cliente.

Además, el estudio se debe diseñar con base en las experiencias y la percepción de la calidad, del producto o servicio, del consumidor y hacer participar a los empleados de tal forma que comprendan la importancia del cumplimiento de los estándares de calidad en el servicio. La medición de la calidad de servicio se realiza comúnmente por medio de cuestionarios aplicados, de manera directa, al consumidor, los cuales deben de considerar tanto aspectos cualitativos como cuantitativos. Las preguntas de los cuestionarios han de ser muy específicas y fáciles de cuantificar para desarrollar análisis ulteriores. A veces conviene realizar también mediciones de calidad de servicios internos, cuando éstos afectan en forma directa los servicios externos. Los resultados del análisis de la encuesta sirven para tomar acciones correctivas o preventivas que mejoren, de manera continua, la satisfacción del cliente.

Existe una técnica estándar muy conocida para medir la percepción y expectativas de la calidad de un servicio por un cliente, cuyo nombre es Servqual.

Esta herramienta fue propuesta por Parasuraman y se puede consultar en Zeithaml, Parasuraman y Berry (1990). El cuestionario está diseñado de forma genérica y se puede aplicar a casi cualquier tipo de organización de servicio. En él se presenta al cliente una serie de frases que deben evaluar en una escala del 1 al 7, en la cual 1 significa estar totalmente de acuerdo con la frase y 7 en total desacuerdo, se divide en cinco aspectos: tangible, confiabilidad, respuesta, aseguramiento y empatía. En cada uno se le pide al cliente que responda según su grado de acuerdo o desacuerdo con las frases que se le presentan en pares para evaluar al mismo tiempo la percepción y la expectativa de cada situación. La calificación Servqual es la diferencia entre las calificaciones obtenidas en percepción y las expectativas (Delgado, 2011).

El universo para la presente investigación fueron los pequeños restaurantes registrados en el padrón de licencias del Ayuntamiento de Puerto Vallarta y a su vez miembros de Canirac y que se encuentran operando en Puerto Vallarta. Se aplicó una fórmula para determinar la muestra para poblaciones finitas, es decir, cuando el universo es menor que 500 000 elementos.

$$n = \frac{s^2 N p q}{e^2 (N - 1) + s^2 p q}$$

Donde:

$N$  = Universo o población

$e$  = Error de estimación

$n$  = Tamaño de la muestra

$s$  = Estadístico o desviación estándar

$p$  = Probabilidad de ocurrencia

$q$  = Probabilidad de no ocurrencia

Con un universo de 450 restaurantes medianos, la muestra representativa es igual a 60 restaurantes.

## APLICACIÓN DEL MODELO SERVQUAL PARA LA MEDICIÓN DE LA CALIDAD DEL SERVICIO RESTAURANTE

De acuerdo a lo establecido por el modelo Servqual, hay cinco dimensiones básicas que influyen en la calidad de los servicios: elementos tangibles, empatía, confiabilidad, capacidad de respuesta y seguridad. En el caso de los restaurantes

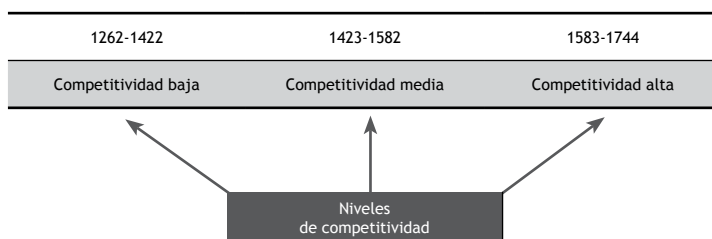
como empresas de servicio, se consideraron las dimensiones de empatía y seguridad como las más significativas para la calidad del servicio, por lo que se decidió poner énfasis en ellas. Para cada dimensión se diseñaron cuatro preguntas, a excepción de las dimensiones empatía y seguridad, para las cuales se diseñaron cinco. La intención fue representar mediante las preguntas los aspectos más importantes de cada dimensión que definen la calidad del servicio y satisfacción del mismo en los restaurantes. Se incluyó una pregunta de calificación para la calidad general de los restaurantes, la cual permite determinar la relación que existe entre la percepción general que tienen los clientes y cada una de las dimensiones. Finalmente se formularon dos preguntas más que permiten conocer dos datos demográficos básicos para determinar tendencias en la percepción de la calidad del servicio. Estos datos engloban principalmente el lugar de origen del cliente y el plan en el que realizó sus vacaciones (familia, amigos, pareja, etc.).

En esta investigación se utilizó la escala tipo Likert, que presenta un número de enunciados negativos y positivos acerca de un objeto de la competitividad (satisfacción del cliente). Al responder los individuos a los puntos de esta escala, indican su reacción asignándole un número a cada una:

1. Totalmente en desacuerdo.
2. En desacuerdo.
3. No estoy de acuerdo ni en desacuerdo.
4. Estoy de acuerdo.
5. Estoy totalmente de acuerdo.

Es importante mencionar que la competitividad se determinó en niveles de acuerdo con los intervalos o escalogramas con base en los resultados, quedando de la siguiente manera:

Figura 1. Niveles de competitividad



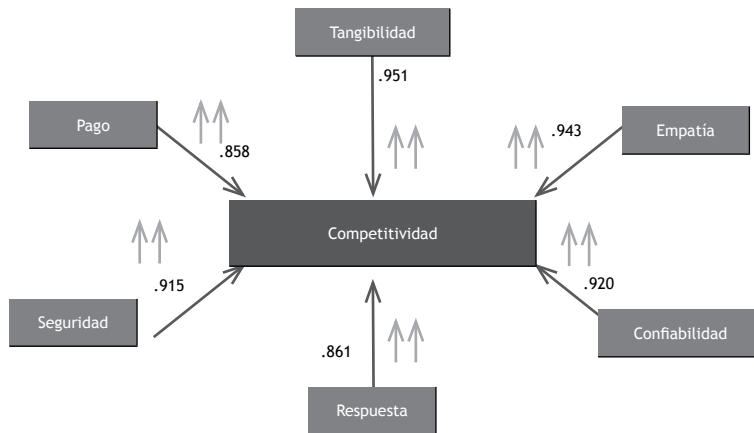
Fuente: elaboración propia.

## RESULTADOS, CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

La información que se capta de un cuestionario difícilmente podría ser manejada en su presentación original, por esta razón, es necesario sintetizarla de la fuente que se adquirió, esto es, reunir, clasificar, organizar y presentar la información en cuadros estadísticos o relaciones de datos, como se mostró en el apartado anterior, con el fin de facilitar su análisis e interpretación. Los datos se procesaron con el programa de cómputo SPSS, versión 21. El análisis estadístico que se aplicó a la competitividad (variable del objeto de estudio) fue la siguiente: el coeficiente de correlación producto-momento de Pearson ( $r$ ) y el coeficiente de determinación. Los coeficientes de correlación de Pearson de la presente investigación fueron de  $.951^*$  en tangibilidad,  $.943^*$  en empatía,  $.920^*$  en confiabilidad,  $.861^*$  en capacidad de respuesta,  $.915^*$  en seguridad y  $.858^*$  en precio. Se interpreta como una relación fuerte, como se representa en la tabla 1.

En la figura 2 se muestran las correlaciones entre los factores de la satisfacción del cliente y la competitividad.

Figura 2. Relación de variables



Fuente: elaboración propia

En conclusión se pudo observar cómo la satisfacción de los clientes, medida por la calidad en el servicio, tiene un nivel de asociación fuerte positivo, es decir, su comportamiento va en el mismo sentido, si aumenta la calidad en el servicio aumenta la competitividad de las empresas restauraneras y viceversa. De acuerdo al coeficiente de determinación se obtuvo que la tangibilidad, empatía,

confiabilidad, capacidad de respuesta, seguridad y precio inciden de manera positiva en el incremento de la competitividad.

Tabla 1. Correlaciones entre factores de la satisfacción del cliente y competitividad

		Tangibilidad	Empatía	Confiabilidad	Respuesta	Seguridad	Pago	Satisfacción
Tangibilidad	Correlación de Pearson	1	.885*	.847*	.713*	.860*	.833*	.951*
	Sig. (bilateral)		.000	.000	.000	.000	.000	.000
	N	24.000	24	24	24	24	24	24
Empatía	Correlación de Pearson	.885*	1	.867*	.798*	.811*	.748*	.943*
	Sig. (bilateral)	.000		.000	.000	.000	.000	.000
	N	24	24	24	24	24	24	24
Confiabilidad	Correlación de Pearson	.847*	.867*	1	.797*	.775*	.740*	.920*
	Sig. (bilateral)	.000	.000		.000	.000	.000	.000
	N	24	24	24	24	24	24	24
Respuesta	Correlación de Pearson	.713*	.798*	.797*	1	.759*	.647*	.861*
	Sig. (bilateral)	.000	.000	.000		.000	.001	.000
	N	24	24	24	24	24	24	24
Seguridad	Correlación de Pearson	.860*	.811*	.775*	.759*	1	.782*	.915*
	Sig. (bilateral)	.000	.000	.000	.000		.000	.000
	N	24	24	24	24	24	24	24
Pago	Correlación de Pearson	.833*	.748*	.740*	.647*	.782*	1	.858*
	Sig. (bilateral)	.000	.000	.000	.001	.000		.000
	N	24	24	24	24	24	24	24
Satisfacción	Correlación de Pearson	.951*	.943*	.920*	.861*	.915*	.858*	1
	Sig. (bilateral)	.000	.000	.000	.000	.000	.000	
	N	24	24	24	24	24	24	24

\* La correlación es significativa al nivel 0.01 (bilateral).

## BIBLIOGRAFÍA

- Becerra, M. E. (2011). «Personalidad de los administradores, como factor de competitividad de las empresas restauranteras de Puerto Vallarta, Jalisco». México: Instituto Politécnico Nacional.
- Canirac. (2010). «Datos y estadísticas». Consultado el 3 de julio de 2013, en <<http://canirac.org.mx>>.
- Cantu, H. (2011). *Desarrollo de una cultura de calidad*. Monterrey: McGraw-Hill.
- Castillo, C. H. (2009). *Calidad en el servicio*. Trillas.
- Delgado, C. H. (2011). *Desarrollo de una cultura de calidad*. McGraw-Hill.
- Dutka, A. (1998). *Manual de la AMA para la satisfacción del cliente*. Argentina: Granica.



- Feo P., F. (2007). «Jornadas de turismo gastronómico en Navarra». *Nimbus*, núm. 19-20, 99-126.
- Gutiérrez, H., y Salazar, R. (2009). En *Control estadístico de la calidad y seis sigma*. Guanajuato, México: McGraw-Hill.
- Secretaría de Turismo (2007). «Programa sectorial de turismo». Recuperado el 10 de junio de 2013, de <[http://www.sectur.gob.mx/swb/sectur/sect\\_programa\\_sectorial\\_de\\_turismo\\_20072012](http://www.sectur.gob.mx/swb/sectur/sect_programa_sectorial_de_turismo_20072012)>.
- Humberto, G., y Salazar, R. D. (2009). *Control estadístico de la calidad y seis sigma*. Guanajuato, México: McGraw-Hill.
- Hunter, J. D. (2012). *Vallarta Online*. Recuperado el 8 de julio de 2013, de <<http://mx.vallartaonline.com/information/SpotLight/HistoriadePuertoVallarta>>.
- Jair, E. (2005). «Revisión del concepto de calidad del servicio y sus modelos de medición». *Innovar. Revista de ciencias administrativas y sociales*.
- Kotler, P., Bowen, J., Makens, J., Moreno, R. R., y Paz, M. D. (2004). *Marketing para turismo*. Prentice Hall.
- Notimex (2013, 22 de enero). «Crece sector restaurantero 50% en 2012». En *El economista*. Recuperado el 13 de julio de 2013, de <<http://eleconomista.com.mx/industrias/2013/01/22/crece-sector-restaurantero-50-2012>>.
- Milenio (2013, 29 de mayo). Recuperado el 8 de junio de 2013, de <<http://www.milenio.com/cdb/doc/noticias2011/63e1694b8787e29c05c8e61386ce9d94>>.
- Parasuraman, A., y Berry, L. (1993). *Marketing en las empresas de servicios: Compita mediante la calidad*. Nueva York: Norma.
- Pedroza, A. (2013, 10 de julio). «Restauranteros recibirán orientación sobre Ley Antitabaco». *El Informador*. Obtenido de <<http://www.informador.com.mx/jalisco/2013/470826/6/restauranteros-recibiran-orientacion-sobre-ley-antitabaco.htm>>.
- Pother, M. E. (2008). «La ventaja competitiva de las naciones». *Facetas*, 1.
- Pulido, H. G. (2005). *Calidad total y productividad*. McGraw-Hill.
- Pulido, H. G., y Salazar, R. D. (2009). *Control estadístico de calidad y seis sigma*. McGraw-Hill.
- Romo, P. (2012, 12 de agosto). «Cierran 80% de restaurantes nuevos en Guadalajara». *El Economista*. Recuperado el 13 de julio de 2013, de <<http://eleconomista.com.mx/estados/2012/08/12/cierran-80-restaurantes-nuevos-guadalajara>>.
- Tripadvisor (2013). «Hoteles económicos en Nuevo Vallarta». Recuperado el 10 de junio de 2013, de <[http://www.tripadvisor.com.mx/SmartDeals-g154267-Nuevo\\_Vallarta\\_Pacific\\_Coast-Hotel-Deals.html](http://www.tripadvisor.com.mx/SmartDeals-g154267-Nuevo_Vallarta_Pacific_Coast-Hotel-Deals.html)>.

- Unamuno, V., y Codó, E. (2007). «Categorizar a través del habla: La construcción interactiva de la extranjería». *Discurso y Sociedad* 1, núm. 1, 116-147.
- Urrutia, E. (2013, 8 de junio). «En peligro el sector gastronómico de Puerto Vallarta: Canirac». *AZnoticias*. Recuperado de <<http://www.aznoticias.mx/index.php/puerto-vallarta/1638-en-peligro-el-sector-gastronomico-de-puerto-vallarta-canirac>>.

# La innovación como factor estratégico en la hotelería

JOSÉ LUIS BRAVO SILVA

MIRIAM DEL CARMEN VARGAS ACEVES

GEORGINA D. SANDOVAL BALLESTEROS

## LA INNOVACIÓN COMO FACTOR ESTRATÉGICO EN LA HOTELERÍA.

### RETOS DE LA ECONOMÍA DEL CONOCIMIENTO

Según Hitt, Ireland y Hoskisson (2008), la tercera revolución industrial se basará en el conocimiento, la economía global hoy día está impulsada por los cambios y las interacciones de seis áreas: las telecomunicaciones, la microelectrónica, la computación, los nuevos materiales, la robótica y la biotecnología. La riqueza vendrá en mayor medida de los procesos de conocimiento.

Hoy día, se debe ser capaz de jugar de manera global a través de las habilidades que se poseen en una organización, pues la nueva economía requiere de nuevos conocimientos y formas de pensar, por lo que la educación y también la investigación se deben orientar hacia estos conocimientos.

En un número cada vez mayor de industrias, la oferta supera a la demanda, tal es el caso de la hotelería, en donde competir por una participación en mercados cada vez más pequeños, dada la limitada participación disponible, no será suficiente para que las organizaciones sostengan un alto nivel de desempeño, al contrario, ello se complica dada la hipercompetencia y el acceso a la información competitiva por vías menos costosas y cada vez más ágiles. Por lo tanto, las compañías deben ir más allá de lo que pueden observar en su competencia a fin de lograr nuevas oportunidades de crecimiento y rentabilidad.

## EVOLUCIÓN NECESARIA DEL PENSAMIENTO ESTRATÉGICO EN LAS ORGANIZACIONES

El pensamiento estratégico de los últimos veinticinco años se ha centrado principalmente en la competencia. Las industrias jamás permanecen estáticas sino que evolucionan constantemente; las operaciones mejoran, los mercados se amplían y las empresas aparecen y desaparecen. La historia demuestra que se ha subestimado la capacidad de crear industrias nuevas y recrear las existentes (Chan Kim y Mauborgne, 2005).

Para Chan Kim y Mauborgne (2005), el pensamiento estratégico se ha desarrollado primordialmente alrededor de la estrategia competitiva que deriva de la militar, en la cual se enfrenta a un oponente y se lucha por un territorio limitado y constante a la vez, pero la realidad demuestra que el entorno industrial no es limitado y constante, por el contrario, es un territorio cambiante en el cual se requiere creatividad y habilidad para definir nuevos espacios de mercado.

Mintzberg y Ahlstrand (2007) reflejan esta evolución, resaltando la importancia del enfoque de configuración o transformación, que es aplicable en organizaciones que se conciben como agentes de cambio. Entre las fuerzas que intervienen en los sistemas productivos como el mexicano en la era de la globalización, según Diaz-Bautista (2009), con base en Sánchez y Dichiara (1999), son: La mejora del capital humano y la fuerza empresarial como efecto de la interacción con empresas internacionales, el fortalecimiento económico y financiero derivado de la expansión, aunque los efectos nocivos en materia económica y financiera también adquieren dimensiones globales, el crecimiento de economías de escala en ciertos sectores, la rápida difusión de la tecnología y el acceso a nuevas formas de organización empresarial, la integración de bloques regionales y la rivalidad global, la deslocalización y la tercerización con el consecuente incremento del sector servicios, lo que implica un reajuste completo de organización, gestión y estrategia empresarial. Ante este escenario, el avance tecnológico, que ha contribuido a mejorar la productividad de las industrias y los proveedores de las mismas, ha permitido el incremento sin precedente en la oferta de productos y servicios. La oferta supera a la demanda en un número cada vez mayor de industrias, si a esto se le suma el desmantelamiento de barreras comerciales entre naciones y regiones y la posibilidad, gracias al desarrollo tecnológico, de contar con información instantánea de productos y precios a nivel global, los nichos de mercado y los paraísos monopólicos tienden a des-

aparecer. La hotelería es especialmente sensible a la información, una noticia que alerte sobre las condiciones de seguridad, salud o siniestros en cierto país puede afectar el flujo turístico y en consecuencia a la industria de hospedaje en su conjunto, tal ha sido el caso de la influenza, la inseguridad en México y su efecto en los flujos turísticos internacionales hacia el país.

Si bien, de manera global, la oferta de productos y servicios crece, no se identifica un crecimiento paralelo de la demanda, las estadísticas apuntan hacia una disminución de la población en algunos países desarrollados. Ante estos cambios demográficos, las necesidades de una población adulta difieren significativamente, por lo tanto la industria del hospedaje previsiblemente tendrá que adaptar su oferta, lo que podría implicar cambios en infraestructura y servicios, con la consecuente inversión relacionada. En la actualidad, los productos y servicios son fácilmente igualados gracias al acceso a la información y la rapidez con la que se puede obtener la información, acelerando la imitación o igualdad de características y convirtiéndolos en productos genéricos, en donde la diferenciación significativa es cada vez más difícil, razón por la cual se tiende a una competencia en precio, o comoditización, fenómeno descrito por Davenport (2005), en el cual la relación costo-beneficio entre competidores se reduce y al existir poca diferenciación entre alternativas, la decisión de compra por parte del consumidor, dada la similitud de opciones, se realiza en función del precio.

El mismo autor señala que este fenómeno se ampliará previsiblemente hacia la tercerización de procesos por parte de las empresas, por lo que el ámbito del fenómeno es cada vez más amplio y complicará la competencia. Como respuesta a este fenómeno, algunas compañías disminuyen el precio con el consecuente sacrificio de sus márgenes de utilidad con el fin de competir y atraer en función del precio al mayor número de clientes; el consumidor, en consecuencia, tiende a elegir en mayor medida en función al precio complicando la competencia. El caso del concepto *todo incluido* en la hotelería, que procura un mayor volumen de clientes con un menor precio, es un claro ejemplo de comoditización, en donde si los precios son igualmente bajos y la diferenciación es mínima, la decisión de compra puede favorecer a cualquier competidor, que puede expresarse en una constricción del mercado, una competencia más ardua y una severa erosión de las actividades turísticas económicas distintas al hospedaje, pues la opción de hospedaje se convierte en centro acaparador del total de consumo.

## MACROTENDENCIAS Y SU IMPACTO EN LA HOTELERÍA

En una revisión de la obra de Ponti y Ferras (2008) se describen las siguientes macrotendencias universales:

### *Disminución del ciclo de vida de productos y servicios*

Cuanto mayor es utilizado el componente tecnológico o de moda en cierto sector, mayor es el acortamiento del ciclo de vida de un producto o servicio. La simulación informática de procesos permite acortar dramáticamente los plazos de desarrollo. En segmentos como la electrónica, la depreciación mensual puede ser de hasta 4 por ciento, lo que implicaría que si el proceso hasta la venta se tarda cinco meses, el producto salga con un sobrecosto de 20 por ciento, razón por la cual, en este sector, se acortan los tiempos de producción; si se añade que el sector en conjunto innova de continuo, la obsolescencia y ritmo de cambio se aceleran, lo que implica la creación y difusión de nuevas habilidades de manera crítica en investigación, diseño, desarrollo y protección de propiedad intelectual e industrial. Si bien la industria que se trata en este escrito no es la electrónica, la hotelería también puede verse afectada por la velocidad del cambio, no realizar cambios en concordancia con quien los dicta, que sería una postura reactiva y sin duda no la mejor, significaría incurrir en un costo de oportunidad, en el cual se pierden oportunidades y dinero en la medida en la que el tiempo transcurra y no se cuente con los estándares mínimos requeridos por el cliente, lo que pondría al hotel en cuestión en desventaja competitiva, fuera de competencia. Bateman y Snell (2005) refuerzan esta idea al señalar que en 1990, incluso antes de internet, la velocidad se había convertido en un requisito vital, aunque no lo era todo pues la confiabilidad, buen desempeño y calidad, entre otros aspectos, separan a los ganadores de los perdedores; si no existe un cambio diferencial en los demás factores, la rapidez será la diferencia entre las empresas ganadoras y las empresas perdedoras. Innovar de manera rápida y a menor costo es en la hotelería hoy día una prioridad estratégica.

### *Exceso de oferta, necesidad de dar un valor diferencial*

En la actualidad los mercados están dominados por la demanda como resultado de la oferta excedente. En esta situación, el consumidor puede regatear, exigir, demandar condiciones específicas, factores diferenciales, pues existe un gran número de oferentes dispuestos a satisfacerlos, lo que implica para el productor el desarrollo de capacidades para identificar factores diferenciales que logren

atraer clientes en segmentos específicos o de manera colectiva con el fin de ganar experiencia atendiéndolos, crear competencias diferenciales y lograr así una participación en el mercado. La confrontación no es ya la mejor forma de competir, la diferenciación permanente sí, aunque la innovación también caduca y es limitada en el tiempo hasta la aparición de un imitador. La innovación hoy día debe ir unida a la diferenciación estratégica permanente.

Hamel (2001) coincide y señala a la innovación como el medio más potente para generar riqueza. Las ventas a grupos, agencias mayoristas, ventas por agencias de viajes en línea; en los hoteles poseen esta característica, el grupo, agente o cliente exige factores diferenciales, pues sabe que puede negociar o buscar mejores condiciones con las alternativas de hospedaje aledañas. El más competente en la atención de las exigencias, es quien logra refrendar la compra, condición que requiere además de la habilidad de negociación, para cubrir y superar las expectativas, que a su vez requiere del desarrollo de capacidades e innovación. El refrendo sería poco probable si no se perciben diferencias en cada oportunidad de servicio.

#### *Competencia en precio deslocalizada*

La competencia en precio es una forma elemental de diferenciación estratégica pero cada vez más difícil debido a la competitividad de los países emergentes como India y China, lo que lleva a reexpresar lo que cada país puede desarrollar de manera eficiente. Si la competencia en precio es cada vez más difícil, la reducción de costos se está convirtiendo en un factor higiénico en las organizaciones, que debe gestionarse por defecto, de manera permanente y automática, buscando nuevas fuentes de valor que permitan incrementos en los ingresos. La hotelería en México también se ve afectada por países cuyos precios y ventajas son superiores, lo que conlleva la búsqueda constante de nuevas fuentes de valor.

#### *Calidad como factor higiénico*

Las técnicas de gestión de calidad significan un gran salto para las empresas como apoyo para la competitividad internacional. Sin embargo, la calidad por sí sola no es suficiente ante el entorno actual que exige eficiencia en la cadena de valor, nuevas habilidades y factores exclusivos de diferenciación. La calidad se convierte en un factor necesario para evitar la expulsión de mercado, pero insuficiente por sí mismo para garantizar el éxito. Bateman y Snell (2005) coinciden en que la calidad es un impulsor ante los retos actuales, que representa valor y

que es una exigencia del cliente que no aceptará nada menos, no hay marcha atrás. En México, existen todavía un gran número de hoteles que no se adhieren a las normas mexicanas para categorizar al hotel en función de sus características. Los hoteles de categorías superiores, conscientes de la importancia de la calidad, cuentan incluso con certificaciones internacionales de calidad o están en busca de conseguirlas, pero sin duda, la calidad debería en estos momentos constituir un factor higiénico y no diferencial, ello hablaría de una evolución significativa en el sector.

#### *Producción masiva a personalización masiva.*

El consumo se sofisticó y es usado consciente o inconscientemente por el consumidor como canal de comunicación con su entorno, para proyectar su personalidad y estilo de vida; el mercado se hiperfragmenta y la oferta se intensifica, ya no es posible vender un producto único a muchos individuos. El paradigma ha cambiado, muchos productos se diseñan para atender las necesidades de un solo individuo que busca ser tratado de manera exclusiva, que conlleva una transición en los modelos de producción, de inflexibles y muy eficientes a unos de producción personalizados y eficaces, un cambio que va de la producción en masa (*mass production*) a una personalización masiva (*mass personalization*). En México, coexisten hoteles con enfoque a ejecutivos en viajes de negocios, hoteles con concepto familiar, hoteles sólo para adultos, hoteles *boutique*, que conscientes de la personalización masiva responden así al mercado, y hoteles «todo incluido» en los que se da prioridad a la producción en masa. La tendencia futura es clara, en el corto o mediano plazo, los conceptos tendrán que reinventarse, la producción masiva tenderá a ser desplazada.

#### *Entorno tecnológico turbulento.*

La tecnología sigue modas, como la sobredimensión de las expectativas reales de generación de negocios de internet que existía, la carrera por implementar ERP (*enterprise resource planning*) o programas de planeación de recursos en la empresa, muchas veces impulsada por imitación, sin una reflexión en profundidad sobre el diseño de dichos programas, tecnológicamente excelentes, y la necesidad o no de redefinir los procesos internos de la organización. Generalmente, se tiende a adoptar tecnologías de información porque los demás lo hacen, minimizando el riesgo real de la implementación. Importantes riesgos tecnológicos enfrenta la empresa, como la disyuntiva del desarrollo externo a la medida con



el riesgo de que el soporte informático quede en manos de un tercero fuera de la compañía, el desarrollo interno con el peligro de que no se entregue en tiempo o que el sistema desarrollado no sea del todo fiable, o la compra y puesta a medida de paquetes estándar con el riesgo de redefinir internamente los procesos o el sobredimensionado del paquete que deja muchas aplicaciones sin uso real para la empresa. Por otro lado, existen tecnologías menos conocidas, emergentes, que pueden revolucionar la empresa, pero que por falta de recursos permanecen en el anonimato por no contar con mecanismos de detección de oportunidades tecnológicas.

En la actualidad, es necesario contar con estrategias tecnológicas en las organizaciones que les permitan identificar, entre la turbulencia tecnológica, los riesgos y los posibles escenarios derivados de la incertidumbre en la evolución de los mercados; se estima que la tecnología será clave para que la empresa compita con éxito. Es así como se vuelve importante una vigilancia tecnológica; aunque hablar de ella, para la vanguardia en todo el sector hotelero, puede estar sólo limitado al sector de categoría superior y no realmente en donde se necesita para lograr mayor competitividad.

#### *De la empresa individual al cluster y a la cadena de suministro.*

La hipercompetencia tiende a situar empresas en nichos exclusivos, evitando la competencia; pero también tiende a forzar la necesidad de cooperar con otras empresas para mejorar la cadena de valor o suministro mediante la búsqueda de sinergias y abordar retos tecnológicos mediante plataformas de conocimientos comunes. La empresa debe aprender a cooperar con su entorno para ofrecer valores únicos a su mercado, extendiendo las buenas prácticas adquiridas, de nada sirve desarrollar una mejora en un área si el área que suministra no mejora.

La colaboración con proveedores, distribuidores, clientes y entorno en general, se convierte en elemento clave para la competitividad. La integración vertical, alianzas estratégicas o *joint ventures* son cada vez más necesarias para desarrollar productos y servicios más rápido, mejores y más sofisticados. En el caso de las pequeñas y medianas empresas (pymes) las acciones cooperativas serán imprescindibles para adquirir aprendizaje, desarrollar proyectos de investigación y desarrollo y generar capacidades de gestión de tecnología; por lo tanto, los conglomerados (*clusters*) de empresas pequeñas en entornos geográficos cercanos, capaces de cooperar en fases no competitivas, deben convertirse en sistemas locales de innovación. En México, la cooperación de empresas repre-

senta un gran reto, los hoteles pequeños y medianos cuentan con muchos puntos de encuentro y necesidades comunes que no pueden ser solventados por un solo empresario; inversiones comunes en tecnología de vanguardia, compartir conocimientos y experiencias, serían algunos de los beneficios de iniciativas de cooperación. Aunque la iniciativa de conglomerados existe en las instancias de gobierno federal y estatal, los resultados no han sido todavía alentadores.

En opinión de Ponti y Ferras (2008), en los países en vías de desarrollo, como México, el máximo valor está representado por las fases productivas en donde no existen niveles sofisticados de investigación y desarrollo, la tecnología es aún inmadura y la oferta deficiente. Por el contrario, en curvas convexas, el máximo valor se concentra en las actividades de valor agregado: Investigación, desarrollo y diseño, distribución, marca, personalización y servicio. Es ahí donde deberían focalizarse los esfuerzos de innovación a fin de lograr el máximo valor.

## LA INNOVACIÓN COMO VÍA PARA ENFRENTAR LOS RETOS

México, de acuerdo al último reporte de la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico (OCDE) (2005), tiene un movimiento lento hacia la innovación puesto que «los actores tanto privados y públicos que toman las decisiones en México han sido lentos en darse cuenta de la importancia de la inversión en innovación como un incentivo para el crecimiento y la competitividad». La baja inversión en investigación y desarrollo (I+D) por parte del gobierno en comparación con otras naciones como Brasil y Chile ha ocasionado que la economía dependa de mano de obra barata y no se ha invertido en una «economía del conocimiento»; existe una falta de capacidad de absorción tecnológica, lo cual ha limitado la difusión y transferencia a través del intercambio entre empresas. Otro aspecto importante que señala es la falta de valor para el cliente, continuidad de los programas de desarrollo e inversión en tecnología, no ha habido constancia ni incrementos en I+D a través de los años. Los cambios de gobierno afectan severamente la continuidad de programas o el apoyo de los mismos al cambiar las agendas y esperan un retorno sobre la inversión instantáneo, siendo que ésta en I+D lleva tiempo, paciencia y dinero. La falta de colaboración entre universidades o centros de investigación y empresas es una de las mayores limitantes para la innovación, en un sistema de innovación todos los actores están relacionados y son parte importante; la principal causa es la falta de incentivos por parte del gobierno para incentivar la colaboración empresa–institución. Otro aspecto im-

portante es que «la innovación no puede florecer en un ambiente que restringe la competencia, impone grandes bases regulatorias y mantiene importantes cargas administrativas y financieras en la creación de nuevas empresas». Si se habla de las pymes, una importante limitante la constituye la falta de apoyos para la innovación; que en el contexto mexicano, se conciben sólo para la innovación tecnológica, imponiendo el desarrollo o invención, que si bien es prioritaria no es aplicable a otras áreas como la administración o comercialización, muchas veces pilares de las pymes. La principal sugerencia de la OCDE para el gobierno mexicano, quien debe actuar de manera urgente, es la de «incrementar su prioridad a políticas y reformas que puedan mejorar las capacidades y llevarnos hacia la innovación», mejorando las estructuras para un mejor liderazgo e implementar estas políticas, así como mantener un presupuesto sostenido para el soporte de I+D y la innovación (Rivera, 2009). Si se analiza a la industria hotelera mexicana bajo este contexto, se encuentran importantes retos por cubrir; en una carrera global caracterizada por la velocidad del cambio y el rápido desarrollo tecnológico, encontraríamos una industria que debería estar apostando por la generación de conocimiento que le permita actuar de manera proactiva ante el cambio, cuyas apuestas de valor deberían estar orientadas hacia la diferenciación en los aspectos de distribución a través de canales no convencionales y de mayor acceso al mercado, en un esfuerzo común por la consolidación de marca, con una calidad que distinga a la hospitalidad mexicana, en busca de la personalización del servicio y no en la apuesta tradicional y presumiblemente segura del turismo masivo que busca el volumen a bajo precio con un servicio estandarizado, una industria que ofrezca experiencias distintas al huésped recurrente, con una postura estratégica que busque apoyar sus procesos con tecnología a fin de lograr mayor eficiencia, con un espíritu de cooperación de beneficios mutuos, en busca de mejoras competitivas en colaboración. El esfuerzo conjunto genera un resultado superior que un esfuerzo aislado y en solitario. En el sector hotelero mexicano, sería posible encontrar esfuerzos como los anteriormente descritos, pero no los suficientes ni con la frecuencia y constancia requerida para lograr posicionar a la hotelería mexicana como una marca de valor.

Mientras los esfuerzos sean aislados y desarticulados, el beneficio será disperso y desigual, sólo con un sentido estratégico que no necesariamente debe depender del gobierno y los esfuerzos y acciones que éste realice o deje de realizar, sino de la visión y compromiso del empresario por mejorar su entorno competitivo, de su disposición para la cooperación para generar cambios y con

información pertinente y actualizada de los aspectos clave de la organización, a fin de atender oportunamente el cambio y las oportunidades que éste ofrece. El reto está en redirigir la estrategia, en contar con información oportuna, en estar en posición de utilizar eficientemente la información para tomar decisiones y en apostar por la innovación.

## BIBLIOGRAFÍA

- Bateman, T. S., y S. A. Snell (2005). *Administración. Un nuevo panorama competitivo*, 6ª edición. México: McGraw-Hill Interamericana.
- Chan Kim, W., y R. Mauborgne (2005). *La estrategia del océano azul*. Boston: Norma.
- Davenport. (2005). *La comoditización de los procesos que se avecina*. Harvard Business Review, 80-89.
- Davenport, T., y Harris, J. (2009). *Competing on Analytics*. México: Alfaomega.
- Díaz-Bautista, A. (2003). Eumed. Recuperado el 2009, de <<http://www.eumed.net/cursecon/ecolat/mx/ADB-SPGM.pdf>>.
- Hamel, G. (2001). *Avioding the Guillotine*. Fortune, 139-144.
- Hitt, M. A., Ireland, R. D., y Hoskisson, R. E. (2008). *Administración estratégica. Competitividad y globalización. Conceptos y casos*, 7ª edición. México: Thomson.
- Mintzberg, H., y B. Ahlstrand (2006). *Safari a la estrategia. Una vista guiada por la jungla del management estratégico*. Buenos Aires: Granica.
- OCDE/Eurostat. (2005). *Manual de Oslo. Guía para la recogida e interpretación de datos para la innovación*, 3ª edición. Madrid: Grupo TRAGSA.
- Ponti, F., y X. Ferras (2008). *Pasión por innovar*. Colombia: Norma.
- Sánchez, O. R., y Dichiara, R. (1999). *Globalización económica y empleo*. Argentina: Universidad Nacional del Sur.

# Problemática de formación gerencial en la pyme de servicios de educación privada en Puerto Vallarta

LUZ AMPARO DELGADO DÍAZ

ELBA MARTINA CORTÉS PALACIOS

MERCEDES ROSARIO CASTELLÓN PALACIOS

## INTRODUCCIÓN

Todas las empresas, sean micro, pequeñas, medianas, grandes o corporaciones, públicas o privadas, cuentan con una figura que se le denomina *gerente* o tiene sus sinónimos tales como *administrador*, *encargado*, *jefe*, *ejecutivo*, entre otros, la cual es responsable de vigilar el trabajo de sus subordinados, fomentar al máximo la mejoría de la productividad, optimizar los recursos, minimizar los costos, buscar y encontrar soluciones a los problemas que se presentan día a día, pero sobre todo esta figura es la responsable de tomar decisiones que marcan el destino de la organización. Por lo anterior, debido a la gran importancia de los administradores en las organizaciones para la supervivencia de éstas, es indispensable que desarrollen y potencialicen las habilidades necesarias para llevar a estas empresas a la efectividad funcional. El presente capítulo ofrecerá información sobre la problemática en la formación gerencial de los administradores de las escuelas privadas en Puerto Vallarta y las barreras que enfrentan para desarrollarlas, pero que son necesarias para dirigir con éxito la organización. Además de lo anterior, este capítulo brinda datos sobre las características de la oferta de empresas de servicios de educación privada, su crecimiento, cobertura, características y su participación dentro del sector empresarial de Puerto Vallarta, lo que permite concebir el escenario de competencia en este sector. Así mismo, al ser una fuente de empleo, oportunidades de desarrollo humano y de inversión privada, la información que se ofrece resulta relevante para los tomadores de decisiones de este grupo empresarial en crecimiento en Puerto Vallarta.

## LAS EMPRESAS EN MÉXICO

Como en cualquier país, en México las empresas son de gran importancia porque contribuyen a elevar el nivel de ingreso de la población al crear un mecanismo redistributivo (Rodríguez, 2002), además son la base indispensable para la economía del país. Sin embargo, con los constantes cambios derivados de la globalización y la tecnología, se ha provocado que la sociedad mexicana demande empresas mejor constituidas, que permitan más y mejores empleos.

Las empresas en México en su gran mayoría están constituidas con las llamadas mipymes (micro, pequeñas y medianas empresas), las cuales, según datos del último censo del Inegi (2009), representan 99.8 por ciento de las empresas que se encuentran en el país, mismas que son una importante fuente de empleo ya que otorgan trabajo a 78.5 por ciento de la población y contribuyen al producto interno bruto con 52 por ciento. La existencia de estas empresas reincide en cubrir las ineficiencias del gobierno de proveer a la sociedad de un trabajo que aporte a elevar su nivel de vida.

Según datos tomados del Inegi (2009), para el año 2011 existían 5 144 056 empresas, de las cuales 5 041 175 corresponden a mipymes. Si se compara con el censo económico del 2004, cuando existían 4 290 108, se observa que en tan solo 5 años se abrieron 751 067 nuevas mipymes en todo el país, datos que representan la constante motivación de la sociedad por ser propietaria de un negocio. Del universo de empresas establecidas en México, 95 por ciento de las unidades económicas tenía hasta 10 personas, 4 por ciento ocupaba de 11 a 50 personas, 1 por ciento lo conformaban las empresas que tenían desde 51 hasta 250 empleados y menos de 1 por ciento las que contaban con 251 o más personas.

Otro dato interesante es lo que sucede con las pymes en el estado de Jalisco, representado en la tabla 1, donde se observa que las micro y las pequeñas empresas aumentaron con respecto al año anterior, mientras que las medianas y grandes se conservaron sin cambios.

Son muchas las aportaciones que brindan las pymes en México, pero cabe señalar los obstáculos que tienen que enfrenar para asegurar su permanencia. De igual manera datos del Inegi (2013) arrojan que por cada diez empresas que se abren de este tipo, una cierra en los primeros seis meses de vida. Además de que en el país las «pymes no tienen un alto grado de sobrevivencia ya que 65 por ciento desaparece a los dos años de creadas y sólo 25 por ciento sobreviven con pocas posibilidades de desarrollo» (Hernández, 2007).

Tabla 1. Ocupación por tipo de empresa en Jalisco

Entidad federativa	Estrato de personal ocupado	Denominación	Unidades económicas		
			Total	Que realizaron actividades en 2008	Que iniciaron actividades en 2009
			A = B + C	B	C
Jalisco		Jalisco	330787	307583	23204
Jalisco	02-11 a 50	11 a 50 personas	16252	16138	114
Jalisco	03-51 a 250	51 a 250 personas	2945	*	*
Jalisco	04-251 y más	251 y más personas	614	*	*

Fuente: Inegi, 2009.

Un factor que contribuye a esta problemática son las políticas que el gobierno implementa, entre las que se encuentran una «política fiscal que no promueve el desarrollo, financiamiento y tasas de interés no competitivas, falta de apoyos e incentivos y la globalización» (González Romero, 2000). Por otra parte las empresas transnacionales que cada vez más se establecen en nuestro país, incluso la competencia del comercio informal, poco controlada, también afectan de forma significativa a las pymes. Es importante resaltar que el gobierno por medio de la Secretaría de Economía tiene un portal dedicado exclusivamente a las pymes denominado *contacto pymes*.

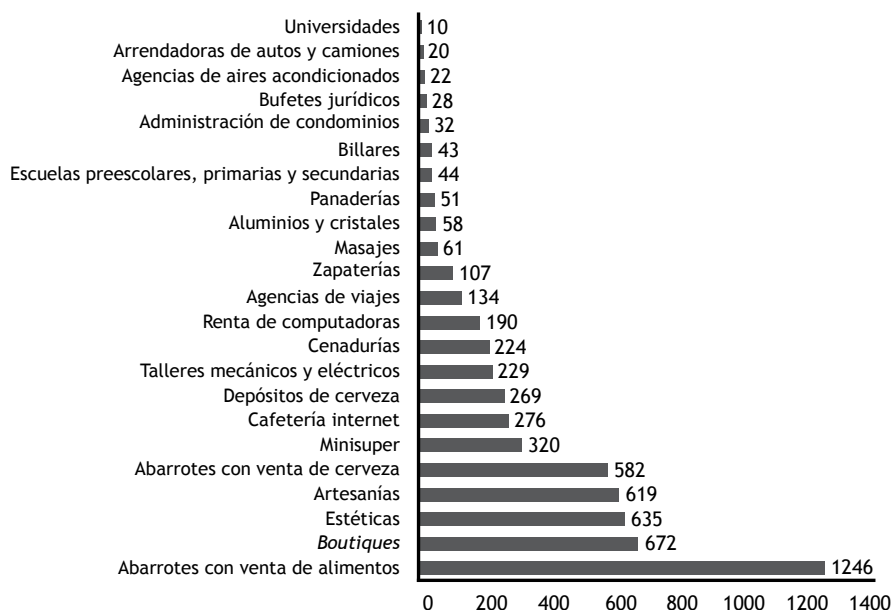
### PYMES EN PUERTO VALLARTA

En lo que se refiere a Puerto Vallarta, la pyme es un elemento importante en la economía local, en la gráfica 1 se muestran los giros de este tipo de empresas, comenzando con las que cuentan con el menor número de establecimientos.

La gráfica refleja que las universidades cuentan con 10 unidades; seguidas por las arrendadoras de autos y camiones con 20; las agencias de aires acondicionados, 22; los bufetes jurídicos están presentes en la ciudad con 28 empresas; la administración de condominios, 32; billares, 43; escuelas preescolares primarias y secundarias, 44; panaderías, 51; aluminios y cristales, 58; masajes, 61; zapaterías, 107; agencias de viajes, 134; negocios de renta de computadoras, 190; cenadurías, 224; talleres mecánicos y eléctricos, 229; depósitos, 269; cafeterías internet, 276; minisúper, 320; abarrotes con venta de cerveza, 582; artesanías, 619; estéticas, 635; *boutiques*, 672; y con el mayor número de establecimientos se encuentra el giro de venta de abarrotes en general con 1 246. La empresas inclui-

das en la gráfica anterior están presentes en Puerto Vallarta, incluyendo zonas aledañas como el Pitillal, Boca de Tomatlán, Ixtapa, entre otras.

Gráfica 1. Pymes en Puerto Vallarta por giro



Fuente: elaboración propia con base en el padrón de licencia del Ayuntamiento de Puerto Vallarta, con corte al 31 de enero del 2013.

Una vez descrito el ámbito económico de Puerto Vallarta, los sectores donde se concentraba la producción de la riqueza en esta ciudad, así como los giros más solicitados por los empresarios para establecer sus negocios, a continuación se enumeran algunos problemas a los que continuamente se enfrentan las pymes y que dificultan su crecimiento.

- A. No se reinvierten las utilidades para mejorar el equipo y las técnicas de producción.
- B. La calidad de los servicios cuenta con deficiencias.
- C. No invierten dinero en la capacitación de los empleados y cuando lo hacen tienen mucha rotación de personal.
- D. Recursos financieros limitados.



- E. Son afectados significativamente por los problemas macroeconómicos, tales como la inflación, devaluaciones, crisis, desastres naturales, por mencionar algunos.

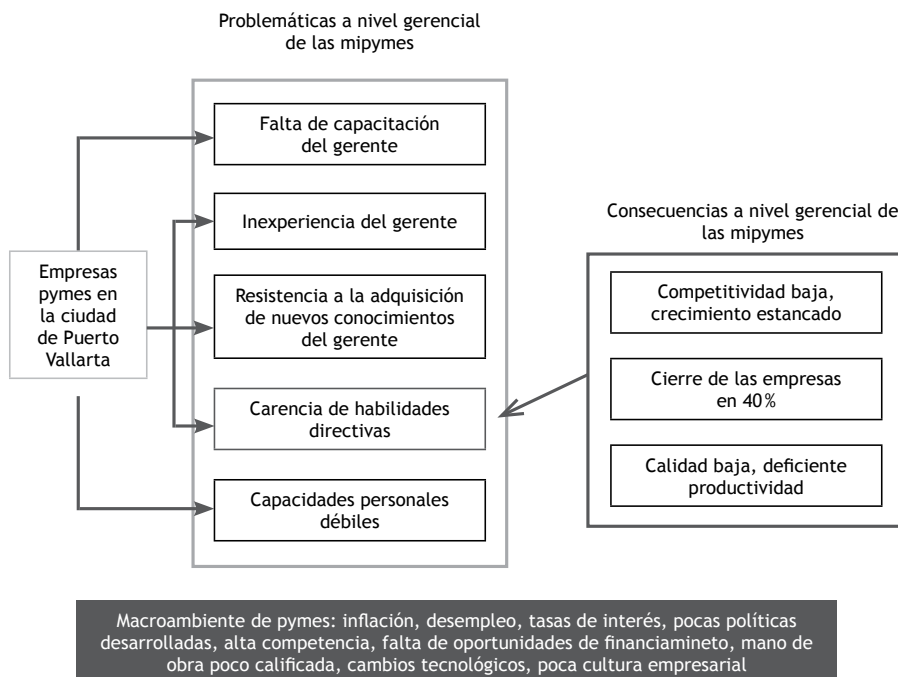
Igual que en el resto del país, las pymes de Vallarta se encuentran pasando por diversos problemas, además de los antes mencionados: su falta de competitividad, baja calidad en sus productos o servicios, falta crecimiento o estancamiento y deficiente nivel de productividad, comparada con las grandes empresas y cadenas internacionales, que provocan el cierre de las mismas. Parte de lo que origina esta problemática se encuentra en «la falta de financiamiento, recursos humanos poco calificados y escasez de capital de trabajo» (García, 2008), sin olvidar su falta de innovación y la tecnología. Sin embargo es en el recurso humano donde las pymes tienen su conflicto más sobresaliente, «empezando por la falta de habilidades administrativas del dueño» (Anzola Rojas, 2010) o de la persona que se encuentra en este puesto (administrador o gerente), derivada de su inexperiencia, la falta de capacitación, los lazos que lo unen con el propietario, además del rechazo a seguir preparándose por considerarlo inútil, provocando que el manejo de la administración se lleve a cabo de manera empírica, es decir en la práctica, con muy pocos conocimientos y capacidades, que necesita para asegurar el éxito de su empresa.

Domínguez Aguirre (2010) especifica que en Puerto Vallarta los problemas de la pequeña empresa que originan el fracaso de las mismas son principalmente no poder obtener financiamiento, asistencia técnica, encontrar clientes potenciales, lograr entrenamiento de su gente, además hace énfasis en la falta de conocimientos y habilidades técnicas para aplicar los procedimientos adecuados a cada función administrativa. Lo anterior indica que la falta de habilidades directivas «provoca la incompetencia del gerente o bien del administrador, atribuyéndole el 40 por ciento de la quiebra de este tipo de negocios por esta razón» (Rodríguez, 2002) por no contar con la capacidad para resolver los problemas que se le presentan a diario, impidiendo contar con una visión a largo plazo que logre el crecimiento y permanencia de la organización.

La figura 1 engloba los principales problemas internos en los administradores o dueños de las pymes de Puerto Vallarta, empezando por la falta de habilidades administrativas para llevar a cabo con éxito su trabajo, incapacitando a esta figura para buscar estrategias que puedan asegurar el crecimiento en este tipo de organización, además de contar con escasa formación empresarial. Así

mismo la figura 1 muestra la consecuencia de contar con personal ineficiente especialmente en los puestos directivos.

Figura 1. Problemática y ambiente interno de las pymes



Fuente: elaboración propia con base en varios autores.

Según la directora de México Emprende sede Puerto Vallarta, Acosta Palomares (2013), los gerentes de las pymes y emprendedores que se acercan a esta dependencia le narran que sus principales problemas se encuentran en «la falta de capacitación y habilidades gerenciales por parte de ellos para administrar su negocio, además de programas para financiamientos», esto ofrece una idea clara del interés que se encuentra en ellos por salir adelante y buscar alternativas que lleven a mejorar la calidad de este tipo de empresas.

## PYMES DE SERVICIOS DE EDUCACIÓN PRIVADA EN PUERTO VALLARTA

Después de haber estudiado el contexto general de las pymes en Puerto Vallarta, llaman la atención las empresas que tienen una presencia cada vez más notoria en la ciudad como empresas pequeñas, las cuales representan una importante fuente de empleo y aportan beneficios a la población vallartense, dentro de éstas se encuentran las del sector de educación privada. A continuación se expondrá la situación actual en la que se encuentra este sector en Puerto Vallarta.

Solana (2002), en su publicación «La educación en México» menciona que, en temas delicados como el sistema educativo en nuestro país, es conveniente que se amplíen, perfeccionen y se invierta en desarrollar proyectos orientados a mejorar la calidad de la enseñanza, para preparar a niños, jóvenes y adultos en actitudes, usos y habilidades, donde hasta el día de hoy la educación pública no ha podido tener su debido alcance.

Sin embargo, a pesar de los grandes esfuerzos por contar con una buena educación en México, existe mucho rezago en la sociedad, en primer lugar porque no llega a todos los lugares ni a todos los mexicanos, con lo que se contraponen a lo que marca la ley; respecto a este tema, datos arrojados en el censo económico realizado por el Inegi (2009), señalan que de los niños que entran a la escuela primaria, 0.7 por ciento deserta de las aulas, a nivel secundaria se tiene que 5.3 por ciento la abandona antes de terminarla. En profesional técnico y bachillerato es 21.6 por ciento. Además de que todavía se cuenta con una tasa de 4.4 por ciento de analfabetismo en personas mayores a 15 años o más hasta el 2010.

Esta oferta de educación pública no cubre la demanda total de la población, ni en cantidad, ni en calidad y diversidad de servicios. Es por ello que en Puerto Vallarta se ha dado el crecimiento de la empresa que ofrece servicios de educación privada como respuesta a esta problemática. La educación privada es impartida por entidades autorizadas por las secretarías de educación estatal y federal, con objetivos adicionales y propios (Torres Septién, 1997), sin depender de los presupuestos del país e impuestos de la sociedad, además de gozar de ciertas libertades, teniendo como propósito principal la de aumentar el nivel y calidad de la enseñanza y por ende de la vida misma.

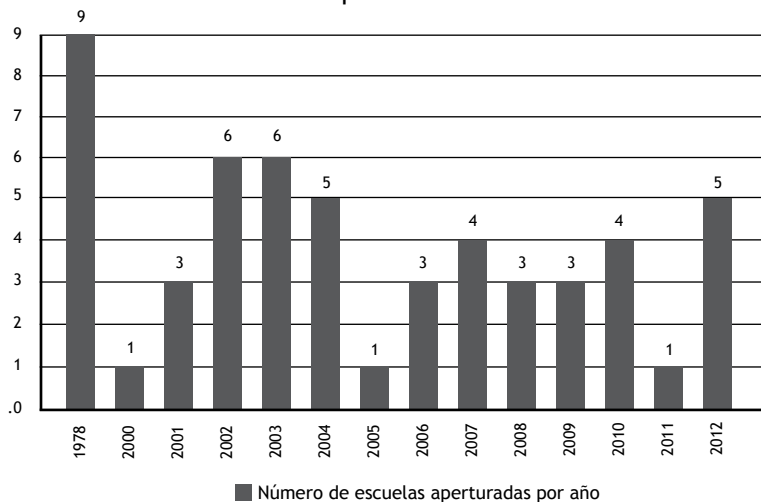
A diferencia de las escuelas públicas, las privadas tienen características únicas que se adaptan a los planes de estudios que contemplan los sistemas educativos oficiales en el país emitidos por la Secretaría de Educación Pública (SEP), con la ventaja de añadir materias extras que contribuyan a que el alumno

cuenta con una mejor preparación, como son idiomas, computación, música, arte, ciencias (Chavoya, 2003), por mencionar algunas, adaptándose mejor a las exigencias de su mercado. Incluso cuentan en su plantilla de su personal a doctores, enfermeras, cocineras, preparadores físicos, etcétera, que se encargan de cuidar la salud y brindar un mejor servicio a sus clientes.

En Puerto Vallarta como en todo México, la educación privada viene a suplir algunas ineficiencias del gobierno y por consecuencia se forman las escuelas particulares que van desde el nivel preescolar hasta el nivel de la educación superior. Según datos obtenidos del padrón de licencias del Ayuntamiento de Puerto Vallarta, hasta el inicio del 2013, existían 54 escuelas privadas registradas ante este organismo de forma legal en la ciudad.

En la gráfica 2 se presenta el comportamiento de crecimiento de las empresas de servicios educativos privados, tomando como referencia a partir del año 1978, con la existencia de 9 escuelas, y posteriormente se muestra, año tras año, la apertura de estas instituciones educativas; por lo que a partir del 2000 hasta finales del 2012, se generó un incremento acumulado de 45 escuelas privadas, dando un total de 54 escuelas registradas ante padrón y licencias del municipio.

Gráfica 2. Escuelas privadas en Puerto Vallarta



Fuente: datos tomados de padrón y licencias del Ayuntamiento de Puerto Vallarta.

Sin embargo, en comparación con la gráfica 2, las escuelas privadas de acuerdo con la Delegación Regional de la Secretaría de Educación Costa Norte (DERSE) rebasan por mucho los datos proporcionados por el padrón de licencias, en esta última arrojan que en la ciudad de Puerto Vallarta existen oficialmente la cantidad de 130, sin contar las universidades privadas.

La tabla 2 incluye esta información además de la cantidad de alumnos inscritos hasta el ciclo escolar terminado en agosto 2013 en dichas organizaciones, así como el número de docentes que trabajan para ella, especificando la cantidad para cada nivel, iniciando con preescolares, primarias, secundarias, bachilleratos y los centro de capacitación para el trabajo. Obteniendo que en el nivel primaria se encuentra el mayor número de alumnos con 3 531, y en los bachilleratos tecnológicos el menor con tan solo 27. Hay que destacar que estas cifras vertidas por DERSE consideran cada escuela por nivel, así una escuela que ofrece los tres niveles básicos estará registrada 3 veces.

Tabla 2. Escuelas privadas registradas ente la Secretaría de Educación Jalisco

Nivel educativo	Escuelas privadas	Alumnos	Docentes
Educación inicial	7	871	8
Preescolar	44	1444	122
Primaria	32	3531	142
Secundaria	20	1314	206
Bachillerato tecnológico	1	27	9
Bachillerato general	12	877	159
Capacitación en el trabajo	14	248	17
Total	130	8312	663

Fuente: Delegación Regional de la Secretaría de la Educación Costa Norte, cobertura educativa 2012-2013 SEP, 2013 <<http://indicadores.sej.gob.mx/>>.

No obstante, la educación privada en México se ha estigmatizado por su posición ideológica o por su oportunidad de hacer de la educación un «gran negocio» (Torres Septién, 1984), pero no se debe perder de vista que la escuelas particulares también buscan beneficios económicos y remunerativos para sus dueños como cualquier empresa. Si bien es cierto que el papel de la escuela privadas es la de mejorar la calidad de la educación, muchas veces son objeto de críticas por considerar que sólo buscan lucrar, estando muy lejos de proporcionar bienestar y mejorar la calidad de los programas educativos; incluso en

ocasiones son llamadas *patitos*, que sólo buscan estafar a los alumnos con programas fuera de la ley, e instalaciones, cuotas y maestros que no resultan lo que prometieron.

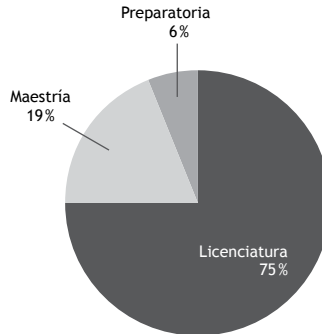
Continuando con las escuelas de educación privada, aparte de los problemas que enfrentan como cualquier pymes, tienen que soportar las crisis económicas que repercuten en la economía de los vallartenses y por ende es más difícil pagar una escuela particular en esta ciudad, afectando la matrícula de la mismas, reflejando una baja considerable en sus aulas. Como consecuencia de la falta de liquidez de las personas para sostener las escuelas particulares en Puerto Vallarta, según Guillén Jiménez (2013), jefa del Departamento de Estadísticas de la Delegación de la Secretaría de Educación Costa Norte, señala que por lo menos «cada dos años cierran tres escuelas privadas en Puerto Vallarta, o que se mantienen con escasos 10 alumnos que apenas cubren con los gastos más elementales».

Al igual que toda empresa, en el sector educativo privado sus directivos deben contar con perfiles económico-administrativo o, por lo menos, con las habilidades directivas mínimas indispensables para planificar estratégicamente, organizar la operación de esta planeación y, por supuesto, para dirigir los esfuerzos para alcanzar los objetivos empresariales. Guillén Jiménez (2013), destaca que la mayoría de los administradores o quienes están en la dirección de las escuelas privadas son profesionistas con especialidades en carreras relacionadas con pedagogía o normalistas, los cuales no cuentan con las habilidades para administrar con eficiencia la organización.

## FORMACIÓN GERENCIAL DE LOS ADMINISTRADORES DE LAS PYMES DE SERVICIOS EDUCATIVOS EN PUERTO VALLARTA

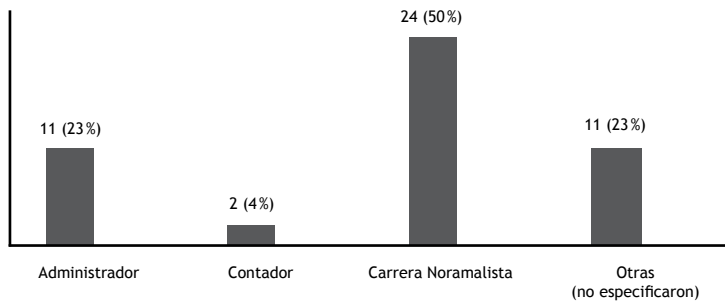
La población de empresas de servicios de educación privada en Puerto Vallarta está compuesta por 54, de acuerdo con los archivos del Ayuntamiento de Puerto Vallarta en el departamento de padrón y licencias. Dentro de este grupo la edad de los administradores se concentra mayoritariamente en el rango de 31 a 40 años con 22 personas; seguido por las edades que fluyen de 41 a 50 años, con 11; y en los últimos lugares, de 51 años o más. Además, los administradores poseen un nivel académico de licenciatura con 75 por ciento, seguido por maestría con 19 por ciento y en último lugar los que cursaron únicamente la preparatoria con 6 por ciento (gráfica 3).

Gráfica 3. Escolaridad de los puestos gerenciales



Fuente: elaboración propia.

Gráfica 4. Carrera o profesión de los gerentes de las escuelas privadas



Fuente: elaboración propia.

Por otra parte, la mitad de los administradores tiene carrera normalista, seguidos por carreras referentes a la administración con 11 por ciento y, en el último lugar, se encuentran los directivos que tienen una carrera de contador con un 4 por ciento.

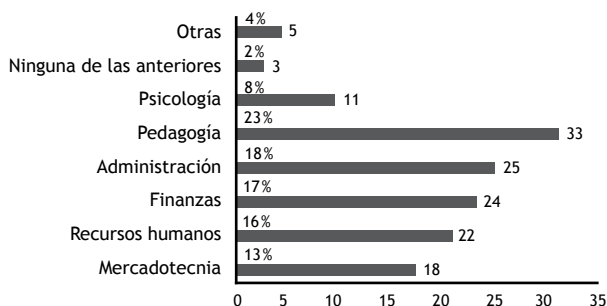
La gráfica 5 muestra que en las áreas preferidas para capacitarse por parte de los directivos están las relacionadas con la pedagogía (23%), seguidas por administración (18%), finanzas (17%). Los recursos humanos cuentan con 16 por ciento, un poco más debajo se encuentra la área de la mercadotecnia (13%) y, en el último lugar, está todo lo referente a la psicología (8%).

Las áreas mostradas en la gráfica 5 son en las que los administradores prefieren capacitarse, pero las áreas que ellos consideran necesarias para realizar

con eficiencia su trabajo y elevar su productividad están reflejadas en la gráfica 6. Los porcentajes de las áreas más importantes para capacitar están distribuidas de la siguiente forma:

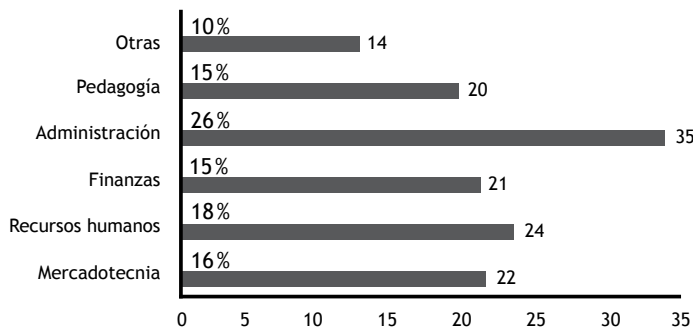
- Administración (26 %)
- Recursos Humanos (18 %)
- Mercadotecnia (16 %)
- Finanzas (15 %)
- Pedagogía (15 %)
- Otras (10 %)

Gráfica 5. Áreas de preferencia para capacitarse por parte de los directivos



Fuente: elaboración propia.

Gráfica 6. Áreas que los administradores consideran necesario capacitarse



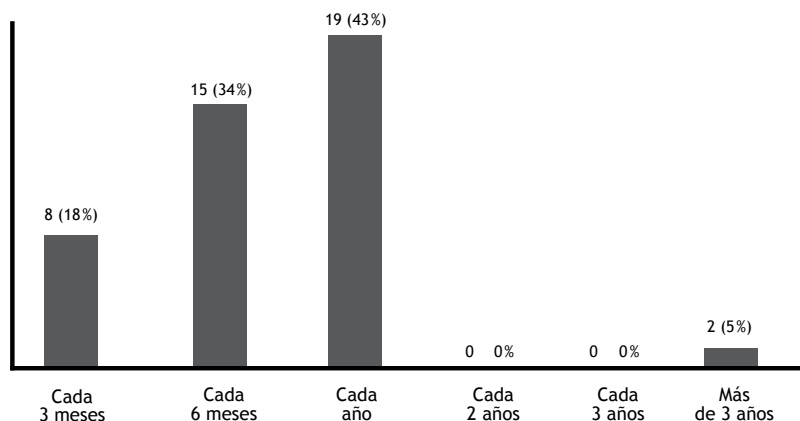
Fuente: elaboración propia.

Sin embargo, la frecuencia con que los directivos se capacitan en su profesión, es decir cada cuánto la empresa y ellos mismos se preocupan por incre-



mentar sus conocimientos, se identifica como uno de los principales motivos que obstaculizan la capacitación en áreas administrativas; lo anterior está contenido en la gráfica 7.

Gráfica 7. Frecuencia de capacitación



Fuente: elaboración propia.

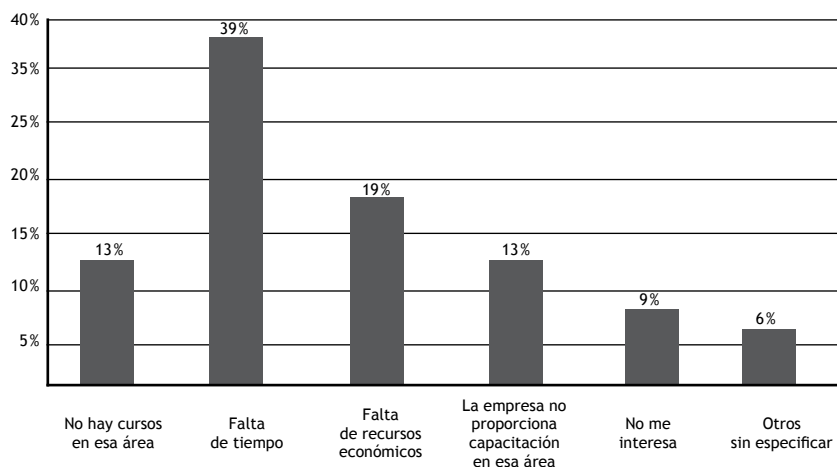
De los directivos, 43 por ciento se actualizan cada año, 34 por ciento cada seis meses, seguido por quienes contestaron que lo hacen cada tres meses (18%) y en último lugar los que se capacitan cada 3 años (5%). Cabe aclarar que este tiempo es para la capacitación en todas las áreas, no solamente administrativas.

Los principales obstáculos que tiene que enfrentar el directivo es la capacitación en áreas exclusivamente administrativas, la gráfica 8 destaca la falta de tiempo como el principal obstáculo que dificulta a los administradores capacitarse (39%), seguida por la falta de recursos económicos (19%), además con un empate se encuentran que la empresa no proporciona cursos en esas áreas (13%) y la dificultad para encontrar cursos en áreas administrativas (13%), quedando en los últimos lugares que nos les interesa capacitarse (9%) y otros motivos no especificados (6%). Por lo tanto, se puede establecer que la falta de tiempo y la falta de recursos económicos por parte del administrador y la empresa son los principales obstáculos que enfrentan los directivos de las empresas privadas en Puerto Vallarta para capacitarse.

Así mismo, de acuerdo a cada habilidad gerencial que necesitan los administradores de pymes de servicios de educación privada en Puerto Vallarta, se

presenta la siguiente tabla que muestra las habilidades que sí han logrado desarrollar y en las que presentan una carencia, lo que permite identificar la problemática en su formación gerencial.

Gráfica 8. Obstáculos principales que impiden la capacitación en áreas administrativas



Fuente: elaboración propia.

## CONCLUSIONES

Las habilidades son necesarias en cualquier tipo de empresa y el nivel de aplicación de ellas dependerá del nivel jerárquico que la persona ocupa dentro de una determinada organización. Los administradores de empresas de educación privada tienen cierta resistencia y apatía a capacitarse en temas administrativos, por preferir desarrollarse en temas de la educación, que afectan la operación de la empresa. Los dueños así como los administradores deben invertir en capacitarse continuamente en áreas referentes a las habilidades directivas, intercalándolos con temas relacionados con la actividad docente, así mismo es importante aclarar que para lograr una capacitación exitosa se debe tomar en cuenta que la capacitación es un proceso que consta de pasos a seguir, que cuanto más se apeguen a ellos, el éxito será mayor, por lo anterior se establecen los siguientes puntos para la capacitación en administradores.

Tabla 3. Resumen de las principales habilidades directivas

Área de oportunidad de mejora en la variable de habilidades directivas	
Principales dimensiones de la variable	Observaciones
<p>Habilidades técnicas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Especialización en un área en específico</li> </ul>	<p>Las áreas referentes a la administración obtienen el mayor porcentaje de preferencia en capacitación (26%), mientras que el área financiera es la menos preferente para capacitarse (15%).</p> <p>Las técnicas administrativas más utilizadas para llevar la administración son los controles administrativos y planes a corto y largo plazo, mientras que los presupuestos (9%), proyecciones (7%) y pronósticos (4%), todos en el área financiera, son menos utilizados y tienen porcentajes bajos. Estas técnicas no están desarrolladas por no contar con capacitación en esa área y la empresa no se las proporciona, además de que la mayoría de ella está en áreas referentes a la pedagogía y temas relacionados con la educación. Además de lo anterior, la capacitación se lleva a cabo cada año y no necesariamente en temas administrativos.</p> <p>El administrador no tiene definido claramente el estilo de liderazgo que emplea en su empresa, y el que alcanza a definir es en su mayoría el estilo autocrático (33%). Además, los directivos de estas empresas ejercen acciones encaminadas sólo a administrar y no ejercen a la vez el liderazgo entre su personal (54% de la muestra).</p>
<p>Habilidades Interpersonales:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Liderazgo</li> <li>• Motivación</li> <li>• Trabajo en Equipo</li> <li>• Comunicación</li> <li>• Manejo del estrés</li> <li>• Tipos de negociador</li> </ul>	<p>La motivación esta estimulada por los factores típicos de motivadores, entre ellos destacan el sueldo equitativo, retroalimentación de la información, es decir, se estimula al empleado con retroalimentación de las cosas que hace bien y mal, sin tomar en cuenta otros factores como el diseño de un puesto de trabajo atractivo. Este tipo de motivadores sólo les genera un comportamiento que para ello es importante el reconocimiento por parte de sus jefes y sentirse los mejores, sin aportar a los objetivos generales, además sólo con incentivos individuales el empleado desempeña mejor su trabajo.</p> <p>En lo que respecta al trabajo en equipo, los administradores han generado mejorar la comunicación entre sus empleados y mejorar su productividad.</p> <p>Entre las principales barreras que impiden que se lleve a cabo una comunicación efectiva se encuentran las referentes a impedimentos personales, es decir, malos hábitos de escucha, valores, sentimientos, incluso de impedimentos físicos, tanto del emisor como del receptor. Sin embargo el administrador sólo sabe escuchar y guardar silencio en situaciones complejas, dejando por un lado la habilidad de dar órdenes a su personal y corregirlo cuando se comete un error.</p>
<p>Habilidades conceptuales:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Administración estratégica</li> </ul>	<p>Los administradores están sometidos a una carga de trabajo que repercute en su salud, por medio del estrés, al experimentar síntomas frecuentes de dolor de cabeza, fatiga crónica, problemas estomacales, poca energía, lo que provoca un comportamiento agresivo, mostrándose intranquilos, con olvidos, ansiedad y depresión, esto derivado de no manejar correctamente su tiempo. Todo esto provoca que los administradores se ausenten de su puesto de trabajo y poco compromiso ante su empresa.</p> <p>El estilo de negociador está orientado a ceder en ocasiones, cuando el administrador no puede hacer frente a los conflictos.</p> <p>Los administradores participan en la formulación de estrategias y planeación para alcanzar las metas que se les establecen sin involucrar o tomar en cuenta la misión y visión, la estrategia de negocios está enfocada a la diferenciación del servicio ante sus competidores.</p>

Fuente: elaboración propia.

- Debe partir forzosamente de un diagnóstico que permita identificar las necesidades de capacitación.
- Debe apegarse al giro o contexto del tipo de empresa.
- Debe enfocarse al futuro competitivo de las empresas de educación privada de Puerto Vallarta.
- Debe de ser proactivo en la formación.
- Debe considerarse como un administrador más que un docente.

Por último, es necesario que aparte de las áreas de recursos humanos se investigue en otras áreas de las pymes, por ejemplo mercadotecnia, producción, calidad, finanzas y contabilidad, que permitan aportar beneficios para el desarrollo de este tipo de empresas en México.

## BIBLIOGRAFÍA

- Acosta Palomares, E. (2013, 12 de enero). «Entrevista por M. R. Castellón Palacios».
- Animal político* (2012). «México tiene más analfabetas que hace 10 años: UNAM», 7 de septiembre. Recuperado el 2 de junio de 2013, de <<http://www.animalpolitico.com/2012/09/mexico-con-mas-analfabetas-que-hace-10-anos-unam>>.
- Anzola Rojas, S. (2010). *Administración de pequeñas empresas*. México: McGraw-Hill.
- Arnaiz Burne, S. M. y A. C. Dachary (2004, octubre-diciembre). «Desarrollo regional y turismo. El caso de Bahía de Banderas». *Carta Económica Regional* 17, núm. 90, 41-46. Recuperado de <<http://cartaeconomica.cucea.udg.mx/administracion/uploads/articulo54.pdf>>.
- Castro Solano, A., y P. M. Lupano (2003). «Estudios sobre liderazgo. Teorías y evaluación». *Psicodebate. Psicología, Cultura y Sociedad*, núm. 6, 107-121. Recuperado el 30 de julio de 2013, de <<http://www.palermo.edu/cienciassociales/publicaciones/pdf/Psico6/6Psico%2008.pdf>>.
- Chavoya, M. L. (2003). «Diversidad y diversificación de la educación superior (nivel licenciatura) en Jalisco». *Nueva Antropología* XIX, núm. 62. Recuperado el 20 de febrero de 2013, de <<http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=15906207>>.
- Croock, H. (1982). «How to Determine Need». *Journal of ASTD*.
- Dini, M., y G. Stumpo (2011). «Políticas para la innovación en las pequeñas y medianas empresas en América Latina», documento de trabajo. Comisión Económica para América Latina y el Caribe. Recuperado el 13 de enero de 2013, de <<http://www.eclac.org/ddpe/publicaciones/xml/3/43993/W403.pdf>>.

- Domínguez Aguirre, L., y L. A. Delgado Díaz (2010). *El perfil de la microempresa en Puerto Vallarta*. Guadalajara: Universidad de Guadalajara.
- Dávila, Mariana. (2012, 21 de agosto). *Ibero* 90.9. Recuperado el 3 de octubre de 2013.
- Ferrero, C. (2011). 1 de noviembre. Recuperado el 13 de enero de 2013, de la web de la CEPAL <<http://www.eclac.org/cgi-bin/getprod.asp?xml=/noticias/paginas/3/43023/P43023.xml&xsl=/tpl/p18f-st.xsl&base=/tpl/top-bottom.xsl>>, contenido suprimido.
- García, S. M. (2008). «Perfil financiero de las pequeñas empresas: caso estado de Hidalgo, México». Recuperado el 30 de junio de 2011, de <[http://www.paginaspersonales.unam.mx/files/210/Perfil\\_Financiero.pdf](http://www.paginaspersonales.unam.mx/files/210/Perfil_Financiero.pdf)>.
- González Romero, V. (2000). *Las oportunidades de la educación en Jalisco*. Guadalajara, México: Universidad de Guadalajara.
- Guillén Jiménez, L. (2013). «Escuelas particulares en Puerto Vallarta» (M. R. Palacios, entrevistador, 2 de marzo).
- Hernández, R. R. (2007). *Las mipymes en Latinoamérica*. México: Universidad de Guanajuato.
- Huerta Mata, J. J. (2006). *Desarrollo de habilidades directivas*. Estado de México: Pearson.
- INEGI, (2009, 3 de enero). <<http://www.inegi.org.mx/>>. Consultado el 3 de enero de 2013.
- Marín, G. G. (2009). *Redalyc*, 1 de enero-abril. Recuperado el 13 de enero de 2013, de <[www.redalyc.org](http://www.redalyc.org)>.
- Martínez, N. (2009, 23 de marzo). «Temen desbandada en escuelas privadas». *El Universal*. Recuperado el 8 de marzo de 2013, de <<http://www.eluniversal.com.mx/nacion/166583.html>>.
- México Emprende* (2013). Recuperado el 19 de enero de 2013, de <[http://www.mexicoemprende.org.mx/index.php?option=com\\_content&task=view&id=50&Itemid=67](http://www.mexicoemprende.org.mx/index.php?option=com_content&task=view&id=50&Itemid=67)>.
- Rodríguez, V. J. (2002). *Administración de pequeñas y medianas empresas*, 5ª edición. México: Thompson.
- Rojas, A. (2010). *Administración de pequeñas empresas* 3ª edición. México: McGraw-Hill.
- Schmelkes del Valle, S. (2012, 4 de enero). «Los grandes problemas de la educación en México». *INIDE*. Instituto de Investigaciones para el Desarrollo de la Educación-Universidad Iberoamericana. En <<http://www.inidedelauia.org/2012/01/los-grandes-problemas-de-la-educacion.html>>.
- SHCP (2013). <<http://www.shcp.gob.mx/Paginas/default.aspx>>, consultado el 6 de enero.

- SIEG (2013, 12 de enero). Sistema de Información Estadística y Geografía del Estado de Jalisco. Recuperado el 13 de enero de 2013, de <<http://sieg.gob.mx/general.php?id=2&idg=180>>.
- Silva, H. R. (2012). «Una década de participación del producto interno bruto de Puerto Vallarta, Jalisco». *Investigación y Ciencia de la Universidad Autónoma de Aguascalientes*, 32-39.
- Solana, F., Cardiel Reyes, R., y Bolaños, R. (2002). *Historia de la educación pública en México*. México: Secretaría de Educación Pública.
- Torres Septién, V. (1984). *Algunos aspectos de las escuelas particulares en el siglo xx*. México: Colegio de México.
- Valencia Rodríguez, J. (2002). *Administración de pequeñas y medianas empresas*, 5ª edición. México: Thompson.
- Vallarta, ayuntamiento (2010-2012). «Plan de desarrollo municipal 2030». Recuperado el 13 de enero de 2013, de <[http://dotnet.puertovallarta.gob.mx/oldsite/TmpTransparencia/transparencia/PMD/pdf/PMD\\_10\\_12/historia.pdf](http://dotnet.puertovallarta.gob.mx/oldsite/TmpTransparencia/transparencia/PMD/pdf/PMD_10_12/historia.pdf)>, contenido suprimido.
- Virgen Aguilar, C. R. (2009). «El ciclo de vida de un destino turístico. Puerto Vallarta, Jalisco, México». *Cultur. Revista de Cultura e Turismo* 3, núm. 1, 1-24. En <<file:///C:/Users/Admin/Downloads/Dialnet-ElCicloDeVidaDeUmDestinoTuristico-3239066.pdf>>.

# Internet y la extensión universitaria

## Propuesta de distribución y venta de libros electrónicos

GUADALUPE IRIS CAMBA PÉREZ

MIRIAM DEL CARMEN VARGAS ACEVES

RODOLFO DÁVALOS VILLASEÑOR

### INTRODUCCIÓN

En la opinión de Marqués (2001), ninguno de los grandes descubrimientos de las últimas décadas ha ejercido, ni seguirá ejerciendo en los próximos años, un papel tan decisivo en la evolución de nuestra sociedad como internet.

Desde esta perspectiva, nuestra posición debe ser beligerante, entendiendo el término no como un enfrentamiento a esta nueva situación, sino como una lucha por la incorporación a la era de la información, adoptando las nuevas tecnologías en la labor cotidiana de enseñanza, investigación y extensión universitaria como un medio para que la sociedad continúe enriqueciéndose con la aportación indispensable de las universidades. Es por ello que creemos de vital importancia que la extensión universitaria debe sacar partido de los avances tecnológicos. De este modo, con el apoyo de las instituciones que las realizan, los avances que se logran en las universidades, presentados por los profesionales que los realizan, pueden ser divulgados de forma que se arraiguen en la conciencia de los más jóvenes al mismo tiempo en que llega a una mayor cantidad de personas, sin límites de edad o condición social.

### CARACTERÍSTICAS Y DESCRIPCIÓN DE LA SOLUCIÓN PROPUESTA

En la búsqueda de nuevas opciones para la extensión universitaria se describe en esta propuesta una alternativa del uso de internet. Se creó un sitio web con contenidos y materiales de extensión de las labores de investigación y desarrollo

de tecnología de profesores, investigadores y alumnos del Centro Universitario de la Costa de la Universidad de Guadalajara.

Se describe en un sitio web, constituido bajo un dominio comercial, una tienda en línea establecida en un sitio comercial de ventas al público, como Mercado Libre.

Se presentan estadísticas de los resultados obtenidos en cuanto a número de visitas a la página web, dudas y consultas realizadas por el público y resultados de ventas o distribución de los artículos, libros, tesis y demás contenido.

### MARCO TEÓRICO Y TÉCNICO

La apertura de mercado que el régimen de Miguel de la Madrid estableció en México cambió radicalmente el proteccionismo que las empresas habían disfrutado durante décadas y las obligó a modernizarse para poder subsistir entre la competencia de empresas extranjeras más tecnificadas.

Fue entonces cuando los sectores productivo y de servicios acudieron a las universidades para adquirir conocimientos, para las que relacionarse con las empresas empezó a ser redituable. Por primera vez en la historia universitaria en México, se obtuvieron beneficios económicos por los servicios prestados. Los posibles ámbitos de la relación universidad-empresa son muy variados: cursos, asesorías, convenios de colaboración, financiamiento de investigaciones y desarrollo tecnológico, intercambio de personal, orientación de carreras profesionales, generación de postgrados adaptados a las necesidades empresariales, programas de educación continua y de fortalecimiento académico, incentivos a la investigación, asociación en nuevas empresas, incubadoras de empresas, financiamiento corporativo con base en premios, becas y cátedras a profesores (Machado y Kessman, 1991).

Al iniciar la última década del siglo XX, el estatus de la extensión universitaria fue desplazado por la educación continua y la vinculación con las empresas.

Los defensores de la vinculación universidad-empresa dicen que ésta debe entenderse como el mecanismo que ayuda a elevar la calidad de la investigación y de la docencia universitaria y a lograr su mejor integración con las necesidades sociales (Acuña, 1993). Esta postura parece considerar que las necesidades de las empresas son sinónimas de las necesidades sociales que tradicionalmente, y al menos en el discurso, estaban bajo la responsabilidad del área de extensión.



## QUÉ SE HACE EN EXTENSIÓN Y VINCULACIÓN

En una encuesta diseñada y aplicada por la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior (ANUIES) y el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (Conacyt) en 1997 a un total de 238 instituciones, se encontró que 82 por ciento de las instituciones de educación superior (IES) y centros de investigación y desarrollo tecnológico encuestados realizan actividades de vinculación, a través de diversas modalidades.

El estudio anterior puso de manifiesto que en la mayoría de las instituciones de educación superior, la vinculación se realiza principalmente a través de la prestación de servicios: consultoría (82 %), asesoría (84 %) y asistencia técnica (77 %); y que en menor medida se han desarrollado formas más complejas como: transferencia de tecnología (35 %), investigación básica contratada (26 %) y licenciamiento de tecnología (24 %).

De las universidades públicas, 20 por ciento realiza frecuentemente diagnósticos para identificar las necesidades de su entorno, mientras que 15 por ciento de ellas ha incorporado en su programa de desarrollo institucional estrategias para el fomento a la vinculación. 19 por ciento de las universidades públicas y 10 por ciento de las particulares han publicado un catálogo de servicios o algún instrumento similar, que permite identificar institucionalmente la oferta de servicios y las estrategias para su difusión y comercialización.

De las universidades públicas, 63 por ciento, y de las particulares, 58 por ciento, indican que son insuficientes los recursos humanos calificados para desarrollar proyectos de vinculación. La mayor parte de los recursos para la vinculación provienen del propio presupuesto de las IES; 5 por ciento de los recursos proceden de programas de carácter oficial y un porcentaje similar de las empresas.

De las universidades públicas, 81 por ciento señala como problema la falta de estímulos y reconocimientos al trabajo que desarrollan los académicos y estudiantes que participan en los proyectos de vinculación. Falta una mayor claridad y precisión sobre el significado y ámbito de acción de las actividades de vinculación institucional, particularmente con el sector productivo. La rigidez de las estructuras curriculares para la formación de los estudiantes es un aspecto que inhibe la vinculación.

Falta una mayor cultura de la vinculación al interior de las IES que estimule la comunicación, la cooperación, la confianza, el interés y la identificación clara de las capacidades institucionales para coadyuvar a la resolución de los proble-

mas del entorno. Se observan esfuerzos aún limitados en el establecimiento de mecanismos sistemáticos de colaboración entre las IES y los organismos del sector público y privado que fomentan la vinculación (ANUIES, 2000).

## EL USO DE INTERNET

A pesar de la gran cantidad de acciones instrumentadas por las universidades, éstas aún se ubican en las estrategias tradicionales, ya que la mayor parte de las instituciones de educación superior no han aprovechado las ventajas que para la extensión ofrecen las nuevas tecnologías. Estos medios propician la creación de nuevos públicos e incrementan el interés por el estudio de las humanidades y la tecnología (Coordinación de Innovación Educativa, 2002).

## EL COMERCIO ELECTRÓNICO

La Comisión Europea define al comercio electrónico como «cualquier actividad que involucre a empresas que interactúan y hacen negocios por medios electrónicos, bien con clientes, bien entre ellas, o bien con la administración» (Lagarde, 2001).

Internet ha transformado la forma de hacer negocios en la sociedad actual. *Comercio electrónico* y *comercio online* son términos empleados frecuentemente para denominar las transacciones comerciales realizadas por internet. La facilidad de comprar cómodamente sin exigencias horarias, ni geográficas y en muchos casos a menor precio ha contribuido a impulsar el comercio electrónico en estos últimos años de forma imparable.

Cualquier persona que busca definiciones de comercio electrónico encontrará una confusa abundancia. Las definiciones más amplias, tales como «hacer negocios electrónicamente» o «todas las formas de transacciones comerciales que se basen en el procesamiento y transmisión de datos digitalizados», abarcan toda clase de transacciones electrónicas comerciales, incluyendo transferencias de fondos electrónicos, pagos de tarjetas de crédito y también las actividades de la infraestructura que apoyan estas transacciones.

El comercio electrónico es un blanco móvil, conducido por las ondas de la innovación en tecnologías de información y de comunicación. Kalakota y Whiston (1996) identifican cuatro grupos de tecnologías de información que convergen para formar el comercio electrónico:

- La mensajería electrónica (teléfono, fax, correo electrónico)
- La biblioteca corporativa electrónica y las tecnologías de colaboración.
- El intercambio electrónico de datos (IED) y la transferencia electrónica de fondos.
- La publicación electrónica apoyando la comercialización, las ventas, la publicidad y el servicio al cliente.

### CARACTERÍSTICAS DEL COMERCIO ELECTRÓNICO

El comercio electrónico afecta, en mayor o menor medida, a todos los sectores de la actividad económica, tanto intra como intersectorialmente, pudiendo establecerse relaciones globales desde el primero al último elemento de las cadenas de valor correspondientes (Castells, 1997).

Desde hace tiempo se tiene conciencia de las posibilidades comerciales que ofrece internet. Es cierto que todavía hay muchos problemas técnicos, relacionados sobre todo con el ancho de banda y con los tiempos de respuesta (limitaciones de capacidad, enlaces rotos, sobrecarga de los servidores, fallos en las pasarelas, etc.), que influyen decisivamente en la opinión que tienen los usuarios sobre la fiabilidad y credibilidad de la red (Palacios y otros, 1997).

Internet tiene las características suficientes para ser un espacio comercial excepcional, ya que es a la vez una exposición universal, un zoco, un centro comercial y un catálogo de venta por correspondencia. Estas características peculiares de internet ofrecen diversas ventajas tanto a productores como a consumidores.

*El punto de vista de los productores.* De una manera genérica, la red ofrece a los productores las siguientes ventajas (Cronin y McKim, 1996):

- Menores costos de entrada.
- Diversificación.
- Acceso directo al cliente.
- Menores costes de distribución.
- Circuitos indirectos de ventas.
- Mercados presegmentados.
- Ahorro en los costes de publicidad.
- Menores costes de salida.
- Mercados secundarios.

*El punto de vista del consumidor.* La dinámica del mercado virtual transforma las relaciones tradicionales entre vendedores y compradores en los siguientes puntos (Cronin y McKim, 1996):

- Incitación a abandonar la pasividad.
- Ampliación de las opciones.
- Transparencia.
- Control de precios.
- Comodidad.
- Sensibilidad a las reacciones del consumidor.
- Carácter impersonal de las operaciones.

## TIPOS DE COMERCIO ELECTRÓNICO

En general, el comercio electrónico puede clasificarse en tres grandes categorías de acuerdo con los actores que intervienen en la operación de negocio que se está realizando (Domínguez, 2006):

- *Business to Business (B2B)*: relativo a las relaciones comerciales entre empresas. Comercio de empresas con empresa; regularmente se intercambian insumos para la operación de las mismas.
- *Business to Consumer (B2C)*: Es el comercio de una empresa o tienda hacia un particular. Es el modelo de comercio electrónico más extendido, partiendo del hecho de que los consumidores acceden hoy en día a servicios en línea para planificar y hacer sus compras, debido a la creciente posibilidad, a través de la búsqueda en línea de encontrar precios más bajos.
- *Consumer to Consumer (C2C)*: Es el trato directo entre particulares. Es representado por las subastas en línea, de gran éxito entre los internautas.


## LA CREACIÓN DE UN SITIO WEB

Para crear un sitio web, se dispone de al menos cuatro opciones: crear el código HTML<sup>1</sup> «a mano», utilizar editores WYSIWYG, usar un modelo existente o contratar a un tercero que se dedique profesionalmente a esa actividad. A continuación las analizaremos brevemente.

<sup>1</sup> HTML es la abreviatura de *hyper text mark-up language*, es decir, lenguaje de marcado hipertextual.

## eShop

Los eShops son un espacio exclusivo de Mercado Libre donde los vendedores pueden publicar y promocionar todos sus artículos a través de una página personalizada. Por su estructura de tarifas, un eShop es una excelente oportunidad para publicar diferentes artículos, en especial aquellos que son de bajo valor, tardan más tiempo en ser vendidos (menor rotación) o se ofrecen en una gran variedad de modelos (por ejemplo pilas y baterías).

Además puedes elegir una duración de hasta 120 días para tus artículos y eres distinguido con el ícono  junto a tu apodo.

### Publicar artículo en eShop de Mercado Libre

A continuación se presentan las instrucciones que Mercado Libre presenta para la publicación de artículos en un eShop.

Para publicar un artículo solo en eShop, debes elegir la opción «Publicar vía eShops» en el «Paso 1» de «Vender».

Tus artículos se mostrarán en tu eShop y aparecerán en los listados de Mercado Libre. Además, los compradores podrán encontrar en tu eShop todos tus artículos publicados en Mercado Libre.

De esta forma se resumen las instrucciones para crear un eShop y publicar artículos en Mercado Libre.

## LA SOLUCIÓN IMPLEMENTADA

En este apartado se describe la opción que se implementó en la búsqueda de nuevos medios para la extensión universitaria y se presentan también las estadísticas de visitas y efectividad; como se estableció desde el inicio, mediante el establecimiento de un eShop en el sitio comercial de Mercado Libre en México. A continuación se muestran las principales secciones de que se compone.

### Portada principal

Es la sección de ingreso a un eShop se reúne toda la información disponible de parte del vendedor. En la parte superior se localiza el logo e identificación del poseedor del eShop, que puede ser establecida y modificada libremente por él. Se puede consultar la información del vendedor, así como su reputación, que se forma por la calificación que le otorga cada una de las personas que adquieren un producto y que no puede ser modificada por el vendedor.

En la parte izquierda se localiza un buscador, las secciones principales y las categorías en las que se pueden organizar los productos existentes. También presenta una selección de los productos más visitados.

En la sección derecha se presentan pequeños cuadros que destacan los productos que seleccione el propietario del eShop, pueden colocarse hasta nueve. En la parte inferior se localiza un listado de los productos existentes en el eShop.

### Reputación

Uno de los principales mecanismos de control y confianza que ofrece Mercado Libre es la reputación de los usuarios. Ésta se forma por las calificaciones que cada comprador y vendedor debe asignar a su contraparte al realizar una operación.

### Listado de productos

En la parte inferior de la portada del eShop se localiza un listado de los productos disponibles en la que se presenta el nombre del producto, el precio, la cantidad de ventas, la cantidad de productos disponibles y los días que quedan de vigencia.

### Descripción de productos

Cada uno de los productos que se anuncian posee su propia página. En la parte superior se presenta el precio y tipo de operación. A la izquierda las imágenes que tiene. A la derecha la identificación del vendedor, su reputación, el acceso al eShop y a otros artículos que tenga a la venta. En la sección destacada en amarillo se puede realizar la compra con sólo oprimir el botón de comprar.

Se incluye una descripción del producto que el vendedor puede formar y editar libremente al anunciar alguno de sus productos.

### Preguntas al vendedor

En la última sección de la página de cada producto se encuentra el apartado de las preguntas al vendedor, en la que los interesados pueden formular preguntas

que les permitan aclarar las dudas que tengan sobre el producto y esperar las respuestas del vendedor.

Éstas son las principales secciones de que se compone la opción de difusión y ventas de productos en internet que tiene establecidas Mercado Libre.

## LAS FORMAS DE OPERACIÓN

Presento a continuación las formas en que se realizan las operaciones de búsqueda, compra, pago y calificación.

### La búsqueda

El eShop de Mercado Libre dispone de dos opciones de búsqueda. Una general de el sitio web y otra dentro del eShop, además de un modo de selección de productos por categorías dentro de la clasificación que tiene establecida Mercado Libre. En la parte superior de la página aparece la opción de búsqueda y en el espacio inferior se muestra la forma de localización de productos en base a las categorías.

### La compra

En Mercado Libre, el proceso de compra y venta se compone de tres acciones. Primero la compra por parte del cliente y la notificación al vendedor para que entren en contacto para el pago y envío de los productos y posteriormente la calificación de la operación.

### Los resultados

A continuación se presenta la información referente a las variables planteadas, como son las visitas a las páginas web o a los productos, las dudas o preguntas realizadas, las operaciones de compra y venta solicitadas por el público y los pagos efectuados (durante el periodo de agosto a diciembre del 2013).

### Las visitas a las páginas o productos

Por lo que respecta al eShop de Mercado Libre las estadísticas son más reducidas y se limitan a la cantidad de visitas que recibe cada uno de los productos.

En resumen, los productos publicados para la venta en Mercado Libre recibieron en total las visitas que se muestran a continuación, durante el periodo de agosto a diciembre del 2013. La publicación de los artículos en un eShop tiene una duración de 90 días y puede volver a publicarse.

En la tabla siguiente se detallan los doce productos que recibieron más visitas en el eShop establecida en Mercado Libre.

Tabla 1. Productos más visitados

Producto	Visitas
Física 3ero secundaria	230
Mapas mentales	168
Traductor instantáneo	164
Inglés por imágenes	161
Serpientes y escaleras	127
Lenguaje mexicano de signos	104
Lector navegador de internet	92
Exámenes varios	81
Química 3ero de secundaria	79
Conjugador de verbos	77
Diagnóstico ACRA	68
Inventario kolb	68

### Productos más visitados

Puede apreciarse que los materiales preparados para secundaria obtuvieron gran popularidad y fueron visitados con frecuencia. Las opciones de inglés también recibieron elevado número de visitas.

### Las ventas

Como un indicador de la efectividad en este estudio, podemos calcular la proporción de visitas por ventas:  $2592/35$ , que equivale a 74 visitas por venta.

### Los pagos

La etapa final de las transacciones en el comercio electrónico se realiza cuando el cliente paga el producto y el vendedor envía el mismo al cliente. Ésta es la etapa más riesgosa en el proceso y manifiesta la confianza que el cliente tiene en el proceso ya que es él quien tiene que pagar el producto antes de recibirlo.

En el eShop el índice de confianza es de  $31/35$ , que equivale a 88.5 pagos por compras.

### Los costos

En el caso del eShop en Mercado Libre, los costos se resumen en la tabla siguiente:



Tabla 2. Costos totales del eShop en Mercado Libre

Concepto	Importe
Contratación	\$199.00
Publicación de artículos	\$12.00
Renta (seis meses)	\$594.00
Comisión por venta	\$89.00
Total	\$894.00

Además de que éstos aumentan en función de las ventas realizadas por la comisión sobre las ventas de 4 por ciento que cargan al vendedor.

## CONCLUSIONES Y REFLEXIONES SOBRE EL PROCESO

### Sobre la cantidad de visitas

Mercado Libre dispone de publicidad en muchos medios, penetrando y logrando ser un sitio web muy destacado.

### Sobre la eficiencia

El eShop de Mercado Libre resultó ser muy eficiente para el logro de ventas. Situación que puede ser explicada en gran medida por el hecho de que la persona que ingresa a Mercado Libre lo hace con el conocimiento o la intención de buscar y adquirir algún producto.

### Sobre la confianza del público

La confianza lograda en el eShop de Mercado Libre alcanzó un buen índice (88,5 %) al momento de realizar el pago por parte de los clientes.

En el caso de las ventas en el eShop de Mercado Libre, el procedimiento obliga a que el vendedor se ponga en contacto con el comprador y de manera personal y plenamente identificado, solicite el pago y proporcione la información correspondiente a la forma de pago y de envío del producto. Esta relación personal que se establece entre comprador y vendedor puede favorecer la confianza.

También parece influir el hecho de la calificación que debe hacer el comprador sobre la operación, ya que ahí puede calificar negativamente al vendedor si no cumplió con lo prometido afectando su reputación y además enviar comentarios negativos sobre el vendedor que le pueden dificultar las ventas a otros clientes.

### Sobre el costo-beneficio

El eShop de Mercado Libre presentó beneficios. Las ventas totales en el periodo ascendieron a 2 225 pesos, por lo que superaron los costos, produciendo un ligero beneficio económico de 1 331 pesos.

### Sobre la extensión universitaria

En el eShop, en la que solamente se pueden explicar las características de los productos que se encuentran a la venta, en este sentido, es claro que la difusión es menor que en una página web, donde los contenidos son mucho más amplios que los que se pueden realizar a través de un eShop.

### Sobre otros beneficios

Durante este periodo de prueba, que no es posible ofrecer en las tiendas en línea, cuyo fin principal es la compra-venta de un bien, en cuanto a la flexibilidad en su diseño acorde a las necesidades, se corroboró que no es posible abonar a la extensión universitaria desde diversos puntos, como puede ser la difusión de eventos culturales, cursos ya sea presenciales o en modalidades educativas no convencionales o los mismos productos universitarios, situación que fue sugerida por los mismos usuarios.

Es por ello que las universidades, sobre todo en nuestro país, deben utilizar internet como una herramienta más de difusión y extensión universitaria, ya que es una de las opciones menos explotadas hasta el momento. Dadas las características de esta red de alcance mundial, permite que todo el mundo que tenga acceso a ella pueda conocerlo.

Sin embargo, no perdamos de vista que muchos de estos productos pueden ser capitalizados a través de este medio y para ello resulta ser una buena opción el eShop, ya que se enfoca en un grupo de cibernautas muy específico, además de contar con la confianza plena por parte de estos usuarios para lograr una transacción exitosa.

## BIBLIOGRAFÍA

- Alcina French, José (1982). «Difusión cultural y extensión universitaria». *Revista de la Educación Superior* 11(44), octubre-diciembre. México.
- ANUIES (1979). «Manifiesto de la juventud universitaria de Córdoba, Argentina, 1918». *Revista de la Educación Superior* 18(31), julio-septiembre. México.

- (2000). «La educación superior en el siglo XXI». En línea en: <[http://www.anui.es/mx/servicios/d\\_estrategicos/documentos\\_estrategicos/21/2/17.html#13](http://www.anui.es/mx/servicios/d_estrategicos/documentos_estrategicos/21/2/17.html#13)>, consultada el 6 de octubre de 2013.
- Castells, M. (1997). *La era de la información*. Madrid: Alianza.
- Coordinación de Innovación Educativa (2002). «Proyecto: Espacio digital de la difusión cultural y la frontera de la ciencia y la tecnología». Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo. En línea en: <[http://dieumsnh.qfb.umich.mx/UMSNH2003\\_2007/2,1\\_proyecto.htm](http://dieumsnh.qfb.umich.mx/UMSNH2003_2007/2,1_proyecto.htm)>, consultada el 12 de octubre de 2013.
- Cronin, B. y G. McKim (1996). «Markets, Competition and Intelligence on the World Wide Web». *Competitive Intelligence Review* 7, núm. 1.
- Domínguez, P. (2006). «Precios y canales de distribución electrónicos. Una visión desde la perspectiva hotelera». *Estudios Multidisciplinarios en Turismo* 1. Centro de Estudios Superiores en Turismo/Secretaría de Turismo, 244.
- FEEO (2001). «Las principales funciones de la Universidad». Universidad Complutense de Madrid. En línea en: <<http://www.ucm.es/info/ccoo/doc/m11.htm>>, contenido suprimido, consultada el 25 de mayo de 2007.
- Fernández Varela, Jorge, Domingo Piga y Carlos Tünnerman (1981). *Notas sobre la conceptualización de la extensión universitaria*. México: UNAM. Cuadernos de Extensión Universitaria.
- Grünberg, Jorge (2013). «Algunas reflexiones sobre el rol y la misión de la universidad en el siglo XXI». *Universidad en el siglo XXI: Nuevos roles y desafíos*. En línea en: <<http://www.ort.edu.uy/index.php?id=AAAAANAAAI>>, consultada el 28 de septiembre de 2013.
- Kauffman, Roger (1990). *Planificación de sistemas*, 2ª edición. México: Trillas.
- Labrandero I. M. y Luis C. Santander (1983, julio-septiembre). «Extensión académica. Una función del sistema universitario». *Revista de la Educación Superior* 12, núm. 47.
- Licea de Arenas, Judith (1982). *La extensión universitaria en América Latina. Sus leyes y sus reuniones*. México: Universidad Nacional Autónoma de México-Centro de Estudios sobre la Universidad.
- Machado, F. y A. T. Kessman (1991). «Gestión tecnológica en micro y pequeñas empresas. Oportunidades y problemas técnicos». *Memorias del IV Seminario Latinoamericano de Gestión Tecnológica*.
- Marqués, Pere (2001). «Algunas notas sobre el impacto de las TIC's en la universidad». Universidad Autónoma de Barcelona. En línea en: <<http://www.bib.uab.es/pub/educar/0211819Xn28p83.pdf>>, consultada el 4 de enero de 2006.

- (2005). *Impacto de las TIC's en la enseñanza universitaria*. Barcelona: Universidad Autónoma de Barcelona-Facultad de Educación-Departamento de Pedagogía Aplicada. En línea en: <<http://dewey.uab.es/pmarques/ticuniv.htm#fununi>>, consultado el 25 de mayo de 2007.
- Masadelante (2006). «¿Qué significa internet? Definición y explicación del término internet». En línea en: <<http://www.masadelante.com/faq-internet.htm>>, consultado el 25 de enero de 2006.
- Molina, Hender (2002). «Manual de internet». En línea en: <<http://www.angelfire.com/la/hmolina/internet.html>>, consultado el 25 de enero de 2006.
- Ortega y Gasset, José (1975). *La misión de la universidad*. Madrid: Alianza.
- Palacios M., R. Lapiedra y S. Garrigos (1997). *Hacia una mayor competitividad en la empresa turística mediante la utilización de estrategias de comercio electrónico*. Departamento de Administración de Empresas y Marketing-Universitat Jaume I Castellón.
- Restrepo, L. (s. f.). «Modelos de negocio en el comercio electrónico». Recuperado de <<http://luisguillermo.com/ModelNeg.pdf>>.
- Rodríguez de la Peña, Alejandro (2007). «Los orígenes de la Universidad. Las piedras y las almas de las universidades medievales». *Arbil. Anotaciones de Pensamiento y Crítica* 85. En: <[http://www.arbil.org/\(85\)univ.htm](http://www.arbil.org/(85)univ.htm)>, consultada el 25 de mayo de 2007.
- Serna Alcántara, Gonzalo Aquiles (2004, julio-septiembre). «Modelos de extensión universitaria en México». *Revista de la Educación Superior* 33, núm. 131. Recuperado de <[http://www.anuies.mx/servicios/p\\_anuies/publicaciones/revsup/131/02.html](http://www.anuies.mx/servicios/p_anuies/publicaciones/revsup/131/02.html)>, consultada el 8 de diciembre de 2013.
- Tünnerman, Carlos (s. f.). *El nuevo concepto de extensión universitaria y difusión cultural*. México: Universidad Nacional Autónoma de México-Centros de Estudios sobre la Universidad. Serie Pensamiento Universitario núm. 19.
- Universidad de Utrecht (2007). *Science Shop. Transferencia de conocimientos y apoyo a la sociedad civil*. Global University Network for Innovation. En: <<http://www.guni-rmies.net/observatory/bp.php?id=90>>, consultado el 2 de julio de 2013.
- Wikipedia (2007). «Universidad». *Wikipedia. La Enciclopedia Libre*. Recuperado de <<http://es.wikipedia.org/wiki/Universidad>>, consultado el 24 de mayo de 2007.

# Índice

Presentación	7
Introducción	9
Arte efímero y lenguaje emblemático durante la fiesta barroca. Los funerales de Felipe V y la jura de Fernando VI <i>Marco Antonio Delgadillo Guerrero</i>	11
El fotoperiodismo como construcción de la realidad <i>Marcela de Niz Villaseñor</i>	29
Los otros lentes: violencia, cultura y empoderamiento en la narrativa de la nueva división internacional del trabajo <i>Ana Bergareche</i>	49
Problemas actuales en la enseñanza del derecho <i>Patricia García Rodríguez, Juan P. Medina Valverde y Samantha Ochoa García</i>	69
Los fallos de la Corte Interamericana de los Derechos Humanos respecto a los territorios indígenas <i>Adolfo Espinosa de los Monteros Rodríguez</i>	81
La reforma al artículo 1 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos <i>María Antonia Abundis Rosales y Georgina D. Sandoval Ballesteros</i>	105

English language policy in Mexico. The status and role of English as a language for global contact <i>Caroline Moore</i>	121
Ciudad, turismo y empleo en la zona metropolitana de Puerto Vallarta <i>Luis Alberto Navarro Cuevas y Roberto Luciano Rodríguez Carranza</i>	137
Análisis socioeconómico de los campesinos de la región de Valle de Banderas, Bahía de Banderas, Nayarit <i>Candelario Fernández Agraz, Juanita Martha Elena Correa Reyes y Rodrigo Espinoza Sánchez</i>	153
Una contigüidad al análisis de las paradojas de la contabilidad. Dimensión tradicional contra dimensión ecológica y su relación con la calidad de vida <i>Rodrigo Espinoza Sánchez, Miguel A. Ochoa Velázquez y Rosa Ma. Chávez Dagostino</i>	173
La calidad en el servicio y la competitividad en el sector restaurantero de Puerto Vallarta, Jalisco <i>Manuel Ernesto Becerra Bizarrón, Luz Amparo Delgado Díaz y José Luis Bravo Silva</i>	185
La innovación como factor estratégico en la hotelería <i>José Luis Bravo Silva, Miriam del Carmen Vargas Aceves Georgina D. Sandoval Ballesteros</i>	201
Problemática de formación gerencial en la pyme de servicios de educación privada en Puerto Vallarta <i>Luz Amparo Delgado Díaz, Elba Martina Cortés Palacios y Mercedes Rosario Castellón Palacios</i>	211
Internet y la extensión universitaria. Propuesta de distribución y venta de libros electrónicos <i>Guadalupe Iris Camba Pérez, Miriam del Carmen Vargas Aceves Rodolfo Dávalos Villaseñor</i>	229

*Reflexiones académicas sobre sociedad cotidiana*  
coordinado por Edmundo Andrade Romo y José Luis Cornejo Ortega  
se terminó de imprimir en mayo de 2015 en  
Editorial Página Seis, S.A. de C.V.  
Morelos 1742, Col. Americana, CP 44160  
Guadalajara, Jalisco, México  
Tels. (33) 3657-3786 y 3657-5045  
[www.pagina6.com.mx](http://www.pagina6.com.mx) • [p6@pagina6.com.mx](mailto:p6@pagina6.com.mx)  
Se tiraron 560 ejemplares más sobrantes para reposición.

Coordinación editorial: Felipe Ponce  
Corrección: Mónica Millán y Javier Bella  
Diseño de cubierta: David Pérez

# Reflexiones académicas sobre sociedad cotidiana

*Edmundo Andrade Romo  
José Luis Cornejo Ortega*  
(coordinadores)

La realidad es el contexto complejo que puede ser observado, descrito, analizado y en ocasiones evadido desde ópticas tan variadas como las posibilidades de la fragmentación del conocimiento en áreas disciplinares.

Conjuntar las distintas visiones sobre un tema en particular o conjuntar diversos temas bajo el análisis e interés particular de cada autor es una tarea titánica para quien emprende dicha encomienda.

Como División de Estudios Sociales y Económicos del **Centro Universitario de la Costa** de la **Universidad de Guadalajara**, nos hemos dado a la tarea de generar un espacio libre para la incidencia de los trabajos académicos como parte de los resultados de las investigaciones, por lo que se concretó la idea inicial de que el presente libro, más que un ejemplar temático, fuera un ejemplo del esfuerzo y el trabajo de la comunidad académica comprometida con el estudio de la región de incidencia.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
CENTRO UNIVERSITARIO DE LA COSTA